

10

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento

— 1935 —

Tip. de Trejo-Don Benito

Provincia de Badajoz

Partido de Don Berito

Término municipal de Don Berito.

AÑO 1933.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

^{EL}
Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de ciento cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — — — pliego — de papel de pagos al Estado, clase pólizas correspondiente número — importante —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Berito a primera de Enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario del Ayunt^o

José Vicente Calderón

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de ciento cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a Los acuerdos que el mismo adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Berito a primera de Enero de mil novecientos treinta y tres

V.º B.º

El Alcalde accil.

José Vicente Calderón

Provincia de Badajoz

Partido de San Blas

Termino municipal de San Blas

AÑO 1913

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889 y en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 18 de Julio de 1889



Acta nº 1 Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1953.

Presidencia

El primer Teniente
Alcalde Don José
Martí Mercader
Concejales.

Don Juan Francisco
Sánchez Díaz
Ramón Dorado Ibarrido

Ángel Barriola Barrasa
Antonio Alvarez Nieto
José Andrés Andujar
Aquilino Martín Díaz

José Saucedo Flores
Francisco Pacheco Martín
Vicente Sánchez Guerrero
Eduardo Velasco Miguel

José Fernández Martín
Antonio Sánchez Gómez
Emilio Sánchez Valadés
Mammel Sánchez Salgado

Ramón Muñoz Jiménez
Máximo Sacra Orgaz

Se reunió la ciudad de Don Benito a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los señores Concejales anotados al margen en número de diecisiete de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde Don José Martí Mercader, por encargo del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, en armonía con lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, elevada a Ley por la de quince de Septiembre siguiente.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña y Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde accidental se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior fecha veintiocho de Diciembre último, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por intercedida la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Distribución de fondos.

Aprobar en cincuenta y cinco mil pesetas la distribución de fondos por capitales y artículos del Presupuesto ordinario,

para satisfacer las atenciones del presente mes, formada por el Interventor de fondos.

Lista de jornales.

Aprobar en sesenta y dos pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de jornales invertidos durante los días que en la misma se expresa en obras de reforma de carreteras municipales.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, siete reales de Don Pedro Valadés, y en otras cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, siete idem de Don Joaquina Casado, en concepto de suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Inscripción-escritura
Edificio y honorarios.

Aprobar en trescientas treinta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Victoriano Rosado y Murillo, Abogado y Notario, por derechos de inscripción de la escritura de compra de la casa número enarceenta y cinco triplicado de la Avenida de la Libertad a favor del Ayuntamiento y de la hipoteca de la misma en garantía de precio aplazado. Testimonio por exhibición de la copia de escritura para los vendedores y honorarios devengados por dicho Letrado.

Gratificación- Arbitrio.

Gratificar con ciento cincuenta y una pesetas a los vigilantes de Arbitrios que a juicio del Administrador se han distinguido en servicios extraordinarios prestados con beneficio de la recaudación.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta población por el suministro de Medicinas a enfermos pobres conforme se detallan y en la cuenta que se determinan: Comprendidas en la Tarifa oficial: de Don Luis Barcia Solano en el mes de Diciembre último, ciento catorce pesetas ochenta céntimos; de Don Alfredo Barcia Sánchez, en igual mes, ciento sesenta y tres pesetas un céntimo; de Don Vicente Delgado del Torcallo, en idem doscientas sesenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos; y de Vinota de Don Eduardo Balvez, ciento veintinueve pesetas treinta y cinco céntimos. No comprendido en Tarifa, de Don Alfredo Barcia en el mes de Diciembre, noventa y cinco pesetas un céntimo; de Vinota



Carpeta Escritorio.

de Don Eduardo Salvez, dieciocho pesetas cuarenta céntimos; y de la misma para la Casa Socorro, cinco pesetas. (Ocupa la presidencia el segundo Teniente Don José Andujar y sale del salón de sesiones el Señor Martí Mercader.)

Aprobada en cinco pesetas cincuenta céntimos, una fortuna de Don José Martí Mercader, por diez carpetas escritorio para Secretaría.

Vuelve a ocupar la Presidencia el Señor Martí Mercader.

Acciones.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado Municipal de veintiocho del finado Diciembre, haciendo ofrecimiento de acciones a virtud de juicio verbal de faltas que se sigue contra el vecino de Villanueva de la Serena Juan Felix Lozano Perez, por atravesar con treinta cerdos gordos y causar daño en la Dehesa Boyal de este Partimiento municipal, se acuerda previa deliberación, no mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle.

Sementales

Dada cuenta de un oficio del Depósito de Caballos Sementales de Teroloba, proponiendo el establecimiento en esta localidad durante la época de cubrición próxima venidera, de una Parada Oficial de caballos sementales del Estado, de los que posee expresado Depósito, siempre que se facilite local adecuado para albergue del personal y ganado de dicha Parada, así como a costear los jornales de un obrero para ayudo del Parodista, se acuerda por unanimidad, aceptar el ofrecimiento, dando el gran beneficio para los intereses ganaderos de esta comarca y en grandecimiento y riqueza de nuestra producción hípica nacional, facilitando el local que posee la Corporación en la Dehesa Boyal y el personal obrero necesario para la ayudo del Parodista y demás auxilios inherentes al mejor servicio.

Homenaje-viejos de Aragón.

Dada cuenta de una misiva del Patronato local de Torogozor, Obra de Homenajes a los viejos en Aragón, que tiene fecha veintinueve de Diciembre último, comunicando que las fiestas benéficas organizadas en favor de los ancianos necesitados, han sido aplazadas hasta fin del corriente mes o primeros días de Febrero.

El Ayuntamiento en vista y consecuento con lo acordado

en sesión ordinaria del día veintinueve del mes de Diciembre, acordada unánimemente autorizar al Señor Alcalde para que mande confeccionar los trajes de pastores a la antigua usanza de esta población y bajo una parejita de muñecas en vestidos, enviarlas al Patronato de Zaragoza, colaborando esta Corporación a tan simpática y hermosa fiesta en beneficio de los americanos.

Inquilinato.

Daota cuenta de una instancia promovida por la Asociación Industrial y Mercantil, con domicilio en esta población, de la que es Presidente Don Luis Descasse, y en cuya representación la suscribe con fecha treinta y uno de Diciembre último, pidiendo la exención del pago del arbitrio de inquilinato de los edificios de esta población destinados al Comercio e industria y en aquellos destinados simultáneamente al Comercio y vivienda, teniendo en cuenta para estos últimos únicamente el valor en cuenta de las habitaciones dedicadas a vivienda, y que no se vuelva a poner al cobro dicha imposición cuando concurran aquellas circunstancias.

El Ayuntamiento, previa deliberación y teniendo en cuenta el estudio que merece la petición que se formula, tanto por el fondo cuanto por la forma y plazos, acuerda pasarse a estudio de la Comisión de Hacienda y demás miembros que intervinieron en la confección del presupuesto ordinario y ordenanzas de excepciones del ejercicio que rige.

Obras administración.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que realice por el sistema de administración, con relevación de subasta o concurso obras de reforma y conservación de edificios municipales al tenor siguiente: acera de y empedrado de vías públicas; atenciones diversas del arbolado público; obras en el Cementerio; servicios ordinario-permanente del Cementerio; limpieza de vías públicas; reparación y conservación de carreteras y caminos municipales y construcción y conservación de alcantarillas, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza.



lexa, y consiguientemente como remedio eficaz para conjurar el
peligro forzoso de obreros de diferentes oficios.

Edificios en ruina.

A propuesta del Concejal Don Emilio Sánchez Valbués, se acuerda por unanimidad que por el Arquitecto municipal y personal a su servicio, se haga una estadística de aquellos edificios que presenten un aspecto exterior de ruina con amenaza para la seguridad del personal, a fin de adoptar las disposiciones conducentes que las leyes prescriben y aconsejan la pronta provisión administrativa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y veinticinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico

M.ª José Andujar Andujar Manuel Sanchez

J.ª Juan Sanchez

Emilio Sanchez Eduardo Velarde

Juan José Sanchez

Ramón

Francisco Pacheco

Emilio Louche

José Lamedo

Agustino Martín

Estel Garrido

Antonio Alvarez

Antonio Sanchez

Lois Fernandez

Ramon Abrego

Wladimir Arce

Emilio Louche

J. Salazar

Diligencia.

Decreto da por el Señor Alcalde con fecha siete del que en-
sa, sesión extraordinaria para hoy, hora las diez y ocho, y no
habiendo podido celebrarse por falta del número de las cuatro
quintas partes de concejales que integran el Ayuntamiento,
requisito indispensable para cumplir con lo dispuesto en el
artículo ciento cincuenta y siete del Estatuto municipal, por
el Señor Alcalde-Presidente Don Francisco Parejo Diaz,
se dispone citar a la Corporación en segunda convocatoria
para el día once de los corrientes a las diez y ocho horas, con-
forme al Real Decreto de quince de Julio de mil novecien-
tos treinta, declarado vigente por Decreto de veinticuatro de
Enero de mil novecientos treinta y dos, habiendo concurri-
do en este día los señores concejales siguientes: Don Emilio
Sanchez Valadés; Don Ramón Dorado Hurtado; Don Ra-
món Merino Jimenez; Don Maximo Garcia Orgaz; Don
Angel Barrio Barrasa; Don Antonio Martín Sima; Don
Manuel Sanchez Gallego; Don José Andujar Andujar;
Don José Martí Mercader; Don Edmundo Velarde Miguel;
Don Doroteo Sanchez Pajares; Don Apolinario Martín Diaz;
Don Antonio Alvarez Nieto; Don Luis Sanchez Valadés;
Don Francisco Pacheco Martín; Don Vicente Sanchez
Serrero; y Don José Saucedo Flores, que hacen un total
de diez y ocho de los veinticuatro que forman el Ayuntamien-
to, siendo el motivo de la sesión, la redención de las servidun-
bras que hoy pesan sobre la Dhesa de este Patrimonio mu-
nicipal conocida con el nombre de Boyal, y consiguientemente
enajenación de solares para el desarrollo del proyecto de
Ensanche y resolver lo más procedente; certifico. Don Be-
nito a nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.



J. Calatrán



Sesión ordinaria del día 9 Enero 1933.

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

Emilio Sánchez Valadés
Ramón Dorado Huertas
Maximo Barcia Orgaz
Angel Barrio Barrasa
Antonio Martin Gomez
Manuel Sánchez Salgado
José Andujar Andujar
José Martí Mercedor
Eduardo Velazco Meiguel
Doroteo Sánchez Pajares
Aquilino Martín Diaz
Antonio Alvarez Nieto
Luis Sánchez Valadés
Francisco Pacheco Martín
Vicente Sánchez Guerrero
José Sampedra Flores
Ramón Muñoz Jimenez

de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los Señores Concejales anotados al margen en número de diez y ocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, conforme a lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al dos del actual, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refracta, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despachos de oficio con inclusión de los Boletines oficiales de la provincia, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar en veintiocho pesetas, una lista de jornales invertidos por Francisco Pedro, durante los días que la misma expresa, en la limpieza de vías públicas; y otra idem de veintitris pesetas en obras de reparación de carreteras municipales.

Edificio.

Aprobar en ciento cincuenta y una pesetas, otra lista de jornales, de Julio Boroto Martín, en reformas del despacho del Señor Alcalde.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos, siete vales de Don Joaquín Casado; y otros siete de Don Pedro Valadés de cincuenta y ocho pesetas veinte centimos, por el suministro de leche a la Insti-



Bor gaje.

auxiliar Benéfica bota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.
Aprobar en cinco pesetas, jornales de José Campión Jimenez, concluyendo piezas de convicción al pueblo de Medellín, según recibos dos, tres y tres del actual; y otro idem de tres pesetas setenta y cinco céntimos de José Jimenez por igual concepto, recibo sus del mismo.

Franqueo. Pólizas.

Aprobar en sesenta pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas para el servicio de Secretaria.

Alseo y limpieza.

Aprobar en diecisiete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de jornales de Concepción Alvarillo Lozano, invertidos en el fregado de nuevos pisos de la Casa Consistorial.

Uniforme.

Aprobar en una peseta ochenta y siete céntimos, un recibo de Don Pedro Ramos, de correo y partes ferro-carril de tela para uniforme Alguacil de Ayuntamiento.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de medicinas suministradas a enfermos pobres, al tenor siguiente: De Tarifa Oficial por Doña Aurelia Higuelmo en el mes de Diciembre último, ciento cincuenta y tres pesetas trece céntimos; de Don Reyes barón Bayón Campomananes de agua oxigenada para la Casa de Socorro, setenta y ocho pesetas ochenta céntimos; idem del mismo de varias recetas no comprendidas en Tarifa, setenta y ocho pesetas sesenta céntimos; idem idem para la Casa Socorro del mismo de seis pesetas cinco céntimos; idem idem de Don Vicente Delgado, fuera de la Tarifa pretitoria, treinta y cinco pesetas noventa céntimos; idem idem de Doña Aurelia Higuelmo, dieciocho pesetas; y otra idem de Don Reyes barón Bayón Campomananes de doscientas una pesetas sesenta y un céntimos, de medicinas facilitadas en el mes de Diciembre pasado, conforme a la Tarifa pretitoria.

Local- escuela

Autorizar al Señor Alcalde, para que formule contrato de arriendo de la casa número doce de la calle de Esquero, de esta Ciudad, con el propietario de aquella Don Agustín Ángel Abías, vecino de Villanueva de la Serena, con destino a



casa vivierota de una maestra Nacional, y en su caso, extensiva a local de Escuela si la capacidad del local lo permite, en el precio de seiscientas pesetas anuales y plazo el de un año, prorrogable, a contar desde el principio del corriente.

Padrón Benéfico.

Traido a la vista el Padrón Benéfico sanitario formado por la Junta de Beneficencia después de oír a la de Sanidad, correspondiente al año en curso de mil novecientos treinta y tres, se acuerda por unanimidad prestarle en aprobación y que se deduzcan los ejemplares necesarios para conocimiento de los Señores Inspectores municipales de Sanidad en general, matronas, practicantes y farmacéuticos titulares y de aquellas otras Farmacias que tengan solicitado el abono de medicamentos a los individuos pobres comprendidos en expresado padrón.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

<i>Juan Paez</i>	<i>José Sampedro</i>
<i>Aquilino Martín</i>	<i>Ramón</i>
<i>Agustín Gavido</i>	<i>Merito Sanja</i>
<i>Antonio Álvarez</i>	<i>Eduardo Velarde</i>
<i>Teodoro S. Pezaves</i>	<i>José Andujar Andujar</i>
<i>Manuel Sanchez</i>	<i>Francisco Padeco</i>
<i>Maria</i>	<i>Luis Sanchez</i>

Jefe Cruz
Martín Cruz

Ramón Menéndez
Antonio Martín

Emilio Sánchez

J. Calderón

Acta nº 3. Sesión extraordinaria del día 11 Enero 1933.
< IIª convocatoria >

En la ciudad de Don Benito a once de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los concejales Don José Martí Mercaderes; Don Emilio Sánchez Valadés; Don Ramón Menéndez Jiménez; Don Antonio Sánchez Gómez; Don José Andújar Andújar; Don José Fernández Martín; Don Esteban Velasco Abigail; Don Antonio Álvarez Nieto; Don Luis Sánchez Valadés; Don Francisco Pacheco Martín; Don Vicente Sánchez Guerrero; Don José Saucedo Flores; Don Dorotheo Sánchez Pajares; Don Juan Francisco Sánchez Diaz; Don Maximino García Orgaz y Don Ramón Dorado Hurtado, en número de diecisiete de las veinticuatro que integran el Ayuntamiento, el Señor Alcalde declara abierta la sesión, convocada en segunda citación con carácter de extraordinaria, conforme a lo establecido en el Real Decreto de quince de Julio de mil novecientos treinta declarado vigente por Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, al solo objeto de tratar de la redención de las servidumbres que hoy pesan sobre la Dhesa de este Patrimonio municipal, cono-



ciota con el nombre de Royal, y enagenación de solares para el desarrollo del proyecto de ensanche y reforma interior de la población aprobado definitivamente, con dictamen favorable de la Comisión provincial de Sanidad, el que fue sometido a referéndum conforme al artículo doscientos veinte del Estatuto Municipal durante su vigencia, sin reclamación ni protesta de ninguna clase.

Discutido el asunto ampliamente, el Señor Alcalde propone los siguientes acuerdos.

Primero: Que inspirado el Ayuntamiento en dar solución al problema del Ensanche de esta Ciudad, resolvió adoptar el once de Enero de mil novecientos veintiocho, el terreno de lo que se conoce con el nombre de Dehesa Royal en el precio de doscientas diecisiete mil pesetas.

Que sin merma ni menoscabo de los aprovechamientos de dicha finca, sino por el contrario, procurando un ingreso de importancia para el Municipio y como medida de salubridad, considera este de gran conveniencia proceder a la venta de una extensión de terreno equivalente a la mitad de la Dehesa con destino a Ensanche y embellecimiento de la población, quedando sita de las servidumbres en el acto, conforme aparece en el proyecto.

Segundo: Que constituyéndose actualmente expresada Dehesa al Patrimonio municipal a tenor del artículo veinticuatro del Reglamento de Hacienda municipal de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, artículo trescientos diez del Estatuto, tiene el Ayuntamiento facultades para enagenar conforme al artículo ochenta y cinco de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno convalidado por la Ley de quince de Septiembre siguiente y artículo ciento cincuenta y siete de nuestro Estatuto, vigente por Decreto de quince de Julio de mil novecientos treinta y veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, previo los trámites que estos últimos señalaban y con las formalidades que determina la Real Orden de diecinueve de Junio de mil novecientos uno,

Real Decreto de dos de Abril y Real Orden de dieciocho Junio de mil novecientos treinta, siendo la forma de realizar la transformación de las servidumbres la aplicación del referendun suplido por Real Decreto de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, declarado vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, elevando a Ley por la de quince de Septiembre del mismo año.

Tercero: Segregar la Dehesa conocida por Boyal en dos partes: la más próxima a la población, dividida por la vía férrea para dedicarla a la enajenación de solares previo plano debidamente aprobado, y proseguir la marcha iniciada del Ensanche; y el resto, parte Norte de la Dehesa y en más de ciento treinta hectáreas de terreno, a disposición de las servidumbres, cumpliéndose la obligación contractada con el antiguo dueño del inmueble.

Cuarto: Que a tenor de las Leyes de dieciocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, ocho de Febrero de mil novecientos siete y orden de diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se interese el beneficio de la exención del impuesto de Derechos Reales, a que se contrae el artículo sexto del Reglamento de dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y dos, por tratarse de primeras enajenaciones de solares para edificación.

Puestas a votación, sucesivamente las mencionadas propuestas, recayó sobre cada una de ellas el voto unánime de los Señores Concejales presentes, pasando a ser acuerdos firmes, autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que, representando a la Corporación, realice todas las gestiones para la tramitación y necesaria formalización de los documentos.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veinte y dieciocho minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Pardo
Emilio Landa



Manuel Sánchez

Donato J. Pajares

Ramón...

Francisco Pacheco

Juan José...

Antonio Álvarez

Antonio Sánchez

Eduardo Velasco

Luis Sánchez

Lois Fernández

José Andújar Andújar

José Saucedo

Manoel...

Alfonso...

Wladimir...

Salvador...

Acta nº 4 Sesión extraordinaria del día 16 Enero 1935

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Pajero Díaz

CA

Don Benito a diez y seis de Enero

de mil novecientos treinta y tres.

Concejales.

Reunido en concejo pleno los señores Concejales que al margen

José Martí Mercaderes Juan Francisco Sánchez Díaz Ramón Dorado Hurtado

se indican, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pajero Díaz, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve, que fue leído íntegramente.

José Andújar Andújar Emilio...

Ante mí el Sr. Notario

D. Eduardo Velasco Miguel
D. Luis Sánchez Valadés
D. Francisco Pacheco Martín
Vicente Sánchez Guerrero
D. Manuel Sánchez Salgado
D. José Samcocha Flores
D. Máximo García Orgaz
D. Antonio Sánchez Gómez

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A. Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B. Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C. Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

E. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F. Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia, de los que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Padrones de Contribución Rústica y Urbana, Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de valoración de la Parte Real del repartimiento.

Don José de Sosa Parejo, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Condesa Viuda de Patillas, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada fuera de este término.

Don Félix González Caballero, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Manuel Gómez Nieto, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Don Bernabé Sánchez González, representante del Sindicato Católico Agrícola.



Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

Parroquia de Santiago.

Don Saturnino Soriano Nicolau, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado, que sigue en importancia a Don José Sosa Parajo que forma parte como tal de la Comisión de la Parte Real.

Dona Manuela Nicolau Solo de Taldivar, idem por Urbana, idem idem, que sigue en importancia a Don Félix González Cullero, que forma parte de la Comisión de la Parte Real.

Don Antonio Vallejo Ferrández, idem por Industrial idem idem.

Parroquia de Santa María.

Dña Laura Dieguez Castaño e hijos: contribuyente por rústica.

Don Tomás Gómez Gironcha, contribuyente por urbana.

Vinda de Don Emilio Hurtado Garcia; contribuyente por industrial que sigue en importancia a Don Manuel Gómez Nieto, que forma parte de la Comisión de la Parte Real.

Parroquia de San Sebastián.

Don Antonio Mera H. Barquero, contribuyente por rústica.

Antonio Ferrández Giraldo, contribuyente por urbana.

Antonio Gallardo M. de Prado, contribuyente por industrial.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto, con lo cual, y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente, los señores concurrentes, de que certifico:

Juan Ruiz

[Signature]

Acosta Sanchez

Francisco Pacheco

[Signature]

Antonio Alvarez

Juan José Zambor

Eduardo Velarde

Antonio Sanchez

Manuel Sanchez

Luis Sánchez José Andújar Andújar
 José María José Juanedo
 Máximo Barera
 Emilio Sánchez J. Calabro

Acta n.º 5 Sesión ordinaria del día 16 Enero 1.933.

Presidencia

El Señor Alcalde
 Don Francisco Parejo Díaz
Concejales.

José Martí Mercado
 Juan Francisco Simón
 Díaz
 Ramón Dorado Hurtado
 José Andújar Andújar
 Emilio Sánchez Valado
 Antonio Álvarez Nieto
 Eduardo Velasco Abiguel
 Luis Sánchez Valado
 Francisco Pacheco Martín
 Vicente Sánchez Guerrero
 Manuel Sánchez Gallego
 José Sánchez Flores
 Máximo Barera Orta
 Antonio Sánchez Gómez

En la ciudad de Don Benito a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de quince de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rege, conforme a lo preceptuado en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, y Ley de quince de Septiembre siguiente en presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Osuna Torrejón y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior del día once de los corrientes, y de las extraordinarias del once siguiente y de hoy, siendo todas aprobadas por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.



Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en la manutención que se detallan y en los trabajos de urgencia que se relacionan: en reformas de edificios escolares, noventa y cinco pesetas; y en la limpieza de rías públicas, veintiocho pesetas.

Edificios.

Aprobar en ciento cuarenta y siete pesetas, una factura de Don Julio Boroto, en concepto de jornales invertidos en las obras de reforma de las Casas Capitulares.

Instalación luces Escuelas.

Aprobar en ciento ochenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos, una factura de Don Felix González Caballero S. A. por material de instalación en las Escuelas graduadas de niñas y mixta de primario, para el alumbrado eléctrico de la enseñanza nocturna; y otra ídem de ocho pesetas quince céntimos del mismo, de instalación de una luz por contador en la Biblioteca popular.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Pedro Valadois; y otros siete de Don Joaquín Casado de cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro."

Mobiliario.

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Don Antonio Romero Barros, por un estuche de madera para la máquina de escribir de Intervención.

A. Anticipo.

Aprobar en quince pesetas, un cargo del Inventario de Intervención, en concepto de picon, anticipadas por el Secretario de

dicho Inzagaño Don Aurelio Gómez; y una factura de Don Bernarolo Romero importante diez pesetas, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias, según oficio doce del corriente.

Arquitecto.

Aprobar en una peseta noventa y seis céntimos, un recibo de Don Bernarolo Romero, de portes y acarreo por material de oficina del arquitecto municipal.

Telégrafo.

Aprobar en ocho pesetas ochenta céntimos, tres despachos telegráficos y telefónicos de servicios utilizados por estas oficinas.

Almuerzo.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Enrique Martín Hernández, a calle de Boizard, solicitando licencia para reformar la fachada de una casa de su propiedad, en la calle de "Unión", según planos y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del arquitecto municipal.

Cuenta candleles
N.º 3.º 1932.

Vista la cuenta de candleles de este municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y dos con los documentos justificativos y el informe de la Intervención que le antecede, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación provisional.

Liquidación - Pre-
supuesto 1932.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treinta y dos, formada por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, en armonía con la legislación vigente en la materia, y vistos los resultados generales que ofrece, se acuerda por unanimidad que pase a estudio, examen, detallado e informe de la Comisión municipal de Hacienda, para en su vista acordar en definitiva, lo que proceda.

Teléfono. Discre-
pancia.

Dada cuenta de un oficio de la Delegación oficial del Gobierno en el Consejo de administración de la Compañía Telefónica Nacional de España, que tiene fecha doce de Enero actual, en expediente iniciado para el trámite de una línea telefónica compuesta de nueve postes en terreno de la Dicha de este Patrimonio municipal conocida con el nombre de Bo-



yal, a instancia de Don Eugenio Chacón Rojas, como Jefe de la Central Telefónica en esta Ciudad, para poder servir un abono a Don Eduardo Esquer en finca de este término denominada "Cuervo", que le fue denegada, cuya discrepancia la resuelve su representación del Gobierno, en el sentido de autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación solicitada, invocando el artículo noventa y nueve del Reglamento que desarrolla las bases del contrato suscrito por el Estado y la Compañía, no obstante el informe razonado dado por esta Alcaldía.

El Ayuntamiento, en su vista y previa deliberación en la que tomaron parte varios señores Concejales, acuerda aceptar por obediencia debida la resolución de la Delegación oficial, haciendo constar su protesta ante las facultades tan omnímodas contenidas en el contrato efectuado entre la mencionada Compañía y el Estado, base de la resolución, en oposición con la autonomía del municipio sin cuya facultad no puede organizar su vida dentro de la unidad del Estado, ni atender libremente a los servicios de Policía Urbana, uno de los reservados a la competencia municipal, dándose en este caso una inversión de funciones que antorpece lastimosamente el progreso de los pueblos.

Asilo nocturno
Luces.

A propuesta del Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, se acuerda instalar una luz, en el Asilo nocturno de Transerentes pobres, propiedad del Ayuntamiento.

Igualmente se acordó que por la Comisión Consistorial de Fomento, se haga un estudio en relación con el acuerdo que hace el concejal Señor Sánchez Guerrero, acerca la fachada principal del Asilo de referencia, para acordar lo que haya lugar.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pardo Vicente Sánchez
 Francisco Pacheco
 Antonio Alvarez

Juan Juan Lavaredo Eduardo Velarde
 Antonio Sanchez Manuel Sanchez
 Luis Sanchez Jose Andujar Andujar
 Jose Garrido Martin Gomez
 Felipe Canas
 Emilio Sanchez J. Calatron 5^o

Acta n.º 6 Sesión ordinaria del día 23 Enero 1935

Presidencia

El Señor Alcalde
 D. Francisco Parejo Diaz
Concejales.

El
 On la ciudad de Don Benito a veinti-
 tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la
 hora de las once y nueve, se reunieron en el salón de sesiones

José Martí Mercaderes de estas Casas Capitulares los señores Concejales anotados
 Emilio Sanchez Valades al margen en número de diecisiete de los veinticuatro que
 Antonio Sanchez Gomez integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor
 José Andujar Andujar Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar
 Aquilino Martin Diaz sesión ordinaria correspondiente a la semana actual, con
 Eduardo Velarde Miguel forme dispone la Ley municipal vigente de dos de Octubre
 Juan Francisco San de mil ochocientos setenta y siete.
 chez Diaz En presencia del Interventor de Fines Don Felipe Oca-
 Francisco Pacheco Martin y Corrojo, y con mayoría absoluta para deliberar y for-
 Antonio Alvarez Nieto mar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión,
 Don Fermín de Martín Canales lectura de la ordinaria anterior del dieciséis del que
 Donato Hernandez cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión,



D. Luis Sánchez Valadés
Vicente Sánchez Guerrero
José Sampedro Flores
Ángel Barriado Barrasa
Doroteo Sánchez Pa-
jares Díaz

advertiéndose por el que se trata, lo dispuesto en la regla oc-
tava del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto
de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la
provincia, boletines de Madrid y demás despacho de oficio, cuando
se por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación,
se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los trabajos de ur-
genza que se dirijan, durante los días que en las mismas se deta-
llan y en la cuantía que se expresan: En la limpieza de vías pú-
blicas veintiocho pesetas; en reparaciones de carreteras munici-
pales cincuenta pesetas cincuenta céntimos y en obras de reforma
del Cementerio, cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo acreditativo de las tres
cuartas partes de jornal diario de cuatro pesetas que percibió el
accidentado Pedro González, como obrero municipal, según cons-
ta del parte de baja, y que corresponde a los días dieciséis al vein-
tinueve del actual, conforme a lo establecido en el vigente Código
de Trabajo.

Edificios.

Aprobar en trescientas cincuenta y seis pesetas, una factura
de Don Julio Boroto, por jornales utilizados en el portado de la
Casa Consistorial.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete va-
les de Joaquín Casado; y en cincuenta y siete pesetas sesenta cin-
tímetros otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de
leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consul-
torio de Niños de Pecho.

Teléfono.

Aprobar en ciento cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos,
cuatro facturas de la Compañía Telefónica Nacional de

España, por servicios telefónicos de este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil en el mes actual; y otra idem idem del Juzgado de Instrucción en igual fecha, de dieciocho pesetas.

Montadero.

Aprobar en ciento cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos, una cuenta de Tomás Hito Vaquero, por ciento ochenta y dos @. de leña para el servicio del Montadero.

Limpieza.

Aprobar en diecisiete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de jornales de Concepción Lozano, por el fregado de pisos de reciente instalación en esta Casa Consistorial.

A. Justicia.

Aprobar en quince pesetas, una factura de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio diecisiete de los corrientes.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un jornal de José Jimenez Campión, en la conducción de piezas de convicción al pueblo de Medellín, recibo diecinueve del que rige.

Telegrama.

Aprobar en seis pesetas, un recibo telegráfico en servicio de la municipalidad, de la que se datará en cuenta el Depositario.

Auxilios.

Auxiliar con veintisiete pesetas sesenta céntimos, una relación de pobres transcurtos autorizados para la postulación, de la que se datará en cuenta el Depositario.

Medicinas.

Aprobar en novecientas cincuenta y siete pesetas once céntimos, una factura de Don Guillermo Parraquero, por medicinas facilitadas a enfermos pobres del Patronato Benéfico compradas en la Tarifa oficial, y mes de Diciembre último.

Homenaje a los viejos. Zaragoza.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos, una cuenta de Josefa Rodríguez, por la confección de dos trajes en dos muñecas al estilo de pastores y usanza de esta población, para las fiestas benéficas que se celebra en Zaragoza en beneficio de los ancianos pobres, organizada por el Patronato de Homaje a la vejez de dicha capital,



de lo que antes ha conocido el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Diciembre último y los del actual.

Sale del salón de sesiones, el primer Teniente Alcalde Don José Martí Mercader.

Efectos mobiliario.

Aprobar en veintisiete pesetas, una factura de Don José Martí Mercader, por visillos para la Oficina de Secretaría y tela de forro mezcla para libros de la misma.

Vuelve a estrados el Señor Martí Mercader.

Liquidación Presupuesto-1932.

Líto por el que referencia el informe emitido por la Comisión Consistorial de Hacienda, en la liquidación del Presupuesto Ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treinta y dos, la Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación a expresado documento, haciendo constar los resultados que ofrece, en la forma siguiente: Créditos pendientes de cobro, ciento ochenta y cuatro mil ciento veinte pesetas diez céntimos; obligaciones pendientes de pago ochenta mil cuatrocientas dieciséis pesetas sesenta y siete céntimos; y existencia en caja para el próximo ejercicio, setenta y dos mil ochocientos dos pesetas veintitris céntimos.

Alineación.

Da la cuenta de una instancia de Don Manuel Lozano Mora, a calle de Segurulo Barrial número veintinueve, solicitando licencia para abrir una ventana en la fachada de expresado edificio en armonía con el plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Comisión Madrid.

Pedida la palabra por el Concejal Don José Sureda Flores, y concedida que le fué, expuso: Que ante la grave situación que atraviesa la clase artesana de esta localidad, carente en absoluto de trabajo y la necesidad sentida de dotar al pueblo de agua, alcantarillado, Instituto Nacional de segunda enseñanza y demás elementos de progreso propios de las grandes urbes, propone al Ayuntamiento designe una Comisión de su seno, que gestione directamente de los Centros oficiales la resolución definitiva de los expedientes puestos en trámite, y muy puer-

palmente el de la operación de crédito con el Instituto Nacional de Previsión.

Tomada en consideración la moción del Señor Sarricda, y después de una extensa deliberación en la que tomaron parte varios señores Concejales, se acuerda designar al Señor Alcalde-Presidente y al Concejál Don Ramón Dorado Hurtado, para que, en representación del Ayuntamiento, y dando estos señores una prueba más de su celo y laboriosidad, vayan a Madrid y juntamente con los Señores Diputados de la provincia, gestionen lo conveniente para el logro de lo que tan legítimamente pretenden la Corporación en beneficio de la municipalidad.

Biblioteca municipal
y escolar. Inauguración.

Concedida la palabra al Concejál Don Doroteo Sánchez Pajares, dijo: Que siendo uno de los movimientos educativos más importantes de nuestros días, la difusión del libro, el Consejo local de primera enseñanza se preocupa constantemente en dar el mayor impulso a la Biblioteca municipal y escolar, dotándola de un servicio permanente a cargo de los Maestros Nacionales de la localidad. Y dada la importancia excepcional de esta Biblioteca, se pretendió inaugurarla el sábado próximo con toda la solemnidad que merece, proporcionando a tal fin la cooperación del Ayuntamiento, al que corresponde una parte activa en el asunto.

Con la consiguiente deliberación, se acuerda designar al Concejál Don Doroteo Sánchez Pajares y Díaz, como miembro del Consejo local y a Don José Martí Mercaderes, para que puestos de acuerdo con los Señores del Consejo, resuelvan lo conveniente para la mayor solemnidad del acto.

Local-escuela.

Igualmente y a propuesta del Señor Sánchez Pajares y Díaz, se acuerda que por la Comisión municipal de Fomento auxiliada del Señor Arquitecto, se estudie el medio de dotar de local de escuela a una de pie de calle, bien efectuando obras económicas de reforma en la casa número doce de la calle de Esquero,



contratada para vivienda de la maestra, o gestionando un nuevo local para expresado objeto.

Empedrado-calle Pescadores.

Seguidamente y a propuesta del Señor Saucedo Floris, se acuerda, que por la Comisión de Fomento, se haga un estudio e informe lo que se le ofrezca y parezca sobre las obras de reforma que merezca la provimentación de la calle Pescadores.

Intensificación cultivo.

Acto seguido y en virtud de propuesta del Concejial Don Francisco Pacheco Martín, se acuerda solicitar de quien corresponda, la intensificación de cultivo en este término, conforme a lo establecido en el Decreto de primero de Noviembre pasado, como medida urgente para el remedio de la actual crisis obrera de los campesinos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

Juan Pez *Monte Sanctor*
José Ondijar Ondijar Eduardo W. Larde

Alcalde Luis Sánchez Jori Saucedo

Francisco Pacheco *Ramón* *Alfonso*

Aquilino Martín Antonio Sánchez

Antonio Álvarez Angel Garrido

Emilio Landa Juan Francisco Jandera

Teodoro S. Pejares Lari Fernández

J. Calderón

Acta n.º 7 Sesion ordinaria del dia 30 Enero 1.933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz.

Concejales

Ramón Dorado Hurtado
Antonio Sánchez Gómez
José Andujar Andujar
Antonio Alvarez Nieto
José Ferrnando Martín
Vicente Sánchez Guerrero
Doroteo Sánchez Pajares
Eduardo Velasco Miguel
Luis Sánchez Valadés
Juan Francisco Sánchez
Diaz.
José Martí Mercaderes
José Saucedo Flores
Manuel Sánchez Calleja
Emilio Sánchez Valadés
Francisco Pacheco Martín.

La

Que la ciudad de Don Benito a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales ausentes al margen en número de dieciséis de los veintinueve que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana actual, conforme dispone la Ley Municipal vigente, de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al veintitris del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, acordándose por el que refrendo, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Financieros de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Excmo. Excmo.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar los listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan en los trabajos de urgencia que se citan y en la manutención que se detallan: En obras de conservación de carreteras municipales, noventa y dos pesetas cincuenta céntimos; y en la limpieza de vías

Accidente Trabajo.

públicas, veintiocho pesetas.

Aprobar en dieciocho pesetas un recibo acreditativo de las tres cuartas partes del jornal diario que percibe Pedro González, en accidente del trabajo y obras municipales, que corresponde a los días veintitrés al veintiocho del mes actual.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Pedro Valadés; y en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos otros siete de Don Joaquín Casado, en concepto de leche suministrada a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otra de doscientas veinticuatro pesetas diecisiete céntimos de Justo González Rodríguez, por línea para el servicio de expresada Institución.

Edificios.

Aprobar en setenta y ocho pesetas, una factura de Don Julio Barato Martín, por jornales invertidos en el pintado de la Casa Consistorial.

Mobiliario.

Aprobar en ciento once pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por un tablero y arcegllos en el mobiliario de las oficinas municipales, con inclusión de una mesa pequeña, para Secretaría.

Empedrado.

Aprobar en tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Edmundo Soto, por varios mangos de picos para la Sección de Obras municipales.

Borraje

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos y en dos pesetas cincuenta céntimos, respectivamente, una hoja de cargo de José Trinero y Ramón Miranola, por la conducción de piezas de convivencia y alimentación de un caballo conducido al pueblo de Villanueva de la Serena.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Miranola, por agua y otros útiles de aseo de las Oficinas municipales en el presente mes; otra ídem de Ana Trinero, de veintidos pesetas por aseo y limpieza, y agua potable para las Oficinas de Arbitrios; y otra ídem de dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos ídem ídem de la Casa de Socorro.

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de Carmen Barcia

Reduccion, para supliendo de gastos de viaje a Badajoz, conduciendo a la Unclusa, a la misma Paula Barranco Carronera, (Sale del salon de sesiones el Señor Alcalde y el Concejal Señor Dorado, ocupando la presidencia el primer Teniente Don Jose Marti Albercañer.)

Gastos de viaje.
Comision.

Aprobar en quinientas tres pesetas ochenta centimos, una cuenta de gastos supliendo en el viaje a Madrid, por la Comision especial compuesta por el Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz y el concejal Don Ramon Dorado Huertado, en comisiones de servicios municipales (Vuelven al salon de sesiones el Señor Alcalde ocupándose de la Presidencia y el Concejal Señor Dorado.)

Alineacion.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Salgado Diaz, a calle de Segunodo Barrial, solicitando licencia para reformar la fachada de la calle de Puy Argall numero cinco cuatro, segun planos y memoria que acompaña; idem idem de otra de Don Francisco Garcia Mata, pidiendo permiso para reformar la fachada de la Plaza de la Republica numero seis, en la parte que linda con la calle de Alonso de Mendocaza, antes Luna, segun planos y memoria que acompaña, se acuerda pasar en ambas instancias a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Manuel Lozano Moxa, para abrir un ventanal en la fachada de la casa numero veinticuatro de la calle de Segunodo Barrial; otro idem del mismo para reformar la fachada de la casa numero catorce de la calle de Union de Don Enrique Martin Hernandez, se acuerda de conformidad con expresados dictámenes, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

Telefono. Centralita

El concejal Señor Andujar con la venia del Señor Alcalde, expone: Que uno de los servicios municipales que deben suprimirse en beneficio de esta Hacienda local, pa-



ra atender a otros de carácter ineludibles, es, el que está ocasionando la instalación de la Centralita Telefónica en estas Casas Consistoriales, cuyo gasto mensual rebasa la cifra calculada, en armonía con las necesidades y exigencia de los servicios, por lo que propone sea suprimida, sustituyéndola con el mismo número de aparatos y supletorios que antes tenía.

El Ayuntamiento, en su vista, y después de deliberar sobre el particular, acuerda por unanimidad sustituir la Centralita de Teléfero por los aparatos que antes poseía, en prueba de un claro conocimiento de las normas doctrinales que deben regir en la Hacienda municipal.

Oficina de colocaciones.

A propuesta del concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, se acuerda designar al también concejal Don José Sarreda Flores, para que forme parte de la Junta de gobierno de la Oficina de Colocación obrera interior se constituya la Comisión de Patronos y Obreros que previene el Reglamento de seis de Agosto último para ejecución de la Ley de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, en razón al nuevo servicio de vigilancia que reclama aquella oficina.

Padrón Benéfico Inclusion.

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda incluir en el padrón Benéfico-Sanitario del año en curso, a Juana Arias Valadés, a Segundo Barrial número veintinueve; Antonio Moreno a Pescadores treinta y nueve; Manuel Fernández Gallego a Felipe V.º cuatro y a Caridad Álvarez Suarez, a Blasco Gómez número veinte.

Rescate bienes municipales. Reforma Agraria.

A continuación el concejal Don Antonio Álvarez Nieto, presenta la siguiente moción: Que para la debida efectividad del Decreto de veintinueve del corriente, del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, dando normas sustantivas referentes al nuevo régimen de los bienes rústicos municipales desamortiza-

dos, y regulación del arquite de aquellos de que se conside-
re desprojado este Municipio en concordancia con las
Bases veinte y quinta de la Ley de Reforma Agraria de
quinze de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, con-
sidera que como problema urgente que requiere ur-
gente solución, se designe una Comisión especial que es-
tudie todo lo que con él se refiera y asesoramiento nece-
sario, para la busca de datos indispensables y trámites
que deben seguirse por la Hacienda municipal.

Después de una extensa deliberación en la que toma-
ron parte varios señores Concejales, se acuerda, después
de convenir en la solución rápida que debe darse al pro-
blema planteado, para en definitiva reparar la injusti-
cia cometida a través de los tiempos, nombrar una Co-
misión especial compuesta de los señores Don Antonio
Alvarez Nieto, Don Francisco Pacheco Martín, Don José
Andujar Andujar y Don Eduardo Velarde Meiguel, pa-
ra que con la máxima rapidez, estudien tan importan-
te problema con todos los asesoramiento de convenien-
cia para el mejor éxito legal de la restitución de dere-
chos que pueden corresponder a este municipio.

Gestión Municipal
Comisión.

Concedida la palabra al concejal Don Ramón Do-
rado Hurtado dijo: Que considerando inconstancia
obligada dar cuenta a la Corporación de la labor rea-
lizada por la Comisión especial designada por este
Ayuntamiento en la sesión anterior, para gestionar
de las Oficinas centrales problemas que tanto afectan
a la Municipalidad, cumple hacer constar, que, sur-
tido tanto el Señor Alcalde-Presidente como él, del ma-
yor entusiasmo por los asuntos de nuestra Hacienda lo-
cal, nunca hicieron las dificultades surgidas, variar el
finis propósito de hacer cuanto fuere preciso para el
mejor desenvolvimiento de la vida municipal en todos
sus caracteres.



Al hablar de dificultades pasadas y existentes en los trámites de los expedientes, no ha de ser preciso numerarlas porque especialmente están en la mente de todos los Señores Concejales.

Las circunstancias especiales que han rodeado a este Ayuntamiento antes de estos días, reflejada en la documentación para las operaciones crediticias con el Instituto Nacional de Previsión de dos millones de pesetas que hoy intentamos para el desarrollo de las obras de alumbramiento de agua y alcantarillado dentro del casco de la población, ha sido causa de un mayor estudio por el Consejo del Instituto, con ampliación de datos al expediente incoado en relación con el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento en el ejercicio que rige.

Pero, a pesar de todo, florece sobre dichos inconvenientes la esperanza lisonjera, de que, mediante el auxilio prestado por personas que figuran en el primer plano de la política dominante, como son los Diputados a Corte Don Francisco Níñez Tomás, Don Juan Simón Vidarte, Doña Margarita Velasco y la opinión favorable de los técnicos y financieros del Instituto Nacional de Previsión Señores Forcans, Jimenez y otros, ayudados por el Presidente del Consejo de Obras Hidráulicas Don Carlos Santamaría, los que dispensaron a la Comisión una afable acogida, se obtenga gratas noticias para la concesión del empréstito a favor de este Ayuntamiento en el orden y cuantía máxima que las circunstancias económicas permitan; ofreciendo dichos técnicos que en el Consejo del jueves próximo, sería definitivamente resuelta la operación.

En cuanto a la concesión del Instituto Nacional de Seguros Enseñanza que se tiene instado por este Ayuntamiento y pendiente de resolución, no fue posible a la Comisión inteligentemente directamente con el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; pero obtuvieron buenas impresiones de algunos Señores Diputados de la provincia, conviniendo se haga la gestión de conjunto por los demás Diputados, toda vez que ha iniciado en común

es más sólida, más conveniente y más defensiva que de aislamiento.

La Corporación al darse por enterada de la exposición hecha por el Concejal Señor Dorado y a petición del también concejal Don Luis Sánchez Valadés, se acuerda felicitar a la Comisión especial por su acertada labor, otorgándole un voto de gracia, extensivo a los Señores Diputados a Corte Don Francisco Núñez Tomás y Don Juan Simón Vidarte, que tanto se han distinguido en su gestión con auxilio eficaz a los compañeros de Comisión.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y cincuenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

José Paez Eduardo Valde
José Andujar Andujar
Manuel Sanchez
Emilio Lainez
Antonio Sanchez José Sampedro
Juan José Sánchez Montes Sánchez
Luis Sánchez Francisco Pacheco
Joveteo L. Pajares José Fernández
Antonio Alvarez
J. Calderón



Acta nº 8. Sesión ordinaria del día 6 de Febrero 1933.

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

José Martí Mercader

Ramón Dorado Hurtado

Antonio Sánchez Gómez

Maximo Garcia Ogar

José Andujar Andujar

Eduardo Velasco Miguel

Aquilino Martín Diaz

Antonio Alvarez Nieto

Angel Barrio Barrasa

Juan Francisco Sánchez

Diaz

Francisco Pacheco Martín

Doroteo Sánchez Pajares

Diaz

José Saucedo Flores

Vicente Sánchez Guerrero

Manuel Sánchez Gallego

José Fernández Martín

Emilio Sánchez Valadés

Luis Sánchez Valadés

Homenaje

Tarazona

En la ciudad de Don Benito a seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen, en número de diecinueve de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, en armonía con lo establecido en la vigente Ley municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Angel Barrio Barrasa Torrejon, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del día treinta del finado Don Francisco Pacheco Martín, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, acordándose por el que reproduce lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, boletines de Madrid y demás despachos de oficio, entre los cuales figura una carta que tiene fecha treinta y uno de Enero, del Patronato de Obras de Homenaje a los viejos de Aragón, de Zaragoza, expresando su reconocimiento y satisfacción por las dos muñecas de pastores que ha regulado este Ayuntamiento para el acto cultural y benéfico a dicho Patronato, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de precisa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Distribución de fondos.

Aprobar en cincuenta y ocho mil pesetas, la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto vigente, para satisfacer las atenciones del presente mes, que formula el Interventor.

Listas de jornales.

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cantidad que se detallan: en las obras de reforma del Cementerio, cincuenta pesetas; y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.

Accidente del Trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo acreditativo de las tres cuartas partes del jornal diario que debe percibir Pedro Barólez, en accidente del trabajo y obras municipales, que corresponden a los días treinta de Enero al cuatro del corriente.

Edificios.

Aprobar en setenta y dos pesetas, una cuenta de Julio Barólez, por jornales invertidos en el quinto piso de la Casa Consistorial.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casarolo; otros siete de Pedro Valadés de cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos y otro de Antonio Pareales de catorce pesetas ochenta céntimos, los dos primeros por el suministro de leche, y la última de agua para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Empedrado.

Aprobar en cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Juan Pedro Gómez Valadés, por sus picos y varios mangos de picos para la Sección de Obras públicas.

Dehesa Boyal copia escrita.

Aprobar en cincuenta pesetas setenta céntimos, una factura de Don Victoriano Rosado Murrilla, Notario por papel y honorarios de un testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de compra de la Dehesa Boyal, para acompañarla al expediente instruido solicitando un-



torización para la redención de cargas y ventas de solares de expresada finca, a los efectos del ensanche de la población conforme al proyecto aprobado.

Expropiación casa n.
32 calle Pablo Iglesias

Aprobar en doce pesetas, una cuenta de Don Antonio Perez, por derechos y suplicitos en una certificación expedida en el Registro de la Propiedad para unir al expediente de expropiación de la casa número treinta y dos de la calle Pablo Iglesias de Francisco Morillo Chaparro, a fines de alineación de vía pública.

Picón.

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Merotoza, por quince cargas de picón, para la calefacción de las oficinas municipales.

Limpieza.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Concepción Lozano, por jornales invertidos en el fregado de nuevos pisos en esta Casa Consistorial.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo en concepto de jornales por José Jimenez, conduciendo piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio veintinueve de Enero último.

A. Justicia.

Picón.

Aprobar en nueve pesetas cincuenta céntimos, un cargo del Juzgado de Instrucción, por una carga de picón para calefacción de aquellas oficinas, cuyo gasto será abonado al Secretario Don Aurelio Gómez.

M. Escritorio.

Aprobar en dos pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Ismael Quiñas Moreno, por un plumero para la oficina de Intervención.

Uniforme Arbitrios.

Aprobar en ciento noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Francisco Pedrosa, por nueve gorras de uniforme para el personal subalterno de Arbitrios.

Biblioteca.

Aprobar en cinco pesetas, una factura de Don Manuel Lomba, por un brasero y una bañeta, al servicio de la Biblioteca Popular-escolar.

Telegrafo.

Aprobar en once pesetas setenta céntimos, cuatro recibos de la oficina de Telegrafo, por servicios oficiales, de las que se data-
rá en cuenta el Depositario.

Electricidad - Gusta-
lación.

Aprobar en veinticinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, S. A. por ampliaciones de siete lámparas fijas como suministro de fluido.

Socorro - Reclutas.

Aprobar en cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos, una relación de treinta y tres reclutas socorridos a razón de una peseta veinticinco céntimos, reintegrables, para la concentración en Villanueva de la Serena.

Casa Socorro.

Aprobar en once pesetas, una factura de Don Ysmorel Duñenas Moreno, por jabón, vasos y plumero para la Casa de Socorro.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad por el suministro de medicinas en el mes de Enero, al tener siguiente: Comprendidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia: De Don Vicente Delgado del Forcallo, ciento setenta y tres pesetas once céntimos; de Doña Aurelia Higueras, ciento ochenta y una pesetas cuarenta y seis céntimos; de Don Alfredo García ciento treinta y cinco pesetas veintidós céntimos; de Viuda de Don Eduardo Salvez, ciento diecisiete pesetas sesenta y cinco céntimos; de Don Luis García Solano noventa y cinco pesetas veintinueve céntimos; de Don Reyes García Bayón Campomanes, doscientas noventa y dos pesetas veinticuatro céntimos.

No comprendidas en la Tarifa oficial: de Don Luis García Solano, veinticuatro pesetas setenta céntimos; de Viuda de Don Eduardo Salvez, diecinueve pesetas noventa y cinco céntimos; de Don Alfredo García Sánchez, doce pesetas; de Don Reyes García Bayón Campomanes, ciento diecinueve pesetas veinte céntimos; de Don Vicente Delgado, cincuenta y seis pesetas noventa céntimos.

Para la Casa de Socorro: de Viuda de Don Eduardo Salvez, cinco pesetas; de Don Reyes García veintidós pesetas y Don Vicente Delgado, tres pesetas.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael



Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Francisco Gallego Diaz, para reformar la fachada de la casa número ciento veinte de la calle Pi y Margall, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediéndole la correspondiente licencia, siempre que se ajuste a los planos y memoria que se unen al expediente.

Empedrado. petición

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Adolfo Lozano, Don Manuel Carrato y otros vecinos en la calle Alonso Abartín, solicitando la pavimentación de dicha vía, con la obligación de sus vecinos de facilitar la piedra necesaria a tal fin; como asimismo la ampliación de cuatro lámparas fijas para el alumbrado público, se acuerda pase a informe de la Comisión municipal de Fomento.

Policia Urbana calle Ayala.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Diego Ruiz, Don Antonio Soto y otros vecinos de la calle Ayala, solicitando el desarraje de olivos que existen dentro de dicha vía, al objeto de sanearla y colocarla en condiciones de mejor tránsito.

El Ayuntamiento, teniendo en consideración que el terreno ocupado por olivos y de referencia en la calle Ayala, pertenece al Estado, para depósito de almenadrilla de la carretera de Castuera a Badajoz, que la atraviesa, acuerda por unanimidad solicitar del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia un canje de terreno con lo que es de dominio público junto a la Casa de los Asilados transeuntes pobres, contiguo a la citada carretera, con el objeto de embellecer aquella vía y dar mayor facilidades a los vecinos.

Policia Urbana. solares Don Lorenzo.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Ramón Sanchez Blanco, con domicilio en la Avenida de la Libertad, solicitando la nulidad de la concesión hecha a título gratuito de terreno de su propiedad en solares de la calle de Don Lorenzo

con destino a via pública, por haberse alterado el plano que lo justificaba y la razón fundamental de la cesión.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda pase a estudio de la Comisión Consistorial de Fomento, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Conoció el Ayuntamiento de la cuenta de Presupuesto ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treinta y dos, redactada por el Interventor de fondos conforme al artículo quinientos setenta y ocho del vigente Estatuto municipal, que rinde el Señor Alcalde-Presidente en armonía con el artículo ciento veintinueve del Reglamento de Hacienda Municipal de veintitris de Agosto de mil novecientos veintitres; cuenta de Propiedades y Derechos, justificadas ambas del modo que expresan los artículos ciento veintitris y ciento veintitres de citado Reglamento, y cuenta de fondos ajenos al presupuesto, las cuales fueron leídas por el que redacta y examinadas por la Corporación, acordándose por unanimidad, sean expuestas al público durante quince días del mes de Abril próximo, a fin de que, durante ese plazo y ocho días más, puedan presentarse contra ellas las reclamaciones u observaciones que los habitantes del termino consideren de pertinencia, y para que la Comisión de Hacienda, redacte entre tanto la Memoria en que se refieren los artículos ciento veintinueve y ciento veintiseis de indicado Reglamento, fijando los resúmenes de la siguiente manera: Cargo, setecientas veintinueve mil ochocientos y tres pesetas treinta y seis céntimos: Data, seiscientas cincuenta y seis mil doscientas ochocientos y una pesetas trece céntimos y Existencia en Caja, setenta y dos mil ochocientos dos pesetas veintitris céntimos.

Acto seguido conoció el Ayuntamiento del informe de la Comisión especial nombrada en sesión del día treinta de Enero último, para el estudio de las medidas que deben

Cuenta generales
1932.

Rescate bienes co-
nales.



adoptarse y mejor éxito legal de la restitución y derechos que quedaban correspondientes a este Municipio de aquellos bienes comunales de que se le despojó, y dar exacto cumplimiento, con la urgencia debida, al Decreto de veintinueve de expresado mes de Enero, en armonía con las Bases veinte y veintinueve de la Ley de Reforma Agraria de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Ayuntamiento acuerda, en su vista, de perfecta conformidad con el dictamen, ratificando la designación de la Comisión especial en favor de los Señores Concejales que lo fueron en sesión del treinta de Enero, otorgándole facultades para instaurar un negociato provisional con el personal auxiliar que tenga a bien designar, pudiendo asesorarse de quien estimare conveniente, obtener antecedentes de toda clase de oficinas, utilizar los prácticos necesarios, y todo en fin, cuanto sea útil para el trámite que debe seguirse para el rescate de todos aquellos bienes de Propios o comunales que en épocas anteriores pertenecieron a este Municipio.

Inscripción víctimas
Casas Viejas.

Dada cuenta de una carta circular del Abogado de Abogados D. Dionisio, invitando a la Corporación a que se suscriba con la cantidad que estime conveniente en favor de los familiares de las víctimas de los tristes sucesos de Casas Viejas, se acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio y resolución que proceda.

Colegio de Segunda
Enseñanza.

Dada cuenta de una carta de Don Enrique Rioja, miembro del Consejo Nacional de Cultura - Madrid - proponiendo la conveniencia de fundar en esta población un establecimiento oficial de segunda enseñanza, el que en su día podría transformarse en Instituto, siempre que este Ayuntamiento se dispusiera a contribuir a su sostenimiento conforme a las condiciones que establece el artículo tres del Decreto de catorce de Enero último (carta del diecisiete.)

Previo deliberación y a propuesta del Concejal Señor Dorado, se acuerda dejarlo sobre la mesa en espera de la resolución que adopte el Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas

Artes, en el expediente que se tiene en trámite en solicitud de la creación de un Instituto Nacional, aparte del estudio que merece la proposición del Señor Rioja, en relación con los medios económicos de nuestra Hacienda local, y bases establecidas en el Decreto de catorce de Enero próximo pasado.

Sanidad.

Concedida la palabra al concejal Don Antonio Alvarez Nieto, expuso: Que entre los problemas modernos que se plantean a los Ayuntamientos, son los relacionados con la salud pública, debiendo adoptarse toda clase de vigilancia en el sentido de mejorar las condiciones de salubridad e higiene de una población, lo que se traduce en una disminución del índice demográfico colocándolo a los pueblos en los puntos de avanzada de la cultura. Llamo pues, la atención de los Señores Concejales para que se dicten las normas necesarias que eviten los focos de infección que constituyen los mercados de cerdos en el caso de la población, en los que no se observan las reglas de sanidad convenientes para bien del vecindario.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda que por el Señor Alcalde se adopten las medidas de urgencia que sean necesarias respecto de aquellas cochinerías que lo merezcan, sin perjuicio de que asuntos de tan vital importancia queden pendientes de estudio para tratarlos con toda la extensión que merecen.

Crisis de trabajo e intensificación cultiva.

El concejal Don Ramón Dorado, con la venia del Señor Alcalde, dijo: Que próximo a terminar el pacto firmado entre las Asociaciones patronales, propietarios y obreros de esta localidad, para solucionar la crisis próspera de los campesinos, y en perspectiva de una mayor complicación en los aparatos por los desahucios que se amanerán en los contratos de fincas rústicas, cuya renta anual excede de mil quinientas pesetas, representados en esta localidad por un gran número de agricultores, creía necesario para armonizar y formular las nor-



mas fundamentales del nuevo régimen, e inspirado en un indudable buen deseo de que no surjan nuevas crisis de trabajo y en el de favorecer la estabilidad del colono en la tierra, se convoca a una reunión de patronos propietarios y obreros para que busquen una forma de armonía en relación con el Decreto de primero de Noviembre último sobre intensificación de cultivo, pendiente de efectividad en esta población.

El Ayuntamiento haciéndose cargo de las plausibles iniciativas del Señor Dorado, y con la deliberación consiguiente, acuerda que por el Señor Alcalde se haga rápidamente la convocatoria a propietarios y patronos de más significación del término y Asociaciones obreras, para que con la mayor concordia, se dé un curso normal a la Reforma Agraria, en los términos que señala el Decreto de primero de Noviembre anterior, llevando amistosamente el espacio que falta para la implantación definitiva; designándose igualmente una Comisión de Concejales compuesta de los Señores siguientes: Don Manuel Sánchez Ballago; Don Eduardo Velasco Miguel, Don Angel Barrieto Barrasa, Don Luis Sánchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado y Don José Martí Mercader.

Local Escuelas
Crisis Albañiles.

El concejal Don José Saucedo, debidamente autorizado, hace constar: Que como miembro de la Comisión del Ayuntamiento en la vigilancia de la Oficina de colocación, cumplida a su deber para con la Corporación, la mucha demanda de trabajo en el ramo de albañiles, y la carencia de medios para darles ocupación. El Ayuntamiento bien penetrado de la afirmación del Señor Saucedo, y consultado el presupuesto ordinario vigente, las posibilidades existentes en caja, y foros de la décima sobre las contribuciones directas, acuerda unánimemente construir uno o dos pabellones por el sistema de administración, para locales

de Escuelas en el sobrante de vía pública inscripto a favor de este Ayuntamiento, en la prolongación de la calle General Riego, antes Cementerio, arrendando el gasto, arrendado separadamente, entre uno y otro fondo, dando cuenta a la Comisión correspondiente de este acuerdo, inspirado en el sentido de que la ocupación de obreros albañiles lo sea en obras públicas municipales reproductivas.

Policia Rural.

El Señor Alcalde pone en conocimiento del Consistorio, la necesidad perentoria de atender a los gastos de material, reconocimiento, jornales de los representantes obreros y usantos sean necesarios para el normal funcionamiento de la Comisión municipal de Policía Rural, conforme al Decreto de veinticuatro de Enero último y demás disposiciones complementarias, acordándose por el Ayuntamiento se faciliten los medios económicos necesarios a dicha Comisión, para el mejor funcionamiento sobre el laboreo forzoso de tierras en el término municipal

Padrón Benefico.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda incluir en el Padrón Benefico sanitario del corriente año, a José Mora Gallego a calle de Pescadores número sesenta y uno, pobre de notoriedad y enfermo que merece el beneficio de medicinas y asistencia facultativa de la Beneficencia.

Biblioteca Pública

Seguidamente convino el Ayuntamiento del servicio que presta el Magisterio Nacional de esta población para la mejor organización y funcionamiento de la Biblioteca pública, instalada en la casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre, según los antecedentes que pone de manifiesto el Concejal y miembro del Consejo local Don Doroteo Sánchez Pajares y Diaz.

El Ayuntamiento en su vista, y a propuesta del honorable Concejal Señor Sánchez Pajares, acuerda por unanimidad conceder un voto de gracia al magisterio de esta localidad por el celo y laboriosidad que demuestra en la di-



fusion de la enseñanza; como asimismo al Consejo Local, que cumple con igual diligencia todo cuanto ha sido reclamado por la superioridad, sin esperar a recordatorio alguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y veinticinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Juan Paji

Eduardo N. Lardes

José Andujar Andujar

Manuel Sanchez

Ramón

Alfonso

Emilio Sanchez

José Sampedra Antonio Sanchez

Aguilón Martín

Esteban Gavido

Juan José Sanchez

Alfonso

Manuel Sanchez

Luis Sanchez

Manuel

Francisco Pacheco

Donato S. Pajares

José Fernández

Antonio Alvarez

José Antonio

J. Calatayud Sr

Acta nº 9 Sesión ordinaria del día 13 Febrero 1933.

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

José Martí Mercader
Ramón Dorado Hurtado
Antonio Sánchez Gómez
Eduardo Velarde Miguel
Aquilino Martín Diaz
Antonio Alvarez Nieto
Francisco Pacheco Martín
Luis Sánchez Valadés
José Samuda Flores
Vicente Sánchez Guerrero
José Andujar Andujar
Maximo Garcia Orgaz
Emilio Sánchez Valadés
Doroteo Sánchez Pajares
Diaz
Manuel Sánchez Gallego
Ramón Menor Jimenez
Ángel Barriado Barrasa
Juan Francisco Sánchez
Diaz

En la ciudad de Don Benito a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de diecinueve de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que sigue, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Osuna Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del seis del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, boletines de Madrid, y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, de doce del corriente, ordenando no se realicen viajes a la Capital por Alcaldes y Concejales, sin su previa autorización; y de un oficio nueve del mismo, de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, interesando se faciliten los auxilios necesarios al Ingeniero Jefe de la Sección de Trabajos especiales, para el levantamiento del plano de esta población, necesarios para los trabajos del mapa nacional, dándose por enterada la Corporación.



Rescate bienes comunales.

Igualmente se dió por enterado el Ayuntamiento del Decreto de ocho del actual publicado en la baceta del día diez siguiente, dejando sin efecto la disposición del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de veintinueve de Enero pasado, por la que se reguló el rescate de bienes rústicos municipales.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan y en los trabajos de urgencia que se detallan; en obras de reforma del Cementerio municipal sesenta y cinco pesetas; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuos, veintiocho pesetas.

Laborero de tierra.

Aprobar en ciento dos pesetas, una lista de jornales de Juan Parejo Camarcho y tres más, empleados en el reconocimiento de fincas para cumplimiento de las disposiciones sobre laboreo forzoso de tierras (Decreto veinticuatro Enero mil novecientos treinta y tres, baceta veintiseis).

Accidente de trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo acreditativo de las tres cuartas partes del jornal diario que percibía Pedro González en la fecha del accidente de trabajo en obras municipales, dieciséis al once del actual.

Edificios.

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una factura de Don Julio Barolo Martín, en concepto de jornales y material invertidos en el pintado de la Casa Consistorial.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado, y en cincuenta y cinco pesetas ochenta centimos, otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Medicinas.

Aprobar en novecientos setenta y ocho pesetas setenta y ocho centimos, una factura de Don Guillermo Pomiega Álvarez, por

medicinas comprendidas en la Tarifa oficial facilitadas a enfermos de la Beneficencia en el mes de Enero último; y otra ídem ídem del mismo de cuarenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, de medicinas no comprendidas en dicha Tarifa.

A. Justicia.

Aprobar en diez pesetas, una cuenta de Don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio seis del corriente.

Bojaje.

Aprobar en tres pesetas sesenta y cinco céntimos, un jornal de Manuel Morcillo Lozano, en la construcción de piezas de convicción al pueblo de Medellín, oficio once del corriente. (Sale del salario de sesiones Don Juan Francisco Sánchez Díaz.)

Cementerio. Chapas.

Aprobar en cuatrocientas cincuenta pesetas, una cuenta de Don Juan Francisco Sánchez Díaz, por quinientas chapas numéricas para el señalamiento de fosas comunes en el Cementerio Municipal (Vuelve al Salón el Termino Alcalde Don Juan Francisco Sánchez Díaz.

Enseñanza. Becarios

Aprobar en mil setecientas cincuenta pesetas, una factura del Colegio de San José de segunda Enseñanza, reducida a la cifra de consignación en el presupuesto, en el concepto de libros, matrículas y gastos de viaje a los becarios designados por este Ayuntamiento.

Matadero.

Aprobar en ocho pesetas, una cuenta de Espritusanto Sánchez, por el suministro de leña para el Matadero municipal.

Encuadernación.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don José Sánchez Collado y Sallego, por la encuadernación de libros de la Biblioteca Municipal.

Socorro. Reclutas.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, una relación de reclutas para incorporarse a la Caja de Villanueva de la Serena, en concepto de Socorros, reintegrables a la caja municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael



Arboles.

Lopez Soriano, en expediente incoorado a instancia de Don Francisco Coria Meata, para construir una casa en las traseras de la del número seis de la Plaza de la República con acceso a la de Alonso de Menendoza, se acuerda puse a estudio de la Comisión Consistorial de Fomento y de el correspondiente dictamen.

A propuesta del Concejal Don Ramón Dorado, se acuerda por unanimidad la plantación y replantación de árboles en los sitios mas estratégicos de vías públicas caminos y carreteras municipales, conforme a la nota suministrada por los agentes del servicio.

Visita-Gijara
Ministro.

El Concejal Señor Saucedo Flores, con la venia del Señor Alcalde, dice: Que debiendo celebrarse la inauguración de las obras del Pantano de "Gijara", el día diecinueve del corriente, con la presencia del Ministro de Obras públicas, de indiscutible interés para toda la provincia, propone se designe una Comisión del seno del Ayuntamiento que concurre al acto, no solo para rendir al Ministro el justo homenaje que merece por la ejecución de una obra tan provechosa, sino para significarle nuestro interés en favor de los albañiles parados que existen en esta población, a los que tanto por su número cuanto por la competencia demostrada, deben ocupar un lugar preferente en aquellos trabajos.

El Ayuntamiento sin ninguna vacilación acuerda por unanimidad nombrar una Comisión a tal objeto compuesta de los Señores siguientes; el Señor Alcalde-Presidente, Don Francisco Parejo Diaz, al concejal y diputado provincial Don José Andujar y al también concejal Don Ramón Dorado Hurtado, los que representarán a la Corporación, en todas las solemnidades que el acto requiera.

Escuela - Obras
administración.

La Comisión municipal de Fomento, dió cuenta a la Corporación del comienzo de las obras para la construcción de uno o dos pabellones para locales de escuela en la prolongación de la calle General Riego, y la conveniencia de una exquisita vigilancia tanto para la economía de materiales cuanto

para el rendimiento de los obreros, ya que las obras por administración imprimen un sello de negligencia, en oposición con la economía municipal.

Después de una extensa deliberación en la que tomaron parte varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad dar un voto de confianza al Excmte. Alcalde Don Juan Francisco Sanchez Diaz, miembro de la Comisión de Fomento, para que intervenga en la adquisición del material de construcción, designación del oficial de albañilería con remuneración fija como Jefe del personal y para que a la vez excite el celo de los obligados a la dirección y vigilancia inexcusable de estas obras públicas municipales.

Excmos. nobiliarios
Gobernador Civil.

Conoció el Ayuntamiento de una atenta misiva del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia que tiene fecha siete del que cursa, transmitiéndole ciertas lamentaciones del Director General de Bellas Artes, en relación con la imposición municipal incorporada al presupuesto ordinario del corriente ejercicio sobre esenlos nobiliarios que ornamentan los edificios de esta Binotat, con la súplica de que sea tratado en sesión pública con la atención que merece un asunto de tan trascendental importancia y en evitación de posibles daños.

El Ayuntamiento tomando en consideración las plausibles indicaciones del Señor Gobernador Civil de la provincia, no puede pasar por alto el aspecto que ofrece el asunto muy interesante a dilucidar.

Es muy de lamentar que sin la previa información y sin el conocimiento de lo que constituye el acuerdo del Ayuntamiento, creara un arbitrio con fines no fiscales, perfectamente definido en el artículo trescientos dieciséis del Estatuto municipal, y sin otros antecedentes que los recogidos de rumores públicos, se lancen acusaciones contra un Ayuntamiento que, al adoptar el acuerdo y formar la consiguiente Ordenanza, estableció la ex-



cepción de escudos que reunieran mérito artístico o histórico. No existe pues, nada atentatorio contra los intereses artísticos que ornamentan las casas solariegas de esta Ciudad. No existen fundamentos para calificar de insulto a un Ayuntamiento que deja a salvo los blasones venerables adornados de un arte singular y dignos de respeto; va contra lo que nada dice, ni nada representa contrario a la estética y reglas de arte.

Los que blasaman de defensores del patrimonio monumental de la región extremeña, antes de elevar sus quejas al Ilmo. Señor Director General de Bellas Artes y de las Academias de la Historia, y los que han procedido a tapar las pinturas heráldicas con cemento, han debido conocer antes las Ordenanzas para la ejecución del Arbitrio, las condiciones en que nace la obligación de contribuir, las exenciones que comprende y las bases de percepción. Pero se conoce que nadie las ha visto, no obstante el período de exposición, no habiéndolo sido impugnada legalmente; pero si se lanzan por medio de la prensa graves acusaciones contra el Ayuntamiento, dándole un calificativo deplorable que no merece, y aconsejándole públicamente la resistencia sistemática del pago de un arbitrio debidamente autorizado, del que nadie rebuó.

Dice el número cuatro de la Ordenanza de la que obra un ejemplar en la Delegación de Hacienda de la provincia " Que están exceptuados del pago del Arbitrio, los escudos que reúnan mérito artístico o histórico,

Cumpliendo este precepto, el Ayuntamiento tuvo siempre el propósito, en lo que se ratifica hoy públicamente, la observancia del máximo de benevolencia hasta con aquellos escudos que carezcan de cierto mérito artístico. Así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda

inclina en el Patron Benéfico Sanitario del ejercicio en
curso, a Manuel Suarez Vidoncha, a calle de Santa Ma-
ria número cuarenta y a Dolores Carrera y Hermana a
Don Lorenzo treinta, pobres de notoriedad y acreedores
al beneficio de medicinas y asistencia médica. Como as-
imismo y por iguales condiciones a Francisco Sanchez
Barrido, a calle de Hereta número ocho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las vein-
tielós y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levan-
tó la sesión, de que certifico.

<u>Juan Paredes</u>	Manuel Sanchez
<u>Doroteo S. Pajares</u>	Manuel Sanchez
<u>Mariano</u>	<u>Agustín Martín</u>
	Eduardo Velarde
<u>José Andujar Andujar</u>	<u>Ramón Andujar</u>
<u>Emilio Loude</u>	<u>Juan</u>
<u>Antonio Sanchez</u>	<u>Juan Manuel Sanchez</u>
<u>Esteban Garrido</u>	<u>Francisco Pacheco</u>
	<u>José Lamedo</u>
<u>Luis Sanchez</u>	<u>Antonio Alvarez</u>
<u>José María</u>	<u>J. Calderon</u>

Acta n.º 10 Sesión ordinaria del día 20 Febrero 1933.

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

José Martí Mercaderes

Emilio Sánchez Valadés

Ramón Dorado Hurtado

Ramón Muñoz Jimena

Ángel Barriolo Barrera

Eduardo Velarde Miguel

Luis Sánchez Valadés

Doroteo Sánchez Pajares

Maximo Garcia Orgaz

José Saucedo Flores

Vicente Sánchez Guerrero

Juan Francisco Sánchez

Díaz

El

En la ciudad de Don Benito a vein-

te de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de trece de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fincas Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de trece del corriente, siendo aprobado por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, boletín de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar los listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de regadío que se están y en la medida que se detallan: En la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas; y en las obras de servicio permanente del Cementerio municipal, veinticinco pesetas.

Acuerdo de Trabajo.

Aprobar un veintiocho pesetas, un acervo que acredita el percibo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaban

Pedro González, correspondiente a los días trece al dieciocho del corriente por consecuencia de accidente de trabajo en obras municipales.

Labores de tierra.

Aprobar en ciento doce pesetas veinte centimos, una lista de jornales, de Juan Parajo Carracho y tres más, empleados por el reconocimiento de fincas para cumplimiento de las disposiciones sobre labores forzoso de tierras. (Decreto veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Limpieza.

Aprobar en dieciséis pesetas, una cuenta de jornales de Concepción Lozano, utilizados en el fregado de nuevos pisos en la Casa Consistorial.

Picón.

Aprobar en setenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Merolaza, por el suministro de picón para la calefacción de Oficinas municipales.

A. Justicia.

Aprobar en veinte pesetas, un vale del Juzgado de Instrucción a favor de Don Pedro Merolaza, por dos cargas de picón al servicio de expresado Juzgado.

Edificios.

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Julio Boroto, por jornales y material utilizados en el pintado de la Casa Consistorial.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas cuarenta centimos, siete vales de Don Joaquín Casado; y otros siete de Don Pedro Valadés de cincuenta y siete pesetas, por leche suministrada a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otro ídem de doscientas noventa y cinco pesetas cincuenta y siete centimos de Justo González Rodríguez, por quinientas sesenta y tres arrobas de harina para el servicio de dicha Institución.

Empedrado. Aceros.

Aprobar en ciento setenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Antonio Biolancha, en concepto de material de construcción facilitado para el acorado del último trozo de la calle Pi y Margall; Otra ídem de Vinda de Santiago Gallego de siete pesetas por aguaducas de picos para la ejecución de obras públicas municipales; y otra ídem de la



misma de treinta y seis pesetas noventa céntimos, de igual concepto y otros arreglos para el mismo servicio que el anterior.

Sementales. Edificios.

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Antonio Sarracola, por seis argollas al servicio de la Parroquia de Sementales en edificio del municipio.

Viaje a Cijara.

Aprobar en ciento sesenta pesetas, una factura de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche al Portillo de Cijara, llevándolo a una Comisión de este Ayuntamiento al acto de inauguración del Pantano.

Gastos Comisión. Cijara.

Aprobar en cuarenta y una pesetas, una cuenta de gastos suplidos por una Comisión de Concejales en viaje realizado al Pantano de Cijara, al acto inaugural de las obras del mismo de la que son componentes el Señor Alcalde y el Concejil Don Ramón Dorado.

Máquina escribir.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Don Manuel Varquez, importe de la limpieza de las máquinas de escribir de las Oficinas municipales.

Retretes.

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de jornales de Don Manuel Sánchez y Don Antonio Quirós en la limpieza de retretes de esta Casa Capitular y construcción de residuales.

Uniforme.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una factura de Don Francisco Delgado, por la confección y forros de un traje uniforme para un Alguacil de este Ayuntamiento.

Encuadernación.

Aprobar en cuarenta y siete pesetas, una factura de Don José Sánchez C. y hallego, por la encuadernación de siete tomos de la boveda de Moctezot.

Policia Urbana

Daota cuenta de una instancia promovida por varios vecinos de esta población, domiciliados en la calle de Reyes, solicitando la realización de obras de acuerdo de primer establecimiento en dicha vía, siempre que la mano de obra sea de cuenta de la

municipalidad, que otorga a cargo de los vecinos todo el material de construcción que se invierta en la ejecución de las obras, se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

Traslado de vecindad. Dada cuenta de una instancia formulada por Don Abanuel Paniagua Alvarez, en nombre y representación de Don Miguel Brandta y Torres, según copia de poder que acompaña, interesando se le declare baja en el padrón de habitantes de este término municipal, por haber trasladado su residencia a Madrid, calle de Concepción Terzánima, dieciséis, principal, según consta de la certificación que acompaña, expedida en dicha población el once de Enero último, se acuerda por unanimidad la declaración de baja de Don Miguel Brandta y Torre, a calle de Joaquín Costa, ocho y diez, en el padrón vecinal, conforme a lo establecido en el artículo cuarenta y cinco párrafo segundo del Reglamento sobre población y términos municipales, en armonía con la Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Elecciones - Urnas. Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, comunicando la ampliación de secciones en virtud de las modificaciones sufridas en el censo electoral y consiguientemente el mayor número de urnas y material necesario para las elecciones que se celebren en lo sucesivo, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que ordene la adquisición de doce urnas de cristal y elementos precisos que se interesan.

Diccionario Espasa. A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda suscribirse a la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa, a palabras, previo recibo de los tomos correspondientes que integran la obra y sus apéndices, abonando cinco cincuenta pesetas de cuota extraordinaria y setenta y cinco de primer pago, y el resto en pagos mensuales de cinco veinticuatro pesetas cada uno hasta su completo pago; pasándolo a la Biblioteca pú-



blica el Diccionario Enciclopédico ilustrado de la lengua Española compuesto de veintinueve tomos que obra en este archivo municipal.

Contribuciones espe-
ciales - Aceras

Acto seguido y a propuesta del concejal Don Ramón Do-
rao, se acuerda que por la Comisión municipal de Fomento,
se estudie respecto a la conveniencia de un proyecto y trámites
de expediente para la construcción y renovación de aceras
conforme a la regla segunda del artículo trescientos cincuen-
ta y cinco del Estatuto municipal, mediante la imposición
de contribuciones Especiales a las personas o quimeras abean-
ce el beneficio, en concordancia con el presupuesto vigente.

Crisis agrícola
y Intensificación
cultivo.

Seguidamente propone el concejal Don José Saucedo, que
ante la necesidad sentida de mitigar y encauzar los sentimien-
tos y aspiraciones de propietarios, agricultores y campesinos
y dar alguna solución a los abarros industriales en plazo for-
zoso, se invite al Excmo. Señor Gobernador General de Ex-
traordinaria, a fin de que, con su superior autoridad y reco-
nocida competencia, presida en esta localidad una reunión
de una y otra clase, para lograr un pacto que remedié el con-
flicto social que se avvicina, extensivo a los agricultores
aparceros amenazados con el desahucio de tierras en contra-
tos superiores a mil quinientas pesetas.

El Ayuntamiento estimando fundadas las exposiciones del
Señor Saucedo, y teniendo en consideración que las tentativas
realizadas a tal fin han resultado infructuosas, acuerda ofi-
ciar al Excmo. Señor Gobernador General de Extraordinaria, con
la súplica de que haga acto de presencia en esta localidad,
para que con su superior criterio y autoridad, dirima las
cuestiones de carácter social que se ofrecen en esta población
extensiva a la intensificación de cultivo y términos municipales.

Política Urbana
Cesión terreno.

Dada cuenta del informe de la Comisión municipal de
Fomento en expediente seguido a instancia de Don Ramón
Sánchez Blanes, solicitando la utilidad de la cesión hecha de
terreno con destino a vía pública al sitio de Huertas Perolotas,

próximo a la calle de Don Lorenzo, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el trazado del plano de urbanización definitivamente aprobado, que reconocía por causa el supuesto de poder construir edificios con salida a la calle de Don Lorenzo, se acuerda por unanimidad de conformidad con el dictamen, dejándolo sin efecto la cesión de terreno hecha por Don Ramón Sánchez Blanco, con las limitaciones que se proponen por el mismo en comparecencia hecha ante el Señor Arquitecto municipal, cediendo la parte de terreno a que afecta la nueva calle, según el trazado definitivamente aprobado, y en compensación de propietarios a vecinos colindantes, ceder gratuitamente los terrenos comprendidos en el chaflán de los edificios según el antiguo trazado.

Pantano-Gijara. El Señor Alcalde dio cuenta del acto inaugural de las obras del pantano del portillo de Gijara, haciendo un breve resumen de los discursos pronunciados, principalmente el del Excmo. Señor Ministro de Obras públicas Don Indalecio Prieto, digno de toda ponderación, ante la obra tan gigantesca que va a realizarse no solo en provecho de la provincia de Badajoz sino de España entera, dándose por enterada la Corporación y acordándose hacer constar en acta su satisfacción por todo ello.

Padrón Benéfico.
Apendice. El Señor Alcalde hace presente a la Corporación, las omisiones de que ha sido objeto el Padrón de familias pobres del corriente ejercicio, en relación con el del año anterior, que dejando numerosas familias indigentes faltas de la asistencia gratuita familiar que por su situación económica merecen, no cumpliéndose una de las principales obligaciones que las leyes imponen a los Ayuntamientos. Añade que si bien el artículo cincuenta y nueve del Reglamento de Sanidad municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco dispone que anualmente se fijará el Padrón de familias ne-



esitadas que han de incluírse en la Beneficencia, existe el precepto imperativo del artículo treinta y siete de dicho Reglamento obligando a los Ayuntamientos a proveer de tal asistencia a las familias pobres; por lo cual, y para el más exacto cumplimiento de tan sagrado deber, se impone que se adicione en dicho padrón, el número de familias comprendidas en la relación que presenta y que figuraban en el del año anterior, una vez que se hallan justificadas las razones de la inclusión.

El Ayuntamiento con la deliberación consiguiente, acuerda por unanimidad aprobar la relación que está sobre la mesa, e incluír en el Padrón Benéfico del corriente año a las familias que la misma comprende por no ser opuesto a la Ley, sometiéndolo al conocimiento de la Junta de Beneficencia, según a la de Sanidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Juan Paredes Eduardo Velarde
 Remontrada
 Emilio Sánchez
 Juan José Fuentes
 María
 Esteban Garrido José Saucedo
 Vicente Sánchez Luis Sánchez
 Toroteo S. Pajares Blas Cordero
 J. Calatrón Sr.

Diligencia

La consigo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por falta de número para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don José Martí Mercader; Don Juan Francisco Sánchez Díaz; Don Luis Sánchez Valadés; Don Edoardo Velasco Miguel; Don Angel Barriola Barrasa; Don Vicente Sánchez Guerrero; Don José Sureda Flores; Don Manuel Sánchez Gallego y Don Antonio Sánchez Gómez, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, nueva convocatoria para el día primero de Marzo próximo, hora las diecinueve, al objeto de celebrar la supletoria con los que concurran, lo que fue seguidamente cumplimentado. Certifico. Don Benito veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderón



Sesión ordinaria del día 1º Marzo 1933.

L. supletoria del 27 Febrero

Fresidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

José Martí Mercader
Emilio Sánchez Valadés
Ramón Dorado Hurtado
José Fernando Martín
Luis Sánchez Valadés
Sotardo Velasco Miguel
Vicente Sánchez Guerrero
José Saucedo Flores
Francisco Pacheco Martín

Maximo Garcia Orgaz
José Andujar Andujar
Manuel Sanchez Gallego

En la ciudad de Don Benito a prime-
ro de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora
de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas
Casas capitulares los señores concejales anotados al margen
en número de trece de los veinticuatro que forman el Ayun-
tamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en
segunda convocatoria, supletoria de la del día veintiseis del
mes anterior, la que no pudo tener lugar por falta de núme-
ro para tomar acuerdo, conforme a lo establecido en la vi-
gente Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos
setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oca-
ña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públi-
camente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior
correspondiente al veinte del que cursa, siendo aprobada por
unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que se fun-
da, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Re-
glamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de
mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales, ba-
ceta de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales
figura una comunicación del Señor Delegado de Hacienda
que tiene fecha veinte del pasado mes, número cinco sesenta y
ocho, dando por recibida la liquidación del presupuesto del ejer-
cicio anterior, con la prevención de que las resultas han de re-
fundirse en el ordinario corriente, dándose por enterada la
Corporación.

Igualmente se dió por enterada la Corporación de un
oficio que tiene fecha veintitres del anterior de la Jefatura

Liquidación 1932

de obras públicas de la provincia, desestimando la petición formulada por el Ayuntamiento, solicitando el canje de una parcela de terreno en la calle de Ayala de esta Ciudad, utilizada por el Estado para depósito de alfilería de la carretera de Castuera a Badajoz, por otro terreno de dominio público contiguo a la Casa de Aislados nocturnos.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar las listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cantidad que se determinan: en obras de reforma de carreteras municipales, cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos; y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el percibo de tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro González, correspondiente a los días del veinte al veinticinco del actual, por consecuencia de accidente de trabajo en obras municipales.

Edificios.

Aprobar en cien pesetas, una cuenta de Don Julio Borde Martín, en concepto de jornales y material en el pintado de la Casa Consistorial.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos, siete reales de Don Joaquín Casado; y en cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos, otros siete de Don Pedro Vellido, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche, y consultorio de Niños de Pecho.

Edificios.

Aprobar en quinientas cincuenta pesetas, una cuenta de Don Máximo González, por ladrillos para obras de reparaciones de Escuelas en el sobrante de vía en la prolongación de la calle General Riego; otra ídem de veintiocho pesetas de Don Juan Hurtado por vidrios para depositar las aguas necesarias para las mismas obras; otra ídem de ciento cuarenta y cuatro pesetas quince céntimos de Don Antonio Vallejo,



por cáncamos y varios rollos de papel para las obras de reforma de la Casa Consistorial; otra ídem ídem del mismo, por puntas y otros útiles para igual fin de cuarenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos; y otra ídem de setenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos de Don Antonio Gómez Parejo por bastidores para el Depósito municipal y arreglos en el portafolio de la Oficina del arquitecto.

Cementerio.

Aprobar en setenta y ocho pesetas doce céntimos, una cuenta de Don Maximino González, por labrillos para el Cementerio municipal.

Empedrado.

Aprobar en cinco pesetas setenta céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por arreglos de puros para la Sección de obras públicas municipales.

Telefono.

Aprobar en ochenta y siete pesetas cinco céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios telefónicos a la Casa Cuartel Guardia Civil y estas oficinas municipales en el mes de Febrero; y otra ídem de dieciocho pesetas de igual concepto y mes en el Juzgado de Instrucción.

Gastos menores

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Merceda Tijero, por agua potable y otros útiles para las dependencias municipales en el mes de Febrero anterior; otra ídem de Ana Jimenez de dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos por aseo y limpieza de la Casa de Socorro; y otra ídem de la misma de veintidós pesetas para la Oficina de Arbitrios.

Autopsia.

Aprobar en dos pesetas, una cuenta de Ana Jimenez, por el lavado de ropa con destino a las autopsias judiciales.

Casa Instituto.

seguro.

Aprobar en setenta y ocho pesetas quince céntimos un recibo de la Compañía "Aurora", extendido a nombre de Don Celestino Romero, como antiguo dueño del edificio adquirido para Instituto Nacional en la Avenida de la Libertad, en concepto de la

Total.

prima anual de incendio.

Aprobar en ciento once pesetas, una factura de Camilo Fijera y Her^{ny} de Sevilla, por sesenta kilogramos de zotal al servicio de las dependencias del Municipio y Plaza de Abastos.

Luz eléctrica. Oficinas.

Aprobar en ciento ochenta y una pesetas ochenta céntimos, cuatro facturas de Sociedad Anónima Felix González, por el suministro de fluido eléctrico de alumbrado de las oficinas Casa Ayuntamiento, Casa Socorro, Mercado de Abastos, oficina de colocaciones y Biblioteca pública, en el mes de Enero último,

Otra idem del mismo de cuarenta y una pesetas cincuenta y un céntimos, por igual concepto para el Juzgado de Instrucción.

Busto República.

Aprobar en noventa y seis pesetas, un busto de la República, según factura de la casa "Talleres Norvas Parejo S. A. de Bracara.

Socorros.

Aprobar en cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos, una relación de pobres transitorios que durante el mes de Febrero último, han sido auxiliados con las cantidades que en la misma se expresa, autorizándolos para prestar, de lo que se obtendrá en cuenta el Depositario.

Distribución de fondos.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto ordinario, para satisfacer las obligaciones del presente mes en la cantidad de setenta mil pesetas que formula el Interventor de Fondos.

Picón.

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendonza, por cuatro cargas de picón para la calefacción de las oficinas municipales.

Primer pago. Enciclopedia Espasa.

Aprobar en doscientas veinticinco pesetas, una factura de Espasa-Calpe S. A. de Madrid en concepto del primer plazo a la suscripción, mediante contrato de la Enciclopedia Espasa, ascendente en su totalidad a tres mil ciento setenta y tres pesetas cincuenta céntimos.



Arboles.

Aprobar en cuatrocientas treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de V. A. N. Luyva, de granada, por acacias para el embellecimiento y utilidad de vías públicas municipales, que se van plantando en los sitios más adecuados.

Auxilios.

Auxiliar con veinticinco pesetas, a Josefa Valades Carranero a calle de San Marcos número catorce, enferma pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de la población (Madrid.)

Expropiación-certificación.

Aprobar en veinticinco pesetas cincuenta céntimos, un cargo del Registro de la Propiedad de este Partido en concepto de timbres y honorarios de una certificación de la casa número treinta y cuatro de la calle Pablo Iglesias para que surta sus efectos en expediente de expropiación en el proyecto de urbanización de la calle de Colón, de lo que se dotará en cuenta el Depositario.

Arboles-castilletes.

Autorizar al Señor Alcalde para que ordene la confección de castilletes de madera para resguardo de árboles de reciente instalación.

Expropiación-calle Colón.

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente de expropiación forzosa por utilidad pública municipal de los edificios afectados por el proyecto de urbanización con referencia a la calle de Colón de esta Ciudad, y de las proposiciones de precios hechas por los propietarios Doña Josefa Morcillo Martín, con autorización de su esposo Don Antonio Bimur y Martín Sarmola, de la casa número treinta y dos de la calle Pablo Iglesias, antes Luyva; como asimismo de la presentada por Don Juan Parejo Sabido y Doña Carmen Sánchez Lozano, de la señalada con el número treinta y cuatro de gobierno de igual calle, y de las valoraciones practicadas por la totalidad de la primera, y una parte de la segunda, en la forma que comprende el referido proyecto; estando la casa número treinta y dos, ocupada a base de arriendo por el inquilino Don Manuel Mirandola Bonola, con destino a vivienda, y consiguientemente con derecho a indemnización.

Visto igualmente la certificación del Señor Registrador de la Propiedad de este Partido, que tiene fecha veintiseis

de Febrero último, en la que aparece que el edificio número treinta y cuatro de la repetida calle de Pablo Iglesias, se halla gravado con una hipoteca constituida por Don Juan Parajo Sabido, a favor de Don Tomás Hernández Carrina, viudo de Teres de los Caballeros, casado con Doña Cecilia Hernández y Palacios, para asegurar a este Señor tres mil quinientas pesetas de capital adeudado, quinientas sesenta pesetas de intereses y dos mil novecientas cuarenta pesetas de costas y gastos, el Ayuntamiento, después de amplia discusión, acordó por unanimidad.

Primero: Aceptar las hojas de aprecio formuladas por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, con completa conformidad de los propietarios de los edificios que para la ejecución del proyecto de urbanización de la calle de Colón deben ser expropiados, o sea, el del número treinta y dos de la calle Pablo Iglesias, en su totalidad, y en el del número treinta y cuatro de la misma vía, parcialmente.

Segundo: Que con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario, se libere por el Señor Alcalde, la suma de ocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, a que asciende la totalidad de la expropiación de la casa número treinta y dos sita en la calle de Pablo Iglesias, de la propiedad de Doña Josefa Morcillo Martín, esposa de Don Antonio Gómez y Martín Sarceola, y se notifique el pago y ocupación del edificio.

Tercero: Que igualmente se gire la cantidad de ciento cincuenta pesetas a favor de Don Manuel Merceda Barola, en concepto de indemnización de seis meses que le corresponden por la casa con destino a vivienda número treinta y dos de la calle Pablo Iglesias, que actualmente ocupa como arrendatario, conforme al apartado a) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; y

Cuarto: Que denote la circunstancia que comienza en el edi-



ficio número treinta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, se libre la suma de mil quinientas dieciséis pesetas sesenta céntimos, a que asiríate la expropiación parcial de este último inmueble, dando ordenencia en el expediente al acreedor hipotecario Don Tomás Hernández Camiña, vecino de Jerez de los Caballeros, consignando la cantidad señalada en la caja general de Depósito, a nombre de los tres condóminos Don Juan Pariso Sabido, Doña Carmen Sánchez Lozano y Don Tomás Hernández Camiña, como partes interesadas y en armonía con lo establecido en el párrafo segundo del artículo ciento diez del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro, siguiendo el trámite de aplicación para la posesión de la expropiación parcial de indicado edificio.

Escuela de Artes
y oficios.

Pedida la palabra por el concejal Don Emilio Sánchez Valodés, y concedida que le fue dijo: Que había visto con gran sorpresa en la bofetá de Madrid del día veintidós de Febrero último en sus páginas mil cuatrocientos cuarenta y siete y mil cuatrocientos cuarenta y ocho, dos órdenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, disponiendo se libren cuatrocientos treinta y nueve mil quinientas pesetas, con destino a Escuelas Elementales de Trabajo, en concepto de subvención para contribuir a los gastos de instalación y sostenimiento y para el que ocasiona el mayor utillaje de estas Escuelas de Trabajo, en cuya relación de beneficios, no figura la de esta localidad, lo que por falta de medios económicos no pudo entrar en funcionamiento en la oportunidad debida, inaugurando sus cursos para entrar de lleno en la educación profesional del obrero, muy necesitada ciertamente en esta región, en base de reducidos sueldos en el Profesorado, haciendo estos insuperables esfuerzos para impulsar el desarrollo de las industrias extremeñas tan faltas de enseñanzas técnicas. En cambio la de Ba-

Badajoz obtiene veintidós mil pesetas, a pesar de contar con mayores medios, toda vez que los pueblos afectos a su zona, contribuyen más asiduamente al contingente señalado.

Propone, se tome en consideración por el Ayuntamiento esta exposición, y que penetrado como está de su veracidad, solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, una subvención equivalente a las Escuelas Elementales de Trabajo, que han obtenido el beneficio apuntado.

La Corporación, previa deliberación, acuerda de conformidad con la moción presentada por el Concejal Don Emilio Sánchez Vobados, autorizarlo al Señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule la correspondiente petición, utilizando todos los elementos que sean necesarios para el logro de tan práctico beneficio.

El Concejal Don Ramón Dorado, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que perfectamente orientado este Ayuntamiento para dotar al pueblo de Don Benito de todos los factores necesarios para el más amplio desarrollo de la cultura, solicitó de los Poderes Públicos la concesión de un Instituto Nacional de Segunda Enseñanza en esta localidad, adquiriendo a tal fin un edificio de la más perfecta adaptación; pero según noticias fidedignas adquiridas, por funcionarios del Estado que merecen entero crédito, son múltiples las peticiones formuladas por pueblos de gran importancia que lo merecen, a lo que no puede atender la República, no obstante reconocer aspiraciones tan nobles y tan legítimas, pero desproporcionadas con sus posibilidades. En cambio han venido en crearse Colegios de Segunda Enseñanza subvencionados por el Estado conforme al Decreto de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno (Gaceta del veintiseis) completado por el de catorce de Enero de mil novecientos treinta y tres (Gaceta del diecisiete) mediante los cuales podemos encontrar la satisfacción de nuestras necesidades, abriendo el camino

Instituto Colegio
2.^a Enseñanza.



para en su día lograr el Instituto.

En su vista propone a la Corporación estudiar tan importante problema, para en su caso, solicitar, con la debida oportunidad, el establecimiento de un Colegio de Segunda Enseñanza.

El Ayuntamiento, previa discusión en la que intervinieron varios Señores Concejales, acuerda en definitiva, que por la Comisión Consistorial de Hacienda se haga un estudio tan minucioso como el asunto requiere, sometiéndolo, con informe de resultado al Consistorio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Juan Pardo José Audujar Audujar

Morera

Francisco Pacheco

José Sampedra

Severino Sánchez

Mari

Luis Sánchez

José Fernández

Manuel Sánchez

Eduardo Valarde

Benito Atencio

Emilio Sánchez

Manuel Compañero

J. Calderón

Acta nº 12 Sesión ordinaria del día 6 de Marzo 1933.

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parajo Diaz
Concejales

José Martí Mercaderes
Juan Francisco Sánchez Diaz
Emilio Sánchez Valodés
Ramón Dorado Hurtado
Antonio Sánchez Gómez
Eduardo Velasco Miguel
Antonio Alvarez Nieto
Luis Sánchez Verboles
Francisco Pacheco Martín
Doroteo Sánchez Parajares Diaz
José Ferrnández Martín
Manuel Sánchez Gallego
José Saucedo Flores

En la ciudad de Don Benito a seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados, al margen en número de catorce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, en armonía con lo establecido en la Ley Municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al primero del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que se encuentra, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Dispensario Antivenéreo

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, entre las cuales figura el orden de veintisiete de Febrero último, publicada en la Gaceta del veintiocho del mismo página mil quinientos noventa y seis, relativa a la instalación de Dispensario antivenéreo en esta localidad, dándose por enterada la Corporación y acordando respecto al último extremo, hacer el estudio que dicha disposición merece.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos: Aprobare tres listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia que se están, durante los días que en aque-

Listas de jornales.



Ulas se expresan y en la cuenta que se detallan: En obras del Cementerio municipal, setenta y una pesetas cincuenta céntimos; en la tala de árboles de vías públicas municipales, cuarenta y tres pesetas doce céntimos; y en la limpieza de plazas y calles con inclusión de las residuales, veintiocho pesetas.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo acreditativo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro Benzález, correspondiente a los días veintisiete Febrero al cuatro del actual, por consecuencia de accidente de trabajo en obras municipales.

Parada sementales.

Aprobar en cuarenta pesetas ochenta céntimos, una cuenta de jornales de Maximino Martín Romo Caloterán, por servicios auxiliares al personal encargado de la Parada provisional de Caballos Sementales.

Labores de tierra

Aprobar en cincuenta y una pesetas una lista de jornales de Juan Parajo Camacho y Antonio Martín Mora, empleados en el reconocimiento de fincas para cumplimiento de las disposiciones sobre labores forzoso de tierras (Decreto veinticuatro Enero mil novecientos treinta y tres artículo veintiseis)

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y dos pesetas veinte céntimos, siete vales de Don Pedro Valadés y en cincuenta y dos pesetas veinte céntimos otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niño de Pecho", y otro idem de trece pesetas cinco céntimos, de Doña Antonia Paretes, por el suministro de agua expresada Institución

Llamador.

Aprobar en veintinueve pesetas, una cuenta de Don Luis Sánchez Caballero, por dos llamadores a efectos de sanidad y una escalera al servicio de la municipalidad para la tala de árboles.

Aprobar en cincuenta pesetas veinticinco céntimos, una factu-

ra de Don Luis Sanchez Galamonte, por obras de reforma-
carpinteria en esta Casa Consistorial; otra idem del mismo
de noventa y cuatro pesetas setenta centimos, por arreglos de
igual clase en el edificio destinado a Biblioteca Publica.

Empedrado.

Aprobar en cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, una
factura de Don Manuel Haba Jimenez, por mangos de pi-
cos y otras reformas en las herramientas utilizables por
la Sección de obras publicas; y otra idem de siete pesetas
veinte centimos de Don Sebastian Sanchez Porro Morillo,
por aguzaduras de martillos A. al servicio de indicada Sección.

Carro-Matadero.

Aprobar en setenta y nueve pesetas, una factura de Don
Manuel Haba Jimenez, por composuras en el carro des-
tinado a la conducción de reses sacrificadas en el matede-
ro publico.

Pabellón-esuelas.

Aprobar en trescientas pesetas, una factura de Don
Francisco Jaramillo, por ciento veinte q. q. de cal para
las obras de Pabellones escolares en la prolongacion de
la calle "General Riego."

Viajes-Comision.

Aprobar en siete pesetas cincuenta centimos, una fac-
tura de Don Pedro Ramos Lopez, por el servicio de un
coche para una Comision del Ayuntamiento; idem otra
del mismo e igual concepto, ascendente a veinticinco pesetas

Arbitrio.

Aprobar en sesenta y una pesetas setenta y cinco centi-
mos, una factura de la Imprenta de Trijo, por plumas
y papel servido a la Oficina de Arbitrios.

Homenaje vejez
Zaragoza.

Aprobar en tres pesetas, una factura de Don Pedro
Ramos, en concepto de portes de ferrocarril de dos uni-
dades reguladas por esta Corporacion al Patrona-
to de la vejez en Zaragoza.

Portes ferrocarril

Aprobar en setenta y dos pesetas diez centimos, un cargo de
Don Bernaroto Romero, de acarreos y despacho ferrocarril,
de platas de acarios de branaola; otro idem de igual clase,
de Don Pedro Ramos de siete pesetas setenta y seis centi-
mos; otra idem del mismo de dos pesetas sesenta centimos,



Picón.

acarreo de la "Enciclopedia Espasa"; otra de una peseta noventa y seis céntimos del mismo, de efectos para la Casa de Socorro; y otra idem de setenta y cinco céntimos en acarreo de un bidón de Total procedente de Sevilla.

Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, por dos cargas de picón para la calefacción de las Oficinas municipales.

Gastos menores

Aprobar en diez pesetas, una cuenta de jornales de Concepción Morcillo Lozano, utilizados en el fregado de pisos de esta Casa Consistorial.

Biblioteca pública.

Aprobar en cinco pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Doña María Reyes, por un vaso, una jarra y una alambra al servicio de la Biblioteca Pública.

Empedrado. vaso lata.

Aprobar en dos pesetas una cuenta de Don Pedro Valadés, por un vaso de chapa para la Sección de obras públicas.

Electricidad. Luces.

Aprobar en veinticinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido a lámparas instaladas recientemente en vías municipales.

A. Justicia.

Aprobar en veinte pesetas un vale a favor de Don Pedro Mendoza, por dos cargas de picón, para la calefacción del Juzgado de Instrucción

Efectos timbrados.

Aprobar en ciento veinte pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas para el reintegro de documentos oficiales

Casa Socorro.

Aprobar en doscientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de "Casa Savello", de Sevilla, por algodón, vendas y otros útiles para la "Casa de Socorro."

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de los farmacéuticos de esta localidad, por el suministro de medicinas al tenor siguiente; en el mes de Febrero. Comprendidas en la Tarifa pretitoria; Don Guillermo Paniagua Alvarez, mil ciento cuarenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos; Doña Aurelia Higelmo Martín, trescientas ochenta y siete pesetas; Don Vicente Delgado del Torcallo, trescientas seis pesetas cuarenta y seis céntimos; Viruela de Don

Eduardo Balvez, doscientas treinta pesetas sesenta céntimos; Don Alfredo García Sánchez, ciento setenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos; Don Luis García Solano, ciento siete pesetas veintinueve céntimos y Don Reyes García Bayón Campomanes trescientas ochenta pesetas treinta y nueve céntimos.

No comprendidos en la Tarifa Oficial: Don Vicente Delgado, cincuenta y siete pesetas noventa céntimos; Don Reyes García Bayón Campomanes, ciento diecisiete pesetas ochenta y dos céntimos; Don Guillermo Paniagua Alvarez, cuarenta y tres pesetas treinta céntimos; Doña Aurelia Higelmo, veintinueve pesetas ochenta céntimos; Don Alfredo García once pesetas cinco céntimos; y Viuda de Don Eduardo Balvez, seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Para Casa de Socorro: Don Reyes García Bayón Campomanes, dieciocho pesetas diez céntimos; Administración de Justicia: Don Reyes García siete pesetas y para Quintas cuatro pesetas setenta y cinco céntimos alcohol para la vacunación de solteros.

Reglamento Biblioteca Pública.

Dada cuenta del Reglamento formado por el Consejo Local de Primaria Enseñanza para el régimen interior de la Biblioteca Escolar municipal pública de esta población, secundando los fines de Instituciones Circunprotectoras de las Escuelas Nacionales, se acuerda por unanimidad otorgarle sobre la mesa para estudio y sanción correspondiente.

Tipo jornal obrero.

A propuesta del Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, se acuerda por unanimidad elevar el jornal de los peones albáñiles afectos a las obras de construcción municipales al precio de cuatro pesetas diaria.

Barcel-Partido.

Pedida la palabra por el Concejal Don José Saucedo Flores, expuso: Que en virtud de los múltiples servicios que actualmente están a cargo de los Ayuntamientos y el aumento de dependencias que sean necesarias para la mayor eficacia de los mismos, se hace insuficiente la planta alta



Del edificio que ocupa esta Casa Capitular, toda vez que los bajos constituyen en toda su integridad la Prisión Preventiva, de esta población, antes Carcel. Y como esta no reúne las condiciones de ventilación e higiene necesaria, ni la suficiente extensión para la reclusión de mujeres y hombres y para Depósito municipal en de terminados casos, se impone la necesidad de la construcción de un nuevo edificio que sirva de Prisión de Partido, siempre que las obras sean ejecutadas por cuenta del Estado en solar que facilite esta Corporación; petición que puede hacerse del Director General de Prisiones en la visita que tiene anunciada a esta Ciudad.

El Ayuntamiento en su deliberación considera, que, ya que el aislamiento intimida más que el castigo ordinario, y no solo tiene el carácter de una pena ejemplar, sino que es el agente más poderoso de toda reforma moral, forzoso es que por humanidad se construya un edificio para prisión preventiva en esta localidad que esté dotado de las condiciones convenientes de higiene y salubridad que son exigibles, siempre que las obras sean realizadas por cuenta del Estado, acordándose ofrecer al Ilmo Director General de Prisiones en su próxima visita, un solar de capacidad bastante a tal fin, consultando, si preciso fuere, a la Junta de construcción de prisiones del Partido, conforme al Real Decreto de dieciocho de Enero de mil novecientos quince.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y once minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez Tori Fernandez
 Ramon... Doroteo S. Pajares Antonio Alvarez

Manuel Sanchez Eduardo Velarde
 Luis Sanchez Emilio Louidez
 Jose Saucedo Francisco Paez
 Juan Jose Zambrano
 Antonio Sanchez
 J. Calderon

Acta n.º 13 Sesion ordinaria del dia 13 Marzo 1933

Presidencia
 El Señor Alcalde
 Don Francisco Parajo Diaz
Concejales.
 José Martí Mercaderes
 Juan Francisco Sanchez Diaz
 Ramon Dorado Hurtado
 Antonio Sanchez Gomez
 Maximo Garcia Argaz
 José Andujar Andujar
 Angel Garrido Barrasa
 Eduard Barde Miguel
 L. Valadís

Ac
 En la ciudad de Don Benito a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Francisco Parajo Diaz, al objeto de celebrar sesion ordinaria señalada previamente para esta fecha, conforme a lo establecido en la Ley Municipal vigente de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.
 En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoria absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente

Don Francisco Pacheco Martín
Don José Sánchez Pajares
Don Vicente Sánchez Guerrero
Don José Sarracina Flores
Don Manuel Sánchez Gallego
Don Emilio Sánchez Valades

Arboles calle Ayala

Orden del día.

Listas de jornales

Accidente del Trabajo.

Laborero de tierra.

Retretes.

la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del seis del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, boleta de Mondriol y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio que tiene fecha nueve del corriente número cuatrocientos ocho de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, accediendo a la petición formulada por este Ayuntamiento sobre descaje de olivos en la calle de Ayala, de esta población, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Aprobar dos listas de jornales invertidos en los trabajos de regencia que se citan, en la cantidad que se detallan y durante los días que en las mismas se expresan: En las obras de reparación de carreteras municipales y reposición de árboles en vías públicas, ciento ochenta pesetas sesenta y cinco cuartos, y en la limpieza y conducción de residuales, veintiocho pesetas.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo acreditativo de las tres cuartas partes de jornal obrero que disfrutaba el obrero Pedro González, que comprende de seis al once del mes actual, por consecuencia del accidente de trabajo en obras municipales.

Aprobar en sesenta y una pesetas veinte cuartos, una cuenta de jornales de Juan Parejo Camacho y tres más, por servicios de peones prácticos auxiliares en el reconocimiento de fincas pendientes de cultivo (Decreto veinticuatro Enero mil novecientos treinta y tres, boleta del veintiseis.)

Aprobar en siete pesetas cincuenta cuartos, una cuenta de jornales de Manuel Sánchez y Antonio Quirós, en la limpieza y extracción de residuales de los Retretes de esta Casa

Consistorial.

Gota de Leche.

Aprobar en maranta y nueve pesetas veinte centimos, siete reales de Don Pedro Valades y en maranta y nueve pesetas veinte centimos, otros siete de Don Joaquin Casado, por el suministro de leche en la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Peche".

Pabellón Escolar.

Aprobar en doscientas noventa y dos pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Paulino Doncel, de Alceda, por palos y tablas para las obras de construcción de pabellones de escuelas en la prolongación de la calle General Priego; y un recibo de Don Bernardo Romero por acarreo y despacho del material antes citado, de veintiocho pesetas setenta y cinco centimos.

Arboles.

Aprobar en ocho pesetas, una cuenta de Gregorio Mociello, por dos cargas de tamiño para la defensa de árboles de reciente instalación en vías públicas; y otra de setenta y cinco pesetas veinticinco centimos, de la Asociación de Carpinteros "La Progresiva", por jornales utilizados en la confección de castilletes para garantizar los árboles existentes en vías municipales.

Carreteras

Aprobar en seis pesetas veinticinco centimos, una factura de Don Eusebio Branaños Román, por varios mangos de picos y picos para las herramientas de uso en las carreteras municipales.

Timbres.

Aprobar en sesenta pesetas, una factura de Don Antonio Álvarez, por timbres móviles servidos a la Oficina de Intervención, para el reintegro de listas de jornales en las cuentas del subsidio del Estado para remediar el paro forzoso, y un vale del mismo de sesenta y seis pesetas veinticinco centimos, por sellos de correos y un contrato de inclinación.

Casa Socorro.

Aprobar en ocho pesetas ochenta y cinco centimos, un recibo de Don Bernardo Romero, por acarreo y despacho de efectos para la Casa de Socorro, procedente de Sevilla.

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de Celso Ar-



muerto por tres plumas estilográficas al servicio de los Alguaciles para notificaciones.

Homenaje vejez.

Aprobar en seis pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por dos cajas para el envío de dos muñecas regaladas al Patronato de la vejez de Zaragoza.

Viaje Arquitecto.

Aprobar en setenta y cinco pesetas, una cuenta de gastos suplidos por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en un viaje a Madrid relacionado con servicios oficiales de abastecimiento de agua.

Picón.

Aprobar en noventa pesetas, una cuenta de Don Pedro Alcaraz, por nueve cargas de picón, para la calefacción de las oficinas municipales.

Salón moderno Conferencia.

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Don Luis Vidoncha, por luz, limpieza y una lámpara, en la conferencia celebrada en el Teatro "Salón Moderno" con ocasión del acto de inauguración de la Biblioteca Pública.

Biblioteca pública.

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Don Francisco Santamaría, por una papelera para la Biblioteca Pública.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Adolfo Ruiz Andujar, con domicilio en la calle Abisaflores número cuarenta, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa relacionada, conforme a los planos que acompañan, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Arriendo casa para escuela y habitación Maestro.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, facultar al Señor Alcalde para que formule nuevo contrato de inquilinato con Don Domingo Trijo Robornal, de la casa número dieciséis de la calle Manuel Azáña, en las condiciones antes estipuladas, con destino a local de escuela y casa habitación del Maestro Nacional Don José Almiñana.

Biblioteca. Votografía Don Felix Gonzalez.

Al propuesta del Concejal Don Doroteo Sanchez Pajares y Diaz,



se acuerda unánimemente dar gracias a Don Felix Gonzalez Caballero, por su generosidad, suministrando fluido y material eléctrico en la noche de la inauguración de la Biblioteca Pública, condonando el importe del gasto ocasionado.

Pabellón Escuelas.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Don Juan Francisco Sanchez Diaz, se acuerda la prolongación de obras por administración de pabellones escolares en la calle General Riego, hasta cubrir aguas, prescindiendo por ahora de la instalación de pisos y cubiertos.

Patron Benéfico.

También se acordó a propuesta del Concejal Don Vicente Sanchez Guerrero, incluir en el Patron Benéfico Sanitario a Francisco Diaz Valadés a calle de Pajarito, pobre de notoriedad con derecho a los beneficios de asistencia médica y medicinas, como asimismo a Manuel Saucedo Flores a calle Gabán y Garcia Hernández número ciento treinta por igual motivo.

Subvención. Cantina Escolar.

Visto lo que solicita el Patronato de Institución circunprot-escolares de las Escuelas Nacionales de Don Benito, y el informe que emite el Consejo Local de Primera Enseñanza, el Ayuntamiento acuerda adherirse a la petición de subvención para la Cantina Escolar Española que hace referido Patronato, informando favorablemente la misma de acuerdo con lo dicho por el Consejo Local de Primera Enseñanza, ya que así podría vitalizarse la labor pedagógica social llevada a cabo por dicha Institución en favor de los alumnos menesterosos que concurren a las Escuelas Nacionales, resolviendo en cierto modo parte de la crisis planteada por el paro obrero.

Aguas.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el expediente incoado para el aprovechamiento y abastecimiento de esta Ciudad con aguas subterráneas del río Guadalupe, instalado con carácter transitorio con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, y orden de Concesión por la Dirección general de Obras Hidráulicas que tiene fecha veintitrés de Abril del mismo año, a virtud del proyecto formu-

lado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Casimiro Juanes Clemente el año mil novecientos veintinueve.

Avisa de que en la expresada concesión se determina una ampliación de estudios tanto por lo que respecta a la procedencia de las aguas, como a la evacuación y tratamiento de residuales, el cual proyecto deberá presentarse en el plazo de un año y en el que darán comienzo las obras, que cuando estas terminadas en el de cuatro años a contar de la fecha de la concesión que comenzó el veintitris de Abril de mil novecientos treinta y dos. Que bien conoce el Ayuntamiento la gestión que se ha venido practicando para las operaciones crediticias, prudente hoy de la resolución del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, previa la autorización del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, y la esperanza que por todos se abrigaba de las posibilidades hidráulicas a base de sondeos artesianos, según proyectos del Estado que han sido desarrollados sin resultados provechosos, y que en otro caso, hubieran servido de perfecta adaptación al proyecto acordado por este Consistorio.

Considera, pues, llegado el caso de solicitar una prórroga, antes de que caduque la concesión otorgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Abierta discusión, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se acuerda solicitar en primer término, con toda urgencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas, una prórroga a la Orden de concesión de veintitris de Abril de mil novecientos treinta y dos, publicada en boveda oficial de Madrid de dicho día, con ampliación de dos o cinco años, a cuyo fin se autoriza al Señor Alcalde, y designar una Comisión especial compuesta de los Señores Concejales, Don José Martí Mercedes, Don José Anolujar Anolujar, Don Francisco Pacheco Martín, Don Luis y Don Emilio Sánchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado y Don José Sampedra Flores, para que estudie con la mayor amplitud y prontitud el expediente incoado con todos sus antecedentes acudiendo a los informes técnicos que

consideren de pertinencia, proponiendo en su vista lo que mejor proceda para acordar lo que haya lugar.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pajares
Emilio Sánchez
José Andujar Andujar
Miguel Sánchez
Miguel
Kigel Gavido
Antonio Sánchez
Doroteo S. Pajares
Luis Sánchez
Francisco Pedraza
Rafael
José Sampedro
Vicente Sánchez
Manuel Sánchez
Juan José Sánchez
Miguel Sánchez
Eduardo Velarde
J. Calderón

Diligencia.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de asistencia de Señores Concejales, habiendo concurrido Don José Martí Merchader; Don Emilio Sánchez Valadés; Don Doroteo Sánchez Pajares; Don Vicente Sánchez Guerrero; Don José Sampedro Flores; Don Luis Sánchez Valadés; Don Edoardo Velarde Miguel; Don Manuel Sánchez Gallego; Don José Fermín de Martín



y Don Máximo Barria Uregaz; acordándose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, se convocara para la sesión supletoria y día veintidos del corriente, a las diecinueve horas, como así se hizo. Lo certifico. Don Badajoz a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

J. Calatrán



Acta nº 44 Sesión ordinaria del día 22 Marzo 1933
y supletoria del 20

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz

Concejales.

José Martí Mercaderes de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Reunión Dorado Huerto Casas Consistoriales, en segunda convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen en número de catorce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día veinte del corriente, la que no pudo verificarse por falta de número de concejales para tener acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña y Francisco Pacheco Martín Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, trae del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, acordándose por el Sr. Alcalde que referenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Indijar Indijar de del Reglamento de Funcionarios en general de veintitris
Luis Sánchez Valadés. de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se detallan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la manutención que se determinan: En la limpieza del Cementerio Municipal, cuarenta pesetas; y en los oleivos públicos y conducción de residuales, veintidós pesetas.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el devengo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro González, que comprende del día al dieciocho del mes actual, por consecuencia del accidente de trabajo en obras municipales.

Laborero de tierra.

Aprobar en ciento veintidós pesetas cuarenta céntimos, una cuenta de jornales de José Mera González y tres más, por servicios como peritos prácticos en el reconocimiento de fincas pendientes de cultivo. (Decreto veinticuatro de Enero mil novecientos treinta y tres Gaceta veinticinco)

Edificios.

Aprobar en cien pesetas, una cuenta de Don Julio Gallego, por jornales y material para el pintado de la Casa Consistorial.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta pesetas cuarenta céntimos, una factura con siete sales de Don Pedro Valadés; y otros siete de Don Joaquín Casado de cincuenta pesetas cuarenta céntimos por el suministro de leche a la Gota de Leche.

Edificios.

Aprobar en ochocientas noventa y cinco pesetas siete céntimos, una factura de Don Manuel Simón Nieto, por cristales, bochas, yeso y demás material de construcción para edificios municipales; otra idem idem del mismo de setenta y



Mataadero.

ochocientos noventa céntimos, por esmeriladoras, focos eléctricos, plumeros y otros útiles para las Oficinas municipales; otra de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros de trescientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, por jornales y trabajos de carpintería en la Casa Consistorial; y otra ídem de la misma de cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, por reglas de diferentes dimensiones para las obras en edificios municipales.

Aprobar en quince pesetas quince céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por lámparas, escobas y demás útiles al servicio del Mataadero; otra ídem de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros de catorce pesetas cincuenta céntimos, por una cerradura y arreglos de puertas para expresado edificio; y otra de cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos de Don José Barroso, por una carnicería y otros elementos de herrería para el mismo Establecimiento.

Abastos.

Aprobar en siete pesetas una factura de Don Ernesto Gómez, por arreglos de herrerías en los bancos del pasaje de la Plaza de la República.

Mobiliario.

Aprobar en setenta y cinco pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por el arreglo de tres sillas de tapiz para el servicio de Secretaría.

Arboles

Aprobar en ciento veintisiete pesetas sesenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por tablones para la construcción de castilletes que sirvan para resguardo de los árboles de reciente plantación en vías públicas municipales.

Pabellón Escolar

Aprobar en cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Maximo González, por cinco mil seiscientos ladrillos para las obras de construcción de pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego; y otra ídem del mismo, por igual concepto e idéntica aplicación, en 1.785 pesetas.

Pozos públicos

Aprobar en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de Maximo González por ladrillos para las obras de protección en pozos para el alumbramiento de aguas.

Aprobar en una peseta veinte céntimos, una cuenta de Don

José Barroso, por agasadorías de picos al servicio de las obras de imprenta.

Limpieza-via pública.

Aprobar en tres pesetas sesenta céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por escobas y otros útiles para la limpieza de vías públicas.

Biblioteca pública.

Aprobar en ocho pesetas, una factura de Cooperativa Obrera, por cubos, escobas y otros efectos para la limpieza de la Biblioteca pública.

Carro-cuba
núm: 2.

Aprobar en siete pesetas veinticinco, una cuenta de Don Juan Moreno, por reparaciones en el carro-cuba número dos, para la conducción de residuales.

Legislación.

Aprobar en doce pesetas, un recibo de Don Estanislao Aranzadi, de Pamplona, importe de suscripción al Índice Progresivo de Legislación del año en curso.

Odontólogo.

Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de honorarios y medicamento de Don Natalio Alonso del Pozo, por asistencia como odontólogo al niño pobre Patricio Carmona; y ampollas para la Casa Socorro.

Telégrafo.

Aprobar en ocho pesetas sesenta céntimos, dos recibos de servicios oficiales telegráficos, de las que se otorgará en cuenta el Depositario.

A. Justicia.

Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don Pedro Merolaza Guzmán, por dos cargas de picos para la calefacción de las oficinas del Juzgado de Instrucción.

Venas electores.

Aprobar en doscientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Pedro Verdés por doce varas de cristal para el servicio electoral con ocasión de la ampliación de Secciones.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Coria Mata, de esta localidad, para construir un nuevo edificio en la calle Alonso de Merolaza, que forma actualmente parte de la casa número seis de la Plaza de la República, según planos y memoria que se acompañaron, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.



Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Estefano Ruiz Andujar, para reformar la casa número cuarenta de la calle Miraflores, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediéndole el correspondiente permiso, siempre que se ajuste a las normas establecidas en el mismo.

Baja. Parcela
Habitante.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Badajoz, que tiene fecha diecisiete de los corrientes, número mil trescientos cincuenta y uno, declarando vecino de la misma a Don Juan Retamar Branner, Doña María Bayón Sánchez, Don Pascual Bayón Herrera, Doña Paula Retamar Bayón, Don Pascual, Doña Angela y Don Miguel Retamar Bayón, empadronados en este Municipio, se acuerda la declaración de baja en el padrón vecinal, promoviéndolo en conocimiento de aquel Ayuntamiento, en el que tienen acreditada su residencia.

Alveo. Arroyo
del Campo.

Dada cuenta de varias instancias promovidas por Manuel Casado Poves, Antonio Casado Poves y José Casado Robigues; Agustín Moreno Amores y Antonio Moreno Escribano; José Velasco Hurtado y Manuel Salgado Morcillo; José Velasco Hurtado y Joaquín Hurtado Sánchez, todos vecinos de esta Ciudad, solicitando el deslinde de las márgenes del Arroyo del Campo, de este término, para justificar el derecho que les asiste, como tales vecinos, de aprovechar con sus ganados los pastos comprendidos en las márgenes o alveo en la extensión que bañan sus aguas en las mayores avenidas ordinarias, considerándolas como de uso público, y por lo que se formula denuncia abusiva contra los solicitantes por la Comunidad de Labradores ante el Juzgado municipal de esta Ciudad.

Considerando, que es cauce natural de un río o arroyo, el terreno que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias

y consiguientemente de dominio público conforme a la Ley de Aguas, se acuerda por unanimidad considerarse competente el Ayuntamiento para el conocimiento del asunto, autorizándolo en su vista al Señor Alcalde, para que, con el auxilio de peritos, practique el deslinde que se solicita para aclaración y gobierno general entre el común de vecinos.

Alineación.

De esta cuenta de una instancia de Don Pablo Menéndez Caballero, a calle de Unión número trece solicitando licencia para reformar la indicada casa, según plano y memoria que acompaña.

Otra idem de Don Esteban Valadés Sánchez, a calle Oriente número trece, solicitando igual licencia para realizar obras en la fachada de este edificio por el estado ruinoso en que se encuentra, según planos y memoria descriptiva que exhibe, se acuerda pasen ambas a informe del Arquitecto municipal.

Licencia Auxiliar Paniagua.

A petición del interesado, se acuerda conceder al auxiliar de Secretaría Don José Luciano Paniagua y Álvarez, licencia por un mes, sin sueldo, para atender al restablecimiento de su salud.

Pensión Viuda de Jacinto Gironchea.

Por el Señor Alcalde, se dió cuenta del fallecimiento de Jacinto Gironchea Gallego, que disfrutaba haber pasivo como subalterno de este Ayuntamiento, cuya defunción tuvo lugar el día doce de los corrientes, acreditado con la certificación expedida por el Juez municipal de esta Ciudad, que ha presentado en vista Tibarmino Ferrández Rodríguez, lo que interesa la pensión que cree corresponderle del quince por ciento del mayor sueldo disfrutado por el causante, durante los dos años últimos de su efectividad, a tenor de lo establecido en la condición sexta del artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento Orgánico de funcionarios reformado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día primero de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Abierta discusión, y después de la lectura de la disposición



que se deja relacionada, se acuerda pase a estudio de la Comisión Consistorial del Gobierno interior, para que en su vista informe lo que se le ofrezca y parezca.

Contribuciones especiales - Aceras.

De lo seguido se dió cuenta del informe de la Comisión Consistorial de Fomento, y documentos exigidos por los apartados a) al g) del artículo trescientos cincuenta y siete del Estatuto Municipal y los cuales según el párrafo tercero del artículo trescientos veintinueve del propio Estatuto han de sustituir a la ordenanza firmada a tal fin, con objeto de hacer efectiva la contribución especial consignada en el presupuesto de ingreso vigente, para atender a los gastos de primer establecimiento de aceras de las calles Abadía Pineda, Valdivia, Bustos, Cecilio Gallego, Joaquín Costa, Don Pedro Alfonso, San Andrés, Cristina, Blasco Ibañeta y Arsenal, con fijación del costo íntegro que deben pagar los propietarios, toda vez que la construcción no pase de un ancho de dos metros a partir de la línea de fachada, según el artículo trescientos cincuenta y cinco, regla segunda de dicho Estatuto.

Acordó el Señor Presidente que por ello y a tenor del artículo trescientos veintidós, procedía que el Ayuntamiento prestara su aprobación al informe de la Comisión de Fomento y a los documentos indicados, y ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de los mismos. Leídos que fueron, y después de amplia deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que, formando con ellos expediente, se expusiera al público a los efectos del repetido artículo trescientos cincuenta y siete del Estatuto municipal.

Sanidad.

Pedida la palabra por el concejal Don José Andujar, y acordada que le fue oído: Que viniendo en recordar haberlo acordado anteriormente por este Ayuntamiento, para prevenir, extirpar o extraer a aquella grandísima parte de las enfermedades, las pestilencias, y los contagios, que dimanaban de faltas de higiene o desarreglos sanitarios, propone con la libertad que tienen los Ayuntamientos y carácter impositivo de las disposiciones sanitarias, se obligue a los Alcaldes Nacionales y princi-

igualmente al Señor Alcalde, para que extraigan sin demora, los residuales que tienen desde hace tiempo, en las casas que habitan y sirven de locales de Escuelas, con perjuicio de la higiene que debe observarse en determinados edificios públicos.

Igualmente deben ser prohibidos los encerraderos de cerdos a fines industriales que existen en el casco de la población, por los fundamentos antes expuestos.

Con la consiguiente deliberación, se acuerda que por el Señor Alcalde, se requiriera a los Señores Maestros de enseñanza, para que higienicen los locales que utilizan a fines de enseñanza para bien de los niños y del vecindario. Y que sean asimismo requeridos los dueños o encargados de encerraderos de cerdos dentro del casco de la población, dándoles un plazo prudencial para su realización, transcurrido el cual, serán clausurados y prohibida su circulación por las vías públicas.

Social. crisis.

Con la venida del Señor Alcalde, el concejal Don Dorotheo Sánchez Pajares y Diaz, expuso: Que sigue latente y sin resolver la cuestión social de esta población, haciéndose cada día más difícil la solución, habiéndose llegado a la falta de armonía entre el capital y el trabajo; proponiendo se utilizasen nuevamente los requerimientos necesarios o las peticiones convenientes, para conseguir las obras de construcción del camino vecinal que a partir de esta localidad se dirige al puente sobre el río Guadalupe en la carretera de Guadalupe, prescindiendo de la ordenación de pago, medio no tanto eficaz para dar trabajo a obreros en paro forzoso.

El Señor Alcalde, hace constar que, la crisis obrera que continuamente se sucede en los pueblos extramuros, y que tanta intranquilidad llevan al ánimo de todos los vecinos, ha tenido en el nuestro su repercusión. Estos problemas absorben el tiempo que las autoridades podrían



destinar al estudio de otros asuntos locales de vital interés al común de vecinos. En Don Benito existe crisis obrera desde hace mucho tiempo con las consabidas molestias para las autoridades, patronos y muy principalmente para la clase obrera, que tiene que soportarla más directamente; y es una crisis que al propio tiempo se extiende y repercute en todos los ramos locales.

Ante los últimos sucesos ocurridos en esta localidad sobre invasión de fincas rústicas de pastos, y con el propósito de resolver el conflicto lo más rápidamente posible, no obstante el conocimiento oficial del hecho a las autoridades superiores, ha realizado en el día de hoy, un viaje a Badajoz, para ponerse al habla con el gobernador general de Extremadura y gobernador civil, no logrando su propósito por encontrarse el primero en Trujillo, y con ocupaciones apremiantes el segundo, teniendo la entrevista con los Secretarios respectivos, a los que dio cuenta de los hechos ocurridos en la población; y la necesidad apremiante de implantar el Decreto de intensificación de cultivo de primero de Noviembre último, solicitando oportunamente por este Ayuntamiento, tomarse como la consiguiente nota para transmitir la cual corresponde.

Igualmente les hablé de la petición formulada por esta Corporación, relativa al camino vecinal que a partir de esta localidad, se dirige al puente sobre el río Guadalupe en la carretera de Guadalupe, ofreciendo recomendarlo con el mayor interés. Como asimismo del procedimiento dilatorio que se sigue en la tramitación de expedientes de labores forzoso de fincas rústicas, lo que impedia la utilización de obreros en parcelas forzoso, no obstante la época para realizar trabajos en el campo, cuya petición fue bien acogida tanto en el gobierno civil como en la Sección Agronómica, prometiendo en dicho Centro, simplificar

el trámite para la mayor eficacia en los resultados aplicables al cultivo y colocación obrera.

El Concejal Don Luis Sánchez Valadés, hace uso de la palabra, confirmando lo relacionado por la Presidencia, a la que acompañó en su viaje a la Capital, prestandole toda su colaboración.

Procede la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, y concedida que le fué, manifestó: Que son muchas las gestiones que se han realizado por este Ayuntamiento en interés de los problemas sociales de esta población, ya económicos, sin que haya cesado ni un solo momento en la actividad y celo que son inherentes a los Ayuntamientos a tales fines, incluso la de solicitar oportunamente la aplicación rápida del Decreto de primero de Noviembre último de intensificación de cultivo, teniendo la satisfacción del deber cumplido. En su consecuencia, procede se medite muy mucho, sobre los resultados obtenidos y nuevo plan a ejecutar. Que hace veinte días estuvo en esta población el Excmo. Señor Gobernador General de Extremadura reclamado por el Consistorio para la solución de tantos problemas sociales, estando pendiente de sus promesas, cuya obediencia tiene sus orígenes, por fundamento, la aglomeración de asuntos que reclaman de consumo su atención.

El Ayuntamiento después de una extensa deliberación, en la que tomaron parte gran número de Concejales, acuerda continuar su labor sin ningún desmayo ni agotamiento ante los Poderes públicos y Diputados de la provincia, velando así, por el bien común, sin perjuicio de celebrar reuniones para cambiar impresiones y utilizar los procedimientos más oportunos en armonía con las circunstancias.

A continuación se acuerda aprobar en derecho prescrito, un recibo de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicio urbano prestado en el mes de Marzo al Juzgado

Telefono.

de Instrucción; y en dieciocho pesetas, otro de igual clase y tiempo al Cuartel de la Guardia Civil.

Tambien se acordó a propuesta del Señor Alcalde, incluir en el Patron Benéfico Sanitario a Antonio Romero Prieto, a calle de Honoras número ocho, pobre de notoriedad, que necesita de asistencia médica y suministro de medicinas gratuitamente.

Igualmente se acordó incluir en dicho Patron, a Juan Aparicio Lanza a calle de Cominrecha tres, y a Juan Barcia Ruiz, a Colón número catorce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diecisiete minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Juan Papi

José Fernández

José Sampedro

Ramundo

Victor Sandoz

M. M. M.

José Andujar Andujar

Juan José González Manuel Sanchez

Marino Sanja

Luis Sandoz

Antonio Alvarez

Francisco Paredes

Doroteo S. Pajares

José Sandoz

J. Calderon

Acta n.º 15 Sesión ordinaria del día 27 Marzo 1933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parajo Diaz
Concejales.

• José Martí Mercaderes
• Ramón Dorado Hurtado
• Maximino García Argaz
• Ramón Muñoz Jimenez
• José Fermín de Martín
• Eduardo Velarde Miguel
• Antonio Álvarez Nieto
• Angel Barriola Barrasa
• Luis Sánchez Valadés
• Francisco Pacheco Martín
• Doroteo Sánchez Pajares Diaz.
• Juan Francisco Sánchez Diaz.
• Manuel Sánchez Gallego
• Vicente Sánchez Guerrero.

Orden del día.

Extracto acuerdos
Ayuntamiento.

Listas de jornales.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la ciudad de Don Benito a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de quince de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, en armonía con lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe de la Torreja, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, adoptándose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, boletines de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por interceda la Cooperación.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante los meses de Septiembre a Diciembre, ambos inclusivos, del año anterior y del mes de Enero último, formados en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Aprobar los listas de jornales invertidos durante los años que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que



se relacionaran y en la cuenta que se detalla. En obras de reparación del Cementerio, cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos; y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.

Accidente de Trabajo. Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el devengo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro González, que compareció del veinte al veinticinco del actual, por consecuencia del accidente de trabajo en obras públicas municipales.

Laboro de tierras. Aprobar en ciento veintidós pesetas cuarenta centimos, una cuenta de jornales de José Meza González y tres más, por servicios en concepto de peonías prácticas en el resarcimiento de fincas faltas de cultivo. Decreto veinticuatro Enero mil novecientos treinta y tres, hasta veinticinco.

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y una pesetas sesenta centimos, siete reales de Don Joaquín Casado; y otros siete de Don Pedro Valdeés de cincuenta y una pesetas sesenta centimos, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Picón. Aprobar en cincuenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, por cinco cargas de picón, para calificación de las Oficinas municipales.

Acerao. Aprobar en cincuenta y siete pesetas cuarenta y seis centimos, una factura de Don Ramón Sánchez Blanco, por baldosas para conservación de aceraos de diferentes calles.

Edificios. Aprobar en siete pesetas, una factura de Don Ramón Sánchez Blanco, por un llamado en el despacho del Señor Alcalde que dice: "Alcalde."

Matadero. Aprobar en veinticuatro pesetas veinticinco centimos, una cuenta de Don Antonio Gómez Parizo, por reparar cuñas de hierro para hacer leña; letras para marcar reses y reparar

una infladora al servicio del Matadero.

Pabellones Escolares.

Aprobar en cuatrocientas treinta y cinco pesetas treinta y siete centimos, una factura de Don Vicente Nieto Herrera, por seis mil cuatrocientos cincuenta ladrillos para las obras de construcción de Pabellones Escolares en la prolongación de la calle General Riego, y otra de Don Paulino Doncel, de Meriata, de ochocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos por palos y tablas para las obras de expresados pabellones.

Imprenta Trejo.

Aprobar en quinientas cincuenta y tres pesetas diez centimos, una factura de la Imprenta de Trejo, por impresos y efectos de escritorio para Secretaría; otra ídem ídem de cuatrocientas setenta y tres pesetas treinta y cinco centimos de igual concepto para la Oficina de Arbitros; otra ídem ídem de ochenta y ocho pesetas noventa centimos, para Intervención del mismo material; otra ídem ídem de sesenta pesetas de material para la Junta del Censo electoral; otra ídem ídem de cincuenta pesetas impresos para el Juzgado municipal; y otra ídem ídem de veinticinco pesetas veinticinco centimos, de efectos de escritorio para la Oficina del Arquitecto.

Ferrocarril.

Aprobar en una peseta sesenta centimos, un recibo de Bernabé Romero, por acarreo y despacho de efectos de escritorio procedentes de Sevilla; y otro ídem ídem de setenta y cinco centimos de igual concepto de útiles para la Casa de Socorro.

A. Justicia.
Demandadora.

Aprobar en treinta y una pesetas veinticinco centimos, una cuenta de Isabel Martín, por su asignación como mandataria de la Prisión preventiva durante el primer trimestre del año actual; otra ídem de quince pesetas cincuenta centimos de Fernando de Arcos, por el servicio de Barbería y Peluquería a los reclusos de esta Carcel y primer trimestre del corriente año; otra ídem de ^{50 p. tds. ídem} Angelita González Morcillo, por el uso y limpieza del Juzgado de Instrucción en los meses de Enero, Febrero y Marzo; y una hoja de cargo de quince pesetas cincuenta centimos del Juzgado antes expresado, por dos fotografías hechas por un Señor



Agua. Carcel.

Riesco de esta localidad, de reclusos en esta Carcel.

Aprobar en veintiocho pesetas setenta céntimos, una cuenta de Don Juan Pitera, importe de agua para los reclusos de esta Prisión de Partido, independiente de la que suministra la Empresa de abastecimiento público, según contrato.

Gastos menores.

Aprobar en dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de Ana Jimenez, por ascó y limpieza y lavado de ropa en la Casa de Socorro en el mes que rige; idem idem de veintidós pesetas por limpieza y agua potable para la Oficina de Arbitrios en igual mes; otra idem de Ramón Meruanda, de veinte pesetas ochenta y cinco céntimos, por agua, aserim, escobas y otros útiles en el mes actual, para las oficinas municipales; y otra idem de dos pesetas de Concepción Alcocillo Lozano, por el fregado de pisos en las Oficinas de esta Casa Consistorial durante seis días y medio.

Pozos públicos.

Aprobar en doscientas dieciséis pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por instalación de aparatos para trabajos de explotación de alumbramiento de aguas.

Gastos de viaje.

Comisión Ayunt.º

Aprobar en ciento veinte pesetas, una factura de Don Andrés Carracho, y otra idem de otras ciento veinte pesetas de Don Santos Aparicio, en concepto de servicios de coches a la Capital, condecorado a Comisiones del Ayuntamiento.

Gastos de viaje.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una cuenta de Don Vicente Sánchez Guerrero, por gastos suplidos en la Capital de dos viajes juntamente con el Señor Alcalde para asuntos oficiales.

Anuncio Gaceta.

Expropiación.

Aprobar en noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, una hoja de cargo de la Gaceta de Madrid, por la publicación de un anuncio de referencia en el expediente de expropiación forzosa que se sigue para urbanización y ensanche de la calle de Colón.

Gorras Uniforme.

Aprobar en treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Abigail Gómez, por tres gorras de uniforme para los alguaciles de este Ayuntamiento.

torio.

Aprobar en veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos, una fac-

tura de Don Luciano Tubat, de Sevilla, por efectos de escritorio para Secretaria.

Arbitrios.

Aprobar en una peseta cincuenta céntimos, una factura de Don Ismael Druñas Moreno, por vasos para la Oficina de Arbitrios.

Escuela. Asco-higiene.

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Maria Salgado, por el uso y útiles en los locales de escuelas graduadas de niños, en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Telegramas.

Aprobar en treinta y siete pesetas treinta céntimos, ocho servicios telegráficos, para asuntos oficiales, de lo que se dotará en cuenta el Depositario.

Socorros-transermitos.

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, una relación de pobres transermitos, que, durante el mes actual, han sido auxiliados con las contribuciones que en la misma se expresan, de lo que se dotará en cuenta el Depositario.

Reemplazo. Talladores.

Remunerar con treinta pesetas, a cada uno de los Talladores Don José Lopez Poblador y Don Nicolás Diaz Fernández, en operaciones del Reemplazo del corriente año; y con diez pesetas al Peón público Don Camilo Paredes, publicando en alta voz los informes recaídos en el acto de clasificación.

Alineación.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Leodoro Valadés Sánchez, para reformar la fachada de la casa número treinta y tres de la calle de Oriente. Otro idem de igual clase de Don Francisco Garia Meata, para construir una casa en la calle Alonso de Mendoza, que forma parte de la del número seis de Plaza de la República. Otro idem de Don Pablo Menéndez Caballero, para reformar la fachada de la casa número trece de la calle Unión, se acuerda de conformidad con los respectivos dictámenes y concederles las licencias que solicitan, siempre que en la ejecución de las obras, se atemperen a las reglas establecidas en los pliegos y memorias descriptivas que se unen a los expedientes.



Acuerdo calle Bueyes.

De la cuenta del informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en expediente incoado por los vecinos de la calle de Bueyes, sobre construcción de cercas en la misma, favorable a la petición formulada, se acuerda de conformidad con dicho informe, autorizando la ejecución de las obras necesarias, siendo de cuenta de los vecinos, el coste del material de construcción y la mano de obra con cargo al presupuesto municipal o por cuenta de la décima de la contribución, con lo cual se reanuda el paro forzoso de obreros albañiles.

Licencia un mes Juan Casado.

A petición de Don Juan Casado Morcillo, auxiliar de la Oficina de Arbitrios, se le concede un mes de licencia sin sueldo, como él solicita, para asuntos propios.

Cementerio.

A propuesta del concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, se acuerda despejar de yerbas el Cementerio municipal para la mejor identificación de las fosas comunes, cuyos trabajos se realizarán por administración.

Agua Pozos Artesianos.

Corrió el Ayuntamiento de una carta de Don Basilio Juanes Clemente, autor del proyecto de abastecimiento y saneamiento de esta población, pendiente de ejecución, en la que trata del poco éxito obtenido en las investigaciones de aguas artesianas; prórroga para el comienzo de las obras autorizadas en relación con la orden ministerial, y por último del estudio y propósito de nuevo proyecto para la sustitución de tuberías al objeto de obtener una economía y armonizarlo con la operación de crédito pendiente de la resolución definitiva del Instituto Nacional de Previsión, dándose el Ayuntamiento por enterado.

El concejal Señor Dorado con la venia de la Presidencia, expuso: Que con vista de noticias autorizadas en relación con el criterio que sustenta el Consejo del Instituto Nacional de Previ-

sión, para redimir la escasez del cuprista, considera que, por la Comisión Especial designada por este Ayuntamiento para el estudio de todo cuanto afecta a este importante proyecto, deben consultarse a personas especializadas sobre la posible modificación del proyecto primitivo sin que produzca sus características importantes en el resultado práctico, pero con tendencias a un cambio de notables economías, si es posible, para la conciliación con los estudios del Instituto. Como asimismo, realizar gestiones para modificar el prozo artesiano hecho por el Estado en favor particular en las proximidades del río Guadiana, para verlo a ser propiedad del Ayuntamiento para adaptarle al proyecto formulado por el mismo.

El Ayuntamiento, después de una extensa deliberación, acuerda ratificar a la Comisión especial las facultades otorgadas, para que consulte libremente cuanto estime de pertinencia sobre el asunto, y que por el Señor Alcalde se hagan gestiones cerca del Presidente de Obras Hidráulicas Don Carlos Santamaría, al objeto de adaptar el prozo artesiano a nuestro proyecto de agua, aun cuando aquel sea de poco rendimiento.

Intensificación cul-
tivo.

Pedida la palabra por el Concejil Don Manuel Sánchez Gallego, y concedida que le fue, dijo: Que latente en esta problemática, y sin resolver, la intensificación de cultivo, solicitada de la Corporación en nombre de los aparceros y obreros campesinos, se interesara del Señor Gobernador Civil de la provincia su intervención para que procure armonizar el capital y el trabajo, a igual que ha hecho en otras problemáticas.

El Concejil Señor García Ojeda, hace constar, que para remediar la crisis agrícola, debe ponerse en la mayor actividad, el laboreo forzoso de tierras, con beneficios a la vez de la producción, como medio más rápido y eficaz, sin perjuicio de que se hagan las demás gestiones en bien



de la agricultura.

El Ayuntamiento previa deliberación, acuerda continuar la tramitación de los dos problemas planteados, estando pendiente el primero de los antecedentes que deben suministrar los labradores, y el segundo de las resoluciones que adopte la Sección Agronómica de la provincia en los expedientes que diariamente se envían a dicho centro por deficiencias de cultivo.

Oficina de colocación. Concurso.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de las disposiciones legales que regulan el servicio nacional de colocación obrera, nacido de la Ley de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, y del Reglamento de seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos regulando expresado servicio, siendo preceptivo que, conforme al parrafo segundo del artículo cuarenta del Reglamento indicado, se provea por concurso la plaza de Jefe o encargado de la oficina de colocación creada en este municipio con carácter de interino.

El Ayuntamiento previa deliberación acordada por unanimidad, se provea dicho cargo mediante concurso con la subvención establecida en el presupuesto de tres mil pesetas anuales, sin que el ingreso tenga carácter de permanencia, siendo designado libremente por la Comisión Inspectora interina por dos años, prorrogable de cinco en cinco, si demostrare el nombrado la suficiente idoneidad y andiera la conveniente utilidad al servicio, y siempre que sea mayor de veinticinco años y menor de cincuenta y cinco acreditado con certificación expedida por el Registro civil; debiendo presentar los aspirantes sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Variación horas sesiones.

A propuesta del concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, se acuerda por unanimidad variar el horario de las sesiones ordinarias que celebra este Ayuntamiento señalando las veinte en vez de las diecinueve como tiene acordado ante-

riormente, de los lunes de cada semana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintuna y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico. = Entre lingua = 60 ptas de = Vale =

Juan Pantoja

Manuel Sanchez Angel Garrido

Manuel Mendez

Martín Soriano

Juan José Zamora

Eduardo Velarde

Luis Sánchez

Antonio Alvarez

Benito Muñoz

Teodoro S. Pajares

Lori Fernández

Francisco Páez

Manuel Sánchez

Alfonso Suárez

J. Calderón



Acta nº 16. Sesión ordinaria del día 3 de Abril 1933

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

Juan Francisco San-
chez Diaz.
José Indujar Indujar
José Fernández Martín
Antonio Alvarez Nieto
Luis Sánchez Valadés
Manuel Sánchez Gallego
Francisco Pacheco Martín
Antonio Sánchez Gómez
Doroteo Sánchez Pa-
jares Diaz
José Sureda Flores
Maximo Garcia Ogaz
Emilio Sánchez Valadés
Ramon Monzó Jimenez
Vicente Sánchez Guerrero

En la ciudad de Don Benito a tres de
Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las
veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consi-
guientes, los Señores Concejales anotados al margen en número
de dieciséis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, ba-
jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, o
al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha,
en armonía con lo establecido en la Ley Municipal de dos de Oc-
tubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña
Correjon, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuer-
do, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la se-
sion, dándose lectura del acta de la anterior de veintisiete del fi-
brero de Marzo, siendo aprobada por unanimidad y sin discus-
sion, acordándose por el que repanda, lo dispuesto en la re-
glamento de Funcionarios
de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de
la provincia, boletín de Madrid y demás despachos de oficio,
dándose por enterada la Corporacion.

Orden del día. Se entra en el orden del día y despues de previa deliberacion,
se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Distribucion de fondos. Aprobar en sesenta mil pesetas, la distribucion de fondos por
capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, para sa-
tisfacer las atenciones del presente mes, formada por el Interventor.

Listas ormales. Aprobar siete listas de jornales invertidos en los trabajos
de urgencia que se entra con el doble objeto de remediar la cri-

sis obrera, durante los días que en las mismas se expresan y en la cantidad que se detallan: En el empedrado de la calle de Colón, cuatrocientas noventa y dos pesetas veinticinco céntimos; en la de Buzos, cuatrocientas veintidós pesetas; en la de Pescadores, trescientas setenta y dos pesetas; en la de construcción de pabellones escolares en la del General Riego, doscientas noventa y seis pesetas veinticinco céntimos; en la limpieza del Cementerio, treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos; en obras permanentes del mismo Establecimiento, noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos; y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.

Accidente Trabajo. Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el devengo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro González, que compareció del veintisiete Marzo al primero del corriente, por consecuencia de accidente de trabajo en obras públicas municipales.

Laborero de tierras. Aprobar en ciento setenta y tres pesetas ochenta céntimos, una cuenta de jornales de Juan Parejo Guzmán y cinco más, por servicios como tales peones prácticos en el reconocimiento de fincas faltas de cultivo. (Decreto veinticuatro Enero mil novecientos treinta y tres *Boletín veintiseis*)

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y una pesetas, siete vales de Don Pedro Valadés; y en otras cincuenta y una pesetas, otros siete de Don Joaquín Basado, por el suministro de leche a la Substitución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otro ídem de Doña Antonia Paredes, por el agua facilitada a dicha Substitución con inclusión de gastos de acarreo, de catorce pesetas ochenta céntimos.

Pabellones escolares. Aprobar en trescientas veinte pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por armaduras de hierro y jornales invertidos en las obras de primer establecimiento en los pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego; otra ídem del mismo de doscientas



quince pesetas quinque céntimos, de la misma Sociedad por tablones y jornales para los citados Pabellones; otra ídem de Don Antonio Abizanda Leal, por ladrillos suministrados al mismo fin de quinientas sesenta pesetas veinticinco céntimos; otra ídem de Don Máximo González, de doscientas dieciséis pesetas, también de ladrillos para montadas obras; otra ídem de cuarenta y siete pesetas diez céntimos de Don Antonio Sánchez, por lienzos, paletina y chapas, para expresadas obras; otra ídem ídem de sesenta pesetas de Rafael Menéndez, por tejidos para la cubierta de dichos Pabellones; otra ídem de cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos de Don Antonio Gómez Parejo, de grapas de hierro y otros efectos para la armadura de dichos edificios; otra ídem de veinte pesetas setenta y cinco céntimos de Don Bernabé Romero, por acarreo y despacho ferrocarril de material de construcción de Mérida para los Pabellones de referencia; y otra ídem ídem de ciento cincuenta pesetas de sesenta quintales de cal para iguales obras.

Edificios.

Aprobar en noventa pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por jornales invertidos en el varuzado de la escalera del salón de sesiones.

Arbitrios - mobiliario.

Aprobar en ciento ochenta y cinco pesetas, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros por un mueble clasificador para la Oficina de Arbitrios.

Secretaría - mobiliario.

Aprobar en ciento quinque pesetas, una factura de Sociedad de Carpinteros "La Progresiva", por un perchero para la Secretaría.

Matadero.

Aprobar en quinque pesetas sesenta y cinco céntimos, una cuenta de Don Antonio Sánchez, por el carbón facilitado para el servicio del Matadero.

Luz eléctrica.

Aprobar cuatro facturas de Don Félix González Caballero, "Sociedad Anónima", en ciento setenta y dos pesetas veinticinco céntimos, en concepto de suministro de fluido para el alumbrado de Oficina de Arbitrios, Casa de Socorro, Mercado de Abastos, Biblioteca Pública y Oficina de colocación en el mes de Febrero.

no último; otra ídem del mismo de cuarenta y tres pesetas, suministrado al Juzgado de Instrucción en el mismo mes; y otra ídem de nueve pesetas noventa céntimos de Central Eléctrico de Don Benito y Villanueva de la Serena, por la ampliación en el mes de Marzo de tres lámparas fijas.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, y en otras tres pesetas setenta y cinco céntimos, los cargos por la conducción de piezas de convicción al pueblo de Medellín, por José Campón y José Jimeno, según recibos de veintinueve y treinta y uno de Marzo último.

Guardia Civil.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas, una factura de Don Manuel Aparicio Paredes; y otra de treinta pesetas del mismo por el servicio de carreas para los Guardias Civiles concentrados en esta población, durante varios días y cargo imprevistos.

Biblioteca pública.

Aprobar en treinta y nueve pesetas, una factura de Don José Gómez Sánchez, por seis sillas para la Biblioteca Pública.

Edificio - Aparato luzes.

Aprobar en noventa y una pesetas veinte céntimos, una factura de Don Samuel Durán, por dos aparatos de alumbrado eléctrico para las Casas Consistoriales.

Franques.

Aprobar en ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, un vale de Doña Antonia Fuente, por pólizas para el reintegro de cuentas municipales; otro ídem de cuatrocientas treinta y cinco pesetas de Don Antonio Alvarez de efectos timbrados para el expediente de Reemplazo del Ejército; otro ídem del mismo de ochenta pesetas ochenta céntimos pólizas e libranza para los mismos expedientes; y otro ídem del mismo de veinticinco pesetas de timbres móviles para el reintegro del Padrón de habitantes.

Encomendación.

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don José Sánchez Collado Gallego, por la encomendación de libro de Revista Administrativa.

Abastos.

Aprobar en seis pesetas, una factura de Don Fernando Luis.



tanza, por un conijón para el Mercado de Abastos.

Consejo-local 1.ª Enseñanza.

Aprobar en veintiocho pesetas sesenta céntimos, una cuenta del Consejo Local de primera Enseñanza, en concepto de sellos de correo y efectos de escritorio, para el servicio de dicho Consejo.

Telégrafo.

Aprobar en seis pesetas veinte céntimos, los recibos telegráficos de servicios oficiales, de lo que dataará en cuenta el Depositario.

Limpieza.

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de María Salgado Herrero, por limpieza extraordinaria en edificios con destino a escuela graduada de niños.

Sociedad Antares Badajoz.

Aprobar en quince pesetas, un recibo de Sociedad Anónima de Antares de España, por derechos de propiedad intelectual en la ejecución de obras por la Banda municipal del primer trimestre del corriente año.

Lámina.

Aprobar en veinte pesetas, una factura de Don Jesús Hernández, de Madrid, por tres láminas España que contiene los hechos más salientes de nuestra Historia e ilustrada con curiosos datos útiles y recreativos.

Medicinas

Aprobar varias facturas de Farmacéuticos de esta localidad, por el suministro de medicinas a enfermos pobres, al tenor siguiente: Compraventas en la Tarifa oficial: Doña Aracelia Higelmo en trececientas veintitres pesetas sesenta y un céntimos; Virola de Don Edelardo Salvez, doscientas cincuenta y una pesetas unventa y cinco céntimos; Don Alfredo Barria Sánchez, doscientas treinta y nueve pesetas veintitrés céntimos. No compraventadas en la Tarifa pebitoria: Virola de Don Edelardo Salvez, sesenta y siete pesetas diez céntimos; Doña Aracelia Higelmo, treinta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos; y Don Alfredo Barria Sánchez, treinta y cuatro pesetas veinte céntimos, correspondientes al mes de Marzo último.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Ro-

mero y Abogacil Barrasco, a calle de Pi y Suñer, solicitando ampliar el muro de cerramiento y agrandar la puerta de entrada de un solar sito en la Avenida de la Libertad en armonia con el plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Acometida. Desagüe.

Dada cuenta de una instancia de Don Enrique Martín Hernández, a calle de Boixard, pidiendo licencia para hacer una acometida de desagüe de las aguas de un solar en la calle de Pilar número cuarenta y cinco al Arroyón de expresada calle, se acuerda pase a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

Acercado calle Tesoro.

Dada cuenta de una instancia promovida por varios vecinos de esta población domiciliados en la calle de Tesoro, solicitando la realización de obras de acercados de primer establecimiento en dicha vía, siempre que la mano de obra sea de cuenta de la municipalidad, que cuando a cargo de los vecinos todo el material de construcción que se invierte en la ejecución de obras, se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión de Fomento.

Pensión viuda Subalterno.

Conoció el Ayuntamiento del informe de la Comisión municipal del Gobierno interior, en expediente seguido a instancia de la viuda del que fue Guardia municipal en situación de jubilado, Jacinto Cidancha Gallego, solicitando la pensión que pudiera corresponderle, en armonia con la condición sexta del artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento Orgánico de Funcionarios reformado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del primero de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Puesta a discusión, se acuerda por unanimidad de conformidad con el dictamen de dicha Comisión, de dar voto a favor de Filomena Fernández Rodríguez, viuda del guardia jubilado Jacinto Cidancha Gallego, la pensión anual de doscientas veinticinco pesetas a que asciende el quince por ciento de mil quinientas pesetas que fue el mayor sueldo

disfrutado por el causante, durante los dos últimos años de su efectividad, conforme a la condición sexta del artículo trescientos treinta y cuatro del Reglamento antes citado, en armonía con lo establecido en el artículo noventa y nueve del mismo Reglamento, de recta aplicación en el presente caso.

Patronato Escuela Artes y Oficios.

Igualmente conoció el Ayuntamiento de un oficio de la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica, que tiene fecha veintisiete de Marzo último, ordenando la forma de constitución del Patronato para el funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos creada en esta localidad, al tenor siguiente: del Alcalde como Presidente; un Concejal de esta Corporación; un Médico titular; un maestro Nacional; y una persona técnica como Arquitecto, Aparejador, Delimitante o Artista.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda designar al Concejal Don Luis Sánchez Valverde, como miembro de expresado Patronato y en representación de este Ayuntamiento, y que por el Señor Alcalde, se encargaran los demás trámites señalados en mentado oficio.

Padrón de Habitantes. Apéndice

Examinado el expediente al Padrón municipal de Habitantes, así como el expediente auxiliar, resúmenes y demás datos y antecedentes que han servido de base para la rectificación de mil novecientos treinta y dos, y encontrando todos estos documentos ajustados a las disposiciones legales de aplicación, se dan por terminados dichos trabajos por estar en condiciones de que puedan ser autorizados por el Señor Alcalde e inscrito Secretario y remitidos a la Jefatura provincial de Estadística, para su aprobación si lo merece, juntamente con el Padrón de mil novecientos treinta y dos y documentos de rectificación de mil novecientos treinta y uno.

Suplemento Crédito.

Visto el proyecto de suplemento de crédito con cargo a los capítulos primero, cuarto, sexto, décimo y undécimo, formulado por la Comisión de Hacienda en unión de la Memoria del Interventor de fondos de este Ayuntamiento, e informe téc-

nico del Señor Arquitecto municipal, con objeto de suplementar consignaciones afectas a obras y servicios de inaplazable realización.

Considerando que ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación ni observación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quince del Presupuesto refundido de ingresos y en el octavo de gastos, aparece un sobrante de ciento setenta y seis mil quinientas cinco pesetas sesenta y seis centavos, de las que, perfectamente, pueden destinarse las treinta y dos mil quinientas cincuenta pesetas que se habilitan a los capítulos que se detallan anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites legales, se acuerda por unanimidad con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de Concejales que integran la Corporación, aprobar el suplemento de crédito que se deja hecho mérito ascendente a treinta y dos mil quinientas cincuenta pesetas, por contracción de la consignación del capítulo quince del Presupuesto refundido de ingresos de treinta de Enero último, con destino a los capítulos primero, cuarto, sexto, décimo y undécimo del de gastos. Y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes en la Sección provincial de administración local, en conformidad a lo establecido en el Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y Reglamento de Hacienda municipal de veintitrés de Agosto de igual año.

Ley accidentes
Trabajo.

También conoció el Ayuntamiento de la ley de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y del Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres de accidentes del Trabajo en la industria que ha empezado a regir el primero de los citados, estableciendo con carácter obli-



gatorio el seguro contra la invalidez permanente y muerte, cuya obligación alcanza a los Ayuntamientos, con relación a todo su personal obrero, guarda de campo, personal de limpieza de calles, Agente de autoridad etc.

Después de una extensa deliberación, se acuerda unánimemente, que, para el mayor acierto en el cumplimiento de dicha obligación legal, y antes de proceder al seguro, se estudie con detenimiento las disposiciones antes citadas y las complementarias, por la Comisión Consistorial de Honorables, sin perjuicio de que se interesen antecedentes sobre Tarifas y obreros eventuales a la baja colaboradora de la Caja Nacional de seguros contra accidente del Trabajo, para que informe al Ayuntamiento, y este acuerde lo que estime procedente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pajó *Ramón Sanja*

José Andujar Andujar

José Lameda

Juan José Sánchez

Emilio Linder

Luis Sánchez

Esteban Sánchez

Manuel Sánchez

Esteban Gavido

Ramón Muñoz

Antonio Álvarez

Donato S. Pajares

José Fernández

Francisco Paelco

Vicente Sanchez

José Sanja

J. Calotiron

Acta de 17 Sesión ordinaria del día 10 Abril 1933

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales.

José Martí Mercaderes

Emilio Sánchez Valadés

Román Dorado Huertas

Juan Francisco San

Antonio Sanchez Gómez

Manuel Sánchez Salgado

Maximo Garcia Orgaz

Eduardo Velarde Merigal

Francisco Pacheco Martín

Doroteo Sánchez Pa-

José Sánchez Flores

Antonio Martín Gómez

Antonio Alvarez Nieto

Luis Sánchez Valadés

Vicente Sánchez Guerrero

En la ciudad de Don Benito a diez de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, señalada previamente conforme a las reglas de la Ley municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Ferosos Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del tres del actual, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, adivitiéndose por el que se encuentra, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de venabitas de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.





Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se están con el doble propósito de remediar las crisis obrera, y en la medida que se detallan: En el contrato de la calle de Colón, seiscientas cinco pesetas; en la de Pescadores, quinientas treinta y cinco pesetas; en la construcción de Pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego, cuatrocientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; en el contrato de la calle de Breyes, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos; en la limpieza del Cementerio, doscientas dos pesetas; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuos, veintiocho pesetas.

Accidente. Trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el devengo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro González, que compareció del tres al ocho del actual, por consecuencia de accidente de trabajo, en obras públicas municipales.

Laboreo de tierras.

Aprobar en ciento ochenta y tres pesetas sesenta céntimos, una cuenta de jornales de José Mera González y cinco más, por servicios como tales Peritos prácticos en el reconocimiento de fincas faltas de cultivo (Decreto veinticuatro Enero mil novecientos treinta y tres, letra veintiseis).

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y una pesetas, siete reales de Don Pedro Valadés, y en otras cincuenta y una pesetas, siete reales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Parada Sementales.

Aprobar en ciento cincuenta y ocho pesetas diez céntimos, una cuenta de Don Vicente Barjola Ferrández, por jornales devengados en el mes de Marzo anterior, al servicio de la Parada Provisional de Caballos Sementales.

Pabellón Escolar.

Aprobar en trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, una factura de Campaña de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. de San Sebastián, por tableros de flúoride para las obras de construcción de los Pabellones Escolares; otra ídem de diecisiete pesetas veinte céntimos de La Extremena, por la utilización de máquinas cepilladoras en maderas para expresados Pabellones.

Arboles.

Aprobar en ocho pesetas, una cuenta de Don Gregorio Morillo, por los cargos de terrajo para la protección de árboles en vías públicas.

Biblioteca pública.

Aprobar en catorce pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Don Felix González S. A. en concepto de emplicación de material eléctrico en la Biblioteca Pública.

Edificios.

Aprobar en ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Don Felix González Caballero, S. A. por instalación eléctrica en el despacho de la Alcaldía.

Hospedaje. Guardia Civil.

Aprobar con cargo a Imprevistos, en cincuenta y cinco pesetas quinientos céntimos, una factura de Don Federico Menillo, por diez días de habitaciones a Guardias Civiles de concentración en esta Ciudad; otra ídem de quince pesetas, de H. Falco, por arriendo de sus camas al mismo fin; y otra ídem de doce pesetas de Don Manuel Aparicio Paredes, hospedaje a tres guardias Civiles, por igual finóramento que las dos anteriores.

Ticon.

Aprobar en setenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Menóza, por picon para la calefacción de las Oficinas municipales.

Viaje. Comisión

Aprobar en ochenta y una pesetas, una cuenta de gastos de viaje a la Capital por el Señor Alcalde en comisión de servicios oficiales.

Casa. Socorro

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de José Trinera, por el lavado de lana de un colchón al servicio de la Casa de Socorro.



Arquitecto.

Aprobar en treinta y ocho pesetas noventa y nueve céntimos, una factura de Guillermo Roebler, de Madrid, por objetos de escritorio para la oficina del Arquitecto municipal.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia en el mes de Marzo anterior, al tenor siguiente: Tarifa Oficial: Don Reyes García Bayón Camporomano, seiscientas trece pesetas treinta y cuatro céntimos; Don Vicente Delgado del Forcallo, cuatrocientas noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos; Don Luis García Solano, ciento noventa y siete pesetas veinte céntimos. No comprendidos en Tarifa: Don Vicente Delgado del Forcallo, ciento cuarenta pesetas siete céntimos; Don Reyes García, setenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos; Don Luis García Solano, cuarenta y dos pesetas; y Don Guillermo Paniagua Álvarez, cien pesetas veinte céntimos.

Para la Casa de Socorro: Don Reyes García, diecinueve pesetas noventa céntimos; Don Luis García Solano, dieciséis pesetas noventa céntimos; y Don Vicente Delgado del Forcallo, trece pesetas noventa céntimos.

Medicina. Perviniente estudio.

Dejar sobre la mesa para estudio, una factura de dos mil ciento quince pesetas veintisiete céntimos, de Don Guillermo Paniagua Álvarez, por medicinas correspondientes al mes de Marzo último.

Estado cuenta Agente.

Aprobar el estado de cuenta formulado por el Agente en la Capital Don Francisco González Aragón, sancionándolo por el Interventor de fondos, con un saldo a favor del Ayuntamiento, de diez mil doscientas setenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, correspondiente al primer trimestre

del año en curso, cuyo saldo ha sido ingresado en esta
Depositoria.

Cuenta canchales
1^{er} Trimestre.

Vista la cuenta de canchales de este Municipio, correspon-
diente al primer trimestre del año mil novecientos treinta
y tres con los documentos justificativos que la acompa-
ñan y el informe de la Intervención que antecede en armo-
nia con la contabilidad, después de examinarla y hallar-
la conforme, acuerda por unanimidad prestarle su
aprobación provisional.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Doña Bea-
triz Moreno Romero, de esta ciudad, solicitando licen-
cia, para ampliar tres huecos de la fachada de la casa
numero dos de la calle Mendizabal, en armonia con el
plano que acompaña, se acuerda pase a informe del
Arquitecto municipal.

Gobernador de Don Luis Cristóbal Salva, con domi-
cilio en la calle de Antonio Maura, interesando licen-
cia para construir un edificio de nueva planta en so-
lar de la Plaza de la República, de esta ciudad, con
sujeción a la memoria y plano que acompaña, se acuer-
da pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal en expe-
diente incoado a instancia de Don José Romero y Al-
garcía Carrasco, sobre ampliación del muro de cerca-
miento y agrandar la puerta de entrada del solar in-
clavado en la Avenida de la Libertad, se acuerda de con-
formidad con el dictamen, concediéndole la licencia
que solicita, siempre que se ajuste en un todo a las re-
glas del plano y memoria descriptiva, sin lo cual se ter-
minará por no concederla.

Reemplazo. Prófugo.

Dada cuenta de los expedientes de Prófugos, instrui-
dos, respectivamente, a los mozos José Calderín Barina, Mi-
guel Fernández Gallego, Manuel Barina Ponce, Saturno
González Mera, Sebastián Guisado Ruiz, Antonio Jim-
2



mez Varga, Vicente Paulino Rodríguez, Antonio Risquero Parejo, Guillermo Ruiz Martín, José Silva de la Cruz, Francisco Suarez Varquez, y Paulino Vargas Ferrández, los cuales se encuentran en ignorado paradero, el Ayuntamiento acuerda ratificar su fallo de prófugo adoptado en sesión de dieciocho de Marzo anterior, comprobado el desecho de los mismos, de sustrayese al servicio de las armas, dada su falta de presentación.

Subvención excursión escolar.

Dada cuenta de un oficio del Consejo Local de primera enseñanza que tiene fecha ocho del corriente, número cincuenta y dos, interesando una subvención de ciento veinticinco pesetas para realizar una excursión escolar ferreriana con niñas de todas las escuelas provinciales de esta población a la Ciudad de Mérida, bajo la Dirección de Doña María del Sacramento Garcia, Directora occidental de la graduada de niñas, juntamente con una representación del Consejo local.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad conceder la subvención que se solicita, de ciento veinticinco pesetas, limitada a los gastos de locomoción, por cuanto ello constituye una labor docente, con aplicación de conocimientos prácticos de la historia y del arte, a niñas pobres, a las que no debe faltarles la cooperación del municipio en armonía con su potencia económica.

Comisión Local Escuela.

Dada cuenta de un oficio que tiene fecha ocho del mes que rige, del maestro Nacional Don José Alcázar y Solo de Zaldivar, contestando al requerimiento de que fue objeto a virtud de acuerdo de este Ayuntamiento fecha veintidós de Marzo último, para que observe las reglas de sanidad en el local destinado a escuela y casa habitación en relación con los residuales existentes en expresado edificio, se acuerda puse a informe de la Comisión Consistorial del Gobierno interior.

2.ª Diputación Provincial de Badajoz.

Dada cuenta de un despacho telegráfico del Excmo Señor



Gobernador Civil de la provincia fecha ocho del corriente, dando normas sobre manifestaciones populares el día catorce del actual, como segundo aniversario de la República, aconsejando prudencia en las Autoridades tendientes a la seguridad del orden público, y forma de que el vecindario debe significar su adhesión al gobierno.

El Ayuntamiento después de una extensa deliberación acuerda que en la mañana de expresado día catorce, se toque el día por la Banda municipal haciendo un recorrido por las calles de la población; que por la Comisión especial de Festejos, se repartan entre los pobres de la localidad, mil promecillos de quinientos gramos cada uno; y por último, que en expresada fecha se dirija un telegrama al Excmo. Señor Gobernador Civil, como representante del gobierno, y para que lo transmita a este, con motivo de la próxima fiesta del segundo aniversario de la República Española, la incondicional adhesión y libre acatamiento de esta Corporación en pleno al régimen vigente en España y al gobierno de la República.

Dispensario Antivenereo.

El primer Teniente Alcalde Don José Martí Mercader, hizo presente a la Corporación lo siguiente: Que con fecha cuatro del que rige, y en ocasión de estar ejerciendo las funciones de Alcalde, por ausencia del propietario, tuvo la satisfacción de recibir al Señor Inspector provincial de Sanidad Don Antonio Barrio, acompañado de los Médicos Titulares de la población, al objeto de proceder a la instalación del Dispensario Antivenereo en íntima relación con los demás servicios de Higiene existentes en la localidad, creado por orden de veintisiete de Febrero último.

Con tal motivo giró una visita de inspección en los locales de este Municipio en busca de la mejor adaptación, siendo de su mayor preferencia la casa Hotel, de la Avenida de la Libertad, adquirida para sustituto de segunda En-



señanza, toda las condiciones de construcción, higiene y extensión, factible no solo para el Dispensario Antivenéreo, sino para una perfecta organización sanitaria rural, para cuya consecución pondría todo su empeño y daría una información favorable a la creación de nuevos servicios. En este sentido, que de todo procedente del conocimiento y acuerdo que adopte la Cooperación.

Abierta discusión por el Señor Alcalde, en la que intervinieron varios Señores Concejales, se acuerda por unanimidad, que obedece la importancia que reviste el problema de sanidad y el no menos importante de la enseñanza en relación con el edificio de que se trata, acuerda designar una Comisión especial compuesta de los Señores Don José Sampedro Flores, Don José Martí Merchante, Don Francisco Pacheco Martín, y Don Emilio Sánchez Valadés, para que, previo estudio, propongan con la mayor urgencia, lo que se le ofrezca y parezca.

Podrón Benéfico.

Al propuesta del Señor Alcalde, se acuerda incluir en el Podrón Benéfico, a Francisco Sánchez Lozano, a Traballo treinta, pobre de notoriedad, y acreedor al disfrute de asistencia médica y medicina.

Acercas calle Tesoro.

Dada cuenta del informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en expediente iniciado a instancia de los vecinos de la calle de Tesoro, sobre construcción de cercas en la misma, favorable a la petición formulada, se acuerda de conformidad con dicho informe, autorizando la ejecución de las obras necesarias, siendo de cuenta de los vecinos el coste del material de construcción, y la mano de obra con cargo al Presupuesto municipal, con lo cual se remediará el paro forzoso de obreros Albañiles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parja M. Peña
Ramón Sarrat Eduardo Velarde

Manuel Sanchez Antonio Alvarez

Doroteo S. Pajares Juan José Jimenez

Antonio Sanchez Francisco Pacheco
Monte Sarrat

J. M. Sarrat Emilio Sanchez

Don Sarrat M. Pajares

Luis Sanchez Antonio Martin

J. Calatron

Diligencia.

Acreditado por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido Don Emilio Sánchez Valadés, Don Eduardo Velarde Miguel, Don Luis Sánchez Valadés, y Don Antonio Álvarez Nieto, ordenándose por el Señor Alcalde Don Francisco Parja Diaz, se convocara para la supletoria de la ordinaria, para el día diecinueve del corriente a las veinte horas, como así se hizo. Lo certifico. Don Benito a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres.

J. Calatron



Ofesión ordinaria del día 19 Abril 1933

Supletoria del 17

Presidencia

El primer Teniente
Alcalde, Don José
Marti Mercaderes.
Concejales:

Juan Francisco San-
chez Diaz.

Emilio Sanchez Valadez.

Ramon Dorado Hurtado.

Antonio Sanchez Gomez.

José Andujar Andujar.

Luis Sanchez Valadez.

Maximo Garcia Orgaz.

José Sarracina Flores.

José Fernandez Martin.

Doroteo Sanchez Pa-
jares Diaz.

Manuel Sanchez Gallego.

Ramon Munoz Jimenez.

En la ciudad de Don Benito a die-
cinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la ho-
ra de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen,
en número de trece, de los veinticuatro que forman el Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcal-
de Don José Martí Mercaderes, por enfermedad del propio
vario, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del
día diecisiete, la que no pudo verificarse en esta fecha, por
falta de número para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oca-
ña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públi-
camente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior
de diez del corriente, siendo aprobada por unanimidad
y sin discusión, advirtiéndose por el que representa, lo dis-
puesto en la regla octava del artículo segundo del Reglame-
nto de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.
Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales
de la provincia, boletines de Madrid y demás despacho de ofi-
cio, dándose por enterada la Corporacion.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación,
se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Extracto acuerdos.

Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por este
Ayuntamiento en el mes de Febrero último, formado en armo-
nia con la regla décimo artículo segundo del Reglamento de
Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Listas de jornales.

Aprobar siete listas de jornales invertidos durante los días
que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia
que se citan con el doble objeto de remediar la crisis obrera, y
en la cantidad que se detalla: en el empedrado de la calle de
Colón, seiscientas treinta pesetas cincuenta céntimos; en la de

Pescadores, trescientas veintidós pesetas cincuenta centimos; en la del Tesoro, doscientas cuarenta y una pesetas setenta y cinco centimos; en la limpieza del Cementerio, ciento noventa y ocho pesetas cincuenta centimos; en la de Puercos, cincuenta pesetas; en las obras de construcción de pabellones para buecas en la prolongación de la calle General Prego, setenta y siete pesetas y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas.

Advertencia Inter-
ventor.

El Señor Interventor de Fondos, advierte a la Corporación la necesidad de que se reduzcan los gastos de carácter voluntario, debido al estado de la baja municipal, y a la recaudación tan escasa que se realiza en la presente época, obviando temores de no producirse saldar las obligaciones fijadas en el presente mes. Igualmente advierte que para continuar obras de reforma en las vías públicas, procede el acuerdo de la Corporación, que expresamente lo autorice.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo, importe del devengo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro González, que comprendió del diez al quince del actual.

Labores de tierra.

Aprobar en sesenta y seis pesetas veinte centimos, una cuenta de jornales de Juan Parejo barracho y cuatro más, por servicios como peonías prácticas en el acorrimiento de fincas faltas de cultivo. (Decreto veinticuatro Enero mil novecientos treinta y tres.)

Márgenes Arroyo
Peritos.

Aprobar en diez pesetas, dos jornales de los peritos Manuel Casado Calación y José Ramos Sánchez, en el día de y año jornamiento parcial de las márgenes o cauce del Arroyo del Campo, de este término, para determinar lo que es de uso público en sus mayores avenidas ordinarias.

G. de Leche.

Aprobar en cincuenta y dos pesetas veinte centimos, siete reales de Don Pedro Valadís; y en cincuenta y dos



pesetas veinte centimos, otros siete de Don Joaquin Casado, por el suministro de leche a la Institucion Benéfica de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Empedrado.

Aprobar en cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, una factura de Don Eduardo Soto Romero, por varios mangos de picos al servicio de la Sección de obras públicas municipales.

Sementales.

Aprobar en tres pesetas, una cuenta de Don Angel Lopez, por escobas al servicio de la Parada Provisional de Caballos Sementales del Estado.

Meatadero.

Aprobar en catorce pesetas setenta centimos, tres facturas de Sánchez y Sánchez Porro, por el suministro de fluido eléctrico en las luces del Meatadero, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Luces. Guardia Civil.

Aprobar en doce pesetas veinticinco centimos, cuatro facturas de Sánchez y Sánchez Porro, con cargo a Suprevisitos, por luces en nuevos pabellones del Cuartel de la Guardia Civil, Enero, Febrero y Marzo anteriores.

Ocupa la Presidencia el segundo Teniente de Alcalde, y sale del saber de sesiones el Presidente accidental Don José Martí Mercader.

Alfombra. Alcalde.

Aprobar en trescientas treinta pesetas, una factura de Don José Martí Mercader, por una alfombra para el despacho del Señor Alcalde.

Gastos menores.

Aprobar en trece pesetas, una cuenta de Concepción Marciallo, por jornales invertidos en el fregado de suelos o pisos en la Casa Capitular. Vuelve a ocupar la presidencia el Señor Martí Mercader.

Policia Urbana Capsulos.

Aprobar en treinta y dos pesetas sesenta centimos, una cuenta de Don Esteban Casado, por cuatro cajas de capsulas para el alumbramiento de la Guardia municipal.

Aprobar en noventa pesetas, una cuenta de Don Pedro

Memoranda por nueve cargas de prisión para calificación de las Oficinas municipales.

Fotografías. A.
Justicia.

Aprobar en cinco pesetas veinticinco céntimos, una hoja de cargo del Juzgado de Instrucción, en concepto de fotografías de Amadeo Piresco, procedente de reclusos de esta Prisión preventiva, a efectos sumariales.

Prisión-Preventiva.

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Manuel Sainchez Gonzalez, por cinco sacas de lana, para los camastro de reclusos de la Prisión de este Partido.

Recemplazo.

Dada cuenta de los documentos recibidos de la Tenencia de Alcabala de Chamberí, procedente de Madrid, y relativos al reconocimiento del mozo número quince del Recemplazo de mil novecientos veintinueve, Antonio Barco Osorio, el Ayuntamiento visto que la talla alcanza a ser la de mil seiscientos veintisiete milímetros y el perímetro de setenta y nueve centímetros, acuerda declararle excluido temporal por estar comprendido en el grupo segundo Letra A número uno del cuadro.

Arrejonamiento finca
ca Don Julio Escudé.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Julio Escudé de Meximilla y Meri, solicitando el conceso de este Ayuntamiento para el arrejonamiento de una finca rústica de su propiedad en el sitio denominado San Isidro, colindante con la Dehesa Real nueva de este Patrimonio municipal, se acuerda que, fijado los principales puntos de ambas fincas con jalones estensibles, se comisione al guarda de la Dehesa Antonio Aparicio Meranda y al maestro de Obras Felix Rodríguez Garcia, para que hagan la tirada de cuerda para el arrejonamiento que se interesa de acuerdo con el solicitante.

Almuerzo.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Cidoncha Diaz, en calle de Espinosa número doce, solicitando licencia para construir un edificio en solar de la calle de Espinosa, según plano y memoria des-



criptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Doña Beatriz Moreno Romero, para ampliar tres huecos de la fachada de la casa número dos de la calle Mendizabal, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediendo el correspondiente permiso que se solicita, con estricta sujeción a las reglas establecidas en los documentos que obran unidos al expediente.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a petición de Don Luis Gidomacho Barbaín, para construir un edificio en solar de la casa número seis de la Plaza de la República, con acceso a la de Alonso de Merolaza, apreciándolo en dos mil doscientas pesetas con incrementa cinstinos, el terreno que debe dejar en beneficio de la vía pública conforme a los planos del interior de la población, debidamente aprobados, se acuerda por unanimidad pase a estudio de la Comisión Consistorial de Fomento, e informe lo que se le ofrezca y parezca.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en expediente incoado a instancia de Don Francisco Coria Meata, para la construcción de un edificio para vivienda en solar de la casa número seis de la Plaza de la República, en esta Ciudad, al que se le dará acceso por la calle de Alonso de Merolaza, dejando a beneficio de la vía pública un metro y tres cuartos de terreno, valorado en la cantidad de treinta pesetas noventa cinstinos; se acuerda por unanimidad aceptar dicho informe, reconociendo en favor de Don Francisco Coria Meata, la cantidad de referencia en que ha sido apreciada la faja de terreno que por virtud de la nueva alineación viene en formar parte de la calle Alonso de Merolaza, abonándola con cargo a la consignación presupuestaria de aplicación, previa autorización y conformidad del propietario Señor Coria, al que se le da-

ra traslado de este acuerdo.

Desagüe calle Pilar
Don Enrique Martín

Visto el informe dado por la Comisión Consistorial de Fomento, en expediente instruido a instancia de Don Enrique Martín Hernández, sobre una red de acometida para el desagüe de las aguas residuales, procedente de un solar de la calle del Pilar al arroyón establecido en dicha vía, se acuerda de conformidad con el dictamen, denegando la petición formulada, por estar prohibido tanto por las Ordenanzas municipales como por el Reglamento de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco, la salida a vías públicas de toda clase de aguas residuales que corran al descubierto por las calles, como ocurre en el presente caso, lo que produciría producir este inconveniente parcial en diversas zonas de su trayecto, ocupado por casas para vivienda, contrario a las condiciones de higiene y salubridad mandadas observar.

Luz eléctrica
calle Carralejas

Dada cuenta de una instancia formulada por varios vecinos de la calle Carralejas, de esta Ciudad, interesando la instalación de luces para el alumbrado público de expresada vía, se acuerda pasar a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

Casa habitación maestra
D^a Sacramento
Barcia.

Dada cuenta de un oficio del Consejo Local de primera Enseñanza, que tiene fecha doce del corriente, dando traslado de otro de la Sección Administrativa de primera Enseñanza, comunicando lo resuelto por la Dirección General en recurso interpuesto por Doña María del Sacramento Barcia y Rayón Campomanes, contra acuerdo de este Ayuntamiento que denegó su reclamación sobre el disfrute de habitación en equivalencia a casa habitación facilitada a dicha Abuesra, cuya reclamación ha sido desestimada, se acuerda en su virtud darse por enterada la Corporación.

De heroico.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Sánchez, Don Francisco Barcia, y otros vecinos de esta Ciudad, par



participando a la Corporación, el acto heroico realizado el día de crisis del corriente, por Tiburcio Garcia y Juan Gallego Guisado, tambien de esta vecindad, lanzándose al río Guadiana con verdadero riesgo, al objeto de salvar al joven de diecinueve años Carlos Gallego Quicos, en perspectiva de naufragar, lográndole extraerle y salvándole la vida, lo que constituye un acto humanitario digno de loa. El Ayuntamiento, en su vista, deseando dar una prueba de sentimientos y para que sirva de ejemplaridad si lo merece, acuerda pase a estudio de la Comisión municipal de Hacienda, para que informe como haya lugar y proceder en consecuencia.

Calle Moricana Pi-
neña. Contribuciones
especiales.

Doctor cuenta de un escrito de varios vecinos de la calle de Moricana Pineña, de esta población, interesando la construcción del acerado de dicha vía, a base de lo que sea en su totalidad por cuenta propia, y sin intervención de la Corporación por los procedimientos establecidos, se acuerda por unanimidad, previa deliberación, denegar la petición que se formula, toda vez que el Ayuntamiento haciendo uso de las facultades que le otorga la regla segunda del artículo trescientos cincuenta y cinco del Estatuto municipal, tiene en tramitación el expediente de contribuciones especiales de mejora para la construcción de dicho acerado de primer establecimiento, lo que debe ser costeado por los propietarios bajo el sistema del arbitrio, no debiéndose alterar el procedimiento legal, ni en modo alguno, máxime teniendo en consideración que el escrito de petición está suscrito por un número limitado de habitantes de la calle, que podrían alegar en su día fundamentos de derecho a su favor con perjuicio de la Hacienda municipal.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Beneficio.

A petición del Concejal Don Juan Francisco Sánchez

Díaz, se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia a Manuelo Sánchez Ramos, a calle de Espolón y Alonso Monzamedo Andújar, a San Andrés ocho, pobres de notoriedad y acreedores al beneficio de asistencia médica y suministro de medicinas.

Dispensario Antivenero. Seguidamente el Señor Presidente occidental, expuso a la consideración del Ayuntamiento, el resultado de la visita girada por el Señor Inspector provincial de Sanidad, al objeto de instaurar definitivamente el Dispensario Antivenero creado en esta población por orden de veintisiete de Febrero último, publicada en la bofetá del siguiente día, en la que se trató sobre las aportaciones de útiles que pertenecen al Ayuntamiento en independencia de local, luz y agua, acordándose por unanimidad, y a propuesta del Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, dirigirse atento oficio al Señor Inspector provincial de Sanidad, para que aclare y especifique las obligaciones mínimas del Ayuntamiento en armonía con el plan general de organización para el desarrollo y práctica de los servicios, mencionando si es de incumbencia de la Corporación, facilitar al Consejo del Dispensario, casa habitación dentro o fuera del local que en definitiva se designe, para relacionarlo con el Presupuesto ordinario vigente.

Obras administración. Seguidamente se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde, para que realice por el sistema de administración, con relevación de subasta o concurso, obras de reformas y conservación de edificios municipales y construcción de Pabellones de Escuela y otras al tenor siguiente: acera y empedrado de vías públicas; servicios del Cementerio; limpieza de vías públicas; reparación y conservación de carreteras; caminos municipales y conservación de alcantarillas;



Licencia Alcalde.

cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y como remedio eficaz para conjurar el paro forzoso de obreros de diferentes oficios, armonizándolo con la existencia en caja y obligaciones de ineludible cumplimiento.

El Señor Alcalde accidental pone en conocimiento de la Corporación, que, desde el día once del actual, y previo aviso del Alcalde-Presidente, se halla ejerciendo las funciones de este, por consecuencia de enfermedad. El Ayuntamiento reconociendo las causas que impiden al Señor Alcalde el ejercicio de sus funciones, acuerda darse por enterado, y sin estimar necesario certificación facultativa que acredite su estado de salud, por ser conocido de todos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y onceenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

M.ª ~~Manuel~~ Juanjo Zamora

Lori Fernández José Andujar Andujar

Antonio Sanchez

Emilia Luinde

Antonio P. Pajares

José Sampedra

Maria

Manuel Muñoz

Luis Sanchez

Manuel Sanchez

J. Calderon

Acta nº 19 Sesión ordinaria del día 24 Abril 1993

Presidencia

El primer Teniente Alcalde, Don José Martí Mercader.

Concejales.

Juan Francisco Sánchez Díaz.

José Andújar Andújar

Eduardo Velarde Abigail

Maximo Garcia Oregan

José Fernandez Martin

Angel Barrio Barrasa

Francisco Pacheco Martín

Doroteo Sanchez Pajares Díaz.

Antonio Alvarez Nieto.

José Saucedo Flores

Luis Sanchez Volades

Antonio Sanchez Gomez

Vicente Sanchez Guerrero

Manuel Sanchez Gallego

Emilio Sanchez Valverde.

En la ciudad de Don Benito a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de ejercicios de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente Don José Martí Mercader, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Doña Correjón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura al orden de la anterior y día trece del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, adoptándose por el que representa lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, boletín de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Aprobar siete listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se expresan con el doble objeto de remediar la crisis obrera y en la manutención que se detallan: En el presupuesto de la calle de Pradolillo, quinientos setenta y siete pesetas veinticinco céntimos; en el de la calle de Colón,

Orden del día.

Listas de jornales.



cuatrocientas noventa y cinco pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Tesoro, trescientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza del Cementerio, ciento cincuenta y cuatro pesetas; en reforma de edificios, ciento seis pesetas cincuenta céntimos; en las obras de construcción para Pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego, cincuenta y siete pesetas y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas.

Accidente Trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo, importe del otorgo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro González, que comprende los días diecisiete al veintidós del corriente.

Laborero de tierra.

Aprobar en ciento treinta y cinco pesetas diez céntimos, una cuenta de Antonio Martín Mora, y tres más, por servicios como Peritos prácticos en el reconocimiento de fincas faltas de cultivo (Decreto veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.)

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos, siete reales de Don Pedro Valadés, y en cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Teléfono.

Aprobar en setenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, tres recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos en el mes de Abril actual, de estas Casas Consistoriales y Cuartel de la Guardia Civil; y otro idem de dieciocho pesetas, de igual clase y tiempo del Juzgado de Instrucción.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un servicio de José Jimenez; y en tres pesetas setenta y cinco céntimos otro de Manuel Morcillo, conduciendo piezas de convicción al pueblo

de Medellín, según reconocerlos veinte y veintidos del corriente.

Destinde, márgenes arroyo.

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos Lopez, por el servicio de un coche a la Arroyo del Campo, con una Comisión del Ayuntamiento, para la práctica del destinde y amojonamiento de las márgenes de expresado Arroyo.

Segundo aniversario Republica.

Aprobar en veintisiete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Pedro Ramos Lopez, por el suministro de cincuenta panes repartidos entre los pobres de la localidad, en conmemoración del aniversario de la República española, fecha catorce de Abril.

Guardia Civil Camas.

Aprobar en doscientas noventa y seis pesetas, una cuenta de Venta de Juan Ovias, por el alquiler de camas al servicio de la Guardia Civil de concentración en esta ciudad; y otra ídem de Don Manuel Aparicio Torres, por igual concepto que la anterior, ascendente a dos pesetas.

Portes ferrocarril Arquitecto.

Aprobar en dos pesetas diez céntimos, un cargo de Don Bernardo Romero, por acarreo y despacho ferrocarril de objetos de escritorio para la oficina del Arquitecto municipal.

Arreglos máquinas coser.

Aprobar en siete pesetas, una factura de Don Emilio Sánchez Valadés, por arreglos de una máquina de coser papel y soldar un tintero de la escribanía del despacho del Alcalde.

Telegrafo.

Aprobar en once pesetas diez céntimos, los despachos telegráficos oficiales, de los que se datación en cuenta, el Depositario.

Padrón Benéfico.

A propuesta del Concejal Don José Fernández Martín, se acuerda incluir en el Padrón Benéfico a Antonio Fernández Sosa a Diez y seis y ocho; Joaquín Triloncha Morillo, a la de Manzanares; Manuel Sánchez Loraño a Tesoro Diez y seis; Francisco Sosa Carrato a Pedraza ocho, Pedro Martín Romo a Santa Elena número diecisiete y



Ramón Aparicio Sabido, a Segunda Cuesta veinticinco, probos de notoriedad y acreedores al beneficio de asistencia médica y suministro de medicinas.

Inventario.

Objeto segundo se dio cuenta del Inventario del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y dos formado por la Comisión Consistorial de Hacienda, lo que representa un activo de un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas veintitres céntimos, siendo aprobado por la Corporación.

Dispensario anti-venereo.

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Inspector provincial de Sanidad de esta provincia, número quinientos ochenta y siete de veintidos de los corrientes, en contestación al que se le dirigió por esta Alcaldía en ejecución de lo acordado por esta Corporación en sesión del día diecinueve del mismo, en el sentido de que especificara las obligaciones mínimas del Ayuntamiento para la instalación del Dispensario Anti-venereo creado por orden de veintisiete de Febrero último en esta localidad.

La Corporación después de consultar las citas legales de aplicación y armonizarlos con lo que es de mera apreciación por el Señor Inspector de Sanidad, acuerda adquirir el mobiliario y material mínimo de que debe estar dotado el Dispensario, relacionado por la Inspección, designando con carácter provisional una parte del local número cuarenta y cinco tercero de la Avenida de la Libertad, en el que podrá disfrutar de vivienda el Conserje que se designe a tal fin por el Excmo. por tiempo indefinido, y a precario, revocable a voluntad de la Corporación; de lo que se dará cuenta al Inspector provincial de Sanidad, a los efectos procedentes.

Camas.

El Concejal Don José Andujar, propone la conveniencia de que por el Ayuntamiento, se adquirieran seis camas completas, para atender a diferentes servicios extraordinarios de carácter urgentes, como son Casa de Socorro, Parada de caballos de

mentales del Estado, concentración de guardias Civiles, y otros
menesteres, con beneficio del común de vecinos.

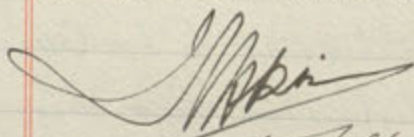
El Ayuntamiento previa deliberación, acuerda pase a es-
tudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, y que infor-
me lo que estime de pertinencia.

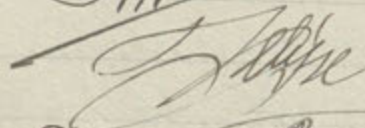
Casa Socorro.

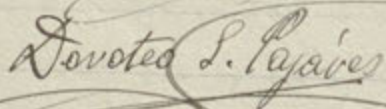
Nuevamente hace uso de la palabra el Señor Alcalde,
y expone: Que el servicio y suministro de material sanita-
rio de la Casa de Socorro, requiere un más amplio desarro-
llo, debiendo estar dotada en todo momento de lo necesario
para operaciones de urgencia, hoy muy deficiente, sintien-
dose la necesidad de dictar normas y disposiciones al fin
de su creación y a la importancia que engendran todos
los servicios que en dicho establecimiento deben realizarse.

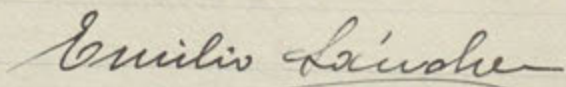
Después de una extensa deliberación, se acuerda
unánimemente, que dentro de las disponibilidades del
presupuesto vigente e interior se confeccione otro que pue-
da tener mayor amplitud, se otorgue un voto de con-
fianza al Señor Alcalde para que dicte las normas
de más pertinencia y corrija toda negligencia, abandono
o abuso de los encargados en los servicios que se les tiene
encomendado, en relación con la Casa de Socorro.

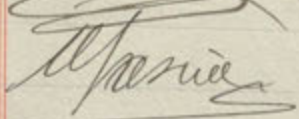
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las vein-
tinueve y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde
occidental levantó la sesión, de que certifico.

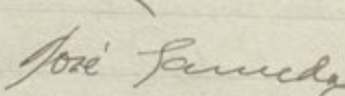
 José Andujar Andujar

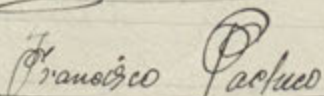
 Antonio Vicente Sombra

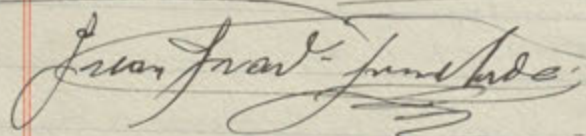
 D. Pajares

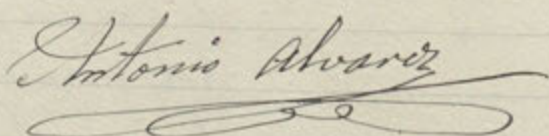
 Emilio Laioche

 Maria

 José Sanchez

 Francisco Pacheco

 Juan José Junquera

 Antonio Alvarez



Luis Sánchez José Fernández
 Manuel Sánchez Antonio Sánchez
 Manuel Garrido Eduardo Grande
 J. Calderón

Diligencia

Acreditado por ella, que en el día de hoy, no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento, por falta de número para tomar acuerdo, habiendo concurrido solamente el Concejal Don José Andujar, disponiéndose por el Señor Alcalde accidental Don José Martí Mercader, se convocara para la siguiente del día tres del corriente, como se hizo. Certifico. Don Benito primero de Mayo de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderón

Acta nº 20 Sesión ordinaria del día 3 de Mayo 1933.

Supletoria del 1º

Presidencia

El primer Teniente Alcalde, Don José Martí Mercader.

Concejales.

Don Juan Francisco Sánchez Díaz

Ramón Dorado Hurtado

José Saucedo Flores

Ángel Barriola Barrasa

Antonio Álvarez Nieto

Doroteo Sánchez Pajares

Maximo Garcia Ogar

José Andujar Andujar

Antonio Sánchez Gómez

José Fernández Martín

Luis Sánchez Volantes

Vicente Sánchez Guerrero

Manuel Sánchez Gallego

Francisco Pacheco Martín

En la ciudad de Don Benito a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de quince de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente Don José Martí Mercader, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día primero del que cursa, la que no pudo verificarse en su día, por falta de número para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Corrajo, por el Señor Alcalde accidental se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior fecha veinticuatro de Abril último, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; adivirtiéndose por el que referida lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Boletines de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figuraron un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia número cuarenta y siete de veinticuatro del finado Obispo, en su virtud recibo de la copia del expediente de suplemento de crédito aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día tres del mismo; y de un acta de inspección levantada por Don José González Moreno, en representación de la Diputación provincial, haciendo constar el celo y entusiasmo de este Ayuntamiento en el desenvolvimiento general del impuesto sobre exportación de ganado vivo en cumpli-

Copia suplemento
crédito.

Impuesto sobre ganado



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



nimiento de la Ordenanza aprobada por Decreto de veintitris de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, dándose por enterada la Corporación.

Orden del Sr. A.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Distribución de fondos.

Aprobar en cincuenta mil pesetas, la distribución de fondos por capitulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente, para satisfacer las atenciones del presente mes, formada por el Interventor de Fondos.

Listas de jornales.

Aprobar siete listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se detallan, con el doble objeto de aliviar la crisis obrera y en la cantidad que se determinan: en las obras de pavimentación de la calle Pescadores, quinientas ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos; en el acuerdo de la del Tesoro, cuatrocientas ochenta y tres pesetas; en el empacado de la de Colón, cuatrocientas once pesetas setenta y cinco céntimos; en obras del Cementerio, doscientas sesenta y dos pesetas veintinueve céntimos; en reparaciones de edificios, ciento dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos; en la construcción de Pabellones para Escuelas en la prolongación de la calle General Riego, cuarenta y nueve pesetas y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.

Accidente Trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo, importe del devengo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero Pedro González, que comprendió los días veinticuatro al veintinueve de Abril anterior.

Laborio de tierra.

Aprobar en noventa y una pesetas ochenta céntimos, una cuenta de Juan Parejo Camacho, y tres más, por servicios como peritos prácticos en el reconocimiento de fincas faltas de cultivo Decreto veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Parada mentales.

Aprobar en ciento cincuenta y tres pesetas, una cuenta de jornales de Vicente Barjola, en servicios prestados en la Parada

de caballos sementales en el mes de Abril.

Edificios. pintura.

Aprobar en cien pesetas, una cuenta de Don Julio Borde Martín, en concepto de jornales y pintura en la Casa Consistorial.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, siete reales de Pedro Valadés y en otras cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otro de trece pesetas noventa y cinco céntimos de Doña Antonia Paredes, por agua suministrada para dicha Institución.

Fluido eléctrico.

Aprobar en ciento tres pesetas setenta céntimos, cuatro facturas de Don Félix González Caballero, S. A. en concepto de fluido eléctrico suministrado en la oficina de colocaciones, Casa de Socorro y Arbitrios; Mercado de Abastos y Biblioteca pública, en el mes de Marzo último; y otra ídem ídem de cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos para el Juzgado de Instrucción.

Material eléctrico

Aprobar en dos pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Félix González S. A. por material de electricidad para la casa Ayuntamiento.

Gastos menores.

Aprobar en veintidós pesetas, una cuenta de Doña Ana Jimenez, por jornales y agua suministrada a la Oficina de Arbitrios en aseo y limpieza; otra ídem ídem de la misma, de doce pesetas veinticinco céntimos en la Casa de Socorro; y otra ídem de veinte pesetas ochenta y tres céntimos, de Ramón Morimoto, por igual concepto en la Casa Consistorial y mes de Abril último.

Paradas sementales.

Aprobar en cinco pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Ángel Lopez, por compostura de dos sillas y un sillón al servicio de la Parada de Sementales.

Bojaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Jimenez, y otro de tres pesetas setenta y cinco céntimos de Manuel Morillo, por conducir piezas de con-



visión al pueblo de Abadellín, oficios veintinueve y treinta de Abril.

Teléfono.

Aprobar en ochenta pesetas quince continuos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos y traslado de material en los meses de Febrero y Marzo.

Telégrafo.

Aprobar en ocho pesetas, tres recibos del centro Telegráfico por servicios oficiales de lo que se data en cuenta el Depositario.

Timbre.

Aprobar en setenta y cinco pesetas, un vale de Doña Antonia Turante, por veinticinco pólizas para el reintegro de actas de sesiones.

Limpieza máquinas.

Aprobar en ocho pesetas treinta continuos, una factura de Don Manuel Vázquez Barral, por limpieza de las máquinas de escribir.

Escuelas limpieza.

Aprobar en quince pesetas, una factura de Cooperativa Obrera, por doce sacos para el transporte de paja y limpieza de los grupos escolares.

Arquitecto.

Aprobar en diez pesetas cincuenta continuos, una factura de Bastión y C^ª, de Madrid, por una copia de papel heliográfico para la Oficina del Arquitecto municipal.

2.ª Commemoración República. limosnas.

Aprobar en doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta continuos, varias facturas de Señores Sánchez y Sánchez Porro, Don Alvaro Morcillo; Cooperativa Obrera, Don Felix Gonzalez, S. A.; Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena; Don Luis Sobrino; Don Pedro Sánchez Pajares; Don Ricardo Ramos; y Cooperativa Pacificadora Agrícola, por el suministro de panes repartidos entre los pobres de esta localidad en conmemoración del aniversario segundo de la República Española, el día catorce de Abril.

Socorro transentes.

Aprobar en setenta y ocho pesetas diez continuos, una relación de pobres transentes que durante el mes anterior han sido so-

examinados y autorizados para postular, de lo que se dará cuenta en el Depósito.

Medicinas.

Aprobadas diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad, por el suministro de medicinas a enfermos pobres correspondiente al mes de Abril último, al tener siguiente: Compravendidas en la Tarifa Oficial: Don Reyes García Bayón Campomanes, trescientas treinta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos; Don Vicente Delgado, doscientas ochenta pesetas noventa y dos céntimos; Don Alfredo García Sánchez, doscientas una pesetas tres céntimos; Don Luis García Solano, cuarenta y siete pesetas veinticuatro céntimos; Doña Aurelia Higuelmo Martín, doscientas once pesetas setenta y nueve céntimos; y Vinda de Don Eduardo Salva, ochenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos. No compravendidas en la Tarifa: de Don Vicente Delgado, sesenta y seis pesetas noventa céntimos; Don Reyes García Bayón Campomanes, sesenta y tres pesetas cuarenta céntimos; Don Luis García Solano, treinta pesetas ochenta céntimos; Don Alfredo García, trece pesetas setenta céntimos; Doña Aurelia Higuelmo, veintiocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos; y Vinda de Don Eduardo Salva, veintinueve pesetas setenta céntimos. Para la Casa de Socorro: Don Vicente Delgado, quince pesetas; Don Luis García Solano, once pesetas; y Don Reyes García, trece pesetas ochenta y cinco céntimos.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Doña Soledad Vivabil, a calle de Periblo Toghias número cuatro, solicitando licencia para reformar dicha casa; otra idem de Doña Consuelo Quintana Campos a Carretas número dieciocho, interesando permiso para elevar la fachada de indicado edificio; otra idem de Don Nicasio Jimenez, a Pajarito catorce, solicitando licencia para abrir un hueco de ventana en la fachada de expresada casa; todos según planos y memoria descriptiva que acompañaron a sus respectivas solicitudes, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.



Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Antonio Gironchea Diaz, sobre construcción de una fachada de cerramiento en solar de la calle de Esperonceta, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediéndole al Señor Gironchea, la consiguiente autorización, siempre que se someta a las reglas establecidas.

Contribuciones es-
peciales.

Conoció el Ayuntamiento de las reclamaciones formuladas contra el proyecto y reparto de las contribuciones especiales para la construcción de aceras de primer establecimiento, inferior a dos metros correspondientes a las calles Mariana Pineda; Valdivia; Bustos; Cecilio Ballego; Joaquín Costa; Don Pedro Alfonso; San Andrés; Cristina; Blasco Ibáñez y Arenal, y que se especifican: 1.^a La de Don Damián Manzano, Don Antonio Diaz y otros vecinos por la de la calle de Valdivia, que fundamentan su reclamación contra la propia obra iniciada, por las dificultades que ocasionaría en dicha vía la circulación de carros: 2.^a La de Don Angel Celso Valeriano, por la de Blasco Ibáñez, que funda en razones de accidentes de caballerías a la entrada de la casa número dieciséis con ocasión de las obras; 3.^a Don Eduardo Soto Romero, Don Lisidro Merino y otros vecinos de la de Cecilio Ballego, interesando que la mano de obra sea de cuenta del Ayuntamiento y los materiales que se iniciaran a cargo de los vecinos interesados. 4.^a De Don Matías Sánchez Murillo que justifica su reclamación en que el edificio que afecta la imposición calle de Don Pedro Alfonso, en no ser interesado legítimo y pertenecer a sus menores hijos; contra la estimación; y por el perjuicio que sentiría en ocasionar de las obras de acera por cuanto tiene en proyecto reformas en el edificio. 5.^a La de Don Antonio Gómez, Doña Marcela Nicolau y otros por la calle de San Andrés solicitando, se ejecuten las obras de imposición por el mismo procedimiento que el realizado en otras calles, llevadas a efecto por cuenta del Ayuntamiento y los beneficiarios de edificios como principio de igualdad;

6.^a La de Don Pedro Valdes Nicolau, que impugna contra la propia obra por error de presupuesto y de medición; contra la inclusión por ser mero inquilino del edificio a que afecta la imposición calle Don Pedro Alfonso número dos y cuatro y por último pidiéndole, en su caso, la ejecución directa y 7.^a La de Doña Manuela Nicolau y Solo de Haldívar, que afecta a la casa número nueve de la calle biver de los Rios, con hastial a la de San Andrés, afectado este por la contribución, que solicita la ejecución directa utilizándolo lan-chos o pitechas de buenas condiciones.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad el aplazamiento de las obras en las calles a que se contraen las reclamaciones relacionadas, pasando a informe de la Comisión de Fomento; acordando igualmente la inmediata ejecución del resto del proyecto, siempre que sea factible de realizar en armonía con las disponibilidades económicas del Municipio.

Licencias - Em-
pleados.

Seguidamente y a instancia de partes interesadas, se acuerda conceder próroga de licencia por un mes y sin sueldo para asuntos propios, al Auxiliar primero de Arbitrios Don Juan Casado Morcillo; y por quince días con sueldo, también para asuntos propios, a Don Ernesto Ruiz Parajo, Oficial de la Intervención de Fondos.

Padrón Benéfico.

También se acordó a instancia de Don Juan Francisco Sánchez Diaz, Concejel, incluir en el padrón benéfico a Petra Lasa Favela, a calle de Cabezas Herrera número tres; a Pedro Lozano Morcillo, a Pilar veinticuatro; y a Adelaida Rodríguez Olischa a Parcelillo catorce.

Agua - Empréstito.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito del Instituto Nacional de Previsión, Madrid, que tiene fecha veintinueve del mes de Abril, suscrito por el Consejero-Delegado, que, literalmente copiado, dice así: " Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz.) Muy señor nuestro: Examinado de nuevo por nuestro servicio técnico, con



" intervención del Ingeniero Señor Troncos, el proyecto de abas-
 " tamiento de aguas y alcantarillado de que este es autor pa-
 " ra ver si dada la forzosa reducción que había de hacerse en el
 " préstamo de dos millones de pesetas solicitado de este Insti-
 " tuto para la construcción de aquellas obras, existe posibilidad
 " de ejecutar partes del proyecto que puedan considerarse cam-
 " plitas y cuyo presupuesto representase una baja importante
 " sobre los dos millones trescientas setenta mil ciento una pes-
 " etas treinta y seis céntimos o que asciese el total importe del
 " proyecto presentado, a fin de hacer viable la operación, se ha
 " obtenido una reducción aproximada de setecientas sesenta y
 " dos mil setecientas once pesetas sesenta céntimos, quedando
 " por tanto como importe de las obras a realizar la cantidad
 " de un millón seiscientas siete mil trescientas ochenta y nue-
 " ve pesetas setenta y seis céntimos, y habiéndose mostrado con-
 " forme con esta cifra la Comisión de Inversiones de este Insti-
 " tuto, en sesión celebrada ayer, ha acordado conceder el prís-
 " tamo de esa suma, en el supuesto de que el Ayuntamiento
 " también lo acepte.

" En caso afirmativo, y una vez conocida su conformidad,
 " prepararemos lo necesario para el otorgamiento de la escri-
 " tura que podría formalizarse en Cáceres o en Madrid; y en
 " todo caso, para ganar tiempo, convendría que constituyesen
 " la Comisión de Propios ofrecida en prenda en depósito necesario
 " en la Sucursal del Banco de España, en Badajoz, a disposición
 " del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de
 " Previsión Social, indistintamente, cuyo resguardo ha de entrea-
 " garse en el acto de la firma del contrato.

" Abierta discusión, se emitieron diferentes opiniones por varios
 " Señores Concejales, acordándose en definitiva, que, dada la impor-

transcencia que engendran la concesión, hecha por el Instituto Nacional de Previsión, con reducción de cifra y del proyecto primitivo, se dejó el asunto sobre la mesa para estudio, y en espera de otros antecedentes que permitan formar cabal juicio de la reforma.

Agua. Empréstito.

⊕
Igualmente conoció el Ayuntamiento de servicios telefónicos, telegráficos y epistolares de Don Carlos Santamaría, Presidente del Consejo de Obras Hidráulicas, dando cuenta de la concesión del préstamo relacionado anteriormente, acompañando correspondencia de miembros importantes del Instituto Nacional de Previsión, que acreditan las múltiples gestiones del primero en beneficio de la municipalidad.

El Concejal Señor Dorado, consideró la importancia y reconocimiento que merece Don Carlos Santamaría, por los buenos y relevantes servicios que viene prestando al Municipio; su asidua constancia, trabajo y celo desplegado espontáneamente en favor de los asuntos de este Ayuntamiento, difíciles de resolver, demostrando un interés digno de loa; por lo que propone se le nombre hijo adoptivo de Don Benito, o se le dé su nombre a una calle de esta Ciudad, en premio de su meritoria labor.

Igualmente se propone por el Concejal Don Luis Sánchez Valadés, se dé un voto de gracia a varios Señores Diputados a Corte, por esta provincia, que no han descurrido su gestión en iguales asuntos, acordándose por unanimidad dar a una calle de la Ciudad el nombre de Carlos Santamaría, y consignar un amplivo y expresivo voto de gracias en premio de su meritoria labor a los Diputados Señores Nuñez Ferrás, Velken, Vidarte y Celestino García.

Memoria - Secretario

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Previo la verificación del Señor Alcalde, fue leído la Memoria que incombete al Secretario que referida en cumplimiento

de lo establecido en el artículo sexto del Reglamento de Financieros en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, por lo que se da a conocer la gestión municipal en el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, estado de las servidumbres y demás requisitos preceptuados, a cuya memoria se acompaña extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, liquidación de presupuesto con especificación de créditos pendientes y sus conceptos, inventario de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Corporación, finalizando dicha memoria con sueltas consideraciones que justifican la marcha administrativa en esta población.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad aprobar referida Memoria, y expresare a propuesta del Concejal Señor Andujar, un voto de gracia al infrascrito, en mérito a la labor realizada. Y que se remitan los ejemplares debidamente certificados y con el visto bueno del Señor Alcalde: uno al Ministro de la Gobernación y otro, a la Diputación provincial de Badajoz, como está mandado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde accidental levanto la sesión, de que certifico.

M. P. Vicente Sánchez
M. P. Manuel Sánchez

Antonio Alvarez Francisco Pacheco

Luis Sánchez José Ferrández

Manuel Sánchez José Andujar Andujar

Donato L. Pajares

Antonio Sanchez

M. P. Manuel Sánchez Manuel Sánchez

Don Samuel Angel Garrido

J. Calderón

Diligencia

Acreditado por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido, Don Doroteo Sánchez Pezuela, Don José Indurjar y Indurjar, Don Antonio Álvarez Nieto, Don Ramón Dorado y Don José Saucedo Flores; disponiéndose por el Señor Alcalde, se convocara a sesión supletoria del día diez del corriente, hora de las veinte, lo que fue cumplimentado en este mismo día. Certifico: Don Benito a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderón



Acta n° 21. Sesión ordinaria del día 10 de Mayo 1933.
L. supletoria del 87

Presidencia

El primer Teniente
Alcalde Don José
Martí Mercader
Concejales.

El día diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de quince de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don José Martí Mercader, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día ocho del que rige, la que no pudo verificarse en dicho día, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Deana Vicente Sánchez Guerrero Corrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior fecha tras del corriente, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que referencia, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Extracto acuerdos. Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en el mes de Marzo último, formado en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.



Listas de jornales. Aprobar dos listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia que se detallan, durante los días que en las mismas se aclaran y en la cantidad que se expresan: En servicios de permanencia en el Cementerio Municipal, sesenta y siete pesetas; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas.

Accidente trabajo. Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo importe del seguro de las tres cuartas partes del jornal diario que disfruta el obrero Pedro González, que comprende los días uno al seis del actual.

Edificios. Aprobar en cincuenta y ocho pesetas, una cuenta de Don Julio Borda, por jornales y material en el pintado de las Casas Consistoriales.


Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos, siete reales de Don Pedro Valadés; y en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, en concepto de leche suministrada a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Edificio - cárcel. Aprobar en ocho pesetas ochenta céntimos, una factura de Sociedad de Carpinteros, por arreglo en varias puertas de la Cárcel.

Empedrado y aceras. Aprobar en veintitrés pesetas cincuenta céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por cincuenta y siete metros de reglas para las obras de construcción de aceras; otra ídem de Don José Barroso de cinco pesetas ochenta céntimos por la aguzadura de picos al servicio de la Sección de Obras municipales; otra ídem de sesenta y ocho pesetas diez céntimos de Don Juan Gómez Valadés, por aguzaduras de picos, y otras reformas en herramientas utilizables por la misma Sección; otra ídem de cinco pesetas, de Don Eusebio Brandoles Román, por varios mangos de picos a igual servicio que la anterior.

Mobiliario.

Aprobar en ciento veinte pesetas, una factura de Don José Texeira González, por dos pedestales para el despacho



Mataadero.

del Señor Alcalde.

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Don Francisco Butrero, por un quintal carbon avellano para el Mataadero municipal.

Gastos menores.

Aprobar en once pesetas veintinueve céntimos, una cuenta de Concepción Lozano Morcillo, por jornales invertidos en el fregado de pisos de la Casa Consistorial.

Franquero.

Aprobar en sesenta pesetas, un vale de Don Estanislao Álvarez, de sesientos sellos franquero para las Oficinas Municipales.

Telegrafo.

Aprobar en tres pesetas setenta céntimos, dos recibos telegráficos para Badajoz, de lo que se abata en cuenta el Depositario.

Padrón habitantes.

Aprobar en dos pesetas noventa céntimos, un recibo de Don Pedro Ramos, en concepto de acarreo y portes ferrocarril del Padrón de Habitantes, devuelto por las Oficinas de Estadística de Badajoz, debidamente aprobado.

A. Justicia.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, un cargo de Don Pedro Ramos, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, oficio primero de los corrientes.

Dispensario- Antivenereo.

Aprobar en setecientas setenta y nueve pesetas diez céntimos, una factura de "Industrias Sanitarias", de Madrid, antigua Casa Hartmann, por material para el Dispensario Antivenereo, de reciente creación en esta localidad.

Luz eléctrica.

Aprobar en treinta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por fluido de once lámparas de reciente instalación en vías públicas, por trececientos al mes de Abril último.

Reemplazo- Socorros y viaje.

Aprobar en doscientas quince pesetas setenta céntimos, una relación nominal de mozos socorridos y gastos de viaje en el acto de clasificación y Revisión ante la Junta de Villanueva de la Serena.

Comisionado- Gastos.

Que pase a examen de la Comisión de Hacienda, cuenta de gastos suplidos por el Comisionado de mozos en la clasificación de soldados en Villanueva de la Serena, que asciende a veintiseis pesetas cincuenta céntimos, Don Francisco Álvarez y solo de Zaldivar.

Padrón Benefico.

Incluido en el Padrón Benefico del corriente ejercicio, a Diego



Moreno Morillo, a Plaza Castelar veinticinco; Santiago Casado Caballero, a Morales siete; José Mora Garcia, a Pilar treinta y cinco; Fernando Nieto Herrera, a Santa Elena diecinueve; y Vicario Ferrn Gallego a Esponceda ocho.

Alineación.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Doña Concepción Luistana Campos, para reformar la fachada de la casa número quince, de la calle de Carreras.

Otro idem idem, de Don Nicasio Jimenez, para abrir un hueco de ventana en la fachada de la casa número catorce de la calle Pajaritos; y otro idem idem de Doña Soledad Viva Gil, para reformar la casa número cuatro de la calle Pablo Iglesias, antes Luna, se acuerda de conformidad con los tres dictámenes, concediéndole a los respectivos interesados las licencias que solicitan, siempre que se ajusten en la ejecución de obras, a las reglas consignadas en los expedientes.

Reclamación. Inquilinato.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Moqueer Silva, en concepto de representante en esta provincia de la Compañía Singsa de Máquinas de Coor, solicitando la exención del arbitrio de inquilinato por el alquiler del local que ocupa en esta población con destino a tienda de sus productos de carácter industrial o de comercio, que funda en el Estatuto municipal; disposición transitoria veintisiete, con impugnación de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento de Hacienda municipal de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, por inoportunidad con el Estatuto, se acuerda, previa deliberación, pase a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda.

Inhabilitación forzosa Guardia pasero.

Dada cuenta de una instancia formulada por Francisco Sánchez Garcia, guarda del Pasero de la Plaza de la República, de esta Ciudad, solicitando la formación de expediente de capacitación física para continuar en el car-



go, por estar próximo a cumplir setenta años de edad y menos de veinte de servicio, se acuerda pase a informe de la Comisión Consistorial del Gobierno interior.

Adopción de ex-
prostita.

Conoció el Ayuntamiento de una instancia promovida por Francisca Sánchez Gallego, de esta vecindad, solicitando como trámite previo para la adopción de una niña exprostita, informe que haga referencia sobre la solvencia moral y económica de la solicitante, acordándose por unanimidad, hacerlo en el sentido de que citada Francisca Sánchez Gallego, goza de buen concepto moral y económico según es público y notorio, no constando tenga ningún hijo y considerándola con medios bastantes para llenar los deberes que impone la paternidad.

Reforma Agraria.

Igualmente conoció el Ayuntamiento de un oficio de la Junta provincial de Reforma Agraria, que tiene fecha veintiocho de Abril último, recibida en esta Alcaldía el día del corriente, interesando resumir números del curso obrero formado por este Ayuntamiento con expresión especial de las personas o entidades que están incluídas en cada uno de los apartados a) b) c) y d) de la Base 11.ª de la Ley de Reforma Agraria y otros extremos de gran utilidad, convenientes a la explotación agrícola.

El Concejil Don Manuel Sánchez Gallego, con la veía de la presidencia, dice: Que dada la importancia que revisten los cursos de Obreros locales a los fines de la Reforma Agraria, conveniría fueran confeccionados a base de los preceptos escritos con carácter general, haciendo una perfecta clasificación entre los grupos de la Base once de la Reforma Agraria, para que obtenga preferencia el que más la merezca; no prescindiendo de hacer algunas consideraciones en relación

con determinados agricultores que explotan más de diez hectáreas de terreno en secano, y en situación económica, inferior a los que labran menores cantidades.

El Concejal Señor Dorado, propone, que en orden a la importancia y a la trascendencia que tiene la Reforma Agraria, en relación con el número de asentamientos de campesinos, es de necesidad sentida que los cursos de obreros, en sus diferentes grupos, que deben obrar en la Oficina de Colocaciones, sean escrupulosamente examinados por personas idóneas y de especial competencia, introduciendo las modificaciones que sean justas y de mayor equidad, a cuyo fin, propone se designe a los concejales labradores Don Manuel Sánchez Gallego y Don Eduardo Velarde Meiguel, para que auxiliados de propietarios y obreros que antes tuvieron intervención en estos trabajos y demás personas conocedoras de la clase agraria y sus circunstancias, juntamente con los antecedentes que puedan deducirse de los documentos administrativos y de los obrantes en la Junta Local Agraria, hagan un trabajo que revista las mayores garantías de acierto.

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el Señor Dorado, así lo acuerda encargando al Señor Alcalde se dé a estas operaciones la mayor actividad en favor de las plazas que se concedan.

Revaloración cereales. Ato seguido se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Badajoz, que tiene fecha cuatro del que cursa, solicitando la cooperación del de esta población, invitándolo a una reunión en expresada capital para el día de hoy, a fin de formular conclusiones que deben elevarse al Gobierno de la República, en el sentido de la prohibición de importar toda clase de cereales, y promesa de que no se adopten medidas en contrario, hasta tanto no se valoricen los rimbosos precios existentes.

La Corporación lamentando la falta de oportunidad



Empréstito.

en el conocimiento de la invitación por la premura del tiempo, acuerda unir su adhesión al acto, de conformidad con la moción que se ha unido por aquel Ayuntamiento en bien de la producción agrícola.

Nuevamente se dio cuenta de la concesión de préstamo del Instituto Nacional de Previsión que tiene fecha veintinueve del pasado Abril, instado por este Ayuntamiento para la ejecución de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de esta localidad, con los detalles de la reducción propuesta en relación con el proyecto formado por el Ingeniero de Caminos Don Casimiro Suanes Clemente, que otorga como importe de las obras a realizar, la cantidad de un millón seiscientos siete mil trescientas ochenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, a que se reduce la operación de crédito, y enterados con todos sus detalles y hecho el estudio que el asunto merece, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Prestar absoluta conformidad a lo acordado por el Instituto Nacional de Previsión, según oficio veintinueve de Abril último, aceptando la operación de préstamo de un millón seiscientos siete mil trescientas ochenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, para la realización de obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la población, con las reducciones que en dicha concesión se determina.

Segundo. Constituir en depósito la suma de Propios ofrecida en prenda, en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, a disposición de la Caja Extremeña de Previsión social de Cáceres.

Tercero. Revestir al Señor Alcalde de la autorización necesaria para el otorgamiento de la correspondiente escritura conforme a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de diecisiete de Julio y cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, que deberá formalizarse en Cáceres.

Cuarto. Que por el Señor Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, se formule con la mayor rapidez, las obras

taciones o acoplamiento conveniente al proyecto primitivo formado por el Ingeniero de Caminos Señor Juanes, conforme a la concesión, y a base de la cantidad máxima de que puede disponer este Ayuntamiento, o sea, de un millón seiscientas siete mil trescientas ochenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, para en su vista anunciar el correspondiente concurso para la contratación de obras.

Remuneración.


A propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Díaz, se acuerda remunerar a Mercedes Reyes Sanabria, con cincuenta y dos pesetas, en mérito del celo que despliega en el aseo y limpieza del local destinado a Biblioteca pública, por lo que no ha periclitado nada desde su creación.

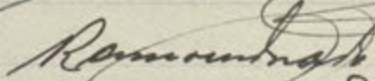
Cambio nombre de calle

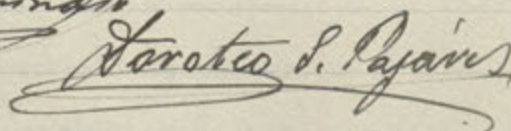
Concedida la palabra al Concejal Señor Dorado, expuso: Que en mérito a la labor realizada en favor de este Municipio por Don Carlos Santamaría, Presidente del Consejo de Obras Hidráulicas, de cuyos promeros se dio cuenta en la sesión anterior, propone que el nombre de la calle de Tibertos de esta Ciudad, sea substituido por el de Carlos Santamaría.

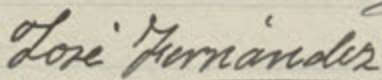
El Ayuntamiento acordó por unanimidad el cambio de nombre de la calle relacionada, en la forma propuesta por el concejal Don Ramón Dorado, en orden a las facultades que las disposiciones legales otorgan al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y dieciocho minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

 José Andujar Andujar

 Ramón Dorado

 Doroteo S. Pajares

 José Fernández

 Luis Sánchez

 María Ceana



Ramón Méndez Francisco Pacheco
 Antonio Sanchez Vicente Sánchez
 Manuel Sanchez José Sarrada
 Antonio Alvarez M. Méndez
 Eduardo Velarde J. Cuadron

Diligencia.

La consigno yo, el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don Juan Francisco Sánchez Díaz, Don Emilio Sánchez Valdeón, Don Ramón Dorado Huerta, Don Maximo Barcia Ojeda, Don José Fernández Martín, Don Francisco Pacheco Martín, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don José Anclujar Anclujar, Don Antonio Alvarez Nieto y Don José Sarrada Flores, disponiéndose por el Señor Alcalde accidental Don José Martí Mercader, se citara en segunda convocatoria para el día diecisiete de los corrientes para la sesión supletoria, lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo certifico. Don Benito a quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres.



J. Cuadron

Acta nº 22 Sesión ordinaria del día 17 Mayo 1933.
(supletoria del día 15)

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde
Don José Martí Mercaderes

Concejales

Juan Francisco Sánchez Díaz

Emilio Sánchez Valadés

Ramón Dorado Hurtado

Maximo Garcia Orgaz

José Fernández Martín

Francisco Pacheco Martín

Vicente Sánchez Suroco

José Andujar Andujar

Antonio Alvarez Nieto

José Saucedo Flores

Doroteo Sánchez Pa-

jaros Díaz.

Ramón Muñoz Jimenez

Antonio Sánchez Gómez

Luis Sánchez Valadés.

Cancelación fincas
urbanas.

En la ciudad de Don Benito a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de quince de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don José Martí Mercaderes, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día quince de los corrientes, la que no pudo verificarse en expresado día, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Osorio Torrejón, por el Señor Alcalde accidental, se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior pretenciente al diez del actual, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que referida, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, boletines de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura la nota de cancelación por el Señor Registrador de la propiedad de esta Ciudad y su Partido en el expediente de expropiación forzosa de urbanización por utilidad pública municipal, de la casa número treinta y dos de la calle Pablo Iglesias, antes Lirra, y parte de la del número treinta y cuatro de igual vía, en relación con la calle de Colón, de esta Ciudad, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa delibera-



Extracto acordado.

ción, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos. Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Abril, firmado en armonía con la regla decimá artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Listas de jornales.

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cantidad que se detalla; En el acera de la calle de Arzobispado, por contribuciones especiales, doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos; en la de Joaquín Costa a base del mismo arbitrio, doscientas setenta y una pesetas; en servicios del Cementerio, treinta y seis pesetas cincuenta céntimos; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el importe del sueldo de las tres últimas partes del jornal diario que disfruta el obrero Pedro González, que comparece de los días ocho al trece del corriente.

Bota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas, siete reales de Don Joaquín Casarola y en otras cincuenta y cuatro pesetas, siete de Pedro Valadés, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Bota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Casa de Socorro.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Vicente Lavado, por el servicio de un coche conduciendo a una enferma a la Casa de Socorro, en momento de urgencia.

Dispensario Antivenéreo.

Aprobar en doce pesetas sesenta céntimos, un recibo de cargo de Don Bernardo Romero, por recursos y despacho de efectos para el Dispensario Antivenéreo de reciente creación.

Cancelación Honorarios.

Aprobar en diecinueve pesetas cinco céntimos, un recibo del Registrador de la Propiedad de este Partido, por honorarios del asiento número mil veinticinco y supeditos de timbres en la cancelación de la casa número treinta y dos de la calle Pablo Iglesias, y parte de los del número treinta y cuatro de igual vía.

en expediente de utilidad pública municipal para urbanizar la calle de Colón.

A. Justicia.

Aprobar en cuarenta pesetas, una hoja de cargo de Pedro Ramos, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio doce de los corrientes.

Almoxarifado.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Ramón Pecho Cabeza de Vaca, con domicilio en Madrid, Avenida Barón de Pinalvea once, solicitando licencia para construir una casa en solar situado en la calle Joaquín Costa número cinco, de esta Ciudad, propiedad de su esposa Doña Joaquina Branda Torre, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Padron Benéfico.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda incluir en el Padron Benéfico, a Josefa Izquierdo Calderón, a Barcena Vista doce; José Ballago Leal a Rosario veintisiete y Juan Gómez de la Fuente, a Honorarios nueve.

Jubilación forzosa Guarda Paseo.

Visto el informe de la Comisión Consistorial del Gobierno interior, en instancia formulada por Francisco Sánchez García, Guardador del Paseo de la Plaza de la República, de la que conoció el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día diez del actual, solicitando no se lleve a cabo la jubilación forzosa que le corresponde por razón de edad, y sin derechos pasivos, pidiendo a la vez la formación del oportuno expediente de capacidad física para continuar el ejercicio del cargo que desempeña, el Ayuntamiento previa deliberación, acuerda de conformidad con el dictamen, prorrogando por excepción la declaración de jubilación forzosa de estado pasionario, y convertirla en especial, haciendo una revisión anual, o declararla forzosa en cualquiera de los años sucesivos, según acuerde el Ayuntamiento, y sin perjuicio del expediente de capacitación que se instruya.



Los cuarenta y cuatro, fecha nueve de los corrientes, de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, estando trasladado de otro de igual clase de la Dirección general de Obras hidráulicas, concediendo la petición de prórroga solicitada por este Ayuntamiento, o sea la ampliación de plazos concedidos por orden de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, para realizar los estudios y ejecutar las obras de abastecimiento de esta población, que terminó el veintitrés de Abril último, a partir del cual había de contarse el plazo de un año fijado para dar comienzo a las obras, con la prevención de que antes de expirar el término del comienzo de las obras, debía ser presentado el proyecto definitivo de depuración de las aguas residuales. De todo lo cual, se dio por enterada la Corporación, y proceder con la mayor diligencia posible hasta lograr el propósito tan anhelado por el Municipio.

Padrones-Arbitrio año 1933.

Seguidamente fueron examinados por el Ayuntamiento, los padrones formados por la Administración de Rentas y exacciones municipales para la cobranza del actual ejercicio en armonía con sus respectivas Ordenanzas, al tenor siguiente: Casinos y Circulos de recreo, en mil cuatrocientas noventa pesetas veintidós céntimos; Solares sin edificar, mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas treinta céntimos; Emblemas religiosos y símbolos nobiliarios, trescientas cincuenta pesetas; Desagües, Entradas de Carrojes de lujo y Rejas, veintisiete mil setenta y seis pesetas veintinueve céntimos; Rodaje, cuatro mil pesetas; Escaparates, mil cuatrocientas ochenta pesetas; Vigilancia especial, mil setecientos sesenta y tres pesetas; Alumbrado en la vía pública, ciento dos pesetas setenta y cinco céntimos; Depuración del sub suelo, suelo y vuelo

de la vía pública, doce mil doscientas noventa y ocho pesetas
cincuenta céntimos; Colotos, trescientas treinta y seis pesetas;
Kioscos, cuatrocientas ochenta pesetas; Aparato para la ven-
ta automática, sesenta pesetas; y Ventanas lucidas en el pi-
so de la vía pública, cincuenta pesetas, acordándose por unani-
midad, prestar a expresados documentos cobratorios, la
consecuente aprobación, por considerarlos ajustados a
los bases establecidos en las Ordenanzas y Presupuesto or-
dinario de este Municipio; queotando sobre la mesa el pa-
dron de inquilinato, hasta resolver reclamaciones presen-
tadas por el mismo de estudio.

Nombre de calle. Gra-
cias. Santa María.

A continuación se dió lectura de una carta de Don Bar-
los Santa-María, Presidente del Consejo de Obras Hidráulicas,
dando expresivas gracias a la Corporación por la
distinción de que ha sido objeto dándole su nombre a una
calle de esta Ciudad; anunciándole su propósito de conti-
nuar actuando en todo aquello que reporte algún benefi-
cio a esta población y su vecindario, dándose por enterada
la Corporación.

Apruebo. Antiproyecto
de adaptación.

También conoció el Ayuntamiento, de un antiproyecto
de adaptación o acoplamiento al primitivo proyecto
de abastecimiento y alcantarillado de la población for-
mado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez
Soriano, en consonancia con el decreto de concesión de pre-
stamos del Instituto Nacional de Previsión, a base de la can-
tidad máxima de que puede disponer este Ayuntamiento
en cantidad de un millón seiscientas siete mil trescientas
ochenta y siete pesetas y setenta y seis céntimos, debiendo con-
siderarse bases para el proyecto definitivo de depuración de
las aguas residuales que formará parte del proyecto com-
plementario al confeccionado para el Ingeniero de Caminos,
Canales y Puertos, Don Casimiro Juanes Clemente.

Abierta discusión en la que tomaron parte varios Seño-
res Concejales, se acuerda unánimemente llevar el antepro-



yecto a la sanción del Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, sin ningún menoscabo para el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, del que siente satisfecho el Ayuntamiento, y que se destruzcan varias copias del anteproyecto para el más exacto conocimiento de los Concejales, remitiendo al propio tiempo un ejemplar al Ingeniero de Caminos Don Casimiro Juarez Clemente, autor del proyecto primitivo, para que emita su opinión en asunto de vital importancia a la causa municipal.

8. Colocación Dimisión Dorado.

Pectida la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, y concedida que le fue dijo: Que nombrado por este Ayuntamiento miembro de la Comisión gestora de la Oficina de Colocaciones, interim se constituya la Comisión de Proprietarios y obreros que establece el Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos treinta y dos, y siendo finalizada el fundamental de expresada Oficina, la formación de cursos obreros y la de poner en relación las ofertas de trabajo con las demandas, se vea en la imposibilidad de atender con la asiduidad y esmero que exige el desempeño de dicho cargo, dado el desconocimiento que tiene del personal de Don Benito, circunstancia que le coloca en la precisión de renunciar al mismo, para que no pueda considerarse como poco laborioso.

El Ayuntamiento previa deliberación y considerando que el Señor Dorado es asiduo a todos los asuntos municipales y desvela su interés y celo en favor de los mismos, acuerda desestimar la petición formulada con el riesgo de que desista de su propósito.

Excursión Escolar.

El Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares con la venia del Señor Alcalde, dice: Que como miembro del Consejo Local de Primera Enseñanza implebe significar a la Corporación, que llevada a efecto la excursión escolar de niños y niñas al pueblo de Meriada, a la que ha contribuido este Ayuntamiento, a fines culturales y desarrollo de la enseñanza, fueron todos los excursionistas recibidos por aquellas autoridades con

el mayor regocijo y contento, dispensándoles infinidad de atenciones y dando a todos cómoda hospitalidad, mereciendo se exprese a las Autoridades y al magisterio de dicha población, el testimonio de reconocimiento que merecen.

El Ayuntamiento en su vista, concuerda con la conducta observada por el pueblo de Mérida, acordada hacer constar en acta su agradecimiento, y que se comuniquen a las autoridades municipales y Ministros Nacionales este acuerdo, a los debidos efectos.

Pozos artesianos.

Conceptada la palabra al Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, expuso: Que por el auxilio prestado por esta Municipalidad a funcionarios del Estado, en el saneamiento de pozos artesianos, y gestiones realizadas directamente por esta Corporación, para la consecución del proyecto, a cuyo fin, según noticias, se presupuestaron por el Estado cien mil pesetas, sin que se haya logrado el éxito deseado, es lo cierto que un solo pozo del que se han derivado aguas artesianas, está en propiedad particular, sin la previa expropiación, impidiendo la realización con las de alumbramiento que tiene en proyecto este Ayuntamiento, y sin que se conozca la posibilidad de que la diferencia del gasto pueda utilizarse en obras de utilidad pública municipal, por lo que considera se hagan algunas gestiones cerca de los centros oficiales, por si fuese factible obtener alguna bonificación provechosa para este Municipio.

Abierta discusión, se acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde se dirija atenta misiva al Presidente del Consejo Hidráulico, Señor Santa María, que pueda pararnos en antecedentes del problema.

Deposito - Lámina Propios.

También se acordó por unanimidad, autorizar a la Sacrosal del Banco de España en Badajoz, para que perciba los intereses de la lámina que posee este Ayuntamiento, procedente del ochenta por ciento de Propios, inme-



no once mil doscientos veinte, de diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho, por un valor nominal de ciento sesenta y seis mil novecientas cuarenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos, la cual se deposita en el Banco Universal, a disposición del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión Social.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

[Signature]

José Andújar Andújar

[Signature]

Rodrigo S. Pajares

José Fernández

Luis Sánchez

Francisco Padua

Benito Muñoz

Antonio Sánchez

Vicente Sánchez

José Sampedro

Emilio Landa

Juan José Sanjurjo

Alfonso Cerezo

Antonio Álvarez

Mariano

J. Castrom

Acta nº 23 Sesión ordinaria del día 22 Mayo 1933.

Presidencia

El primer Teniente Alcalde Don José Martí Mercader.

Concejales.

Juan Francisco Santos Díaz

Román Dorado Huertado

Máximo García Degaz

José Andujar Andujar

EdUARDO Velasco Abiguel

Luis Sánchez Voladés

Ángel Barriado Barrasa

Manuel Sánchez Salgado

Doroteo Sánchez Fajardo

Antonio Álvarez Nieto

Vicente Sánchez Guerrero

José Saucedo Flores

Emilio Sánchez Voladés

Francisco Pacheco Martín

El

Con la invitación de Don Benito a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo

la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales

anotados al margen en número de quince de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia

del primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don José Martí Mercader, al objeto

de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a las reglas establecidas por la Ley municipal de 10 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe de Cañor Torrejón, por el Señor Alcalde accidental, se

declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura al acta de la anterior correspondiente al diecisiete

del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, adiviéndose por el que referida lo dispuso

en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de

mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, boletines de Madrid y demás

despacho de oficio, entre los que figura un escrito del Instituto Nacional de Previsión, que tiene fecha die-

ciocho del que cursa, correspondiente a oficio de esta Al-

caldía de doce del mismo, en el que se comunicaba la

aceptación del Ayuntamiento, a la concesión del préstamo hecho, para las obras de abastecimiento y saneamiento,

con las reducciones acordadas por la Comisión de inversiones de aquel Instituto, adiviéndose

la necesidad de satisfacer en el acto de la escritura, el

Instituto Nacional de Previsión. Prestamo.





Orden del día.

recargo de 0-70 por 100 sobre el capital del préstamo, importante once mil doscientas cincuenta y una pesetas setenta y tres céntimos, en concepto de gastos técnicos y administrativos, dándose por enterada y conforme la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se detallan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se expresa: En el acortado de la calle de Bustos, a base de contribución especial, cuatrocientas ocho pesetas setenta y cinco céntimos; en obras del Cementerio de servicio permanente, treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo acreditativo del devengo de tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero accidentado al servicio del Ayuntamiento Pedro González, que comparece los días quince al veinte del actual.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete vales de Don Pedro Valadés, y en cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, en concepto de leche suministrada a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro,"

Acuerdo.

Aprobar en cincuenta y dos pesetas noventa céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por reglas de madera para las obras de acuerdo, a base de contribución especial.

Emprestado.

Aprobar en siete pesetas, una cuenta de Don Antonio Velasco, por mangos de picos y picos al servicio de la Sección de Obras públicas municipales; y otra ídem de Don Manuel Parajo Dorado, por varios mangos de picos y picos al mismo uso que la anterior, de quince pesetas.

A. Justicia.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Andrés Carricho, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio veinte del corriente.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas ochenta y cinco céntimos, un cargo de Don José Jiménez, por la conducción de piezas de convección, al pueblo de Medellín.

Pólizas y franquías.

Aprobar en ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas para integro de documentos oficiales y sellos de franquías.

Operación quirúrgica.

Aprobar en cincuenta y dos pesetas, una factura del Doctor Fernando Seo, por curas de lesión supuradas en la nariz y suministro de material al enfermo pobre Manuel Durán.

Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Sosa Berroto, en calle de Caraballeros número cinco, de esta Ciudad, solicitando licencia para reformar la casa de referencia, según plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto Municipal.

Música. Banda Municipal.

Dada cuenta de un informe de la Comisión especial de Señores Concejales, para el funcionamiento de la Banda de música, subvencionada por este Ayuntamiento, determinando bases para los conciertos que debe ejecutar en el segundo semestre del año que rige, se acuerda por estarele conformidad, darlo traslado al Director Don Miguel Gómez, para su cumplimiento.

Reforma Agraria.

Dada cuenta del Censo Obrero, formado por la Comisión gestora de la Oficina de Colocaciones creada por Ley de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, conforme a la Base undécima de la Ley de Reforma Agraria, como también de la extensión superficial del terreno, las relativas a los distintos cultivos que en el mismo se realizan y sobre las necesidades de este Municipio en orden, principalmente a la explotación agrícola y ganadera, indicando la importancia que estas industrias tienen en relación con la vida económica de la población, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a dichos trabajos, e informar en su sentido



literal a la Junta Provincial de Reforma Agraria, en cumplimiento de su oficio veintiocho de Abril último; sin perjuicio de seguir laborando en los trabajos censales, hasta ponerlos en condiciones de llegar al fin noble y generoso que se debe perseguir para el mejor funcionamiento y mayor fidelidad en su ejecución.

Testimonio de simpatía a Don Narciso Varquez Torre.

Protesta la palabra por el Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, y concedida que le fue, expuso: Que fiel a sus normas como Concejal y Socialista, condena todo acto de violencia, cualquiera que sea su origen o procedencia, y por tanto, cumple significar a la Corporación, que protesta energicamente de la cobarde agresión de que ha sido víctima el compañero Narciso Varquez Torre, Diputado a Cortes socialista por esta provincia y Presidente de la Diputación, interesando se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación, pidiendo a los Poderes públicos se castigue de un modo ejemplar hecho tan reprochable, aplicando si preciso fuere, la Ley de Defensa de la República, reiterando con tal motivo al Señor Varquez, nuestro testirronio de simpatía.

El Ayuntamiento, en su vista, se adhirió a lo expuesto por el Señor Sánchez Guerrero, consiguiendo la más enérgica protesta, y con ella el ferviente deseo de que hecho tan censurable no tome carta de naturaleza en nuestra tierra; dirigirse a los Poderes públicos, y significar al Señor Varquez, nuestra cordial colaboración y afecto.

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Francisco Porcheco Martín, expuso: Que organizado en esta zona, un Dispensario antipalúdico dotado con los elementos indispensables para el examen hemático, tratamiento de enfermos y suministro de quinina gratuita, para los braceros y obreros habitantes

Dispensario Antipalúdico.

de la misma zona, y habiéndose dispuesto por la Comisión técnica provincial poner al frente de dicho Dispensario al Médico encargado de la Brigada Sanitaria de esta localidad, propone que interin se nombre en propiedad al Médico Director, y se constituya la Comisión local, se ejerza por este Ayuntamiento la vigilancia necesaria para que este servicio de suma importancia en favor de la sanidad, sea ejecutado con la mayor asiduidad, y de las faltas que ocurran, debidamente comprobadas, se dé cuenta a la autoridad gubernativa que proceda.

El Ayuntamiento en su vista acuerda, que por el Señor Alcalde se requiera al Médico Director designado Don Emilio Ortiz Fernández, para que efectúe el servicio como está mandado, y exponga en su caso, los auxilios que sean necesarios para los trabajos de profilaxis que deban organizarse y comunicarlo a la Comisión provincial.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintidos y veintinueve minutos, por no haber mas asuntos de que tratar, de que yo, el Secretario certifico:

Alcalde Juan José Juncos

José Andujar Andujar

Manuel Sánchez

Antonio Álvarez

M. Perera

Forateo S. Pagan

José Lameda

Ramundo

Emilio Sánchez

Alfonso Cadena

Agel Gavido



Eduardo Velarde Doroteo S. Pajares

Luis Sánchez

Vicente Saizola
Francisco Padro

J. Calderon

Diligencia.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy, no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento por falta de número para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores Concejales siguientes: Don José Fernández Martín, Don Eduardo Velarde Meignel, Don Román Dorado Hurtado, Don Doroteo Sánchez Pajares y Don Luis Sánchez Velardes, ordenándose, en su vista, por el Señor Alcalde accidental Don José Martí Mercaderes, se convoque para la supletoria del próximo día treinta y uno, a los individuos que forman la Corporación, lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo certifico. Don Benito a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderon

Acta nº 24 Sesión ordinaria del día 31 de Mayo 1933.
↳ supletoria del 29

Presidencia

El primer Teniente Alcalde Don José Martí Mercaderes Concejales
Román Dorado

En la ciudad de Don Benito a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen en número de doce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcal-

Don José Fernández Martín de accidental Don José Martí Mercader, por enfer-
José Sureda Flores me del del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria
Antonio Alvarez Nieto ría supletoria de la del día veintinueve del corriente,
Antonio Sánchez Benítez la que no pudo celebrarse por falta de número de Con-
Maximo Garcia Regaz ciliales para tomar acuerdo.

Francisco Pacheco Martín En presencia del Oficial de Intervención Don Ernesto
Doroteo Sánchez Peja- Ruiz Parejo, por ausencia del Interventor propietario,
res Díez por el Señor Alcalde accidental se declara abierta la se-
Luis Sánchez Valadés sión, dándose lectura del acta de la anterior, correspon-
José Andujar Andujar diente al veintidós del que cursa, siendo aprobada por
Vicente Sánchez Guerrero unánimemente y sin discusión, acordándose por el Se-
cretario que refraneta, lo dispuesto en la regla octava
del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios
de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines ofi-
ciales de la provincia y boletín de Madrid y demás des-
pacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa delibera-
ción, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los
días que en las mismas se relacionan, en los trabajos
de urgencia que se citan y en la cuantía que se expresan:
En el acuerdo de primera establecimiento de la calle de
Bustos, a base de contribuciones especiales, ochocientas
seis pesetas cincuenta céntimos; en servicio del Cemente-
rio municipal, ochenta pesetas y en la limpieza de vías
públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas.

Luz eléctrica.

Aprobar en setenta y una pesetas veintinueve céntimos,
cuatro facturas de Don Felix Gonzalez, Sociedad Anóni-
ma por el suministro de fluido para el alumbrado de
Biblioteca Popular, Casa Ayuntamiento, Plaza de Abas-
tos y Oficina de Colocaciones, en el mes de Abril último.

Aprobar en dos pesetas sesenta y cinco céntimos, una fac-
tura de Don Felix Gonzalez, S. A. por suministro de flui-



Odontólogo.

Lo al Juzgado de Instrucción en el mes del finado Abril. Aprobar en veinticinco pesetas, una factura de Don Natalio Alonso del Pozo, por varias extracciones de muelas y empollas al servicio gratuito de la Casa de Socorro.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y nueve pesetas noventa céntimos, siete reales de Don Pedro Valadés y en sesenta pesetas, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Telégrafo.

Aprobar en diez pesetas sesenta céntimos, dos servicios telegráficos, cursados por la Alcaidía, de lo que se otatará en cuenta el Depositario.

Arquitecto.

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de gastos suplidos por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en un viaje a Badajoz, para asuntos relacionados con la Municipalidad.

Teléfono.

Aprobar en sesenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos de Abil último y Mayo corriente; y otra ídem de dieciocho pesetas del Juzgado de Instrucción por igual concepto y mes actual.

Gastos menores.

Aprobar en veinticuatro pesetas, una cuenta de Ana Jimenez por el asco, limpieza y suministro de agua y jabón en la oficina de Arbitrios; otra ídem ídem de la misma de dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos de la Casa de Socorro; y otra ídem ídem de Ramón Merino de Tejero de veinte pesetas ochenta y tres céntimos de la Casa Ayuntamiento, en el mes que rige.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por poner vis-

tablo en el Dispensario Antivenereo casa Avenida de la Libertad y pintar una mesa para el mismo Establecimiento.

Empedrado.

Aprobar en siete pesetas cinco céntimos, una cuenta de Don José Carrón, por aguzaduras de picos al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Accidente de Trabajo

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo acreditativo del devengo de las tres cuartas partes del jornal diario que disfrutaba el obrero accidentado al servicio del Ayuntamiento, Pedro González, que comprende los días veintidós al veintisiete del mes actual.

Viaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Jiménez Campión, en la conducción de piezas de convicción al pueblo de Medellín, según documento fecha veinticuatro del que rige.

Aparatos eléctricos.

Aprobar en ochocientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Francisco Santamaría, por aparatos colgantes eléctricos de luces y otros efectos para la Casa Capitular.

Gasolina.

Aprobar en dieciséis pesetas sesenta céntimos, una factura de Don Francisco Santamaría, por gasolina un seca firma y otros útiles para las Oficinas municipales.

A. Justicia.

Aprobar en veintinueve pesetas, una cuenta de José Moreno, por suplicados en la conducción de un herido por orden judicial a Badajoz; y otra ídem de veinte pesetas, por la conducción de un cadáver al depósito judicial y de este a la fosa común.

Obreros-siega.

Aprobar en doscientas sesenta y siete pesetas diez céntimos, una cuenta de José Calderón Romero, y cinco más, por el servicio de vigilancia en el término municipal de las operaciones de siega sobre el uso de moquinos y simultaneo de obreros del campo en la proporción señalada por el Decreto Mixto del Trabajo Rural de esta población.



ta de suplicados por Don Francisco Alvarez Solo de Talavera, como Comisionado de los mozos pendientes de clasificación en Villanueva de la Serena y acampazo actual, por vía dictamen favorable de la Comisión municipal de Hacienda, que lleva suyo la Corporación.

Gastos menores

Aprobar en ocho pesetas, una cuenta de Concepción Aborillo, por el fregado de suelos de la Casa Consistorial, durante la semana que rige.

Socorro.

Aprobar en veintinueve pesetas, una relación de pobres transeúntes socorridos en el presente mes, autorizados para postular, de cuya cantidad se dotará en cuenta el Depositario.

Guarda del pasco.

Por otra cuenta del expediente sobre jubilación del guarda del pasco de la Plaza de la República, Francisco Sánchez Barcia en el que se justifica la capacitación del mismo para el ejercicio de su empleo en armonía con lo acordado por la Corporación en sesión del día diecisiete del pasado Mayo, la cual se acredita por medio de certificación facultativa de los Inspectores municipales de sanidad Don Pedro Fernández Blas y Don Manuel Manzanao Diaz, se da el Ayuntamiento por enterado y acordado en su vista, la continuación por tiempo indefinido del funcionario subalterno Francisco Sánchez Barcia, en el cargo que viene ejerciendo de guarda del Pasco de la Plaza.

Inquilinato.

Singer.

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, en instancia que, con carácter de reclamación, elevó a este Ayuntamiento con fecha diecinueve de Abril último, Don Antonio Moguel Silva, en concepto de representante de la Compañía Singer de máquinas para coser S. A. con la suplica de que se le dé de baja en el pago del arbitrio sobre inquilinato del ejercicio actual, puesto de manifiesto, alegando en su favor de que dicho arbitrio debe limitarse a lo que fue su idea originaria, o sea, agravar las viviendas de las personas naturales como signo de riqueza, no debiendo ser objeto de la imposición, las Empresas mercantiles ni Industriales.

Resultando que alega la parte reclamante como fundamento de su derecho, la disposición transitoria vigésimo-septima del vigente Estatuto Municipal, y en cambio considera sin ningun efecto legal, el artículo cuarenta y ocho del Reglamento de Hacienda Municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, por estar su texto en contradicción con el Estatuto Municipal, que tiene carácter de Ley.

Resultando que el año mil novecientos veintiseis, la expresada Compañía planteó la misma litis, siendo desestimada por acuerdo de este Ayuntamiento de veintinueve de Octubre del mismo año, del que conoció en grado de apelación el Tribunal Económico Administrativo de Badajoz, con fecha once de Noviembre de mil novecientos veintinueve, confirmando aquel acuerdo en todas sus partes.

Para a deliberación la reclamación formulada y dictamen de la Comisión de Hacienda, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se acuerda por unanimidad, de conformidad con el dictamen y considerar exceptuado del arbitrio sobre inquilinato a la Compañía Sargos de Máquinas para uso S. P. y práctica del ejercicio actual en el que figura con la cuota de cinco catorce pesetas cuarenta y cinco céntimos, toda vez que, con arreglo al artículo trescientos noventa y tres del Estatuto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, este Ayuntamiento tiene establecido en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, la imposición municipal sobre las Compañías Anonimas y Comanditarias por acciones no gravadas en la Contribución Industrial y de Comercio, entre las que figura la Compañía reclamante; y de ahí que esté exenta del arbitrio sobre inquilinato, conforme al artículo cuarenta y ocho del Reglamento de Hacienda Municipal, de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, reducido a rango de pre-



ceptos reglamentario por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos dieciséis, convalidado por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

Padrón Inquilinato.

Seguidamente conoció la Corporación del Padrón de Inquilinatos para el ejercicio que rige, formado por la Administración de Arbitrios de este Municipio ascendente a la suma de cuarenta y siete mil ochocientas cinco pesetas noventa y un céntimos, acordando por unanimidad prestarle aprobación, por estar en armonía con lo establecido en la Ordenanza debidamente aprobada, con la sola excepción de la Compañía Singer de máquinas para coser S. A. en la cuantía de ciento catorce pesetas cuarenta y cinco céntimos, motivo de reclamación que ha sido atendido.

Naufragio-subvención.

Igualmente conoció el Ayuntamiento de un informe de la Comisión Consistorial de Huelva, en instancia colectiva de varios vecinos de esta Ciudad, interesando sea reconocido el acto heroico realizado el día dieciséis de Abril último por Tiburcio Barcia y Juan Gallego, los que salvaron la vida al joven Carlos Gallego Livros, próximo a naufragar en el río Guadalupe.

El Ayuntamiento previa deliberación acordó unánimemente de conformarse con el dictamen, debiendo gratificarse con veinticinco pesetas a cada uno de los vecinos Tiburcio Barcia y Juan Gallego, como premio a sus relevantes servicios dignos de ser imitados, lo que será girado a cargo al capítulo de Supruevistos.

Alimentación.

Deuda cuenta de una instancia presentada por Don Pedro Gallego y Martín Romo, con domicilio en la calle de Cecilia Gallego, antes Arzobal, solicitando licencia para terminar las obras ya iniciadas en soler de la calle de Espronceda.

da, conforme a los planos y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Tambien se dio cuenta de una instancia de Don Angel Saturnino Soriano Nicolau, de esta vecindad, con domicilio a la calle de Doña Consuelo Torre diez, interesando licencia para reformar la casa numero quince de la Plaza de la Republica y formacion de la hoja de aprecio del terreno que pueda ser objeto de expropiacion, segun memoria y planos que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente iniciado a instancia de Don Manuel Sosa Cerrato, para reformar la fachada de la casa numero cinco de la calle de Cardotobares, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediendo el correspondiente permiso a Don Manuel Sosa Cerrato, siempre que se ajuste a las reglas consignadas en el expediente.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Ramon Pecho y Cabeza de Vaca, para construir una casa en solar de la calle Joaquin Costa numero cinco, se acuerda conforme al dictamen tecnico, a cuyo fin se le concede la consiguiente licencia, siempre que se ajuste a las reglas que se plantean en los planos que se acompañan, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Daota cuenta de una instancia promovida por el Consejo Local de Primera Ensenanza, solicitando una subvencion para organizar una colonia escolar en esta poblacion, como uno de los recursos que intenta el Consejo local para nivelar la caudalada concedida por el Estado a tal fin, con arreglo a la condicion primera de la Orden del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes de veintiseis de Abril ultimo, (basada del veintidos del actual) en la que se establece que la subvencion concedida de cuatro mil pesetas, deberá ir acompañada de otra igual, como mini-

Colonización escolar.

mo, sin cuyo requisito, será aquella reintegrable.

El Ayuntamiento y a propuesta del Concejal Señor Sánchez-Pajares y Diaz, acordada por unanimidad pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Empedrado calle
Sto. Azaina.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Manuel Azaina, solicitando el empedrado de la misma en razón a su mal estado, se acuerda dejarlo sobre la mesa para el estudio que merece.

Agra.

Seguidamente conoció la Corporación de una carta de Don Casimiro Juanes Clemente, que tiene fecha veinticuatro del corriente, autor del proyecto de abastecimiento y saneamiento de esta población, y de otra de igual fecha de Don Carlos Santommarina, de Madrid, dando nuevas para las bases del concurso que han de sentarse para la ejecución de obras, acordando darse por enterado, y dejar en suspenso la tramitación, hasta que se formalice el contrato de préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, mediante la escritura pública que tiene suscrita.

Padrón Benéfico.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda incluir en el Padrón Benéfico a Mariana Romero Gómez, a calle Buena Vista, diez segundos, viuda y pobre que necesita de tratamiento médico y medicina gratuita.

Alinación.

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco García Bayán Campomanes, solicitando licencia para construir un escaparate y puerta de entrada en la casa número nueve de la calle de Bravard, conforme a la Memoria descriptiva y planos que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Andujar Andujar

Antonio Alvarez

M. P. Pajares

Francisco Ruiz

Donato P. Pajares

Antonio Sanchez

Don José Sampedra

Don José Fernández

Luis Sánchez

Francisco Padua

J. Calderón

Diligencia.

Por ella hago constar: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido Don José Fernández Martín, Don Ramón Dorado Hurtado, Don Aquilino Martín Díaz, Don Juan Francisco Sánchez Díaz, Don José Sampedra Flores, y Don Donato Sánchez Pajares Díaz, ordenándose por el Señor Alcalde accidental Don José Martí Mercader, se convoque para la supletoria del día siete del corriente, lo que fué cumplimentado, con cédulas de citación extendidas para los Concejales que forman la Corporación. Certifico. Don Benito a cinco de Junio de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderón



Acta nº 25 Sesión ordinaria del día 7 de Junio 1933. < supletoria del 5 >

Presidencia

El primer Teniente Alcalde, Don José Martí Mercader

Concejales.

Antonio Sanchez Benero, José Ferrnandez Martiño, Ramón Dorado Hurtado, José Andujar Andujar, Aquilino Martín Díaz, Vicente Sánchez Benero, Máximo García Regar

Se abrió la sesión de Don Benito a las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Co... los señores concejales anotados al margen en número de trece de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don José Martí Mercader, por enfermedad del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día cinco del que no pudo verificarse por falta de número de Concejales para formar acuerdo.

Emilio Sánchez Valodés, Antonio Álvarez Nieto Corrijón, Luis Sánchez Valodés, Ramón Albino Jimenez, Doroteo Sánchez Parjares Díaz.

En presencia del Interventor de Fondos, Don Felipe Ocaña, por el Señor Alcalde accidental, se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al treinta y uno del pasado Mayo, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Distribución de fondos.

Aprobar en setenta y cinco mil pesetas, la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto vigente, para atender a las obligaciones del presente mes, formulada por el Interventor.

Listas mensuales.

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los trabajos de



urgencia que se citan, durante los días que en las mismas se trabaje y en la cuenta que se expresan: En el empedrado de la calle de Pradillo, doscientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos; en obras del Cementerio municipal con servicios permanentes, ciento ochenta pesetas cincuenta céntimos; y en la limpieza de vías públicas, y conducciones de residuales, sesentiocho pesetas.

Accidente trabajo. Aprobar en trece ochos pesetas, un recibo que acredita el devengo de las tres cuartas partes de jornal diario que corresponde al obrero Pedro González, víctima de un accidente de trabajo en faenas de la Municipalidad, en los días veintinueve de trabajo último al tres del que sigue.

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete reales de Don Joaquín Casado; y en cincuenta y siete otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y en catorce pesetas ochenta céntimos, otro real de Antonio Paredes, por agua con inclusión de gastos de acarreo para dicho Establecimiento.

Edificio y Pintura. Aprobar en doscientas veinticinco pesetas, una cuenta de Julio Soroto, por jornales y pintura para el decorado de las Casas Consistoriales.

Pabellones Escuelas. Aprobar en ciento ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Cipriano Herrera Ruiz, por tejas para los Pabellones de Escuelas mixtas en la prolongación de la calle General Riego.

A. Justicia. Aprobar en dos pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Ana Parajo, por el lavado de blusas y toallas, para el servicio de autopsia.

Mobiliario. Aprobar en treinta y cinco pesetas, una factura de La Progresiva, por una mesa para la Oficina Archivo y Biblioteca municipal.

Medicinas. Aprobar diferentes facturas de Farmacias de esta localidad, por medicinas facilitadas a enfermos



pobres de la Beneficencia en el mes de Mayo último, al tenor siguiente: Comprendidas en la Tarifa oficial: Don Vicente Delgado, trescientas veintinueve pesetas ochenta y seis céntimos; Doña Aurelia Higuelmo, doscientas ochenta y dos pesetas sesenta y un céntimos; Don Alfredo Barcia, doscientas noventa y una pesetas noventa y un céntimos; Viuda de Don Eolucardo Salvez, ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos; y Don Luis Barcia Solano setenta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos. No comprendidas en la Tarifa oficial: Don Vicente Delgado, cincuenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos; Viuda de Don Eolucardo Salvez, veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos; Doña Aurelia Higuelmo, veintiocho pesetas treinta y cinco céntimos; Don Luis Barcia Solano, seis pesetas. Para Casa de Socorro: Don Vicente Delgado, siete pesetas veinticinco céntimos y Don Luis Barcia, dos pesetas.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Felix Valdes y Capilla, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa número diez de la Plaza de Castelar, según memoria y plano que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Roberto Sallego y Martin Romo, para proseguir obras antes iniciadas en solar de la calle de Espinosa, se acuerda de conformidad con el dictamen, concederle la licencia que solicita, siempre que se ajuste a las reglas marcadas.

Visto el informe del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Francisco Barcia Bayón Camporomanos, para convertir un escaparate en puerta de entrada de la casa número nueve de la calle de Brizard, se acuerda aceptar el informe y autorizar al interesado para la expresada reforma en armonía con el plano formado.

Visto el informe del señor arquitecto municipal, Don Ra-

que el Señor Soriano, en expediente instruido a instancia de Don Angel Saturnino Soriano y Nicolau para reformar la casa número quince de la Plaza de la República, haciendo un convenio provisional con sujeción a la memoria y pliegos presentados y reglas establecidas en los artículos ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres de las vigentes Ordenanzas Municipales, debiendo dejar a beneficio de la vía pública en la parte de fachada que corresponde a la calle de Biver de los Ríos, setenta y dos metros ^{y 77 centímetros} cuadrados de terreno, como consecuencia de la reforma urbana parcial conforme a los pliegos de Encasche y Urbanización de esta Ciudad aprobados por la Junta provincial de Sanidad el veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

Resultando que el técnico municipal Señor Lopez Soriano, aprecia de momento en cincuenta pesetas el metro cuadrado de terreno, libre de toda clase de gravámenes, lo que representa tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

El Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda que por el Señor Arquitecto se formule la hoja de aprecio con todos los antecedentes que las disposiciones legales previenen, y que se invite al propietario Don Angel Saturnino Soriano y Nicolau, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ocho del Reglamento de Obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, declarado subsistente por Decreto de diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno, elevado al rango de Ley por la de quince de Septiembre del mismo año, para que fije el precio de la parte de inmueble objeto de expropiación, que será sometida a la sanción del Ayuntamiento, y sin perjuicio de los demás trámites que procedan. Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en instancia de reclamación promovida por Don



Damian Monzono Diaz, y otros vecinos de la calle de Valdivia, impugnando el proyecto para el plan de ejecución de obras de primer establecimiento del acerado de expresada vía, inferior a dos metros, comprendido en la regla segunda del artículo trescientos cincuenta y cinco del Estatuto municipal vigente.

Tratado sucesivamente a la vista el expediente de contribuciones especiales incoado a virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo trescientos cincuenta y cuatro de dicho cuerpo legal, con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad de completa conformidad con el dictamen de la Comisión, y desestimar dicha reclamación por infundada; realizándose la Corporación por su cuenta las obras de referencia y cobrando luego íntegramente la contribución especial a los respectivos propietarios de las fincas frontera con la calle y con arreglo a las bases del reparto formado a tal fin.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Torremto, en escrito de reclamación formulado por Don Angel Galvo Valencia, impugnando el proyecto para el plan de ejecución de las obras de primer establecimiento del acerado de la calle Blasco Gáñez, inferior a dos metros, comprendidas en la regla segunda del artículo trescientos cincuenta y cinco del vigente Estatuto Municipal.

Tratado sucesivamente a la vista el expediente de contribuciones especiales incoado a virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo trescientos cincuenta y cuatro de dicho cuerpo legal y mostrándole ajustado a los preceptos de aplicación, el Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad de conformidad con el dictamen de la Comisión y desestimar la reclamación de Don Angel Galvo Valencia, por infundada, realizándose

la Corporación por su cuenta las obras de referencia y cobrando luego íntegramente la contribución especial a los respectivos propietarios de las fincas fronterizas con la calle y en conformidad con las bases del reparto.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en escrito de reclamación formulado por Don Pedro Valdes Nicolau, en nombre de su señora madre Doña Manuela Nicolau y Solo de Talabartera, propietaria de la casa número veintidós de la calle Bivar de los Rios, en la que habita el primero, impugnando el proyecto para el plan de ejecución de las obras de primer establecimiento del acera de la calle de Don Pedro Alfonso que comprende gran parte de fachada de la casa antes mencionada, comprendida en la regla segunda del artículo trescientos cincuenta y cinco del vigente Estatuto municipal.

Examinado nuevamente a la vista el expediente de Contribuciones especiales incoado a virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo trescientos cincuenta y cuatro de dicho cuerpo legal, y encontrándose ajustado a los preceptos de aplicación, el Ayuntamiento en su vista, acordada por unanimidad, desestima la reclamación formulada por Don Pedro Valdes Nicolau en representación de su madre Doña Manuela Nicolau y Solo de Talabartera, como se propone por la Comisión, por considerarla infundada; realizándose la Corporación por su cuenta las obras de referencia y cobrando luego íntegramente la contribución especial a los propietarios de fincas fronterizas con la calle, con arreglo a las bases del reparto.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en escrito de reclamación formulado por Don Antonio Gómez, Doña Manuela Nicolau y otros propietarios de fincas rebarras de la calle de San Andrés, impugnando el proyecto para el plan de ejecución de las obras

de primer establecimiento del acerado de la calle de San Andrés, comprendidas en la regla segunda del artículo trescientos cincuenta y cinco del vigente Estatuto Municipal.

Tratado nuevamente a la vista el expediente de Contribuciones especiales incoado a virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo trescientos cincuenta y cuatro de dicho Cuerpo legal y encontrándose ajustado a los preceptos mandados observar, el Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad desestimar la reclamación hecha por Don Antonio Gómez, Doña Manuela Nicolau y otros propietarios de fincas urbanas de expresada calle de San Andrés, por infrumada, según propone la Comisión; y que se realicen por cuenta de la Corporación las obras de referencia, cobrando luego íntegramente la contribución especial a los respectivos propietarios de las fincas fronteras con la calle, en armonía con las bases del reparto formado a tal fin.

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento, en escrito de reclamación formulado por Doña Manuela Nicolau y Solo de Talatívar, impugnando el proyecto para el plan de ejecución de las obras de primer establecimiento del acerado de la calle de San Andrés, comprendidas en la regla segunda del artículo trescientos cincuenta y cinco del vigente Estatuto Municipal, o sea inferior a otros metros.

Tratado nuevamente a la vista el expediente de contribuciones especiales incoado a virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo trescientos cincuenta y cuatro de dicho Cuerpo legal y encontrándose ajustado a los preceptos de aplicación, el Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad desestimar la reclamación presentada por Doña Manuela Nicolau y Solo de Talatívar, por infrumada, de acuerdo con el dictamen de la Comisión; y que se realicen por cuenta de la Corporación, las obras proyectadas, cobrando íntegramente la contribución especial a los propietarios de las fincas fronteras con la calle de San Andrés, en armonía con las bases del reparto

Alineación

que obra unido al expediente.

Dada cuenta de una instancia de Don Constantino Carrato Sánchez Porro, solicitando licencia para elevar la cerca de cercamiento de un solar en la calle de Alonso Martín, según memoria y plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Padrón Benéfico.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda incluir en el Padrón Benéfico, a José Vidoncha González, a Oriente veinticuatro y Andrés Sánchez García, a Pizarro cuato; reconociéndolos como pobres de notoriedad y acreedores a los beneficios de Medicina y asistencia médica gratuita.

Jubilación forzosa Consejo Cementerio.

Dada cuenta de una instancia promovida por Andrés Fernández Tena, Consejo del Cementerio Municipal, interesando la prolongación de funciones en el cargo que viene desempeñando por hallarse incapacitado físicamente para ello, según justifica con certificación facultativa expedida por los Inspectores municipales de Sanidad Don Guillermo Puriagua Parajo y Don José Sallego Ortiz, no obstante estar próximo a cumplir setenta años y consiguientemente en edad de jubilación forzosa sin llevar veinte años de servicio, se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión municipal del Gobierno interior.

Mercado de Abastos.

El Concejal Don José Fernández Martín, con la venia de la presidencia, expuso: Que la Comisión especial de Abastos, velando por la salubridad pública, y debiendo mantenerse en el más perfecto estado de limpieza la Plaza del mercado de Abastos, donde se establece el almacenamiento de artículos alimenticios, vitando al vecindario cuanto directa o indirectamente pueda alterar la higiene y renovar las causas que influyen perniciosamente en la salud de sus habitantes, ha estimado de necesidad la reforma en el zócalo de la escalera que dá acceso al sótano, que sirve para depósito de carnes, para lo



qual ha formado un anteproyecto de obras, que podrá originar un gasto de doscientas setenta y cinco pesetas próximamente.

El Ayuntamiento en su vista, apreciando la importancia y causas que motivaron la referida, acuerda autorizar al Señor Alcalde para que, por el sistema de administración lleve a cabo dicho plan de obras, bajo la dirección del Señor Arquitecto municipal y con sujeción al presupuesto formado.

Itinerario Trén
sub-expreso.

Acto seguido, se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Badajoz, registrado con el número dos mil cuatrocientos veintidós de veinticuatro del pasado Mayo, interesando la cooperación de este Ayuntamiento, al objeto de solicitar del Ilmo. Señor Director de Ferrocarriles y Tranvías y del Señor Director de la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante, para que el subexpreso de Lisboa-París, que recorre el itinerario Lisboa-Fuentes de Oropesa-Salamanca-Medina del Campo-Trén París, y que se pretiere variar, tenga su recorrido por Lisboa-Badajoz-Ciudad Real-Madrid-Trén París, por ser beneficioso a los intereses de esta Región.


El Ayuntamiento consecuentemente con la invitación que hace el de igual clase de Badajoz, acuerda adherirse a lo solicitado por este en razón a la mejora que con ello se obtendría en las provincias de Ciudad Real y Badajoz, para lo cual se reviste al Señor Alcalde de la autorización necesaria para que se dirija en símplica al Ilmo. Señor Director de Ferrocarril y Tranvías y al Señor Director de la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante para que el itinerario que siga en mentado tren sub-expreso sea: Lisboa-Badajoz-Ciudad Real-Madrid-Trén París.

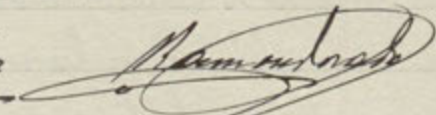
Confesiones y Congre-
gaciones religiosas - En-
señanza.

Pedió la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, y concedióla que le fué dijo: Que aprobada ya la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución del artículo veintiseis de la Constitución de la República Española, cree un deber del Ayuntamiento dotar al pueblo de todos los factores necesarios para que no sufra retroceso alguno la cultura, ya que por el artículo treinta de la indicada Ley se impide a las Congregaciones religiosas el ejercicio de la enseñanza y tener esta Corporación un local ad-hoc para que sirva de centro especial a este objeto.

El Ayuntamiento considerándolo que quienes ostentan la representación de estos vecinos de Don Benito, deben en todo momento dar prueba de un buen deseo y demostrar que no en balde están donde están, acuerda nombrar una Comisión especial compuesta de Don Doroteo Sánchez Pajares y Diaco; Don Luis y Don Emilio Sánchez Valaróles y Don Ramón Dorado Huertado para que estudie el asunto e informe lo que se le ofrezca y parezca.

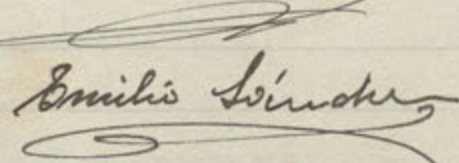
No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidos y veintinueve minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico. Entre líneas y 77 centímetros = Vale =

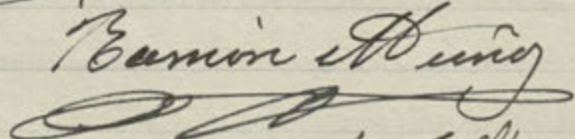
 Antonio Sanchez

José Cudujar Cudujar 

Doroteo S. Pajares 

Francisco Sánchez 

Aquilino Martínez 

Ramón Huero  Luis Sánchez

 Juan Rodríguez



Acta nº 26 Sesión ordinaria del día 22 de Junio 1933.

Presidencia

En la ciudad de Don Benito a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de trece de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don José Martí Mercader, por enfermedad del pro-prietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo preceptuado en la vigésima Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oceña Torrijón, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde accidental se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de siete del actual, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, acordándose por el que referida, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despachos de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales empleados esta semana anterior, en los trabajos de urgencia que se enumeran y en la cuan-

tra que se detallan: En el empedrado de la calle de Pradillo, cuatrocientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos; en obras del Cementerio municipal ochenta y seis pesetas; y en la limpieza de vías públicas y construcción de residuales, veintiocho pesetas.

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Pedro Valerón, y en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Accidente trabajo. Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el devengo de las tres cuartas partes de jornal diario que corresponden al obrero Pedro González, víctima de un accidente en obras municipales, días cinco al día del corriente.

Parada de Sembrados. Aprobar en doscientas siete pesetas cinco céntimos, una cuenta de Vicente Barjola Fernández, en concepto de jornales empleados como auxiliar al servicio de la Parada de Caballos sembrados.

Edificios. Aprobar en cinco pesetas cincuenta céntimos, una factura de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por construcción de paréntes para la Sección de Vigilancia.

Material de Escuela. Aprobar en treinta y dos pesetas ochenta céntimos, tres recibos ferrocarril de Pedro Ramos, y uno de dos pesetas veinte céntimos de Bernardo Romero, por acarreo y despacho de material de Escuela enviado por la Dirección General de Primera Enseñanza, para las Nacionales de esta Circunscripción.

Consultor Ayuntamiento. Aprobar en treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos, una factura de "El Consultor de los Ayuntamientos", por suscripción a la Revista del corriente ejercicio y modificaciones impresas suministradas a esta Corporación.

Desinfectantes. Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de D. Ordoñez, por doce pastillas desinfectantes para las Oficinas municipales.



de Don José Texeira bonzales, por arreglo de sillas y otros útiles para las Oficinas del Ayuntamiento.

A. Justicia.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos, un cargo de Don Pedro Ramos, y en seis pesetas, otro de Don Bernardo Romero, por el servicio de coches en la práctica de diligencias judiciales, según oficios veintinueve de Mayo último y otros de los corrientes.

Rótulos. Calles.

Aprobar en noventa y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de hijo de José Mensaque Vera, de Sevilla, por dos rótulos con la inscripción Carlos Santa María, para la que fue calle Pilatos; y un recibo de Don Pedro Ramos, por despacho y acarreo de la anterior de noventa y cinco céntimos.

Medicina.

Aprobar en setecientos noventa y cuatro pesetas ochenta y un céntimos, una factura de Don Guillermo Parraquero Alvarez, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal, comprendida en la tarifa oficial; otra ídem ídem del mismo, de setenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, no comprendida en la tarifa pretitoria en el mes de Abril último; y otra ídem ídem de sesenta y una pesetas noventa céntimos de igual clase que la anterior, en el mes de Mayo.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Diego Caballero Diaz, solicitando licencia para reparar la casa número veintitrés de la calle de Rubicón, según memoria y plano que acompaña, se acuerda pase a informe del arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Vicente Mercedes Barrio, solicitando permiso para cercar el corral de la casa número noventa y cinco de la calle de Don Lorenzo, conforme a la memoria descriptiva y plano que presenta, se acuerda pase a informe de la Comisión Municipal de Fomento.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Felix Valades Capilla, para reformar la fachada de la casa número diez de la Plaza de Castelar, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediéndole la licencia que solicita, siempre que se ajuste a las reglas marcadas en los planos.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael Lopez Soriano, en expediente iniciado a instancia de Don Constantino Cercato Sanchez Porro, para elevar la fachada de una casa en la calle de Alonso Martin, se acuerda pase a informe de la Comisión Consistorial de Fomento, antes de adoptar acuerdo definitivo.

Repartimiento Utilidades. E. Economico.

Dada cuenta de un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia que tiene fecha treinta y uno de Marzo último, en reclamación promovida por Don Angel Saturnino Soriano Nicolau, contra el repartimiento general de utilidades de este Municipio y ejercicio de mil novecientos treinta y dos, resolviéndolo en el sentido de reducir a veinte mil pesetas la cuota tributaria por utilidades en concepto de intereses de Deuda pública que le fué impuesta por la Comisión evaluadora, la que no ha justificado el motivo del señalamiento en la instancia que lo fijó.

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado de expresado acuerdo, sin más trámite, dando traslado a la Junta Repartidora para la modificación de utilidades evaluadas a Don Angel Saturnino Soriano Nicolau en la parte personal y concepto expresado, con liquidación de la cuota que proceda.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz, que tiene fecha treinta y uno de Marzo último, en reclamación promovida por Doña Manuela Nicolau y Solo de Zaldivar, por



la cuota que le fué fijada a Herederos de Don Manuel Valdes y Quixos, en el Repartimiento general de Utilidades de este Municipio y ejercicio de mil novecientos treinta y dos, el cual, acuerdo consiste en reducir a mil ochocientos diez pesetas la masa tributaria por el concepto de intereses de valores de la Deuda pública que le fué impuesta por la Comisión evaluadora, la que no ha justificado en periodo de exposición, las causas de tal señalamiento.

El Ayuntamiento acuerda en su vista, darse por enterado de dicho acuerdo, sin más trámites, dando traslado a la Junta Repartidora para la modificación de utilidades evaluadas a Herederos de Don Manuel Valdes Quixos, en la parte personal y concepto de referencia, con liquidación de la cuota que les correspondía.

Instituto.

Visto el informe de la Comisión especial de Señores Concejales designados en sesión del día siete del corriente, para realizar el estudio de la obra de sustitución de la enseñanza en armonía con la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dado en el sentido de que el Ayuntamiento debe en primer término consistir la petición formulada ante el Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, para la concesión de un Instituto de segunda enseñanza en esta población a cuyo fin existe un edificio de perfecta adaptación, ya ofrecido, en el expediente instruido al efecto, y que en otro caso, se utilice para Colegio subvencionado o escuela gratuita con el mayor número de sillas que permita la capacidad del edificio.

El Ayuntamiento después de una extensa deliberación en la que tomaron parte varios Señores Concejales, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación realice toda clase de gestiones tanto oficiales como particulares, para la concesión del Instituto Nacional de segunda enseñanza, sin perjuicio de que una vez agotado los procedimientos convenientes para dicho objeto, sin

obtener resultado satisfactorio, se inicien los demás trámites para aplicar el edificio de este Patrimonio Municipal a centro docente, cumpliendo los fines de su adquisición.

Sanidad - Escuela
Alameda.

Visto el informe de la Comisión municipal de Gobierno interior, en armonía con lo acordado en sesión del día diez de Abril último, relativo a la adopción de medidas impositivas de carácter sanitario de residuales existentes en el local destinado a Escuela Nacional y casa habitación del maestro Don José Alameda y Solo de Talóvar, se acuerda de conformidad con el dictamen, o sea, que se haga la limpieza por cuenta de ambas partes, Ayuntamiento y el Sr. Alameda, mitad de gastos cada una, en razón a que proceden tales residuales tanto de los niños matriculados, como de la numerosa familia del maestro Señor Alameda.

Comisiones mixtas
Congregaciones

Conoció el Ayuntamiento por íntegra lectura del Decreto de siete del corriente, publicado en la Gaceta del siguiente día, sobre sustitución de la enseñanza primaria dada en la actualidad por las Confesiones y Congregaciones religiosas, dando normas para realizar la obra de sustitución, creando Comisiones mixtas provinciales y locales, de las que formarían parte Concejales de los Ayuntamientos interesados: tres que designaría la Dirección General de Primera Enseñanza, en tierra propuesta por los mismos Ayuntamientos conforme al artículo segundo; y dos para la local designados directamente por la Corporación.

Previo deliberación y teniéndolo en cuenta que este Ayuntamiento es de los afectados por la sustitución, por existir en su territorio Congregaciones religiosas dedicadas a la Primera Enseñanza, acuerda formular las siguientes normas: Primera: Para la Comisión mixta provincial, Don Vicente Sánchez Guerrero; Don Antonio Sánchez Gómez y Don Aquilino Martín Díaz; Segunda: Don Emi-



lio Sanchez Valades; Don Angel Barriado Barrasa y Don Francisco Pacheco Martin; y tercera, Don Juan Francisco Sanchez Diaz; Don Ramon Dorado Hurtado y Don Jose Indijar Indijar.

Igualmente acordó, designar para Vocales de la Comisión Mixta de carácter exclusivamente local, a los Concejales Don José Fernández Martín y Don José Sanchola Flores, los que desde luego se incorporaron al Ayuntamiento y Maestros Nacionales más modernos de la localidad, para dar comienzo a sus actuaciones dentro del palacio marcado en expresado Decreto de siete del actual.

Trajos Policia Urbana.

Acto siguiente y a propuesta de Don Emilio Sanchez Valades, se acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto y disponibilidades de fondos en orden de preferencia, adoptara lo necesario para la confección de trajes de verano, para los agentes subalternos de la Guardia Municipal.

Retiro Obrero.

Leída la palabra por el Concejales Don Antonio Alvarez Nieto, y concedida que le fue expuso: Que esta Corporación en sesión ordinaria del día tres de Abril proximo pasado, acordó pasara a estudio de la Comisión municipal de Hacienda, cuanto hiciera referencia con el seguro obligatorio de empleados municipales a los efectos de invalidar permanentemente, conforme a las disposiciones legales dictadas sobre la materia, sin que, a pesar del tiempo transcurrido y obligatoriedad de las leyes dictadas, se haya estado informe, lo que constituye demora injustificada por la Comisión de Hacienda.

El Señor Alcalde explica la conducta seguida por la Comisión en los diferentes servicios a su cargo e importancia que todos ellos revisten, acordándose, que por dicha Comisión se desplegue para este asunto, la mayor actividad y proyección con

Reivindicación-terreno
Dehesa Boyal.

urgencia lo que se le ofrezca y parezca.

Acto seguido y a petición del concejal Don Francisco Pacheco Martín, fué traslado y puesto sobre la mesa, el expediente incoado para la reivindicación del terreno usurpado por el vecino Don Rafael Muñoz Armaro, en la Dehesa denominada Boyal de este término, presentada de informe de la Comisión de Honorables, por acuerdo de esta Corporación fecha quince de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Ayuntamiento después de conocer el estado del expediente, ya concluso, y solo pendiente para su ejecución de resolver un extremo de benevolencia en suplica del interesado, acuerda que por la Comisión Municipal de Honorables se dé cima a expresado expediente.

Concurso alumbramiento
to agua y alcantarillado.

Seguidamente el Señor Presidente accidental ordenó al infrascrito Secretario, que leyese el último escrito del Instituto Nacional de Previsión que tiene fecha siete del corriente, anunciándole el envío de todos los antecedentes necesarios a la Caja colaboradora Extremeña, en Cáceres, para el otorgamiento de la escritura del préstamo concedido a esta Corporación, remitiéndole copia de la minuta del contrato para que sirva de información a este Consistorio, recomendándole el dirigirse a mentada Caja, para ultimar la operación, o sea el otorgamiento del documento público antes anunciado, lo que está en perfecta armonía con las bases de negociación y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en sesión de tres y diez del pasado Mayo, este último prestando absoluta conformidad a lo acordado por dicho Instituto, en oficio de veintinueve de Abril próximo anterior, aceptando la operación de préstamo de un millón seiscientos siete mil trescientas ochenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, para la realización de obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la población, con las reducciones que en dicha concesión se determinan. En su virtud, entendiéndose llegado el caso de que, apro-



bado el proyecto formado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Casimiro Juanes Clemente, y concediéndole el préstamo para su efectividad, se adopte por el Ayuntamiento los acuerdos pertinentes, a fin de que pueda cuanto antes procederse a la ejecución de dicho proyecto.

Lido que fue el expresado escrito del Instituto Nacional de Previsión, así como de la minuta de contrato, y todos los antecedentes del asunto, el Ayuntamiento después de una extensa deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero: Que aprobado definitivamente el proyecto para alumbramiento de agua y saneamiento de la población, formado por Don Casimiro Juanes Clemente, y concediéndole un préstamo de un millón seiscientas siete mil trescientas ochenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, por el Instituto Nacional de Previsión, con ciertas reducciones a las marcadas en el proyecto de referencia, procede llevarlo inmediatamente a ejecución con arreglo a los pliegos y demás documentos complementarios que integran repetido proyecto con las adaptaciones convenientes por virtud de la reducción.

Segundo: Sacar a concurso las obras, en razón a que su importe excede de la cuantía fijada en el número primero del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, que regula funciones del Reglamento para la contratación de obras, servicios y bienes municipales de los de Julio de mil novecientos veintinueve, vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, elevado a Ley por la de quince de Septiembre siguiente.

Tercero. La cantidad de un millón seiscientas siete mil trescientas ochenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, a que asciende el empréstito y a que queda reducido el importe de la obra que comprende el proyecto, se satisfará en cargo al presupuesto extraordinario que fue aprobado oportunamente, en armonía con el artículo cuatro del Reglamento de los de Julio de mil novecientos veintinueve para la contratación de obras

y servicios antes citado y el artículo cincuenta y uno del de
catorce del propio mes y año, vigente por Decreto de diecisie-
te de Julio de mil novecientos treinta y uno, los cuales pre-
viene que ninguna obra podrá iniciarse a subasta o
concurso ni llevarse a efecto, sino existe en presupuesto
el crédito suficiente para ello y proyecto aprobado de
las obras de que se trata.

Cuarto: Que por la Alcaldía se exponga al público los documen-
tos referentes a expresado concurso por término de diez días
habiles, a los efectos del artículo veintiseis del Reglamento
para la contratación de obras, bienes y servicios munici-
pales de dos de Julio de mil novecientos veintinueve.

Quinto: Que por el Señor Arquitecto municipal Don Rafael
Lopez Soriano, de acuerdo con el Señor Alcalde, Secretario
e Interventor, se redacten el pliego de condiciones facultar-
tivas y económicas complementario, para que, junta-
mente con las del proyecto aprobado definitivamente, sir-
van de base para el concurso, con arreglo a lo dispuesto en
el artículo septimo del Reglamento de dos de Julio de
mil novecientos veintinueve y artículo ciento sesenta y
dos del Estatuto Municipal.

Autorización Escrita - Préstamo.

Igualmente se acordó por unanimidad que la auto-
rización acordada por este Ayuntamiento en sesión del
diecisiete de Julio y trece de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y dos, al Alcalde-Presidente Don Francisco
Parejo Diaz, para formalizar con la Caja Extremeña
de Previsión social y el Instituto Nacional de Previsión
un préstamo de dos millones de pesetas para invertir-
las con estricta sujeción a los proyectos de abastecimiento
de agua y alcantarillado de esta población, acordado por acuerdo
del Instituto para hacer viable la operación, a la carter-
dad de un millón seiscientos siete mil trescientas ochenta
y nueve pesetas setenta y seis céntimos, según aparece del
acta de la sesión celebrada por este Consistorio el doce de



Mejor último, se entenderá hecha dicha autorización a favor del primer Teniente de Alcalde Don José Martí Mercader, por enfermedad del Alcalde-Presidente, Don Francisco Parejo Díaz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Antonio Alvarez *José Fernández*

José Andujar Andujar

Eduardo Melorche

Emilio Sánchez

Manuel Sánchez

Juanfran Sánchez

José Saucedo

Doroteo S. Pajares

Vicente Sánchez

Ramon Gómez

Luis Sánchez

Angel Garrido

Alfonso Saucedo

Franco Pacheco

Mariano

J. Calatayud

Acta nº 27 Sesión ordinaria del día 19 Junio 1953.

Presidencia

El primer Teniente de
Alcalde Don José Martí
Merceder
Concejales

José Indujar Indujar
Juan Francisco San-
chez Diaz

Ramón Dorado Huerta
Vicente Sánchez Guerra

Ángel Barriola Barrasa
José Saucedo Flores

Ramón Muñoz Jimenez
Luis Sánchez Valadés

Francisco Pacheco Martín
Doroteo Sánchez Pa-
jares Diaz.

Aquilino Martín Diaz
Antonio Alvarez Nieto

Maximo Garcia Orgaz

E

HA

En la ciudad de Don Benito
siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de se-
siones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales
consignados al margen, en número de catorce de los vein-
ticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del primer Teniente de Alcalde Don José Martí
Merceder, por enfermedad del propietario, al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme
a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal de dos de Octu-
bre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe
Deuira Torrejón, y con mayoría absoluta para tomar acuer-
do, por el Señor Alcalde accidental se declara abierta la
sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspon-
diente al día del que cursa, siendo aprobada por unan-
imidad y sin discusión; acordándose por el que refren-
da lo dispuesto en la regla octava, del artículo segundo
del Reglamento de funcionarios de plantilla de Agosto
de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines ofi-
ciales de la provincia, boletas de Abadrid, y demás des-
pacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día, y después de previa delibe-
ración, se acordaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Aprobar sus listas de jornales invertidos durante los
días que en las mismas se mencionan, en los trabajos que
se dirijan y en la cuenta que se detallan: En el empedra-
do de la calle de Pradillo, trescientas sesenta pesetas; en la
construcción de acera de la calle de Don Pedro Alfonso,

Orden del día.

Listas de jornales.



Doscientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos; en el de la calle de San Andrés doscientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; estas dos últimas a base de contribuciones especiales; en servicios del Cementerio Municipal, cuarenta pesetas veinticinco céntimos; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas; en el desahije y limpieza de la Escuela Nacional de Don José Almirante, veintinueve pesetas veinticinco céntimos.

Accidente trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el devengo de las tres cuartas partes del jornal diario que corresponde al obrero Pedro González, víctima de un accidente en obras municipales (días doce al diecisiete del actual.)

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Joaquín Casado; y en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Pabellón Escuela.

Aprobar en trescientas catorce pesetas, una factura de Don Paulino Doucel, de Mérida, por palos y canchales para las obras de construcción de Pabellones escolares en la prolongación de la calle general Riego; y un recibo de Don Bernardo Romero de veintiseis pesetas treinta céntimos, por el acarreo y despacho de los materiales de construcción expresados en la factura anterior.

Dispensario Antivenéreo.

Aprobar en ciento quince pesetas, una cuenta de Don Manuel Mateo Guzmán, por banquetas al servicio del Dispensario "Antivenéreo."

Mobiliario.

Aprobar en treinta pesetas, una factura de la "Progresiva, Sociedad de Carpinteros, por arreglo de bancas para la Sala Consistorial.

A. Justicia.

Aprobar en veinticinco pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de jornales de Francisco García Meneses y cuatro más, en la extracción de un cadáver, por orden judicial.

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de Carreras bar.

Gastos menores.

cia Ricardo, en concepto de anticipo-gastos de ferrocarril con destino a la Yuchua al expósito Antonio Sanchez Lopez.

Aprobar en dos pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de jornales de Concepción Aborillo Lozano, por el fregado de suelos de esta Casa Consistorial.

Medicinas.

Aprobar en ochenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de Don Reyes Garcia Bayon Campomanes, por medicinas no comprendidas en la Tarifa Oficial, facilitadas a enfermos pobres, segun justificantes; otra ídem ídem del mismo de treinta y siete pesetas quince céntimos, para la Casa de Socorro; y otra ídem ídem del referido Don Reyes Garcia, de trescientas pesetas un céntimo de medicinas del mes de Mayo último suministradas a enfermos de la Beneficencia, conforme a la Tarifa Petitoria.

Papel Multa.

Cargar en cuenta al Depositario de fondos municipales Don Cipriano Manzanao Diaz, con las formalidades legales de aplicacion, quinientas pesetas, en concepto de papel de multa en cinco pliegos de cinco pesetas, para corregir las infracciones contra las Ordenanzas municipales.

Almeacion.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Municipal en expediente seguido a instancia de Don Diego Caballero Diaz, sobre reforma de la fachada de la casa número veintitres de la calle de Rabanero, se acuerda de conformidad con el dictamen, siempre que en la realizacion de las obras se ajuste a las reglas establecidas en dicho expediente, para lo cual se le concede el correspondiente permiso.

Visto el informe de la Comision Municipal de Fomento, en expediente incoado a instancia de Don Luis Galvan, para construir un edificio de nueva planta en solar de la casa número seis de la Plaza de la Republica, del que resulta la necesidad de ocupar para via



pública cuarenta y cuatro metros y un centímetro cuadrado de terreno para la mejor alineación con arreglo al proyecto general de urbanización interior aprobado definitivamente el veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

Con la consiguiente deliberación, se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo informado, y que, se requiera al propietario Don Luis Tridoncha, para que, en una sencilla proposición escrita, señale el precio que por expropiación parcial de su finca, desea se le abone; y que, por el Señor Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, se formule la hoja de apreciación con todos los antecedentes legales, para en su vista resolver lo que haya lugar.

Repartimiento Utilidades. E. Económico. Conoció el Ayuntamiento de los acuerdos adoptados por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia que tienen fecha de treinta y uno de Marzo último, en reclamaciones promovidas por Don Maximiliano Murillo Lozano; Don Manuel Donoso Cortis y barcia de Paredes; Don Antonio Sacur Sáenz; Don Francisco Donoso-Cortis y barcia de Paredes y Don Ricardo Esteban Sáenz; entre el repartimiento general de utilidades de este Municipio y ejercicio de mil novecientos treinta y dos, resolviendo en el sentido de reducir la base de imposición en concepto de intereses de Deuda pública que les fue impuesta sin justificación, la Comisión evaluadora, acordándose en su vista darse por enterado de expresados acuerdos, sin más trámites, debiendo darse traslado a la Junta Repartidora para las modificaciones de utilidades que correspondan en cada uno de los reclamantes con liquidación de las cuotas que procedan.

Devoluciones.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Seguidamente conoció la Corporación de una instancia suscrita por Doña Abundancia Nicolau y Solo de Talóivar, que tie-

re fecha once de los corrientes, en reclamación de que se la devuelva en representación de los Herederos de Don Manuel Valdés y Lirio, la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas diecisiete céntimos pagadas indebidamente por el concepto de Reparación general de utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, según acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, el que resuelve con fecha treinta y uno de Marzo último, en el sentido de que debe liquidarse de nuevo la cuota que se señaló a expresados Herederos de la que reclamó oportunamente ante dicho Tribunal, con devolución de la diferencia en relación con la liquidación impugnada, que quedará anulada si se hubiere ingresado, circunstancia que concurre en el presente caso. Vistas las disposiciones legales de pertinencia y trámites que deben observarse, se acuerda pase el expediente a la censura del Interventor de Fondos de este Municipio, y a la Comisión de Herencia, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Tabellón Escuelas.

Al propuesta del Concejal Don José Sanrocha Flores, y con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad continuar las obras por el sistema de administración de un Tabellón escolar en la prolongación de la calle General Riego, dada su entidad, y como medio eficaz y rápido de conjurar la crisis de trabajo en el ramo de construcción.

Tabellón Escuela.

Dada cuenta por el Señor Alcalde accidental del proyecto presentado por el Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, para la construcción de un Tabellón de Escuelas en la prolongación de la calle General Riego, se acuerda pase a informe de la Comisión Municipal de Fomento.

Edificio. Banco de

Badajoz.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pedida la palabra por el Concejal Don Maximino Barcia Oregan, y concedida que le fue, expuso: Que ante la necesidad de facilitar toda clase de transacciones comercia-

les, y para su más poderoso desarrollo, creó en esta población el Banco de España, una Sucursal, que viene funcionando con lisonjero éxito desde el año mil novecientos veintiocho, correspondiendo a los fines de su creación, no obstante la paralización que se observa en las funciones de orden económico, mediante las cuales, el crédito encuentra sus aplicaciones principales.

Y aun cuando, nunca, en virtud, la entidad Banco de España por su Consejo de Gobierno, necesitó de ajenas excitaciones para la realización de planes y proyectos, entre otros, el de la construcción de edificios para sus Sucursales, es cierto, que así como uno de sus fines es servir de intermediario entre los capitales que buscan colocación y el trabajo que busca capitales, sería una necesidad en las circunstancias actuales, que aparte del beneficio que reportaría al Banco tener edificio propio y adecuado mediante nueva construcción para su sucursal en esta localidad, nos brindara una vez más sus prósperas y firmes protecciones, embelleciendo las vías urbanas y remediando la crisis obrera, creciente por momentos y agravada con el paro, que va teniendo efectos para la industria y el Comercio.

Aunado que a tales fines, tiene noticias de que brindan los propietarios Don Angel Saturnino Soriano Nicolau y Doña Concepción Cortijo y Petisco, los edificios números quinientos y ochocientos de la Plaza de la República, de antigua construcción, y de suficiente capacidad para el desenvolvimiento y completo desarrollo de todas sus necesidades, y por consiguiente, considera que el Ayuntamiento debe dirigirse al Consejo de Gobierno, con la súplica más respetuosa, para la construcción de un edificio de nueva planta, a igual que acontece en Calatayud y otras plazas de análoga e inferior importancia a esta.

El Ayuntamiento, considerando atendible las consideraciones advertidas por el Señor Barón Orzar, acuerda revestir al Señor Alcalde de la autorización necesaria para que en nombre y representación del Cabildo municipal, solicite del Consejo de Gobierno del Banco de España, la construcción de

un edificio en la Plaza de la República número quince y dieciséis de esta Ciudad, con lo cual se embellecería la misma, se remediaría la crisis obrera del ramo de construcción, y se dotaría a la Municipalidad del local adecuado que merece.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintidós, el Señor Alcalde accidental, levantó la sesión, de que certifico.

M. P. Don Teodoro S. Pajares

Aguilino Martín Remolado

Juan José Sánchez

Francisco Saiz

José Andujar Andujar

Agustín Saiz

Antonio Álvarez

Esteban Garrido

José Saiz

Luis Saiz

Francisco Pacheco

Francisco Saiz

J. Calderón

Diligencia

Acordado por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales para tomar acuerdos, habiéndose concurrido Don Juan Francisco Sánchez Díaz, Don José Saiz Pacheco y Don José Andujar Andujar, ordenándose en su vista, por el Señor Alcalde accidental Don José Mar-



ti Mercader, se convocara para la supletoria del dia vein-
ticho del corriente, hora de las veinte, conforme a lo estableci-
do en la vigente Ley Municipal, lo que fue cumplimentada
de seguidamente. Certifico. Don Benito a veintiseis de Ju-
nio de mil novecientos treinta y tres.



J. Calderon

Acta no 28 Sesión ordinaria del dia 28 de Junio 1.933.
Supletoria del 26

Presidencia

El primer Teniente de
Alcalde, Don José Martí
Mercader.
Concejales.

En la ciudad de Don Benito a vein-
ticho de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la ho-
ra de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales, los Señores Concejales consignados al margen
en número de catorce de los veinticuatro que integran el Ayun-
tamiento, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde
Don José Martí Mercader, por enfermedad del propietario,
al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del dia
veintiseis del actual, lo que no pudo verificarse por falta de
número para tomar acuerdos.
En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña
Correjon, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente
la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del diecinue-
ve del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discus-
ión, volviéndose por el que referencia, lo dispuesto en la regla
octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios

Ramón Dorado Hurtado
José Saucedo Flores
Eduardo Velasco Miquel
Antonio Sánchez Benito
Aquilino Martín Díaz
José Andújar Andújar
Vicente Sánchez Guerrero
Maximo Garcia Orgaz
Emilio Sanchez Valadés
Antonio Alvarez Nieto
Francisco Chico Martín
Luis Valadés

Don Dorotheo Sanchez
Cajares Diaz.

en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veintiocho.
Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Boletines de Madrid y demas despacho de oficio, dándose por enterada la Corporacion.

Orden del dia.

Se entra en el orden del dia, y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los dias que en las mismas se señalan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cantidad que se detallan: En las obras de primer establecimiento de acera de la calle de Don Pedro Alfonso, a base de contribuciones especiales doscientas trece pesetas cincuenta centimos; idem idem en la de San Andrés por igual concepto de ciento noventa y tres pesetas; idem en el empedrado de la calle de Trovillo, de ciento ochenta pesetas; otra idem de cien pesetas, en obras de servicios permanentes en el Cementerio Municipal; y otra idem de veintiocho pesetas en la limpieza y conducción de residuales de vias publicas.

Accidente del trabajo.

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo que acredita el abono de las tres cuartas partes del jornal diario que corresponde al obrero Pedro Gonzalez, victima de un accidente de obras municipales, dias diecinueve al veintiocho del actual.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y nueve pesetas ochenta centimos, siete reales de Don Joaquin Casado; y en cincuenta y nueve pesetas ochenta centimos, otros siete de Don Pedro Valadeo, por el suministro de leche para la Substitucion Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Pabellón Escolar.

Aprobar en ciento veintiocho pesetas sesenta centimos, una factura de Don Antonio Vallejo Fernandez, por material de construccion para los Pabellones Escolares.

Aprobar en dieciocho pesetas ochenta centimos, una fac-



Secretaría.

Cortinas.

Empedrado.

Teléfono.

Timbre - Polizas.

Festejos.

A. Justicia.

Costas menores.

tura de Don Antonio Vallejo, por palas, arcos y otros útiles para la sección de obras públicas municipales.

Aprobar en once pesetas, una factura de Don Antonio Vallejo, por un tapete mesa de Secretario.

Aprobar en sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Santos Carrero Morcillo, por cinco persianas, para las Oficinas municipales.

Aprobar en sesenta y ocho pesetas quince céntimos, una factura de Don Santos Carrero, por espuertas, sogas y otros efectos para la Sección de obras municipales; y otra ídem de Don Manuel Parejo Dorado, de nueve pesetas veinticinco céntimos, por mangos de picos y picos al servicio de la misma Sección.

Aprobar en cincuenta y tres pesetas diez céntimos, tres facturas recibos de La Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios telefónicos urbanos e interurbano en el mes actual; y otro ídem de dieciocho pesetas de abono telefónico en igual tiempo al Juzgado de Instrucción.

Aprobar en setenta y cinco pesetas, un vale de Doña Antonia Truente, por polizas para el reintegro y timbre de documentos oficiales.

Aprobar en veintiseis pesetas diez céntimos, una factura de Vineta de Francisco Hurtado, por telas utilizadas para los festejos de la feria de Febrero anterior.

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de jornales de Angela Benáez Morcillo, por aseo y limpieza en el Juzgado de Instrucción, en el segundo trimestre del año que rige; otra ídem de treinta y una pesetas veinticinco céntimos de Isabel Martín, por su asignación como terrateniente de la cárcel, en igual tiempo que la anterior; y otro ídem de quince pesetas cincuenta céntimos, de Fernando de Arcos, por el servicio de peluquería y barbería a los reclusos de la Prisión Preventiva en el mismo trimestre.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Miramón, por cocinas, agua y otros menesteres de

la limpieza de estas oficinas municipales en el mes que
cursa; otra idem de veinticuatro pesetas de Ana Jimenez,
por aseo y limpieza y suministro de agua en la Oficina de
Arbitrios en igual mes; y otra idem de la misma de dieciséis
pesetas setenta y cinco céntimos, por el mismo concepto
que la anterior y en la misma fecha de la Casa de Socorro.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un reci-
bo de cargo de José Jimenez, por conducir piezas de con-
vención al pueblo de Medellín, según oficio veinti-
seis del corriente.

Sementales.

Aprobar en seis pesetas setenta y cinco céntimos, una
cuenta de Josefa Agraciano, por el lavado de ropa al servi-
cio del personal encargado de la Parada de Sementales.

Contribuciones espe- ciales-Reclamaciones.

Visto el informe de la Comisión municipal de Fomento,
en instancia de reclamación promovida por Don Matias
Sanchez Merullo, impugnando el proyecto para el plan
de ejecución de obras de primer establecimiento del acerado
de la calle de Don Pedro Alfonso, en relación con la casa
sin número que dice pertenecer a sus menores hijos. Que
consultados los antecedentes que obran en el expediente de
contribuciones especiales formado por acuerdo de este
Ayuntamiento, a quien corresponde el asunto, conforme
a la letra e) del artículo trescientos cincuenta y cuatro
del Estatuto Municipal en armonía con lo dispuesto en
la regla segunda del artículo trescientos cincuenta y cin-
co, considera la Comisión que debe desestimarse la recla-
mación, si bien reduciendo la cuota señalada en la cuantía
que detalla el Señor Arquitecto por vía de rectificación,
o sea, a la suma de veinte treinta y cinco pesetas, en vez de dos-
cientas veinticinco pesetas veinte céntimos, con que figura en
el expediente de referencia.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimi-
dad desestimar los extremos objeto de reclamación forma-
da por Don Matias Sanchez, señalados con los núme-



ros primero, tercero y cuarto, por infundados, y en cuanto al segundo, reducir la cuota primitiva de doscientas veinticinco pesetas veinte centimos, a la de ciento treinta y cinco pesetas en virtud de la rectificación de longitud del mercado, hecha por el arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, realizando la Corporación por su cuenta las obras proyectadas, cobrando luego el importe de la contribución especial al reclamante, como representante legal de sus mercedados hijos, en la física finca con local que a los mismos corresponde.

Tribunal Económico Administrativo

Conoció el Ayuntamiento de los decretos adoptados por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia que tienen fecha de treinta y uno de Marzo último, en reclamaciones promovidas por Don Diego Fernández de Arévalo; Doña Antonia de Lirios y Aguairil Carrasco; Don Estanislao Sánchez García, en representación de Don Enrique Brando y Calzadón de Robles; Don Eleuterio Santamaría Fernández; Don José de Peralta y Peralta; Don Luis Murillo Moya; Don José Solo de Talotivar y Solo de Talotivar y Don Juan Ruiz y de Medina, contra el repartimiento general de utilidades de este Municipio y año mil novecientos treinta y dos, resolviendo en el sentido de reducir a cero y eliminar a otros la base de imposición que les fue señalada sin justificación por la Comisión evaluadora, acordándose en su vista darse por extinto el expresado decreto, sin más trámites, debiendo darse traslado a la Junta Repartidora para las modificaciones de utilidades que correspondan a cada uno de los reclamantes con liquidación de las cuotas que procedan.

Presupuesto 1934.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó: Que era llegado el caso de discutir y aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro,

701
a cuyo fin estaban presentados los documentos que in-
cumben al Interventor de Fondos e infrascrito Secretario, en
cumplimiento del artículo doscientos noventa y seis del Es-
taduto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos
veintinueve, y cuarto del Reglamento de veintitris de Ago-
sto del mismo año.

En su vista se acordó, que por la Comisión Consistorial
de Hacienda a la que se incorporaron los Concejales Don
Ramon Dorado Hurtado, Don Francisco Pacheco Martin,
Don Vicente Sanchez Guerrero y Don Emilio Sanchez Valadís,
se dé comienzo antes del día diez de Julio próximo, a for-
mular dicho proyecto de Presupuesto ordinario del ejer-
cicio de mil novecientos treinta y cuatro, sometiéndole
oportunamente a la aprobación del Ayuntamiento.

Contribuciones espe-
ciales, error subsa-
nado.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Señor
Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano,
que tiene fecha diecinueve del corriente, comunicando
al Consistorio, que, al efectuar la comprobación del ac-
uerdo de primer establecimiento de la calle de Don Pe-
dro Alfonso a base de contribuciones especiales de mejora,
acordado por el Ayuntamiento en consonancia con la le-
tra e) del artículo trescientos cincuenta y cuatro y regla
segunda del artículo trescientos cincuenta y cinco del Es-
taduto municipal y con ocasión de la reclamación for-
mulada por el contribuyente Don Matias Sanchez Mer-
cillo, ha apreciado un error material en el proyecto for-
mado a tal fin, en la parte de fachada que comprenden
los edificios números dos y cuatro de la misma calle, ocu-
pado por Don Pedro Valadís Nicolau, de la propiedad de
Doña Manuela Nicolau y Solo de Zaldivar, debiendo figu-
rar con una longitud de veintinueve metros treinta centí-
metros y un ancho de un metro, que hacen un total de
veintinueve metros treinta centímetros cuadrados, en vez
de veintisiete metros cincuenta centímetros, lo que dismi-



maye la cuota señalada, en la cantidad de veintinueve pesetas cuarenta y dos céntimos, conforme a la valoración hecha por unidad de obra.

El Concejal Don Ramón Dorado, hace uso de la palabra y dice: Que acordada la ejecución de una obra por la que se haya de imponer las contribuciones especiales y dada la consiguiente publicidad del acuerdo para oír y resolver las reclamaciones, merece a su juicio, un voto de censura el ejecutor del presupuesto de las obras, que viene en alterar a destiempo las bases del reparto entre los especialmente interesados, y, por consiguiente, hace constar su más enérgica protesta, con la advertencia de que no deben reproducirse estos errores, que promueven en circunstancias difíciles a la Administración, dada la importancia que siempre revisten los acuerdos del Ayuntamiento. A lo dicho se adhieren los Concejales Don Juan Francisco Sánchez Díaz y Don Maximino Barcia Orgaz.

Albretha discusión sobre el asunto, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, y teniendo en consideración, que, reducida la obra en una longitud que no afecta a los demás contribuyentes de los diferentes parajes urbanos de la calle de Don Pedro Alfonso, en la cantidad total repartida, sino que queda limitada a la reducción de obra a realizar en la parte de los edificios números dos y cuatro de expresada calle, con disminución de la cuota del contribuyente propietaria Doña Marcela Nicolau y Solo de Talatívar o su hijo Don Pedro Valde Nicolau a cuyo nombre figuraba en principio como ocupante de aquellos edificios, de veintinueve pesetas cuarenta y dos céntimos, justificado por error material, claro y evidente, confesado por el autor del proyecto, sin que lo acordado anteriormente por la Corporación, sea declaratorio de derecho, acordar por unanimidad amonestar al Señor Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano; y que, se rectifique la cuota de aportación personal que se ha fijado a dicho contribuyente, de acuerdo de la misma, la cantidad de veintinueve-

ve pesetas cuarenta y dos céntimos, en armonía con las buenas reglas de ética y jurisprudencia contencioso administrativa sentada, para casos análogos, por el Tribunal Supremo.

Confesiones Religiosas
Instituto. Ofrecimiento
de local.

Igualmente conoció el Ayuntamiento por íntegra lectura del Decreto de sustitución de los corrientes, publicado en la boleta del sustituto página dos mil doscientos sesenta, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, invitando a todas las Corporaciones oficiales, eclesiales y particulares radicadas en Madrid, Capitales de provincia o Cabeceras de partido, a ofrecer gratuitamente o remuneradamente edificios utilizables para instalación de segunda enseñanza, que cumplan las condiciones que enumera el artículo tercero de dicho Decreto, para sustituir los centros de segunda enseñanza, que, hasta ahora, han profesado las Ordenes religiosas.

Previo deliberación se acuerda por unanimidad, ofrecer al Estado gratuitamente, o sea sin remuneración de ninguna clase, el edificio número cuarenta y cinco tercero de la Avenida de La Libertad, antes Avenida de Luis Herceyda, adquirido por este Consistorio, mediante pagos aplazados, en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, para la instalación de un Instituto Nacional de segunda enseñanza, cuyo expediente fué incoado el año mil novecientos treinta y dos, previendo de resolución en el Ministerio de Instrucción pública. Y que, al objeto de que la Ley de los dos corrientes, tenga toda la eficacia debida, sin perjuicio de ninguna clase, y pueda utilizarse en todas las poblaciones Cabeceras de partido, como aquí acontece, la labor docente establecida por el Gobierno de la República, se autoriza al Señor Alcalde para que ofrezca el edificio de referencia gratuitamente, sin dejar de pertenecer al patrimonio municipal, e inste nuevamente la petición formulada por este Ayunta-



miento en demanda de la concesión de un Instituto nacional de segunda Enseñanza en esta población, cuyo material y sostenimiento corra a cargo del Estado.

Luces-Avenida de la Libertad.

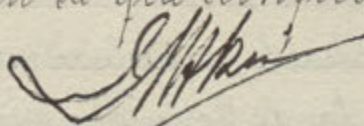
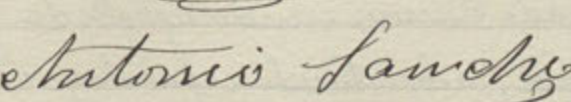
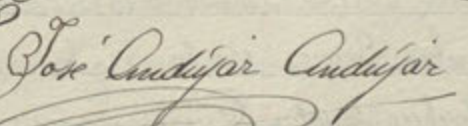
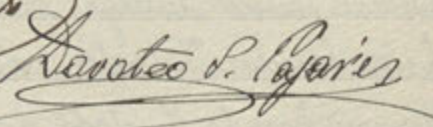
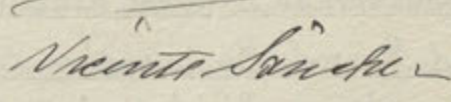

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Señor Dorado, expuso: Que la Avenida de La Libertad, vía de mayor circulación para los vecinos de esta Ciudad, por su paso forzado a la estación del ferrocarril y Delusa Royal, carece del alumbramiento conveniente a su importancia y comodidad de sus habitantes, por lo que interesa se haga la ampliación de instalaciones eléctricas a expresado fin.

El Ayuntamiento, acuerda pase a la Comisión Consistorial de Fomento, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Obras administrativas.

Otro seguido se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que realice por el sistema de administración, con relevación de subasta o concurso, obras de reforma en la pavimentación de calles y aceras, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y como medio eficaz de aliviar el peso forzoso de obreros en el curso de construcción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y dieciocho minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.


 Emilio Louche

 Antonio Sanchez

 José Cudujar Cudujar

 Rafael P. Lopez

 Vicente Sanja


Antonio Alvarez Eduardo Velarde

Mariano José Saucedo

Luis Sánchez Donato S. Pajares

Francisco Pacheco Aquilino Martín
J. Calderón

Acta nº 29 Sesión ordinaria del día 3 de Julio 1955.

Presidencia

El Primer Fuente de Alcalde

Don José Martí Perceades

Concejales

" José Andujas Andujas

" Juan Fran^{co} Sánchez Díez

" Eduardo Velarde Ifiguel

" Donato Sánchez-Pajares Díez

" José Fernández Martín

" Emilio Sánchez Valdeís

" Ramón Muñoz Jiménez

" José Saucedo Flores

" Manuel Sánchez Gallego

" Luis Sánchez Valdeís

" Ramón Donado Hurtado

" Angel Garrido Barrasa

" Antonio Álvarez Nieto

" Antonio Sánchez Gómez

" Francisco Pacheco Martín

" Aquilino Sánchez Díez

En

la ciudad de Don Benito a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, en número de diez y ocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Fuente de Alcalde Don José Martí Perceades, por enfermedad del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña y Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión por existir mayoría absoluta de Concejales para tomar acuerdo, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al veintiocho del pasado Junio, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

P. Vicente Sánchez Escamez

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día y despues de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Distribucion de fondos

Aprobar en sesenta y cinco mil pesetas, la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente, que formula el Interventor, para satisfacer las atenciones del presente mes.

Estado de Cuentas

Aprobar el estado de cuentas que rinde el Agente en la Capital Don Francisco González Arques, previamente censurado por el Interventor, el que acusa un saldo a favor del Ayuntamiento de cinco mil trescientas noventa y una pesetas setenta y un céntimo, que serán inmediatamente ingresadas en la Caja Municipal, con las formalidades de contabilidad.

Agente

Lista de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales empleados durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se expresan: En el acerado de la calle de Cristina, a base de Contribuciones especiales, trescientas diez y ocho pesetas, en el acerado por administración de la de Pradillo, ciento treinta pesetas veinticinco céntimos; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas; y en las obras de servicio permanente del Cementerio, veinticuatro pesetas.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos siete vales de Don Joaquín Casado, y en cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y uno idem de Antonia Paredes de catorce pesetas cuarenta céntimos, por agua y acarreo para la misma Institución.

Pabellon escolar

Aprobar en quinientas nueve pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Paulino Arenal, por palos y tablas para las obras de Pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego; un recibo de Don Bernardo Romero, por acarreo y despacho del material de construcción antes montado; otra factura de Francisco Jaramillo, de Hogaçela, de trescientas pesetas en concepto de cal, para los mismos pabellones; y otra factura de Cipriano Mencia Ruiz, cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos por novecientas cincuenta tijas para el tejado de repetidos

Imprenta Grijo

pabellones.

Aprobar cinco facturas de la Imprenta de Grijo, al tenor siguiente: Impresos y efectos de escritorio para Secretaria, doscientas cuarenta y ocho pesetas veinte centimos; Idem Idem para la Oficina de Colocaciones, ciento treinta y seis pesetas treinta centimos; Idem Idem para Intervencion, noventa y cinco pesetas cuarenta centimos; Idem Idem para la de Arbitrios, noventa y tres pesetas sesenta centimos; Idem Idem para la del Arquitecto Municipal, sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos; y otra idem de diez y seis pesetas de un libro de actas de matrimonio para el Registro Civil.

Luces - fluido oficinas

Aprobar en sesenta y siete pesetas noventa y cinco centimos, cuatro facturas de Don Félix González, "Sociedad Anónima" por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de Oficina de Colocación, Casa Consistorial, Arbitrios, Casa de Socorro, Mercado de Abasto y Biblioteca escolar-municipal, en el mes de Mayo último.

Carro - cuba

Aprobar en diez pesetas, una cuenta de Don Manuel Sánchez, por composturas en el carro-cuba, número dos, destinado a la conducción de residuales.

A. Justicia

Aprobar en quince pesetas cinco centimos, una factura de Don Félix González, "Sociedad Anónima", por el suministro de fluido para el alumbrado del Juzgado de Instrucción en el mes de Mayo último.

Gasto menores
Escuelas

Aprobar una cuenta de treinta y siete pesetas cincuenta centimos, de María Gallego, por jornales devengados en el aseo y limpieza de los locales de escuelas durante el segundo trimestre del año actual.

Salí del salón de sesiones el Señor Alcalde accidental Don José Martí Mercaderes, y ocupa la presidencia el segundo Teniente Don José Andujas Andujas.

Viaje - Alcalde

Aprobar en setenta y cinco pesetas, una cuenta de Don José Martí Mercaderes, por el anticipo de gastos ocasionados a la Capital de Cáceres, para el otorgamiento de la escritura de préstamo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Extremeña de Previsión social, lo que tuvo lugar el veinticuatro de Junio último.



Vuelve al Salón de sesiones el Señor Mercado, ocupando la presidencia

Reemplaro-Reconocimiento } Aprobar en quinientos cincuenta pesetas, un cargo de referencia con el recono-
medico } cimiento de mores efectuados por los médicos, en el actual reemplaro, confor-
me a lo establecido en el Reglamento de veintinueve de Marzo de mil novecien-
tos veinticuatro, (en la cuantía de doscientos veinte reconocimientos, y reempla-
ros mil novecientos veintinueve, mil novecientos treinta y uno y mil nove-
cientos treinta y tres.)

Sale del Salón de sesiones Don Antonio Alvarer Nieto.

Franqueo

Aprobar en sesenta y cinco pesetas, un vale de Don Antonio Alvarer Nieto,
por sellos de franqueo al servicio de las oficinas municipales.

Regresa al Salón de actos el Concejal Don Antonio Alvarer Nieto.

Empedrado

Aprobar en una peseta cincuenta y cinco céntimos, una factura de Viuda
de Santiago Gallego Aparicio, por aguradura de picos y martillos, al ser-
vicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Spataadero

Aprobar en doce pesetas una factura de Viuda de Santiago Gallego,
por arreglos de herrería en el carro para conducir las canales del spa-
taadero.

Bogaje

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Jimé-
nez, por la conducción de pías de convección al pueblo de Medellín
según oficio tres del actual.

Socorros-transcuentes

Aprobar en treinta pesetas veinticinco céntimos, una relación de po-
bres transcuentes autorizados para postular, que han sido socorridos
por la Beneficencia Municipal, de lo que se dataaría en cuenta el
Depositario.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta población en con-
cepto de Medicinas facilitadas a enfermos pobres, en la forma que se
relacionan: Comprendidos en la Tarifa oficial: de Don Vicente Del-
gado, doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos; de
Don Luis Garcia, ochenta y dos pesetas treinta y dos pesetas; de Don
Alfredo Garcia, doscientas trece pesetas ochenta y dos céntimos; de Doña

Aurelia Higelmo, doscientas setenta y ocho pesetas catorce céntimos; y de Viuda de Don Eduardo Galver, noventa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos. No comprendidos en Escrifa: de Don Vicente Delgado, noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos; de Don Luis Garcia Solano, once pesetas cincuenta céntimos; Don Alfredo Garcia, veintiuna pesetas; de Viuda de Don Eduardo Galver, treinta y dos pesetas setenta céntimos; y Doña Aurelia Higelmo, veintisiete pesetas sesenta y cinco céntimos. Casa de Socorro, de Viuda de Don Eduardo Galver, siete pesetas, y de Doña Aurelia Higelmo, catorce pesetas noventa céntimos.

Tribunal Económico
Administrativo

Dada cuenta de una instancia de Don Eusebio Santarria Fernánder, que tiene fecha de veintiocho de Junio último, interponiendo la devolución por pago indebido, de la cantidad de ciento noventa y ocho pesetas, que dice le corresponde como diferencia de liquidación entre los satisfechos en veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos por el concepto de Repartimiento general de utilidades en el año citado, y resolución del Tribunal Económico-Administrativo que aceptando reclamación formulada por el interesado, acordó en treinta y uno de Agosto último la liquidación de referencia.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda, pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda a los fines que procedan.

Luces: Avenida de la Libertad

Visto el informe de la Comisión municipal de Fomento, evocado en el sentido de que se hace necesario el aumento de luces en la Avenida de la Libertad, por ser la vía de mayor circulación y paso forzado para el ferrocarril, se acuerda por unanimidad instalar cinco lámparas en los sitios que han sido señalados. Como asimismo cumplir seis luces en la Carretera a la Estación del ferrocarril, en la siguiente forma: dos, en el círculo que forma la Glorieta, poniendo una en cada lado, y el resto, en los demás sitios que también se dejan designados por la Comisión; de lo que se dará traslado a la Empresa de fluido eléctrico de Don Benito y Villanueva de la Serena, conforme a lo establecido en el Contrato celebrado con este Ayuntamiento, proso-



gordo por la tacea.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en relación con el alumbrado de la calle de Campolejas, evacuado en el sentido de que es procedente el aumento de lámparas para el servicio público, se acuerda de conformidad con el dictamen, o sea, la de instalar cuatro luces con sus correspondientes palos o palomillas en los sitios marcados por la citada Comisión, dando traslado de este acuerdo a la Empresa suministrante de fluido eléctrico de Don Berito y Velloruera de la Serena S. A. para su cumplimiento.

Reclamación Agua
Art. 26.º - Reglamento
Contratación Municipal

Corroció el Ayuntamiento de un escrito de Don Félix González Caballero, por sí y en representación de la Empresa particular de aguas para el abastecimiento público de esta población, significando su protesta en defensa de los derechos que tienen adquiridos por concesión de cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y uno; reservándose el uso de acciones necesarias para la defensa de sus derechos, lamentándose se haya prescindido de su cooperación para una acción combinada; cuyo escrito lo motivó el anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de veintinueve de Junio último, a los efectos del artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, fecha dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, por el que se da cuenta del acuerdo adoptado por la Corporación sobre bases del concurso para la realización de obras de alumbramiento de aguas y alcantarillado de esta población, conforme a los proyectos debidamente aprobados, formado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Casimiro Juanes Clemente y el Ingeniero Industrial Don Antonio Morales Serrano.

Puesto a deliberación el escrito de referencia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declararles impertinente, toda vez que la protesta que se formula, no afecta en nada al procedimiento de contrato para la realización de obras proyectadas, que es lo que justifica la publicación del anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia de veintinueve de Junio último, a los efectos del artículo veintiseis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro sobre contratación de obras municipales; lo que tiene su natural derivación en el expediente incoado para el abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población, como obligación primordial

del Ayuntamiento, cuyo principio se halla proclamado en el artículo ciento cincuenta en armonía con el ciento ochenta del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, el cual expediente fue sometido a referéndum a tenor del artículo doscientos veinte de expresado Código Municipal, suplido este con las formalidades que determinan los Reales Decretos de diez y ocho de Junio y veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, sin que se produjeran reclamaciones de ninguna clase; y sin que el Ayuntamiento haya acordado nada que impida el ejercicio de acciones a la Empresa reclamante, ni revocación del acuerdo de cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y uno sobre concesión de servicios hechos a favor de Don Juan Antonio Eito.

Crisis Trabajo

Pedida la palabra por el Concejal Don José Saucedo, y concedida que le fue, expuso: Que cree llegado el momento de examinar detenidamente la situación de los obreros en general de esta población, y estudiar los medios de salir al paso de la grave crisis cada día más latente a causa del intereso paro obrero y que habrá de producirse fatalmente dentro del presente mes de Julio.

Añade que debe establecerse la obligación de acudir al Registro de Colocación obrera para contratar los jornaleros de todos los ramos que se necesiten, evitando la libre contratación en el domicilio de los patronos, a fin de remediar a determinados obreros que, por su ideario político, son relegado a la indiferencia en casi todas las épocas del año.

Puesta a deliberación el asunto, intervienen los Señores Andujar, Sánchez Guerrero, Sánchez Valadés Don Emilio, Pacheco y Dorado, este último aboga por que se pida a los Poderes públicos, subvención a igual que en otros Municipios e iniciativa recomendada por el Presidente de la República; reinstar la petición de ejecución de obras del Camiño vecinal de Don Benito al puente sobre el río Guadiana, en la Carretera de Villanueva de Serena a Guadalupe, respecto del cual está aprobado el proyecto, pendiente del trámite del expediente de concesión de crédito, para su construcción.



con cargo al presupuesto extraordinario, o sea, pendiente de la orden del Ministro, y todo, en fin, cuanto sirva para la realización de obras de las llamadas reproductivas, ya que el Municipio carece de medios económicos para remediar el paro forzoso de tantos obreros.

El Señor Alcalde, se lamenta de la situación del obrero de esta localidad, dada la inmensa importancia que reviste, pidiendo a todos los Señores Concejales una obra de conjunto para solucionar la endémica crisis que atraviesan los obreros. Por último, se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que solicite del Estado, subvenciones, la construcción de Caminos, reformas de Carreteras y todo cuanto sirva de estímulo para remediar la crisis obrera de este término. Como asimismo, que se solicite del Excmo Señor Ministro del Trabajo, la necesaria autorización, para que los patronos contraigan la obligación de dar cuenta a los Registros de Colocación de las vacantes que tengan en sus explotaciones, obligando se igualmente a solicitar los obreros de la oficina de Colocación que evite la voluntariedad reglamentaria, como medio de remediar la crisis de trabajo, y de que diferentes sectores políticos den preferencia a un número determinado de obreros, con perjuicio de los demás de igual clase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

[Signature]

Estegil Gavido

Antonio Alvarez

Leopoldo S. Lajares

Vicente Sánchez

[Signature]

Eduardo V. Varde

Manuel Sánchez

José Lamedo

Luis Sánchez José Andujar Andujar
 Antonio Sanchez Emilio Loude
 Francisco Pacheco Juanfran Sanchez
 Aquilino Martin José Fernandez
 Felipe Ocaña Ramón Acuña
 J. Calatrón

Acta n.º 30 Sesión extraordinaria del día 5 Julio 1935

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

A. José Martí Sereceder

Concejales

B. Ramon Dorado Hurtado

" José Saucedo Flores

" Angel Garrido Barrasa

" José Fernández Martín

" Ramon Muñoz Jiménez

" Luis Sánchez Valadés

" Maximino Garcia Orzar

" Vicente Sánchez Guerrero

" Antonio Sánchez Gómez

" Doroteo Sanchez Pajares Díez

" Francisco Pacheco Martín

" Antonio Alvarez Nieto

" Emilio Sánchez Valadés

" Aquilino Martín Díez

A. P.
 A. P.
 A. P.

En la ciudad de Don Benito a cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres, y previa convocatoria hecha al efecto con la antelación reglamentaria que previene el artículo ciento dos de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno elevada a ley por la de quince de Septiembre siguiente, siendo la hora de las diez y nueve y treinta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Capitulares, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don José Martí Sereceder, por enfermedad del propietario, los Señores Concejales que al margen se expresan, en número de diez y ocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Compañón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente esta sesión extraordinaria, dándose lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del

A. Pascual Sánchez Gallego
 Eduardo Velarde Piquel
 Juan José Sánchez Díaz

artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

El Señor Presidente dió cuenta de las bases para sacar a concurso la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta población, cuyos proyectos formados por Don Casimiro Juanes Clemente y Don Antonio Forastero Serrano, fueron definitivamente aprobados, según consta del expediente incoado a tal fin. Y que, existiendo el crédito conveniente consignado en Presupuesto extraordinario base del empréstito con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Extremeña de Previsión Social, según escritura de contrato otorgada en la Capital de Cáceres el veinticuatro de Junio último, ante el Notario de la misma Don Pascual Ortega Parra, está cumplido lo dispuesto en el artículo cincuenta y uno del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro, declarado subsistente por Decreto de diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, elevado al rango de Ley por la de quince de Septiembre del mismo año.

Ato seguido se leyó el proyecto de concurso, como igualmente el pliego de condiciones que unido a las que figuran en el proyecto de abastecimiento y saneamiento de referencia, servirán de base para la contratación de las obras, con las modificaciones que con la sustitución de materiales ó reducción de obras hayan de introducirse, en su caso, en el indicado proyecto, con ocasión de la cifra a que queda reducida la operación crediticia ó de préstamo contratada con el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social.

El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad:

Que cumplido lo dispuesto en el artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y desestimada la protesta formulada por la Empresa particular suministrante de agua declarada de impertinencia con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento anunciado en el Boletín Oficial de veintuno de Junio último, se abre concurso hasta el día quince de Septiembre próximo hora de las doce, para la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de esta Ciudad, sirviendo como base del mismo, el proyecto del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos é Ingeniero Sanitario Don Casimiro Juanes Clemente y el Ingeniero Industrial

Don Antonio Morales Serrano y con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.- Es obligación de todo concursante el presentar como anexo a su proposición, un proyecto completo de depuración de las aguas residuales, según el sistema de depuración biológico natural adoptado por este Ilustre Ayuntamiento. Entendiéndose que su aceptación o modificación, quedará supeditado a lo que acerca del mismo resuelva la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos los informes de la Junta provincial de Sanidad y Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Segunda.- La contrata se entenderá limitada a la ejecución de las obras, en cuanto estas no excedan en su importe de la cantidad de un millón seiscientos siete mil trescientas ochenta y nueve pesetas setenta y seis céntimos. Entendiéndose en cuenta que el Presupuesto total del proyecto base de concurso asciende a dos millones trescientas setenta mil ciento una peseta treinta y seis céntimos, los concursantes podrán llegar a su reducción hasta la cantidad antes indicada por los medios siguientes:

Primero) Por la reducción de los precios unitarios.

Segundo) Por el empleo de materiales, que ofreciendo las debidas condiciones de resistencia y duración, indispensables para el servicio a que se destinen que deberán detallarse en las respectivas proposiciones, sean mas económicos que los proyectados.

Tercero) Por la supresión de algunos de los elementos de los previstos en el proyecto, ó de cierto número de unidades de los que se comprenden en él, con arreglo a las siguientes normas:

a) En las obras de captación, se comprenderá la ejecución de un pozo y de una longitud de galerías mitad a la prevista en el proyecto.

Si el caudal de agua obtenido por esta reducción no fuese suficiente a satisfacer mas de la mitad de lo previsto en el proyecto, el Ayuntamiento se reserva el derecho a la rescisión del contrato de obras posteriores ó venir en un comun acuerdo con el Contratista para efectuar las obras que fuesen necesarias,



- hasta obtener este caudal de agua.
- b) El grupo elevador puede reducirse a una bomba y un electromotor, suficiente para elevar un caudal superior a la mitad del previsto en el proyecto base del concurso.
- c) Los muros de cerramiento pueden sustituirse por ciernes más sencillos y económicos siempre que reúnan las debidas condiciones de solidez y resistencia a que se destinan.
- d) Pueden suprimirse los tres filtros proyectados, la casa del guarda y la del mecánico; se reducirá la de máquina a una sencilla, que proteja el grupo elevador, con la debida amplitud para en ella hacer las pequeñas reparaciones que este exija, pudiendo a la vez servir de refugio (no de vivienda) al guarda de servicio.
- e) Del depósito regulador, puede construirse solamente un compartimiento, limitado en un costado por el muro divisorio, en previsión de la construcción del resto.
- f) Tanto en la red de distribución como en la de saneamiento y en la medida que exija el no rebasar el importe total de las un millón seiscientas siete mil trescientas ochenta y nueve pesetas setenta y seis céntimos, pueden suprimirse las tuberías de pequeños diámetros (0'05 y 0'075 para distribución y 0'15 y 0'20 para las de saneamiento) procurando recuperar por la supresión de ambas redes en las mismas calles. Se sobreentiende que ello lleva consigo la supresión del movimiento de tierras, pavimentación, llaves, ventosas, piezas especiales, cámara de limpia, registros y bocas de alcantarillas en los correspondientes tramos.
- g) Sin perjuicio de la obligación de presentar el proyecto y presupuesto de la depuración total de las aguas residuales, supuesta terminada la totalidad de las obras que comprenden el proyecto base del concurso, la oferta de cada proponente, se limitaría a la ejecución de las obras de depuración necesarias para las aguas que se calcula correspondan en el periodo transitorio de desarrollo del abastecimiento con las obras

reducidas base de la contrata.

Cuarta - Todas las modificaciones que se propongan en relación con el proyecto base del concurso, se resumirán en otro complementario que deberá presentarse con las proposiciones correspondientes, justificándolas y describiéndolas en la memoria y en los planos bien acotados. En el pliego de condiciones se detallarán cuantas se refieran a lo no detallado, en el de los señores Juarez y Morales, y en el formulado por el Técnico Municipal para posible sustitución de algunos elementos. El pliego de condiciones del proyecto base del concurso se considera aclarado en la siguiente forma: En el artículo primero la facultad de introducir modificación, estará regulado de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Pliego de Condiciones generales para la contratación de obras públicas; teniendo entendido que para la recepción del cemento regirán las condiciones del pliego aprobado el veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta. Cada proponente detallará las condiciones y pruebas a que han de someterse para su recepción los materiales y elementos de obras, en cuanto no estuviere ya previsto en los citados pliegos de condiciones. En el presupuesto figurarán (Cuadros números Uno y Dos) los precios que se propongan para las distintas unidades, en cuanto difieran de las del proyecto base del concurso. Se considera obligatorio proponer un solo precio medio de excavación, bien sea en zanjas, en el depósito, en pozos ó en galerías, de tal manera que cada una de estas clases de excavaciones tendrán un precio medio, con independencia de la naturaleza del terreno en que hayan de efectuarse. Se propondrá asimismo precio para el metro cúbico de terraplén que por error material no figura en el proyecto.

Del proyecto complementario formará parte el relativo a la esterilización de las aguas mediante el empleo de la cloramina o por otro procedimiento conocido y acreditado. Tanto las modificaciones que se propongan como la obra que se conserve de acuerdo con el proyecto base del concurso, se resumirán y valorarán en



el Presupuesto General. Cada proposición debe indicar los plazos parciales de ejecución de los diversos grupos de obras.

Tercera - Los concursantes tendrán a su disposición en este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, el proyecto completo de los Señores Juanes y fbonales, para tomar cuantos datos precisen.

Cuarta - En el plazo indicado hasta las doce de la mañana del día quince de Septiembre próximo los concursantes harán sus proposiciones en armonía con las bases antes indicadas, no quedando el Ayuntamiento obligado a satisfacer cantidad alguna por el estudio y proyectos complementarios, que a los fines indicados se formulen por los concursantes. Se nombra al Letrado Don Victoriano Rosado y fbonilla y en su defecto cualquiera de los que ejerzan en la población para el bastantes de los poderes.

Quinta - Las ofertas de ejecución de obras, juntas con los estudios proyectos y demás documentos a que aluden las anteriores bases, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las doce de la mañana del día fijado, en que se levantará acta notarial de los documentos y ofertas de los concursantes en presencia de la Comisión Municipal que se designe.

Sexta - Todas las proposiciones deben venir acompañadas del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional indispensable para tomar parte en el concurso; dicho depósito consiste en un cinco por ciento del valor total de las obras a realizar, debiendo por tanto ascender a la cantidad de ochenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos y se constituirá en metálico ó en efectos públicos en la Depositaria del Ayuntamiento.

Los efectos públicos se capitalizarán en su precio de cotización, al día de la constitución del depósito.

Septima - Esta fianza será devuelta a todos los concursantes, menos al que resulte adjudicadas las obras, el cual vendrá obligado a constituir la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes; consistente en la cantidad de cinco sesenta mil setecientos treinta y ocho pesetas noventa y siete céntimos que corresponde al diez por ciento del valor de las obras a realizar.

Octava - Será condición indispensable para poder tomar parte en el

concurso la presentación de certificación de obras análogas ejecutadas por el proponente, y que lleven un perfecto funcionamiento. Igual justificación debería hacerse en relación con los materiales ó elementos de obras que se propongan y no estén previstos en el proyecto base del concurso.

Novena - Celebrado el concurso, la Corporación Municipal acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo previo los informes que considere oportunos, la que estime mas conveniente y podrá desear todas las proposiciones si así lo considera necesario, por no ajustarse ninguna a las precisas condiciones, sin que los concursante tengan derecho a indemnización alguna.

Decima - El adjudicatario de la obra se comprometerá a establecer en los proyectos que presente como anejo a la proposición las modificaciones que el Ayuntamiento estime conveniente, aplicando los precios unitarios que figuren en el proyecto a los contradictorios que oportunamente se establezcan, quedando el Ayuntamiento dueño del anejo aceptado, sin pago de indemnización por este concepto.

Undécima - El adjudicatario se compromete a emplear en las obras solamente obreros de Don Benito, por medio de la Oficina de Colocación Obrera, mientras los haya sin trabajo, con excepción de aquellos obras que requieran obreros especializados en ellas, comprometiéndose igualmente a remunerar los obreros de cada oficio y categoría con arreglo a lo dispuesto por los organismos encargados de la legislación Social Obrera.

Duodécima - Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, timbre, escrituras y demás que se causen con motivo de la contrata, incluso la formalización de la misma, así como también será de su cargo una primera copia para el Ayuntamiento y los gastos que ocasionen la dirección técnica y administración de las obras, y en su caso los de patente, si procediera para algunos de los elementos de la obra.

Decimatercera - El pliego de condiciones tanto facultativas como administrativas, será el que acompaña al proyecto base del concurso,



con las modificaciones que estas bases introducen y unido al formulado por el Excmo. Ayuntamiento para lo referente a la posible sustitución de algunos de los materiales del proyecto, así como también registrar las condiciones particulares que la naturaleza especial de estos materiales puedan requerir, de común acuerdo entre ambas partes.

Diecinueve - El contratista tendrá un plazo de veinte días para otorgar la escritura, estando obligado a emprender las obras, que sean objeto de esta contrata, dentro del mes siguiente a la formalización y firma de la escritura correspondiente, quedando reducido a dos años el plazo que figura de tres en el pliego de condiciones del proyecto base del concurso, para la terminación completa de las obras a partir del día que se den comienzo a las mismas y dentro de este plazo desarrollará oportunamente los trabajos, de manera que al año tenga obras ejecutadas y material depositado, por valor de la mitad por lo menos del total a ejecutar.

Veinte - Para cualquiera disidencia en la interpretación de las condiciones que figuran en los pliegos de contrato, ambas partes se someterán de común acuerdo a los Tribunales Contenciosos administrativos, según está establecido, una vez agotada la vía gubernativa.

Veintiuna - Los pagos de obras ejecutadas se efectuarán en la forma indicada en el pliego de condiciones del Proyecto base del concurso.

Veintidós - Queda obligado el adjudicatario al cumplimiento de lo que dispone la Ley del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, al Reglamento de Accidentes de Trabajo en la Industria del treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres, así como también queda obligado al cumplimiento de las vigentes disposiciones sobre Seguro Obrero Obligatorio y Retiro Obrero.

Veintitrés - Además de cuanto se indica en las condiciones económico-administrativas y facultativas y en lo referente al acto de presentación de pliegos regirá lo establecido en el Reglamento de Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y en las

Instrucciones del veintidos de Mayo de mil novecientos veintitres.

A continuación aprobó igualmente la Corporación el pliego de Condiciones que unido a las dadas en el Proyecto de abastecimiento y saneamiento de la población, servirán de base para la contratación de las obras con las modificaciones que con la sustitución de materiales en el indicado proyecto, hayan de introducirse.

Artículo 1.º En el caso de sustitución de las tuberías que figuran en el proyecto base del concurso, por otras de diferente naturaleza, se tendrá en cuenta las condiciones que se detallan en los artículos siguientes, sin perjuicio de las condiciones particulares que la naturaleza especial de estos materiales sustituidos requieran para su mejor empleo en obra y que cada concursante detallará en sus respectivas proposiciones.

Artículo 2.º Los espesores de las tuberías deberán ser uniformes, con una superficie interior perfectamente lisa, de modo continuo y uniforme, no ofreciendo aspereza ni rugosidad y siendo su estructura compacta y homogénea, deberán tener forma cilíndrica y torneada con los bordes situados en un plano perpendicular al eje del tubo.

Artículo 3.º Los tubos se colocarán en las ranjas, perfectamente sentados y recibidos y con la caída uniforme que le corresponda, no admitiéndose tubos que presenten herriduras longitudinales. El fondo de la ranja perfectamente nivelada estará libre de todo obstáculo que pudiera hacer mal apoyo en la tubería, disponiendo el lecho de esta, según las indicaciones que oportunamente dará el Arriero de las obras.

Artículo 4.º Igualmente se seguirán las indicaciones del Técnico-Director de las obras en cuanto a colocación y número de registros.

Artículo 5.º La construcción de las juntas de tubos, se harán según el tipo de tubería que se adopte y de acuerdo con las indicaciones dadas por el Técnico-Director, debiendo el concursante presentar dibujos y esquemas de las juntas que hayan de realizarse en su proposiciones.

Artículo 6.º El Técnico-Director podrá exigir que las tuberías que



den lleuas de agua, desde el momento en que haya terminado el fraguado de las juntas.

Artículo 7.º: Para la colocación de un tubo en obra, es condición precisa la propia prueba hidráulica a una presión equivalente al ciento por ciento de la presión de servicio; debiendo además someterse los tubos en fábrica a una presión superior a cinco atmosferas por espacio de cinco minutos, sin que se note exudación en ellos.

Artículo 8.º: Tambien se someterán durante veinticuatro horas a la influencia de un agua de descomposición, convenientemente acidulada, para comprobar si ceden á estas alguna materia soluble.

Artículo 9.º: Solo se admitirá una tolerancia de un cinco por ciento, en cuanto al peso de los tubos, con relación á los catálogos oficiales de las casas constructoras.

Artículo 10.º: Las pruebas de impermeabilidad, se harán sometiéndolos tubos individualmente, á la presión que á juicio del Técnico-Director, fuere necesario, sin que al agua pase al exterior. Esta misma prueba se efectuará con las uniones de los tubos, que deben ser impermeables y resistentes sin fugas.

Artículo 11.º: Igualmente se seguirán las indicaciones del Director de las obras, para efectuar cuantas pruebas de flexión y compresión, considere oportunas, teniendo entendido que cualquiera que fuese la naturaleza de las pruebas efectuadas, estas serán siempre de cuenta del Contratista.

Artículo 12.º: Igualmente serán de cuenta del Contratista, las pruebas que el Técnico-Director tuviese por conveniente hacer en algún trozo ó trozos de obra ya terminada; no considerándose recibida ninguna parte de obra sin la conformidad por escrito del Técnico-Director.

Artículo 13.º: Los tubos que hayan de ser sometidos á ensayo, serán escogidos por el Director de las Obras, ó persona en quien delegue sus facultades, teniendo igualmente derecho á inspeccionar cuantos talleres de manufactura tuviese por conveniente, siguiendo en todo sus indicaciones verbales ó escritas.

Artículo 14.º: Antes de rellenar las ranjas deberá comprobarse perfectamente, que todos los tubos quedan bien colocados, comprobándose

se igualmente que en el interior de las tuberías no existe obstrucción ni material alguno depositado.

Artículo 15- En el caso de que los tubos sean de cemento, no se admitirán aquellos contruidos a pie de obra, en los destinados a sufrir presiones.

Artículo 16- Para los tubos a presión es imprescindible que la tubería sea armada y hecha por el sistema centrifugado, consistiendo su armadura, por enrollamiento en espiral, en sentidos contrarios, de un hilo de hierro sin fin, formando adecuadas mallas, entre cuyos enrollamientos van sostenidas las generatrices destinadas a resistir los esfuerzos de flexión.

Artículo 17- La longitud mínima de estos tubos, no será inferior a dos metros y no presentará en su parte exterior más que una sola generatriz de cierre, que será un ligero dibujo, sin afectar para nada a la estructura exterior, la armadura interior, libre de toda oxidación quedará perfectamente envuelta por el cemento, pudiendo ser estos extremos comprobados por el Director de la obra ó persona en quien delegue, en cuantos tubos tuviese por conveniente.

Artículo 18- Manejo de los Tubos.

En su transporte se tendrá cuidado de que no sufran choques en su carga y descarga, cuidando también de no hacerlos rodar sobre empedrados.

Artículo 19- Colocación de las Tuberías.

En ello se seguirán las indicaciones dadas por el Director de las obras, de acuerdo con la notualera de los terrenos en que hayan de colocarse.

Artículo 20- Garantías.

Se tendrá en cuenta para la adjudicación de las obras, las garantías que presenten los concursantes, principalmente las que se refieren a la duración de las tuberías y a la irracabilidad de esta por las sales que contienen los terrenos donde han de asentarse.

Artículo 21- Los materiales empleados en la fabricación de tube



nias se ajustarían a lo prescrito en el pliego de condiciones del proyecto base del concurso.

Artículo 22.º: En el caso de tener que poner multas por incumplimiento de las anteriores condiciones, se haría en la forma que se indica en el pliego de condiciones generales que forma parte del proyecto base del concurso.

Artículo 23.º: - Prescripciones Generales.

Todo lo que sin separarse del espíritu general del proyecto aprobado, ó de las disposiciones especiales que al objeto se dicten por quien corresponda y ordene el Técnico-Director de las obras, será ejecutado, aun cuando no esté estipulado expresamente en este pliego de condiciones.

Con lo que se dió por terminado el acto siendo las veintidos y quince minutos, levantando el Señor Alcalde accidental la sesión, de que yo el Secretario, certifico=

Mariano Eduardo Velarde

Vicente Sánchez Ramón

José Sampedro Manuel Sánchez

Horacio S. Pajares Antonio Sánchez

Francisco Parkes Emilio Sánchez

Juan José Sánchez Esteban Garrido

Aquilino Martín Antonio Álvarez

Mariano

José Fernández

Ramon Muñoz J. Calderón

Acta n.º 31

Sesión extraordinaria del día 10 Julio 1935

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

D. José Martí Porecades

Concejales

" Eduardo Velarde Figuer

" Juan Fran.º Sánchez Díaz

" Antonio Alvarer Nieto

" Angel Garrido Barrasa

" Aquilino Martín Díaz

" José Saucedo Flores

" Emilio Sánchez Valadés

" Vicente Sánchez Guerrero

" José Fernández Martín

" José Andujar Andujar

" Antonio Sánchez Gómez

" Donato Sánchez-Pajero Díaz

" Ramon Dorado Bustado

" Francisco Pacheco Martín

" Luis Sánchez Valadés

" Ramon Muñoz Jiménez

El
En la ciudad de Don Benito á diez de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve y treinta, reunieronse en el Salón de actos de estas Casas Capitulares, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don José Martí Porecades, en funciones de presidente, por enfermedad del propietario, los señores Concejales que al margen se expresan, en número de diecisiete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido previamente convocados en forma legal.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Cornejo, y con mayoría absoluta para tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior fecha cines del que cessa, la que fué ratificada en todas sus partes y aprobada por unanimidad, advirtiéndose por el que reprenda lo dispuesto en la regla octava del Artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

A continuación, el Señor Alcalde manifestó, que el objeto de la sesión, según se hacia constar en la convocatoria, no era otro que el de tomar acuerdos sobre el oficio dirigido al Ayuntamiento por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia que tiene fecha cines de los corrientes, recibido el día siete del mismo, tendente a buscar soluciones en tiempo oportuno justas y eficaces, antes de que se presente el angustioso problema del paro obrero, teniendo en cuenta para ello, la cosecha del





corriente año y la triste experiencia de los anteriores.

Inmediatamente dió orden al infrascrito Secretario, de que leyese el oficio de referencia, que ha sido publicado en el Boletín Oficial del día siete del que rige.

Terminada la lectura, volvió a usar de la palabra el Señor Alcalde accidental manifestando, que aun no terminadas las faenas de la recolección, ya aparece en la localidad algunos grupos de obreros sin trabajo que son anuncios de un porvenir próximo de inquietudes y privaciones, ya reconocido por el Ayuntamiento en sesión de tres del actual, acordándose ciertas soluciones ya puestas en tramitación.

En su vista y dando cumplimiento a expresado oficio, la Presidencia encarga a la Corporación en nombre del Gobernador Civil, examinen con todo detenimiento la situación de trabajo de esta Ciudad en los meses que se aproximan, a cuyo fin propone el nombramiento de una Comisión compuesta de dos ó tres Concejales, que bajo su Presidencia, se encarguen, con la máxima urgencia, del estudio del problema que se plantea antes que las heridas sean irreversibles, y proponer al Ayuntamiento las soluciones posibles, para formular escrito motivado y firmado por la Corporación antes del treinta y uno del presente mes, pues que en otro caso, incurrirá en la sanción correspondiente.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda designar como miembros de la Comisión, a los Señores Concejales Don Ramon Dorado Hurtado, Don José Saucedo Flores y Don Vicente Sánchez Guerrero, los que ofrezcan actuar bajo la Presidencia del Alcalde, con la mayor diligencia y proponer los remedios que estén a su alcance.

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los concurrentes de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico =

[Signature]

[Signature]

Eduardo Velarde

[Signature]

Luis Sánchez

Doroteo L. Pajares

José Andujar Andujar

[Signature]

Francisco Pascoe

Emilio Sánchez Juanfran Sánchez
 Angel Garrido Aquilino Martín
 Antonio Álvarez
 José Fernández
 Felipe Ocaña Ramón Bermejo
 J. Calderón

Acta n.º 32 Sesión ordinaria del día 10 Julio 1933

Presidencia

El Primer Excmo. Alcalde

A. José Martí Ferraces
 Concejales

- " Juan Fran.º Sánchez Díaz
- " Eduardo Velarde Piquel
- " Antonio Álvarez Nieto
- " Angel Garrido Barrasa
- " Aquilino Martín Díaz
- " José Saucedo Flores
- " Emilio Sánchez Valadés
- " Vicente Sánchez Guerrero
- " José Fernández Martín
- " Antonio Sánchez Gómez
- " Bonito Sánchez-Pajares Díaz
- " Ramón Dorado Hurtado
- " Francisco Pacheco Martín
- " Luis Valadés

EN

la ciudad de Don Benito a diez de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales consignados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento bajo la presidencia del primer Excmo. de Alcalde Don José Martí Ferraces, por enfermedad del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Cornejo, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior de hoy, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reprenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia,



Orden del día

Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que determinan: En el acerado de la calle Cristina a base de Contribución especial, trescientas cuarenta y ocho pesetas; en obras de servicio permanente del Cementerio, sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas; y en el acameo de agua para servicio de los Caballos del Puerto de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado; y en cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Pabellón Escolar

Aprobar en novecientas seis pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por materiales de construcción para los Pabellones de Escuelas en la prolongación de la calle General Riego.

Contribuciones especiales Cemento

Aprobar diferentes factura de Don Manuel Gómez Nieto, por cemento suministrado para el acerado a base de contribuciones especiales de las calles que se relacionan y en la cuantía que se expresan: para la calle de Bustos, trescientas setenta y ocho pesetas; para la de Don Pedro Alfonso, trescientas cincuenta y una pesetas; para la de San Andrés, cuatrocientas cinco pesetas; y para la de Joaquín Costa, doscientas cuarenta y tres pesetas.

Edificios

Aprobar en ciento noventa y siete pesetas noventa céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por material de construcción para edificios municipales.

Oficinas

Aprobar en setenta y tres pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por material de escritorio y lámparas para las oficinas de este Ayuntamiento.

Vías públicas

Aprobar en setenta pesetas sesenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por material de construcción para el acerado de diferentes calles.

Spatajero

Aprobar en treinta y nueve pesetas veinte céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por veinticuatro y medio Kilogramos cada una para el Spatajero.

Pabellon Escolars

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Pedro Valadís, por vertederos de lata para los Pabellones escolares en la prolongación de la calle del General Riego.

Sementales

Aprobar en cuatro pesetas noventa céntimos, dos facturas de Don Félix González S. A. por el suministro de fluido para el alumbrado del local destinado a "Parada provisional de Caballos Sementales, en los meses de Abril y Mayo último.

Maquina escribir

Aprobar en seis pesetas, una factura de Don Bernardo Romero Arias, por una gamura para limpiera de las maquinas de escribir.

Antivenereo

Aprobar en dos pesetas, una cuenta de Don Joaquin Aliseda, por un copedor para el Dispensario Antivenereo.

Viaje - Cáceres

Aprobar en ciento siete pesetas, una factura de Don Pedro Ramos López, por el servicio de un coche a Cáceres, en viaje del Alcalde y Comisión Ayuntamiento para el otorgamiento de escritura de préstamo.

A. Justicia

Aprobar en dieciocho pesetas, un cargo de Don Pedro Ramos, otro idem de treinta pesetas del mismo, por el servicio de coches en la practica de diligencias judiciales; otro idem de diez pesetas de Don Santos Aparicio, por otro servicio de igual clase; una factura de Doña Ana Parejo, de dos pesetas, por el lavado de blusas para autopsias por orden judicial; y otra de Don Juan Pitara de treinta y ocho pesetas ochenta céntimos, por el suministro de agua para los reclusos de la Prision preventiva de los meses de Abril, Mayo y Junio último, diferencias de la que suministra la Empresa particular del servicio público.

En vista nuevamente a la vista la factura de Don Guillermo Paria-
gua Alvarer de dos mil setecientos setenta y cinco pesetas veintisiete



centimos, correspondiente al mes de marzo último, de la que conoció el Ayuntamiento en sesión del día diez de Abril último, se acuerda por segunda vez, dejarla sobre la mesa para estudio. (De medicinas a pobres.)

Dada cuenta de una factura de Don Guillermo Paniagua Álvarez, en concepto de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia Municipal en el mes de mayo anterior ascendente a mil ciento sesenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, se acuerda dejarla igualmente sobre la mesa para estudio.

F Tribunal Económico
Administrativo
Devoluciones

Dada cuenta de cinco instancias promovidas por Don Joaquin Donoso-Cortés y García de Paredes; Don Juan Ruiz y de Medina; Don Francisco Donoso-Cortés y García de Paredes; Don Antonio Sáenz y Gámez-Valadís; y Don José de Peralta y Peralta, interesando las devoluciones por pagos indebidos de sus respectivas cuotas como diferencia de liquidación por el concepto de Repartimiento general de utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, en virtud de resolución del Tribunal Económico Administrativo aceptando reclamaciones presentadas por dichos interesados, se acuerda por unanimidad que, con la censura del Interventor de fondos, pasen a informe de la Comisión Consistorial de Hacienda.

Cuentas Caudales
2.º Trimestre 1933

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo Trimestre del año mil novecientos treinta y tres con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, y después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Suministro Ejército.

Dada cuenta de un oficio del General Comandante Filitero de la Segunda Brigada de Infantería - Plana Mayor de Badajoz, que tiene fecha seis del corriente transmitiendo el que le dirige el Excmo Señor General Jefe de la Primera División orgánica (Regimiento segundo de Contabilidad) en virtud de orden del Excmo Señor General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, resolviendo reclamación formulada por este Ayuntamiento en solicitud de que le sean abonadas tres mil doscientas noventa pesetas ochenta y ocho céntimos, importe de raciones de pienso suministradas para el ganado de la Guardia Civil, en el sentido de que por el Ministerio de la Gobernación y cuando disponga de crédito para este pago, se determinará si es la ordenación de pago del mismo ó la del Ministerio de la Guerra la que haya de

librar la referida contidad.

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado de expresada Orden Ministerial y que, por la Intervención de fondos de este Municipio se haga el oportuno asiento y sea tenido en cuenta como crédito reconocido a favor de la Corporación, y que, como tal acreedor haga las reclamaciones oportunas al Estado para interrumpir la prescripción a que diere lugar.

Obligaciones de pago
advertencia Interventor

El Señor Interventor de fondos Señor Ocaña, presenta una relación de las obligaciones de pago que tiene pendiente el Ayuntamiento hasta el día de hoy, ascendente a cincuenta y dos mil trescientas cuarenta y una pesetas ochenta y dos céntimos, entre las cuales figuran algunas de carácter reservados como los de haberes del personal de Beneficencia y otros, advirtiéndole a la Corporación la preferencia que estos tienen sobre los diferibles o voluntarios, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Adopción de una
niña expórita

Conoció la Corporación de una instancia promovida por Don Domingo Sánchez Espiranda y Doña Ascensión Valades Fernández, solicitando, como trámite previo para la adopción de una niña expórita, informe que haga referencia sobre la solvencia moral y económica de los solicitantes y previa deliberación se acuerda informar en el sentido de que Don Domingo Sánchez Espiranda y Doña Ascensión Valades Fernández, gozan de buen concepto moral y económico, según es público y notorio, no constando tenga ningún hijo, considerándoles con medios bastante para llenar los deberes que impone la paternidad.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Joaquin Camacho Caballero, a calle de Unión número diez y ocho, solicitando licencia para construir un edificio en solar de la calle de Don Florentino número uno, según planos y memoria descriptiva que acompañan, se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto municipal.

Empresa luz eléctrica

Dada cuenta de un oficio de la "Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, S.A. que tiene fecha seis del corriente, en contestación al que le dirigió esta Alcaldía relativo a la am-



placación de luces en diferentes vías a virtud de acuerdo de este Consistorio fecha tres de los corrientes, objetando que a dicho oficio debiera preceder la del acuerdo correspondiente a su escrito de reintinuere de Octubre último, en que solicitaba la rescisión del contrato regulador del suministro, por ser oneroso su subsistencia, se acuerda en su vista por unanimidad darse por enterada la Corporación, sin perjuicio de la acción que proceda ejercitar.

Comisión municipal
Concurso

El Señor Alcalde propone a la Corporación designe la Comisión que debe actuar en el acto de la apertura de pliegos del concurso abierto para la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de esta población, a que se contrae la condición quinta de las bases acordadas por el Ayuntamiento, en relación con el artículo quinto del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, acordándose que dicha Comisión Municipal esté integrada por el Señor Alcalde o del Excmo. en quien delegue y por el Concejal Don Antonio Álvarez Nieto.

Colonia escolar

Conoció el Ayuntamiento del informe de la Comisión Consistorial de Hacienda, relativa a la cooperación de este Ayuntamiento para la organización de una Colonia escolar en esta población, como recurso primordial para nivelar la cantidad concedida por el Estado a tan plausible propósito, según Orden de veintiseis de Abril último, Gaceta del día veintidos de Mayo siguiente, proponiendo la subvención de trescientas pesetas, en armonía con los medios económicos de la Hacienda local, no obstante reconocer en su informe, la necesidad de fomentar esta acción pedagógica.

El Concejal Señor Sánchez-Pajares y Díar, se extiende en consideraciones patentando lo que constituyen las colonizaciones escolares en armonía con la pedagogía moderna, pidiendo al Ayuntamiento que coopere, cuando menos con la cifra de quinientas pesetas.

Después de una extensa deliberación en la que tomaron parte los Señores Don Luis Sánchez Valadís, Don Juan Francisco Sánchez Díar,

Don Francisco Pacheco, Don Emilio Sánchez Valadés y Don Ramon Dorado, se acuerda unánimemente cooperar con quinientas pesetas para la organización escolar de esta Ciudad, con cargo al Capítulo de Inprevistos, dándose lectura del artículo diez del Reglamento de Hacienda Municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Sanidad

Concedida la palabra al Concejal Señor Dorado, expuso: Que por Circular que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, del día siete del actual de la Inspección provincial de Sanidad, dando normas para impedir la difusión de enfermedades de procesos infectivos intestinales de carácter tifóico, se comina a los Ayuntamientos de la provincia para que cumplan las obligaciones sanitarias de su especial competencia, y por consiguiente, la necesidad de que se ejerza la vigilancia conveniente para el más exacto cumplimiento de dicha Circular.

El Señor Alcalde hace presente, que, en este mismo día, ha notificado a los Señores Profesores Veterinarios municipales la Circular de referencia para que hagan el examen, inspección y vigilancia de la leche y demás artículos de consumo público, con la mayor esmeruloridad.

El Ayuntamiento en su vista acuerda, que por el Señor Alcalde se convoque a la Junta local de Sanidad, para que adopte cuantas medidas sean de pertinencia en favor de la Sanidad bajo todas sus características.

Beneficencia Médicos

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Borstio Sánchez-Pajares y Díar, dice: Que conoce de referencia, el mal estar que se opera en los pobres de la Beneficencia municipal, por la falta de asistencia facultativa, sin que se ejerza la acción disciplinaria que corresponde en primer término al Alcalde, pidiendo que por raron de humanidad sean invitados los Médicos Inspectores Municipales de Sanidad al cumplimiento de sus deberes, y de no hacerlo, se les imponga la corrección que corresponda.

El Señor Saucedo, abona en iguales referencias, añadiendo



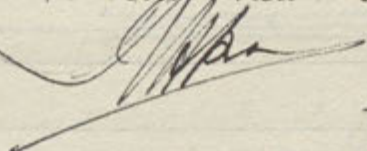
que en multitud de casos, presta asistencia el médico particular Don Eusebio Cruz Cortijo, conseqüente con los ofrecimientos espontáneos y gratuitos que tiene hecho al Ayuntamiento.

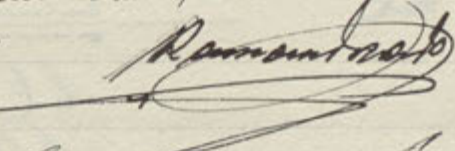
La Corporación acuerda, en su vista, que, por el Señor Alcalde sean requeridos los Médicos Titulares, para que ejerzan, como se merecen, las funciones propias que les está encomendada; y que al Médico particular Don Eusebio Cruz Cortijo, se le dé un amplio y expresivo voto de gracia por su ejemplar desinterés en favor de la Beneficencia municipal, el cual es fiel conseqüente con sus ofrecimientos, teniendo el cargo de remunerar a sus honorarios, en beneficio de la Administración Municipal.

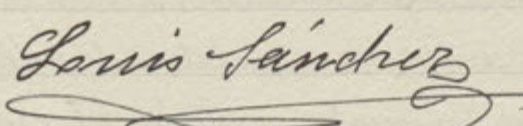
Arboles

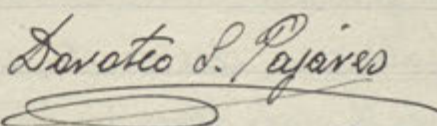
A propuesta del Concejil Don Antonio Alvarer, se acuerda regar con la mayor amplitud, los arboles instalados en vías públicas municipales, dentro de la época del estio.

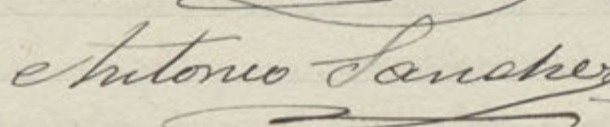
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidos y diecisete minutos, el Señor Alcalde accidental, levantó la sesión de que certifico.

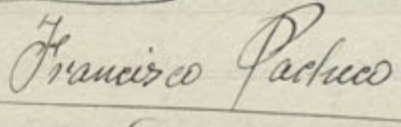

 Vicente Sánchez

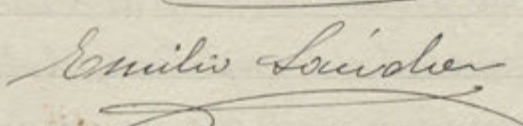

 José Tamayo

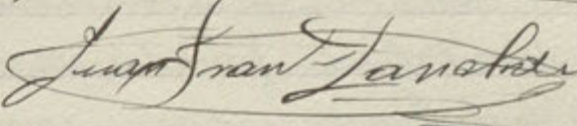

 Loris Sánchez

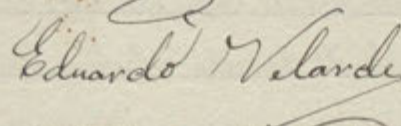

 Doroteo S. Pajares

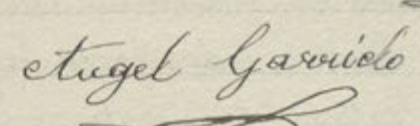

 Antonio Sanchez

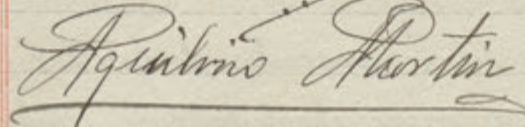

 Francisco Pacheco

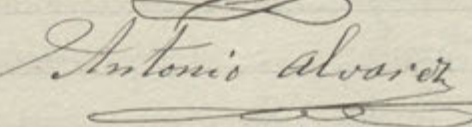

 Emilio Sánchez

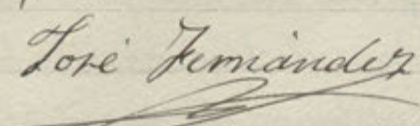

 Juan Fran Jarabita



 Eduardo Velarde

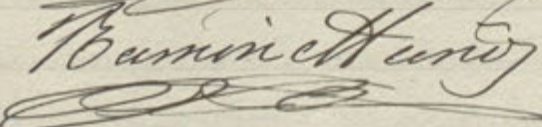

 Estegel Garrido

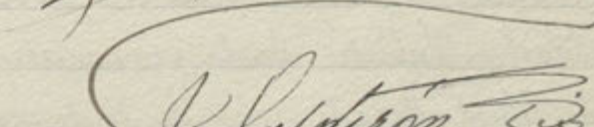

 Aquilino Martín


 Antonio Alvarer


 José Fernández


 Felipe Guana


 Bernabé Hernández


 J. Saldaña

Acta n.º 33. Sesión ordinaria del día 17 Julio 1933.

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

D. José Martí Serecedes

Concejales

« Ramon Dorado Hurtado

« José Fernández Martín

« Juan Fran.º Sánchez Díez

« José Andújar Andújar

« Vicente Sánchez Guerrero

« Ramon Muñoz Jiménez

« Manuel Sánchez Salgado

« Doroteo Sánchez-Pajares

« Antonio Sánchez Gómez

« José Saucedo Flores

« Emilio Sánchez Valadés

« Luis Sánchez Valadés

« Eduardo Velarde Fiquel

« Agustín Díez

El

En la ciudad de Don Benito a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de diez y siete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don José Martí Serecedes, por enfermedad del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme a las reglas establecidas por la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña y Torrejon, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de día del corriente, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro,



Agua

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, entre los que figura el anuncio de concurso para la ejecución de obras de alumbramiento y saneamiento de la población, publicados en la Gaceta de Madrid del día once de los corrientes y Boletín Oficial de la provincia del siguiente día, como igualmente del también inserto en forma concisa en los periódicos regionales, "Hoy" y "La Libertad" dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Extractos acuerdos

Sancionar los extractos de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Mayo y Junio últimos, formados en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Cuentas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia que se citan, durante los días que en las mismas se detallan y en la cuantía que se determinan: en reformas de Cameteras Municipales ciento tres pesetas; en la limpieza de rias públicas, veintiocho pesetas; y en el acarreo de agua para el consumo de los caballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valades; y en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Pabellón escolar

Aprobar en novecientas sesenta y dos pesetas treinta y seis céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpintero, en concepto de portado para los Pabellones escolares construidos en la prolongación de la calle General Riego.

Edificios

Aprobar en veinte pesetas veinticinco céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpintero, por cerraduras y otros útiles para edificios municipales; y otra idem idem de once pesetas cincuenta céntimos, por composuras de una puerta para el Depósito Municipal.

Accidente trabajo

Aprobar en setenta y dos pesetas una cuenta del jornal percibido en días festivos por Pedro González Vidoncha, víctima de un accidente del trabajo en obras municipales.

Retretes

Aprobar en dieciocho pesetas, una cuenta de Manuel Sánchez y Antonio Quirós, por jornales invertidos en la extracción de residuales de los retretes de la Casa Consistorial.

Patadero

Aprobar en dos pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Ramón Nieto Guerrero, por aceite y jabón para el servicio del patadero.

Telefono

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio urbano e interurbano de la Casa Consistorial y Guardia Civil en el mes que cursa; y otra idem en dieciocho pesetas de igual clase del Juzgado de Instrucción.

Medicina

Aprobar en cuatrocientas treinta pesetas veintidos céntimos, una factura de Don Reyes García y Bayon Campomanes, por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia municipal en el mes de Junio último; otra idem del mismo de ciento cincuenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, de medicinas no comprendidas en la Tarifa petitoria; y otra idem idem de seis pesetas cuarenta céntimos por medicinas para la Casa de Socorro.

Casa Socorro

Aprobar en veinticinco pesetas, una factura de Viuda de J. Jarrigon, de Barcelona, por una goma para el Esterilizador, de la "Gota de Leche".

Bagaje

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Terrier, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín por orden del Juzgado, según oficio tres Julio corriente.

Patadero - Carro

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don Vicente Lavarado González, por un juego de tiros para el carro conductor de la carne.

Enquadernación

Aprobar en cinco pesetas, una cuenta de Don José Sánchez Gallego, por la encuadernación de un tomo del Boletín Jurídico de mil novecientas treinta y dos.



Anuncio - Concurso
El Forastero

Idem Gaceta

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una factura del Administrador del Forastero de Obras Públicas, de Madrid, por la publicación de un anuncio de concurso para la ejecución de obras de saneamiento y alumbramiento de agua de la población; y otro idem de cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de la Gaceta de Madrid por igual concepto que la anterior (Día once de Julio)

Salí del salón de sesiones Don José Martí Forcades, ocupando la presidencia el segundo Teniente Alcalde, Don José Andujar.

Uniforme

Aprobar en mil ciento dos pesetas diez céntimos, una factura de Don José Martí Forcades, por Bellardina, tela para trajes de la Guardia Municipal.

Vuelvo al salón de actos Don José Martí Forcades, que ocupa la presidencia.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Gómez Forcillo, a calle de Pablo Iglesias, número setenta y seis, solicitando licencia para reformar la fachada de dicho edificio, según planos y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Expropiación casa
D. Florente

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento, en expediente incoado a instancia de Don Vicente Ferreres Garcia, para cesar el comal de la casa número cuarenta y cinco de la calle de Don Florente, de esta Ciudad, en el sentido de que expresado edificio debe ser objeto de expropiación para utilizarlo en vía pública conforme a los planos de Urbanización y demás reglas de alineación debidamente aprobados, se acuerda en armonía con lo propuesto, oyendo previamente al Arquitecto Municipal, debiendo procederse al avalúo de la casa de referencia y ocupación de la misma previa indemnización y demás trámites señalados en el Reglamento de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro, vigente por Decreto de diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Elevación de pared
D. Constantino Cerrato
Alineación

Visto el informe emitido por la Comisión Consistorial de Fomento, en expediente seguido a instancia de Don Constantino Cerrato y Sanchez-Porro, para elevar la pared exterior de una cerca, en la calle de Alonso Martiner, antes conocido por el sitio del Pradillo.

Resultando que según dictamen del Señor Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, expresada pared se encuentra fuera de la alineación de la zona de ensanche conforme al proyecto aprobado definitivamente.

Resultando que de los antecedentes obrantes en este Archivo Muni

cipal aparece que en el año mil novecientos ocho fué cercado dicho terreno de conformidad con el interesado y la Corporación municipal, dentro de las reglas de alineación mandada observar. Y que en el año mil novecientos diez volvió a vistas el poseedor del inmueble la construcción de una nueva pared, siendo desestimada por el Ayuntamiento por considerarlo abusivo en razón a que la cuestión que se planteaba era contraria a lo convenido previamente entre ambas partes, demostrado con las obras realizadas por el solicitante Don Manuel Sánchez-Porro y Quintero, pretendiendo abarcar a terrenos de baldíos, demostrado con la existencia de hoyos de estiércoles aprovechados por el Común de vecinos; de cuyo acuerdo recurrió el solicitante ante el Señor Gobernador Civil de la provincia, revocando este dicho acuerdo, y autorizándole para que cercase el terreno de referencia en la forma que estimase oportuno, accediendo el Ayuntamiento en su vista al Tribunal de lo Contencioso administrativo, pendiente todavía del consiguiente fallo.

Abierta discusión sobre el asunto, se acuerda por unanimidad desestimar lo solicitado por Don Constantino Carrato Sánchez-Porro en armonía con el dictamen de la Comisión toda vez que los Ayuntamientos, por regla general, no pueden volver de sus acuerdos en materia de su competencia exclusiva, como acontece en el presente caso, sobre cuyo punto, que puede considerarse axiomático, está de acuerdo la copiosísima jurisprudencia dictada hasta la fecha, maxime cuando sus acuerdos crean derechos en favor del vecindario, basandolos en fundamentos de orden legal y avalados por letrados de reconocida competencia, siendo evidente que el Ayuntamiento no debe autorizar la elevación de una pared que equivaldría a la revocación de acuerdos adoptado por el mismo.

Igualmente se acordó a propuesta del Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, hacer las investigaciones necesarias, de las causas que han dado origen a la falta de conocimiento de la acción ejercitada por este Ayuntamiento el año mil novecientos once,



y que autoriza el último párrafo del artículo primero de la Ley de Reintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro y el último párrafo también del artículo septimo de la propia Ley, en relación con el quince y concordantes del Reglamento de igual fecha.

Devolución-Tribunal
Económico Administrativo
Reparto 1932

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Duroso-Cortés y Poimer Valadés, como albacea testamentario de la finada Doña Antonia Quirós y Alguacil-Carrasco, según testimonio Notarial que presenta, interesando en nombre de los herederos Doña Estilde, Doña María Josefa, Doña Purificación, Doña Carmen, Don Fernando y Don Spiguel Barquero y Quirós, la devolución por pago irrobido de la cuota que en principio le fué señalada en el Repartimiento general de utilidades de este Municipio y año de mil novecientos treinta y dos, la que debe ser objeto de liquidación en virtud de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de treinta y uno de Marzo último, como consecuencia de reclamación formulada por dicha Señora ante el mismo, se acuerda por unanimidad que previo informe del Interventor de fondos de este Municipio, pase a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, sin más trámites.

Aqua
Reposición de acuerdo

Dada cuenta de un escrito que tiene fecha catorce del corriente, de Don Félix González Caballero, de esta veindad, pidiendo por sí, y en representación de los demás partícipes de la Sociedad particular de abastecimiento de agua de esta localidad, reposición del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día tres del actual, que les fué notificado el cinco del mismo, como trámite previo para el juicio Contencioso, solicitando que el proyecto de alumbramiento anunciado por esta Corporación quede específicamente limitado a las aguas necesarias para usos industriales, de saneamiento, y riego de parques, calles y jardines públicos, se acuerda por unanimidad interesar previamente el dictamen del Letrado con ejercicio en esta población, Don Victoriano Rosado y Ferruilla.

Se dió cuenta de una instancia formulada por la Junta Directiva de



Reforma Reglamento

la Agrupación de Dependientes y Obreros municipales de Don Benito, afecto a la Unión General de Trabajadores de España, que tiene fecha quince del actual, interesando el aumento de sueldo a todos los funcionarios que lo disfrutan en cuantía inferior a tres mil pesetas anuales. Como asimismo la reforma del Reglamento orgánico de funcionarios porque se rige este Ayuntamiento, por notoria desigualdad entre los de una y otra clase. Y por último que se eleve el sueldo del Auxilio de Arbitrios Don Francisco Fontaña Gutiérrez, en mérito de justicia.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda que, por lo que respecta al primero y último extremo pase a estudio de la Comisión de Hacienda y demás miembros incorporados a la misma, para la confección del proyecto del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro; y en cuanto al segundo extremo, o sea, en lo relativo a la reforma del Reglamento orgánico, desestimar la petición por ser uno de los problemas de mayor interés del Gobierno actual, el de las Haciendas locales, manifestado en la mayoría de los Estados europeos, siendo los más destacados y que responden exactamente a la realidad administrativa, autonomía, descentralización y centralización y después será el momento de fijar el alcance que hayan de darse a las organizaciones locales.

Infraacciones Sociales

Igualmente conoció la Corporación de un oficio del Presidente de la Agrupación Socialista local, que tiene fecha de hoy, interesando que, por los Agentes Municipales se ejerza una acción de vigilancia y fiscalización que impida las infraacciones que se producen por los patronos de esta localidad a las leyes sociales, como son jornada de trabajo, descanso semanal y horas extraordinarias, dando a las denuncias que se formulen, el trámite legal.

El Sr. Alcalde expone que la acción para denunciar el incumplimiento de las leyes sociales, es pública, aparte de que la inspección principal de estas infraacciones, como hoy a cargo de funcionarios especiales y Comisiones inspectoras de la Delegación local

del Consejo del Trabajo, estando limitada su función a prestar toda clase de auxilio.

El Ayuntamiento, en su vista acuerda que por los Ayentes municipales, se ejerza una acción activa que impida toda clase de infracciones, sometiendo a la jurisdicción que corresponda.

Cerdas de animales Se dio cuenta de una instancia promovida por Juan Poves y otros vecinos, interesando se varie el depósito de caballerías muertas, que de ordinario está en el sitio denominado "Las Arenas" con perjuicio de los artículos que se producen en sitios o fincas colindantes, acordándose pase a informe de la Comisión de Fomento.

Admisión de Justicia El Señor Alcalde manifestó a la Corporación que el servicio de recaudación del Presupuesto de Justicia está atribuido a los Ayuntamientos cabera de partido conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, toda vez que tal competencia es necesaria por constituir el único medio de cumplir con las obligaciones de anticipo de fondos que las mismas disposiciones le imponen, siendo de resultados deficiente la recaudación obtenida hasta hoy, no obstante los requerimientos amistosos utilizados con los pueblos mancomunados, por lo que propone el nombramiento de Agente Ejecutivo a Don Eusebio Garcia Ferrández, de Villanueva de la Serena, persona de reconocida competencia en estos servicios.

Puesta a discusión la proposición del Señor Alcalde, el Ayuntamiento después de deliberar detenidamente sobre ella, y tenida a la vista la relación de deudores de los diferentes pueblos del partido, acordó por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo de este Partido judicial a Don Eusebio Garcia Ferrández, con la retribución que sobre los ingresos le corresponden por percibimiento de cuotas hasta el primer semestre del ejercicio actual, conforme al Estatuto de Recaudación de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho y demás disposiciones legales de aplicación.

Barquetas
Salón Sesiones } Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Juan Francisco Sanchez, propone a la Corporación, la conveniencia de que se adquirieran banquetas para el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares y Tribuna pública, para dar comodidad a los concurrentes a las sesiones, acordándose por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Mostrador
factiva } Pedida la palabra por el Concejal Don José Andujar, y concedida que le fue expuso: Que en diferentes sesiones se ha acordado por este Ayun-

tamiento, dejar sobre la mesa para estudio, facturas presentadas por el Farmacéutico de esta localidad Don Guillermo Paniagua Alvarer, en concepto de suministro de medicinas a enfermos comprendidos en el Padrón Beneficio Sanitario, sin que se logre aprobarlas ó impugnarlas, e impidiendo que el interesado ejercite su derecho que pueda corresponderle, proponiendo en su vista, se nombre una Comisión especial que venga en informar al Consistorio, o que se ponga por última vez a deliberación, para acordar en definitiva lo procedente.

El Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, considera que si bien el artículo ciento seis de la vigente Ley municipal, establece que las votaciones sean nominales, cuando no se trate de asuntos relativos a los mismos Concejales, cree de aplicación en este caso, por analogía, del artículo sesenta de la misma ley, por tratarse del nombramiento de una Comisión que, aun cuando especial, tiene por su importancia los caracteres de las permanentes, y, por consiguiente la votación debe ser secreta.

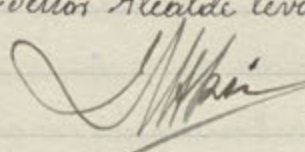
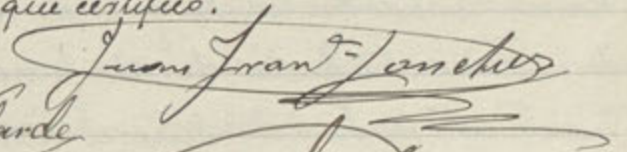
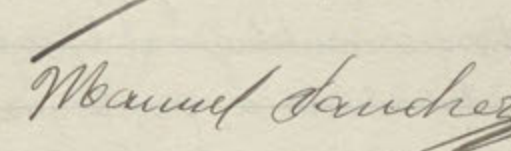
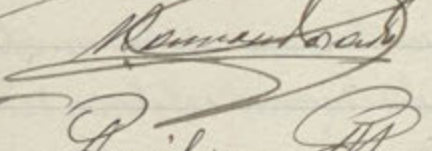
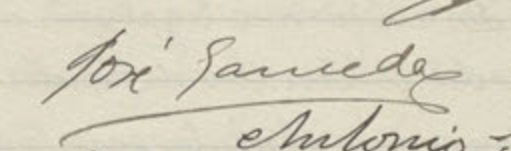
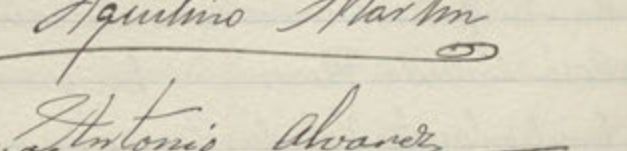
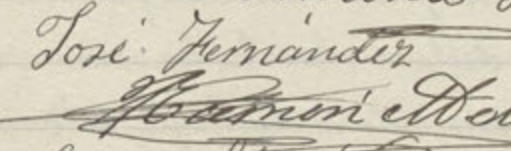
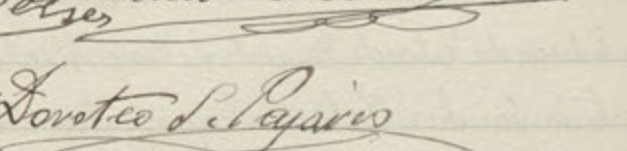
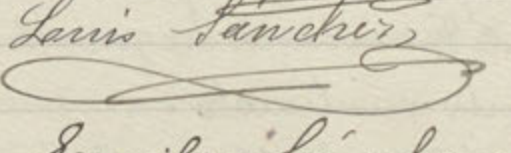
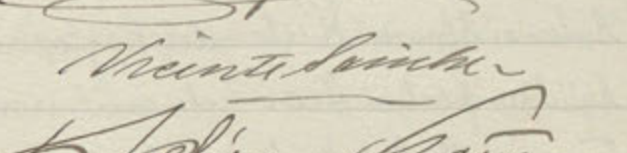
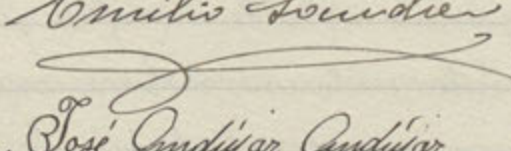
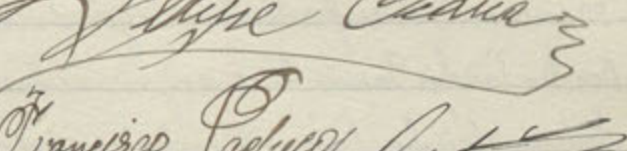
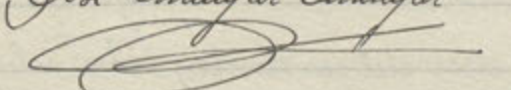
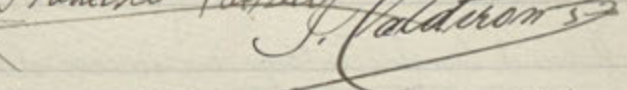
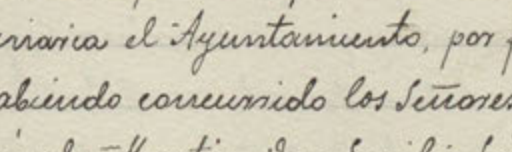
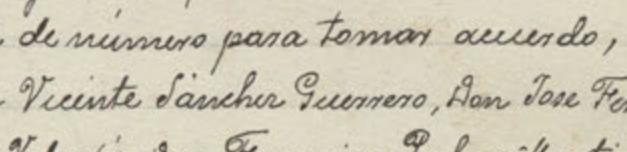
Conforme el Ayuntamiento con la tesis del Concejal Señor Sánchez Valadés, acuerda que la votación sea secreta y cinco los miembros que la integran.

Se verificó la votación, entregando cada Concejal su papeleta doblada al Señor Alcalde, el cual la introdujo en la urna de cristal sin leerla ni desdoblarla, después de lo cual emitió el su voto, y fue extrayendo a continuación, una por una y cuyos votos arrojan el siguiente resultado. Don José Martí Spercader doce votos; Don Ramon Dorado Hurtado, once; Don Emilio Sánchez Valadés, diez; Don Antonio Alvarer Nieto, nueve; Don Vicente Sánchez Guerrero, siete; Don Doroteo Sánchez Pajares y Díar, seis; Don José Fernández Martín, cinco; Don Juan Francisco Sánchez Díar, cuatro; Don Francisco Pacheco Martín, tres; Don Máximo García Orzar, tres; Don José Saucedo Flores, dos; Don Luis Sánchez Valadés, uno; y Don Aquilino Martín Díar, uno.

En vista del resultado de este escrutinio, resultaron nombrados Don José Martí Spercader, Don Ramon Dorado Hurtado, Don Emi



lio Sánchez Valadés, Don Antonio Alvaros Nieto y Don Vicente Sánchez Guerrero.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y diez y seis minutos,
el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

 Eduardo Valarde
 Juan José Sánchez
 Manuel Sánchez
 Remedios
 José Sánchez
 Aquilino Martín
 Antonio Alvaros
 Antonio Alvaros
 José Fernández
 Ramón y Doroteo S. Pajares
 Luis Sánchez
 Vicente Sánchez
 Emilio Sánchez
 Felipe Casca
 José Andujar Andujar
 Francisco Pacheco Salatrón

Diligencia $\frac{3}{4}$ Acreditado por ella que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de número para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores Don Vicente Sánchez Guerrero, Don José Fernández Martín, Don Emilio Sánchez Valadés, Don Francisco Pacheco Martín, Don Aquilino Martín Díez, Don José Andujar Andujar, Don Manuel Sánchez Gallego y Don Doroteo Sánchez-Pajares y Díez, acordándose en su vista por el Señor Alcalde accidental Don José Martí Perceades, se convoque para la supletoria de esta sesión que tendrá lugar el día veintiseis del corriente a las veinte horas conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, quedando en inmediatamente cumplido el servicio, de que certifico. Don Benito a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres =



Acta n.º 34 Sesión extraordinaria del día 18 Julio 1933

Presidencia

El Primer Enciente Alcalde
D. José Martí Sbercades

Concejales

" Ramon Dorado Hurtado
" José Fernández Martín
" Juan Fran.º Sánchez Díaz
" José Andujar Andujar
" Vicente Sanchez Guerrero
" Ramon Muñoz Jiménez
" José Saucedo Flores
" Emilio Sanchez Valadís
" Eduardo Velarde Miguel
" Luis Sanchez Valadís
" Antonio Alvarer Nieto
" Aquilino Martín Díaz
" Francisco Pacheco Martín
" Donato Sanchez Pajares Díaz
" Antonio Sanchez Gómez
" Manuel Sanchez Gallego

En la ciudad de Don Benito a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del primer Enciente Alcalde Don José Martí Sbercades, en funciones de Presidente, por enfermedad del propietario, los Señores Concejales arrotados al margen, en número de diez y siete de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido previamente convocados en forma legal.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Cornejon y con mayoria absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesion, advirtiéndose por el que rependa lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente, el Señor Alcalde manifestó que el objeto de la sesión, segun se hacia constar en la convocatoria, era el dar a conocer el informe de la Comisión especial designada por el Ayuntamiento en sesión del día diez del corriente, sobre soluciones posibles para conjurar el conflicto de trabajo de esta localidad, como medida de prevision para los meses que se avecirran, y acordar lo procedente, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia en oficio de cinco de los corrientes, reproducido en el Boletín Oficial del día siete del mismo.

Leído que fue dicho dictamen por el Infrascripto Secretario, y después de estudiadas con todo detenimiento y serenidad las soluciones propuestas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, previa deliberacion, hacerlas suyas integramente por encontrarlas ajustadas a las necesidades que reclama la crisis obrera de esta poblacion. Y que inmediatamente, en este mismo acto, se formule un escrito motivado y firmado por el Consistorio dirigido al Excmo





Señor Gobernador Civil de la provincia, conforme interesa en su referido oficio, siendo redactado en la forma que sigue:

Primero: Que inspirado V. E. en el deseo de conocer los problemas sociales de la provincia en relación con el paro, y conocer soluciones eficaces y radicales para remediar a tiempo la tremenda crisis, arote de la Humanidad trabajadora, dirigió un oficio a esta Alcaldía con fecha cinco del corriente, recibido el día siete del mismo, que copiado literalmente es como sigue: "Terminada ó a punto de terminarse la recolección de cereales y leguminosas que desgraciadamente no ha sido tan buena como la del año pasado, no tardará en presentarse en la provincia el angustioso problema del paro obrero.

Es deber esencial de las Autoridades, el de prevenir los conflictos, estudiándolos con tiempo y buscando los medios antes de que se produzcan. Todos tenemos la triste experiencia de los años anteriores, durante los cuales la más elemental falta de previsión ha hecho que la crisis obrera se agudice en términos verdaderamente trágicos, que no hubieran alcanzado en muchos casos de haberse estudiado con seriedad el asunto y de haberse preparado a tiempo una solución, que hubo que buscar después bajo los apremios del fantasma del hambre.

Con el propósito de que los mismos acontecimientos no nos sorprendan en la próxima crisis, ordeno a V. que inmediatamente de recibida esta comunicación, convoque a sesión extraordinaria al Ayuntamiento de su digna Presidencia, a cuyo conocimiento someterá la presente, y le encargará en mi nombre que examine la situación de trabajo en ese pueblo en los meses que se acercan y le propondrá el nombramiento de una Comisión compuesta de dos ó tres Concejales, que bajo su Presidencia, se encargará sin pérdida de tiempo de estudiar la cuestión y proponer a un nuevo Pleno extraordinario las soluciones posibles.

Estas soluciones me serán dirigidas en un escrito motivado y firmado por el Ayuntamiento, a este Gobierno Civil antes del día treinta y uno del presente mes.

Debo advertirle que la negligencia en el cumplimiento de esta misión que le confío, será sancionada por mi autoridad severamente, pues no debe olvidar que es deber esencialísimo de las Autoridades locales la de evitar en los pueblos que rigen innecesarios padecimientos.

Ymediatamente de recibis la presente me acusará recibo. Dicho ofi-
cio ha sido reproducido en el Boletín Oficial del día siete del mismo
mes."

Problema es este que angustia a la Humanidad en nuestros días,
a cuyo estudio dedican sus vigiliás un gran número de econo-
mistas, sociólogos y políticos; siendo múltiples las clases de remedio
ensayados sin obtener resultados positivos.

Ante los dos últimos años se ha registrado por desgracia en
esta población la adversidad mayor que puede sobrevenir a los
agricultores, que ha sido la escasez de la cosecha. En el año ac-
tual tampoco se ha mostrado espléndida, y sin embargo se hace
preciso buscar sin dilación el oportuno remedio antes de que
los conflictos se echen encima dificultando con su apremiante
urgencia las soluciones más justas y satisfactorias.

La clase jornalera en general atraviesa una situación angus-
tiosa, apareciendo ya en la Ciudad grandes grupos de obreros sin
trabajo que acuden a la casa Ayuntamiento en demanda del
mismo, como única tabla salvadora de tanta miseria, siendo
así que el Ayuntamiento carece de capacidad económica, habiendo
acudido en infinidad de ocasiones a los Poderes Públicos, solici-
tando el establecimiento de reformas de carácter reproductivo para re-
mediar la formidable crisis de este pueblo compuesto de veintidos
mil habitantes, eminentemente agrícola.

Este Ayuntamiento haciéndose cargo de la importancia que
reviste el paro desde hace algún tiempo, del número de obreros en
huelga forzosa, con la natural repercusión de la crisis en todas
las esferas de la Industria y del Comercio, ha tramitado diferentes
expedientes para la ejecución de obras de alumbramiento y sa-
necamiento de la Ciudad, habiendo sealirado un empréstito
de un millón setecientas mil pesetas, cuyo concurso tiene ya
comenciado según aparece en la Gaceta de Madrid del día
once del actual y Boletín Oficial de la provincia número ciento
treinta y siete, no dependiendo por tanto de su voluntad los
trámites legales que deben cumplirse para su ejecución, y, por



consecuente, no puede de momento disponer el Ayuntamiento del crédito concedido para este fin.

Soluciones

Segundo: El Ayuntamiento de Don Benito después de conocer el dictamen de la Comisión especial designada en sesión extraordinaria del día diez del actual, cree que las soluciones parciales para el paro obrero de este término son las siguientes:

Primera - Ampliación inmediata y rápida del Decreto de Intensificación de Cultivos de primavera de Noviembre del año anterior, mediante cultivo directo, según expediente oportunamente tramitado por este Ayuntamiento, dotando al campesino de medios económicos por el Estado para su completo desarrollo, o absorción por el propietario, cultivador o arrendatario, del curso obrero de campesinos en paro forzoso, dando bases para que no tenga el carácter de voluntario como una función social que tiene la propiedad y alcanza por consecuencia a los que en el término municipal tienen propiedades aunque no residan en él, marcando reglas para el procedimiento a seguir en armonía con las necesidades del cultivo y número de obreros en paro involuntario.

Segunda - Para los obreros del ramo de construcción, cuya crisis de trabajo se viene operando con ritmos cada vez más acelerados se hace necesario en primer término, la reforma de todas las casas de campo que requieran reparaciones, y la construcción de nuevos establecimientos en aquellas fincas que radiquen en el término, que por su importancia lo merezcan.

Tercera - Otro problema que corresponde al Estado y beneficiaria al ramo de construcción y diferentes oficios, es el de la realización de obras del camino vicinal de Don Benito al Puente sobre el río Guadalupe en la Carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, respecto del cual está aprobado el proyecto, pendiente del expediente de concesión de crédito para su construcción con cargo al Presupuesto

extraordinario, o sea pendiente de la Orden del Jefe de Obras. Como asimismo la construcción del Puente sobre el río Ortega en la Carretera de Castuera a Guareña; y la realización de obras en el tercer trozo de la Carretera de la Estación de Don Benito a Figuera de la Serena ya acordada.

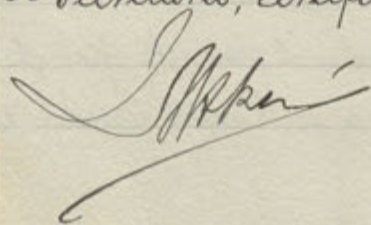
Cuarta- Es igualmente necesario se conceda por el Estado una subvención en armonía con el paro de cuatrocientos obreros, para invertirlos en la realización de obras de las llamadas reproductivas, como son pavimentación de calles, arreglos de caminos vecinales, etc.

Quinta- Obligar al cumplimiento riguroso del artículo cincuenta y seis del Decreto de veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno sobre Contrato de Trabajo con objeto de que durante el descanso semanal retribuido del obrero, si su contrato ha durado un año, sea sustituido forzosamente por el que le corresponda de su categoría en turno de parado, percibiendo el sueldo de la plaza que supla y sus emolumentos.

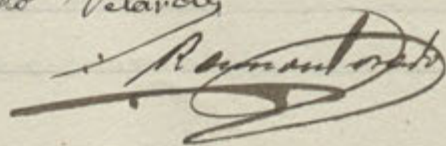
Sexta- Otro fundamento que evitaría preferencia y manejos políticos, es el de obligar al patrono a que los obreros que necesiten sean elegidos por riguroso turno de la lista de inscripción dentro de las características profesionales solicitada por los patronos siendo únicamente rechazables por falta de competencia o probidad debidamente comprobada por la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación, lo que tiene solicitado este Ayuntamiento del Excmo. Señor Jefe de Trabajo y Previsión conforme a la Ley de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y Reglamento para su ejecución de seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, pendiente de la consiguiente autorización.

Estos son los fundamentos de soluciones parciales para el paro obrero de esta población, que este Ayuntamiento somete a la ilustrada consideración de V. E.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y cuarenta, de que yo el Secretario, certifico =



Eduardo Velasco





~~Juan José Sánchez~~ Manuel Sánchez

~~Agustino Martínez~~ José Saucedo

~~Antonio Álvarez~~

José Fernández

~~Doroteo S. Pajares~~

~~Manuel Sánchez~~

~~Luis Sánchez~~

Emilio Landa

~~Felipe Cañal~~ Francisco Pacheco

José Andujar Andujar Antonio Sánchez

~~Ramón Hurtado~~ J. Calderón

Sesión ordinaria del día 26 Julio 1933.

Acta n.º 35

Supletoria del 24

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

D. José Martí Sencader

Concejales

Vicente Sánchez Guerrero

Ramón Dorado Hurtado

Emilio Sánchez Valadés

José Saucedo Flores

Doroteo Sánchez-Pajares

Luis Sánchez Valadés

Manuel Sánchez Gallego

Eduardo Landi Spiguel

Ramón Jiménez

En

la ciudad de Don Benito a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de actas de esta Casas Capitulares, los Señores Concejales arrotados al margen en número de diez de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don José Martí Sencader, por enfermedad del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día veinticuatro, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo.

Con la ausencia, por enfermedad del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Cornejo, por el Señor Alcalde, se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de diez y ocho del que

rige y de la extraordinaria del siguiente día, siendo ambas aprobadas por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Lista de formales

Aprobar cuatro listas de formales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantía que se detallan: En las obras de Pabellones Escolares, en la prolongación de la calle General Riego, trescientas quince pesetas; en reparaciones de Carriteras Municipales, setenta pesetas; en la limpieza de rías pública, veintiocho pesetas; y en acarreo de agua para el ganado de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Pabellon - Escuela

Gota de Leche

Aprobar en sesenta pesetas, siete vales de Don Pedro Valadés; y en sesenta pesetas, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Pabellon - escuelas

Aprobar en cuatrocientas setenta y nueve pesetas veintinueve céntimos una cuenta de Don Antonio Espiranda Real, en concepto de ladrillos para los Pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego; y otra idem de trescientas pesetas, importe de Cal suministrada por Don Francisco Toranillo, al mismo fin que la anterior.

Luces Cuartel Guardia Civil

Aprobar en doce pesetas veinticinco céntimos, tres facturas de Señores Sánchez y Sánchez-Porro, por el suministro de fluido en lámparas instalada en el Cuartel de la Guardia Civil, en los meses de Abril, Mayo y Junio último, con cargo al Capítulo de Impresarios.

Botadero - Luces

Aprobar en catorce pesetas setenta céntimos, tres facturas de Sánchez y Sánchez-Porro, por fluido en luces del Botadero durante los meses de Abril, Mayo y Junio pasados.

Aprobar en seiscientos setenta y cinco pesetas, una factura de



Adorai Tré, Madrid, por cien lámparas, para el servicio de las Dependencias Municipales; y un recibo de una peseta cuarenta y cinco céntimos de Don Bernardo Romero, por el acarreo de expresadas lámparas.

Revista Moderna } Aprobar en quince pesetas, una letra de Cambio, de Don Santiago Vives, Barcelona, importe suscripción de la Revista Moderna de Administración Local.

Pesas y Medidas } Aprobar en cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos, un recibo del Fiel Contraste, por derechos de aferición devengados por las pesas, romanas etc., al servicio del Ayuntamiento según tarifa.

Heraldo Extremeño } Aprobar en treinta y cinco pesetas un recibo del Administrador del periódico "Heraldo Extremeño" de Badajoz, por derechos de inserción de un anuncio de bases para el concurso abierto de alumbramiento y saneamiento de la población.

Gota de Leche } Aprobar en dos pesetas seis céntimos, un cargo de Pedro Ramos, por acarreo y despacho ferrocarril de efectos para la "Instalación Benefica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Telégrafo } Aprobar en cuatro pesetas treinta céntimos, los recibos telegráficos de servicios de la Municipalidad, de los que se dataará en cuenta el Depositario.

Alireacion } Dada cuenta de una instancia promovida por Doña Dolores Ramos Camacho, solicitando licencia para reformar la casa número treinta y nueve de la calle Pi y Margall; otra idem idem de Don Luis Casado Flores, a Segundo Palomares número cuarenta y uno, de igual clase, solicitando también licencia para reformar la fachada de expresado edificio, según planos y memorias descriptivas que presentan, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente inscrito a instancia de Don José Gómer Morillo, para reformar la fachada de la casa número setenta y seis de la calle Pablo Iglesias, se acuerda de conformidad con el mismo, concediéndole la correspondiente licencia a base del resultado que ofrece el mencionado expediente.

Visto el expediente seguido a instancia de Don Faustel Camacho Caballero, con informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, sobre construcción de un edificio en Solar de la calle de Don Florente número uno, se acuerda hacer suyo dicho informe, otorgando la consiguiente licencia, sujeta que se ajuste a las reglas establecidas en el plano y memoria descriptiva, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Expropiación Casa
D. Luis Cidoneha

Dada cuenta del expediente de urbanización y alineación de la casa número seis de la Plaza de la República de esta Ciudad, incoado a instancia de Don Luis Cidoneha Salván, y de haberse terminado el justiprecio de parte del terreno que debe quedar a beneficio de la vía pública, por expresa conformidad con la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, lo que debe expropiarse para la ejecución de las obras; el Ayuntamiento previa deliberación, acuerda por unanimidad aceptar el precio propuesto, y que, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario, por el Señor Alcalde se libere la suma de dos mil doscientas pesetas cincuenta céntimos, a lo que asciende la totalidad de dicha expropiación, y se verifique el pago y ocupación parcial de expresada finca, que deberá quedar a beneficio de la vía pública, conforme al plano de población tenido en cuenta; y que de negarse el propietario a recibir el importe, después de segunda invitación, se proceda en armonía con lo dispuesto en el artículo ciento diez del Reglamento de Obras y servicios de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro, consignando la cantidad fijada, en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia.

Agua Dietamen
Letrado

Por el Señor Presidente se ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura del dietamen emitido por el Letrado Don Victoriano Rosado y Ferrilla, de esta Ciudad, sobre el escrito presentado por Don Félix Garrocher, por sí y en representación de la Empresa suministrante de agua para el consumo público, que tiene fecha catorce del actual, interponiendo contra el

acuerdo de este Ayuntamiento del día tres del corriente, el recurso de reposición que autoriza la ley, y solicitando que antes de las obras se declare por la Corporación de un modo explícito el respeto a la concesión existente y que la nueva canalización quede específicamente limitada a las aguas necesarias para usos industriales de saneamiento y riego de parques y jardines públicos.

Abierta discusión sobre el particular, todos los señores Concejales coincidieron en sus pareceres y de conformidad con las conclusiones del dictamen formulado por el letrado Don Victoriano Rosado y Puñilla, se acuerda sustentar su mismo criterio en la resolución que adopte el Ayuntamiento en relación con el escrito de reposición.

Aqua Escrito
Reposicion

Puesto sobre la mesa nuevamente el escrito formulado por Don Félix González Caballero, por sí y en representación de la Empresa suministrante de agua para el consumo público de esta población de catorce del actual, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha tres del mismo, fundándose en que dicho acuerdo no ha interpretado en el verdadero sentido la instancia que formuló con ocasión del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de veintuno de Junio último; y solicitando que antes de las obras, se declare por el Ayuntamiento de un modo explícito el respeto a la concesión existente y que la nueva canalización quede específicamente limitada a las aguas necesarias para usos industriales de saneamiento y riegos de Parques y Jardines públicos.

Después de amplia discusión y examen de los documentos de pertinencia, se acordó por unanimidad no haber lugar a reponer el acuerdo recurrido, que funda el Ayuntamiento en las siguientes consideraciones:

Primero: El recurso de reposición es improcedente.

El recurso de reposición establecido en nuestras leyes administrativas, semejante al de reforma de los procedimientos judiciales, es un recurso por el cual se pretende que la misma autoridad u organismo que dictó la resolución recurrida, al tener noticias de los fundamentos alegados por el recurrente, la rectifique, repare o reforme en el sentido pretendido por el reclamante.

De ahí se desprende que el fundamento de la reclamación, tiene que

ser idéntico en la instancia primitiva que produjo el acuerdo de que se recurre y en el recurso mismo; de tal manera que si no hubiera esta idéntidad el procedimiento sería nulo, porque sin ella no habría verdadero recurso de reposición, puesto que deducidos en el recurso pretensiones distintas de las iniciales, la resolución no podrían llamarse derogatoria de la reposición, sino de la nueva pretensión deducida.

En el presente caso la solicitud de dos del corriente, no contiene otra petición que la de hacer constar una protesta en defensa de derechos de los interesados que consideran en trance de lesión. Y el recurso de reposición se extiende a solicitar una declaración previa, que antes no se había pedido, como es la de que las obras aprobadas por el Ayuntamiento respeten la concesión del recurrente y no comprenda el abastecimiento de agua potable, sino tan solo las destinadas a usos industriales y riegos.

Si se entra ahora en el fondo de esta solicitud, solo el hecho de exceder de lo solicitado el dos del actual, coloca la cuestión en términos de absoluta improcedencia, pues de otro modo si los recurrentes pudieran modificar su primera instancia a su completo arbitrio, no habría manera de proceder racionalmente y el acto sería nulo conforme al artículo cuarto del Código Civil.

Segundo = El momento procesal no permite discutir ningún acto anterior al mismo. El Ayuntamiento de esta Ciudad según el edicto publicado en los Boletines Oficiales de veintisiete de Abril de mil novecientos veintinueve, hizo público a los efectos legales el proyecto de alumbramiento de aguas potables, alumbramiento, elevación; impulsión, depuración bacteriológica, distribución, conducción y red de alcantarillado y colectores etc. señalando el plazo de treinta días desde la inserción del anuncio en el Periódico oficial, durante el que está de manifiesto el expediente y proyecto de la Jefatura de Obras públicas de la provincia y se admitirán todas las reclamaciones que se presentasen al Señor Gobernador Civil por los particulares o Corporaciones; y constar que transcurridos dichos treinta días durante los que



permaneció al público en esta provincia y en la de Huelva, fue examinado por diferentes vecinos y por nadie se hizo objeción ni reclamación alguna, por lo que el procedimiento siguió su marcha hasta su actual situación.

Es evidente y de notoriedad indudable que a ese proyecto es al que pretenden los reclamantes que procediera la declaración que solicitan, así como la limitación de excluir de las obras todo lo referente a las aguas potables.

Y la sola enunciaci6n del propósito lleva implícita la demostraci6n de su absurdo.

Los principios fundamentales del derecho administrativo referentes al concepto del servicio público, imponen como un corolario de aplicaci6n forzosa la imposibilidad de que se vuelva atrás en el procedimiento, y por consiguiente encontrandonos en el periodo de ejecuci6n hay absoluta imposibilidad legal para hacer declaraciones que no est6n ya hechas y que afecten al proyecto ya aprobado de las obras. Por consiguiente aun cuando hubiera fundamentos que abonasen la solicitud de Don Félix Gouráler, habiendo esperado a deducirla al momento presente, hay absoluta imposibilidad de atenderla, porque la situaci6n legal del asunto, a la cual ha contribuido con su omisi6n el mismo reclamante, lo impide totalmente.

Tercero: Los concesionarios de agua del a6no mil ochocientos setenta y cinco, no podían en ningun caso, aun cuando hubieran deducido con oportunidad su solicitud, obtener las declaraciones que ahora solicita.

Consta en el expediente de la concesión de mil ochocientos setenta y cinco, a favor de Don Juan Antonio Gito, que este se obligó a hacer por su cuenta y riesgo aguas potables para sustituir a esta Ciudad, y si no pudiera conseguirlo por escasez de ellas o cualquier incidente imprevisto, nunca podrá exigir del municipio indem-

miración de clase alguna ni este obligarle a dar mas sentido que el que le sea posible.

Esta circunstancia que convierte la concesión en una prestación voluntaria de parte del concesionario, se confirma en la sesión de cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y uno al decir: "Considerando, que la Sociedad de aguas de Don Benito se compromete a servir la población en la parte que le sea posible, sin exigir del Municipio recompensa ni subvención alguna mas que la cesión gratuita del Común y calles de la población que ocupe con las cañerías y fuentes.

De suerte que los compromisos adquiridos por Don Juan Antonio Fito se reducen a lo que fuera posible y por consiguiente las manifestaciones de Don Félix Gouráler en este punto están completamente destituidas de base bastante y no más que la demostración de un plausible deseo que no tiene confirmación alguna en los documentos.

Y como el Ayuntamiento encargado de velar por las necesidades del vecindario, ha debido proceder con conocimiento bastante de los hechos, es evidente que al aprobar el proyecto de obras y disponerse a su ejecución, no ha lesionado derecho alguno de Don Félix Gouráler y demás miembros de la Empresa particular de aguas, sucesores de Don Juan Antonio Fito, concesionario de mil ochocientos setenta y uno, ni está en el caso de hacer declaración previa de clase alguna, sin base obligatoria, ni limitar el alcance del proyecto aprobado, porque este se halla rodeado de todas las garantías legales y las pretendidas declaraciones limitativas que se intentan por el reclamante, sobre carecer de todo fundamento jurídico implicar, una reforma para la que ni la misma Corporación Municipal tiene facultades.

Expropiación Casa
D. A. Saturnino Soriano

Dada cuenta del expediente de urbanización y alineación incoado a instancia de Don Angel Saturnino Soriano y Nicoláu, y de la hoja de aprecio presentada por el mismo como propietario de la casa número quince de la Plaza de la República de esta Ciudad, discrepante con la del Arquitecto Municipal Don Rafael López So-



riano, referente a la parte de finca que debe ser expropiada para la ejecución de las obras que se intentan realizar, conforme al proyecto de urbanización y ensanche de la población, el Ayuntamiento acuerda admitirla como presentada. en tiempo hábil y en uso del derecho que concede el artículo ciento once, en relación con el ciento nueve del Reglamento de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro, y a tenor de lo que dispone el artículo ciento doce del mismo, se requiera al referido propietario para que, por sí o juntamente con suposito, y al Señor Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, que formuló la hoja de aprecio del Ayuntamiento, para que comparezcan ante el Señor Alcalde, con el fin de intentar un acuerdo.

Petición de aumento de haberes

Dada cuenta de una instancia suscrita por los oficiales de esta Secretaría, solicitando un pequeño aumento de sueldo para el personal administrativo y subalterno, argumentando para ello, la carestía de la vida en sus diversas fases y los impuestos que gravan las utilidades de todos los órdenes, se acuerda por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Hacienda y demás miembros incorporados a la misma para la confección del Presupuesto ordinario del ejercicio próximo de mil novecientos treinta y cuatro.

Gratuidad E. Bachiller

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Bernabé Sánchez González, de esta vecindad, que tiene fecha veintidos del corriente, solicitando que con cargo a los fondos municipales, se provea del Título académico del Grado de Bachiller, a su hijo Luis Sánchez Forca, becario de esta Corporación, al objeto de que la obra del municipio y del beneficiario logren su debida eficacia, se acuerda pase a estudio de la Comisión formada para la confección del presupuesto ordinario y ejercicio próximo.

Comisionado Ingreso en caja-Reemplars

El Señor Presidente expuso que habiendo de verificarse el próximo primero de Agosto el ingreso en Caja de los moros del recemplaro actual y de los de revisión agregados al mismo que hoyan variado de clasificación, debe designarse el Comisionado que intervenga en el acto con la presentación de documentos que enumera el artículo doscientos cincuenta y cuatro del Reglamento de veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Ayuntamiento acuerda designar al Oficial de Secretaría Don

Francisco Alvarez y Solo de Zaldivar, encargado del Negociado de Reemplazos de este Municipio.

Voto de gracia Escuela
Orientación Profesional

El Concejal Don Vicente Sanchez Guerrero, con la venia del Señor Alcalde expuso: Que en mérito a la labor teórico educativa desarrollada por la Escuela de Orientación Profesional Obrera de esta Ciudad, a partir del curso de mil novecientos treinta y dos treinta y tres, considera de justicia otorgar un voto de gracias al Patronato que la dirige. El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad teniendo como base para su concesión, la laboriosidad, inteligencia y celo de dicho Patronato.

Hospital
Don Berito

El Concejal Don Eusebio Sanchez Valadis, como miembro del Patronato, agradece vivamente esta muestra de reconocimiento.

Pedida la palabra por el Concejal Don José Saucedo, y concedida que le fue, dijo: Que desde hace muchos años, tenemos en esta población dos establecimientos de beneficencia por fundaciones de Doña Gladia Ruiz Donoso, y Doña Consuelo Torre Isunra, denominados Hospitales, fusionada por Real Orden de catorce de Diciembre de mil novecientos veintinueve, sin que a pesar del tiempo transcurrido desde su fundación y de estar constituido su Patronato, según consta de manera expresa, pueda servir para el socorro de los pobres inválidos y de los desamparados. Propone se dirija atento oficio a la Junta provincial de Beneficencia para que ponga en funcionamiento dichos Hospitales.

El Ayuntamiento abouando en la tesis sustentada por el Concejal Señor Saucedo, acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre de la Corporación, se dirija a la Junta provincial de Beneficencia; para que ponga en funcionamiento dichas fundaciones y sirva, de amparo de los pobres, los enfermos y las caminantes, desapareciendo esta irregularidad inexplicable.

Biblioteca
Funcionarios

A propuesta del Concejal Don Doroteo Sanchez-Pajares Diaz, se acuerda que por la Comisión Consistorial de Hacienda y demás elementos que la integran para la confección del proyecto del Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y cuatro, se tenga en cuenta y se delibere con relación al servicio perma-

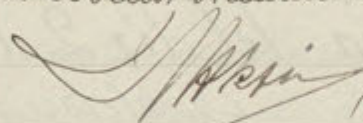
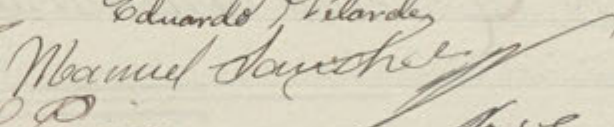
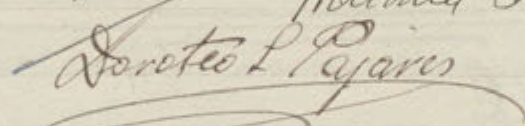
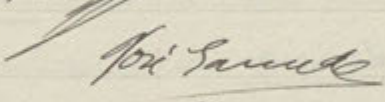
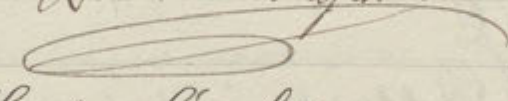
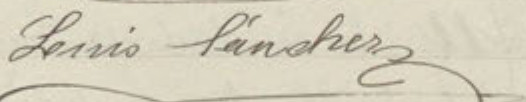
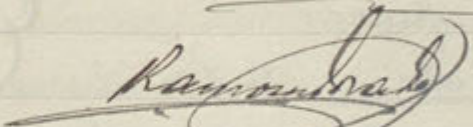
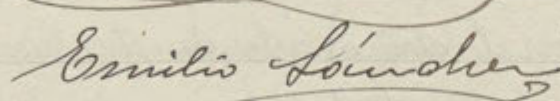
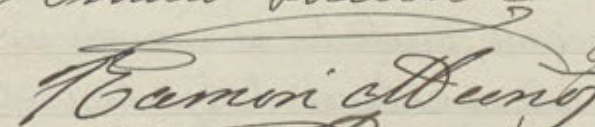
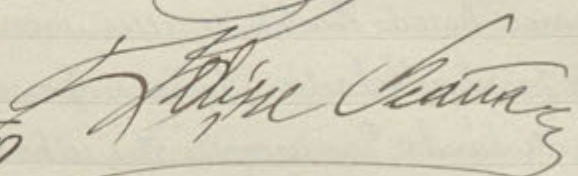



mente que merece la Biblioteca escolar y municipal, de un funcionario ó encargado de la custodia y vigilancia de la misma, ya que hasta ahora se ha venido ejerciendo esta función por los Maestros Nacionales de la localidad, sin ninguna subvención.

Licencia Secretario

Seguidamente se acordó conceder licencia por veinte días para su casa de aguas, al infrascrito Secretario, que empezará a disfrutar el primero de Agosto próximo, sustituyéndole en su cargo accidentalmente, el primer Oficial de Secretaría Don Francisco Álvarez y Solo de Haldívar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y dos minutos el Señor Alcalde levanto la sesión, de que certifico.

 Eduardo Velarde
 Manuel Sanchez
 Doroteo Pajares
 José Saucedo
 Vicente Sánchez
 Loris Sánchez
 Ramona
 Emilio Sánchez
 Ramón Hurtado
 Juan Canas
 J. Calderón

Diligencia

Acreditado por ella que el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de número para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores Don Vicente Sánchez Guerrero, Don Ramon Dorado Hurtado, Don José Saucedo Flores, Don Francisco Pacheco Martín, Don José Andujas Andujas, Don Maximino Garcia Orzar, y Don

Eduardo Velarde Iñiguez, acordándose en su vista por el Señor Alcalde accidental Don José Martí Serecader, se convoque para la supletoria de esta sesión que tendrá lugar el día dos de Agosto próximo a las veinte horas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, quedando inmediatamente cumplido el servicio de que certifico como Secretario accidental. Don Benito a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y tres.



Francisco Alvar

Acta n.º 36 Sesión ordinaria del día 2 de Agosto 1933
↳ supletoria del 31 de Julio

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

A. José Martí Serecader

Concejales

« Ramon Dorado Hurtado

« Luis Sánchez Valadés

« Vicente Sánchez Guerrero

« José Saucedo Flores

« Francisco Pacheco Martín

« Emilio Sánchez Valadés

« Manuel Sánchez Gallego

En la ciudad de Don Benito a dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de ocho de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don José Martí Serecader, por enfermedad del propietario al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día treinta y uno de Julio próximo pasado, la que no pudo celebrarse dicho día por falta de número para tomar acuerdo.

Con la presencia del Interventor de fondos, Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior, de veintiseis de Julio último la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reprenda con carácter accidental, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento





de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales, Gaceta de Madrid, correspondencia y demás despacho de oficio, figurando entre esta, una comunicacion del Comandante de Puerto de la Guardia Civil, participando que la hacienda de Don Félix González Caballero, ha concedido al Cuartel, el agua necesaria para los caballos, limitándose por tanto el gasto del suministro al transporte de la misma. La Corporacion se dió por enterada de todo ello.

Se entra en el orden del dia y despues de previa deliberacion se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribucion de fondos

Aprobar la distribucion de fondos, por capitulos y articulos del Presupuesto ordinario, para satisfacer las obligaciones del presente mes de Agosto, formada por el Señor Interventor y ascendente a la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Listas formales

Aprobar cinco listas de formales invertidos durante los dias que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantia que se detallan: En las obras de Pabellones Escolares en la prolongacion de la calle de General Riego, ochocientas veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos, en reparaciones de carreteras municipales ciento diez y seis pesetas; en reparaciones del empedrado de la calle de Colon, cincuenta y siete pesetas; en la limpieza de las vias publicas, veintiocho pesetas; y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia Civil, cinco pesetas sesenta y dos céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valades y en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, otros siete de Don Joaquin Casado, por el suministro de leche a la Institucion benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y en catorce pesetas cuarenta céntimos otro vale de Antonia Paredes por agua y acarreo durante el mes de Julio a la misma Institucion.

Cuenta Julio Gordo

Aprobar en ciento diez y siete pesetas, una hoja de cargo de Don Julio Gordo Martin, por formales y materiales invertidos en el decorado de edificios Municipales.

Carro Cuba nº 3

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Antonio Cañamero Najera por reparaciones en el carro cuba número tres.

Carro Cuba nº 2

Aprobar en veintitres pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Fernando Quintana Velarde, por reparaciones y piezas nuevas colocadas

en el carro cuba número dos.

- Facturas Isidro Jourdora Aprobar en diez y en siete pesetas cincuenta céntimos, respectivamente dos facturas de Isidro Jourdora Jorero, por un cántaro de chapa y arreglo de una puerta de cristales con juntas de plomo.
- Limpiera Arbitrios Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Ana Jiménez por los jornales invertidos en la limpiera de la oficina de Arbitrios en el mes de Julio.
- Casa Socorro Aprobar en quince pesetas una cuenta de Ana Jiménez por limpiera de la Casa de Socorro durante el mes de Julio.
- Gastos Merrosos Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta del Portero Ramon Jiranda Jeyero, por agua, jabon, cepillo y otros utiles para el aseo de las Oficinas Municipales.
- Limpiera extraordinaria Aprobar en cinco pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Concepción Lozano, por los jornales invertidos en el fregado de suelos de las Dependencias Municipales.
- Viaje enfermo pobre Aprobar en cuarenta y una pesetas una cuenta del Jefe de la Guardia Municipal, por los gastos de un viaje a Badajoz, conduciendo al enfermo pobre Francisco López Garrido para ingresarlo en el Hospital.
- Luces Oficinas Municipales Aprobar en setenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos cuatro facturas de Felix Gonzalez S.A. por el fluido electrico suministrado a la oficina de colocaciones, Casa Socorro, Mercado y Biblioteca popular.
- Uniforme Guardia Municipal Aprobar en doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos una factura de Don Estanislao Jorales por hechuras, botones y emblemas de diez uniformes para la Guardia Municipal.
- Administracion Justicia Aprobar en diez pesetas una hoja de cargo de Bernardo Romero por el servicio de un automovil para el Juzgado de Instrucción utilizado el dia veintinueve de Julio en la practica de diligencias judiciales.
- Telegrafo Aprobar en seis pesetas un recibo por servicio telegrafico del Municipio de las que se data en cuenta el Depositario.
- Anuncio "La Libertad" Aprobar en noventa y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de "La Libertad" por el anuncio referente a los proyectos de abastecimiento de aguas y red de saneamiento, publicado en dicho periodico



el día once de Julio próximo pasado.

Viaje Comisionado
Ingreso en Caja

Aprobar en dieciséis pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Don Francisco Alvarer, por los gastos ocasionados en un viaje a Villanueva de la Serena, el día primero del actual, como comisionado del Ayuntamiento para el acto de ingreso en Caja de los libros del actual recemplar y agregados al mismo.

Legalización firmas
Alcalde y Secretario

Aprobar en diez pesetas una factura de Don Victoriano Rosado Ferrilla, Notario de esta, por legitimación de las firmas de Don José Martí Ferradas Alcalde accidental y Don José Vicente Calderon, Secretario del Ayuntamiento, en certificaciones relacionadas con el abastecimiento de aguas, e Instituto Nacional de Previsión.

Dictamen Letrado
Sr. Rosado

Aprobar en trescientas pesetas una factura del Letrado Don Victoriano Rosado Ferrilla por el estudio de antecedente y emisión de dictamen sobre recurso de reposición intercedido por Don Félix Gorráler Caballero, contra acuerdo del Ayuntamiento adoptado en tres de Julio último.

Medicinas Enfermos
pobres

Aprobar las siguientes facturas de los Farmacéuticos de esta por el suministro de medicinas a enfermos de la Beneficencia, en el mes de Julio próximo pasado; Comprendidas en la Tarifa: Doña Aurelia Higelmo doscientas sesenta y cinco pesetas noventa y un céntimos; Viuda de Don Eduardo Galver, ciento sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos; Don Luis Garcia Solano, ciento catorce pesetas noventa y ocho céntimos; Don Alfredo Garcia Sanchez, ciento noventa y seis pesetas cuarenta céntimos; D. Vicente Delgado del Forcallo, trescientas cuatro pesetas noventa y tres céntimos, No comprendidos en la Tarifa; Doña Aurelia Higelmo treinta y tres pesetas quince céntimos; Viuda de Don Eduardo Galver veinticinco pesetas ochenta céntimos; Don Vicente Delgado del Forcallo, sesenta y seis pesetas setenta céntimos; y Don Luis Garcia Solano catorce pesetas.

Admisión de Justicia

Aprobar en veintinueve pesetas quince céntimos, una factura de Don Luis Garcia Solano por quantos de goma y otros efectos para la practica de autopsia.

Socorros pobres
Transiente
Padron Beneficencia

Aprobar en treinta pesetas una relacion de socorros facilitados a pobres transientes autorizados para la postulacion.

Incluis en el Padron Benefico Sanitario, a Emilio Ruiz Suarez con domicilio en calle Pajaritos numero ochenta y uno; y a Antonio Cabezas Diaz a calle Huertas numero cuarenta y seis, pues en vista de los informes adquiridos son pobres de solemnidad y accedemos a figurar incluidos en el Padron de Beneficencia.

Proyecto Presupuesto 1934
Alineacion

Aceptar el proyecto de Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y cuatro y que se exponga al publico por el plazo reglamentario.

Vista la instancia formulada por Jose Quintana Velarde, que solicita licencia para levantar la fachada de la casa numero treinta y ocho de la calle de Pablo Iglesias, segun plano y memoria que acompaña, y la formulada por Viuda de Emilio Hurtado Garcia que solicita licencia para elevar el muro de cerramiento de un solar de su propiedad sito en la calle Ayala S. N.º segun plano y memoria que acompaña. El Ayuntamiento acuerda pasar ambas instancias a informe del Señor Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Señor Arquitecto Municipal sobre la licencia solicitada por Doña Dolores Ramos Camacho, para reformar la fachada de la casa numero treinta y nueve de Pi y Margall, y considerando que es favorable a la petición, se acuerda conceder la licencia demandada.

Visto el informe del Señor Arquitecto Municipal sobre la licencia solicitada por Don Luis Casado Flores para reformar la fachada de la casa numero cuarenta y uno de la calle de Segundo Palomas. Resultando que debido a la nueva alineacion, ha de ceder a la via pública una pequeña faja de terreno valorada en una peseta cincuenta céntimos. Considerando que el informe es favorable a lo solicitado, se acuerda conceder la licencia interesada e indemnizar con una peseta cincuenta céntimos a Luis Casado Flores, por el terreno que cede a la via pública.

Padron habitantes

Dada cuenta de una instancia de Josefa Casado Gallego, solicitando su inclusion en el Padron de habitantes, y acompañando una certificacion de figuras incluida en el Censo Electoral, se acuerda





proceder a su inclusión en referido Padrón, toda vez que queda demostrada su residencia ininterrumpida, durante más de dos años, en esta población. Lo do ello en armonía a lo dispuesto en el Reglamento sobre Población y Términos Municipales, de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Revolución cuota
Reporto Utilidades

De orden del Presidente, por el Señor Secretario se dió lectura de una instancia suscrita por Don Arigo Fernández de Arévalo y Calderón de Robles, en solicitud de que a virtud de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, le sea devuelta la parte de cuota que por reporto de utilidades de mil novecientos treinta y dos, se le ha cobrado indebidamente según reconoce dicho Tribunal.

El Ayuntamiento acordó, que pase la instancia a estudio de la Comisión de Hacienda para que informe lo procedente.

Urbanización parte
Ahesa Boyal

Leído por el Señor Secretario un oficio del Gobierno Civil de la Provincia, transcribiendo otro del Ministerio de la Gobernación con dictamen de la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial, que hace suyo, referente a la urbanización por ensanche, de parte de la Ahesa Boyal, el Ayuntamiento acuerda darse por enterado, sin perjuicio de proseguir el trámite correspondiente.

Recetas Farmacéuticas
D. Guillermo Paniagua

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dió lectura del informe que la Comisión especial designada para dictaminar sobre las facturas de las recetas despachadas por la Farmacia del licenciado Don Guillermo Paniagua Álvarez, somete a la consideración del Ayuntamiento.

Después de una detenida deliberación se acordó aprobar el informe y quede unido al expediente de su razón; y que por el Señor Alcalde, se abra un periodo de comparecencias, invitando a ellos, a Farmacéuticos y Médicos particulares, y a cuantas personas crea puedan facilitar datos y antecedentes sobre el asunto en cuestión.

Recetas Beneficencia

Pedida la palabra por el Señor Dorado y en uso de ella, expuso: Que en evitación de difíciles comprobaciones de recetas, transcurrido cierto tiempo desde su despacho, creía era de suma utilidad para el Municipio, el que los Farmacéuticos diariamente den cuenta de las formulas servidas, con indicación del enfermo y domicilio del mismo y precios de su importe.

Después de una breve intervención de los Señores Concejales, se acordó

por unanimidad aceptar la proposición del Señor Dorado; y que por el Señor Alcalde se oficie a los Farmacéuticos dándoles cuenta de este acuerdo y rogándoles su exacto cumplimiento.

Crisis ramos construcción

El Señor Saucedo, con la venia de la Presidencia expone: Que siendo innegable, la crisis obrera del ramo de la construcción, creia oportuno que el importe de la décima de la contribucion, se aplicase con preferencia a los obreros alarifes en paro forzoso, y para ello opinaba debia intensificarse las obras de los pabellones escolares que en la prolongación de la calle General Riego se construyen.

Después de una amplia deliberación a que los Señores Concejales manifestaron sus criticas, se acordó aceptar íntegramente la proposición del Señor Saucedo.

Derribo casa calle Colon

Por el Concejal Señor Pacheco, dice que para aliviar la crisis obrera de la construcción debe procederse al derribo de la casa de la calle Colon propiedad del Municipio, acordándose así.

Crisis obrera Campesinos

El Concejal Don Manuel Sánchez Gallego, una vez en posesión de la palabra manifiesta; que la crisis del obrero del campo, cada día que transcurre es más intensa, no obstante las diversas reuniones celebradas por el Alcalde con los elementos Patronales, y la excelente voluntad puesta por el Presidente; en vista de ello creen deben buscarse formulas rapidas y eficaces para resolverla.

Abierta discusión el Señor Dorado expone, que a fin de deshacer la impresión producida en la Superioridad por manifestaciones de los Patronos que niegan la evidencia de la crisis, es llegado el momento de que se realice una gestión directa sobre el Señor Gobernador Civil, y demostrar palpablemente que la crisis campesina es un hecho innegable.

Para ello opina que el mejor procedimiento es una entrevista del Señor Alcalde y Concejales que éste crea precisos, con el Señor Gobernador Civil.

Los demás Concejales se adhieren a la proposición del Señor Dorado, y en su vista se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que con los Concejales que designe, haga un viaje a Badajoz y exponga al Señor Gobernador la situación local y recabar de él



los medios más asequibles para conjurar el conflicto que se aproxima. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y quince minutos, el Señor Alcalde, levantó la sesión de que como secretario accidental certifico.

M.º Sr. Eduardo Velarde, José Sánchez
 Manuel Sánchez
 Luis Sánchez
 Emilio Sánchez
 Francisco Paez
 Francisco Paez

Acta n.º 37

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto 1933

Presidencia

El Primer Encarcelado

D. José Martí Sencader

Concejales

D. Luis Sánchez Valadís

" Antonio Álvarez Nieto

" José Fernández Martín

" Vicente Sánchez Guerrero

" Aquilino Martín Díez

" Eduardo Velarde Jiquel

" José Andujar Andujar

" Manuel Sánchez Salgado

" Doroteo Sánchez Pajares

" Maximino García Orgaz

" Emilio Sánchez Valadís

" Francisco Sánchez Martín

" Ramón Martínez

El

CAJA

la Ciudad de Don Benito a siete de

Agosto de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de quince de los veinticuatro que componen la Corporación, y por tanto en mayoría para poder acordar, y bajo la Presidencia del primer Encarcelado, Don José Martí Sencader, por enfermedad del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Presente el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Cornejo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior, de dos del actual la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reprende con carácter accidental lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales, Gaceta de Madrid, correspondencia y demás despacho de oficio figurando entre esta una comunicación

Juan Fran^{co} Sánchez Aicá

del Tribunal Económico-Administrativo ordenando, bajo apercibimiento de multa, la ejecución del fallo dictado por dicho Tribunal, sobre recurso contra el reparto de utilidades de mil novecientos treinta y dos, entablado por Doña Francisca Nicoláu Solo de Zaldivar, o los causas que lo hubieren impedido.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En las obras de Pabellones Escolares en la prolongación de la calle de General Riego seiscientos sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos; en reparaciones de carreteras Municipales doscientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de leche

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos, siete reales de Joaquín Casado, y en cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos, otros siete de Pedro Valadés, por el suministro de leche a la "Institución benéfica "Gota de leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Admisión de Justicia

Aprobar en treinta y ocho pesetas un servicio de automóvil prestado por Santos Aparicio, para trasladar el Juzgado de Instrucción a la Dehesa Puercas en prácticas judiciales; y en veinticinco pesetas otro servicio facilitado por Bernardo Romero para la práctica de una autopsia en Valdetorres.

Ingreso Exposito

Aprobar en veinticinco pesetas, los gastos de un viaje a Badajoz efectuado por Carmen García Redondo para depositar en la Inherencia Provincial a la niña exposita María de los Angeles Quirós Perras.

Uniforme Alguacil
Luis Regio

Aprobar en veintidós pesetas, una cuenta de Cristeta Regio por la confección de un traje uniforme al Alguacil Luis Regio Silva.

Cuenta Médico
D. Emilio Gallego

Aprobar en trescientas pesetas una factura del médico Don Emilio Gallego Galver, por la asistencia prestada al obrero lesionado en accidente, Pedro Gorráles Cidroncha durante ciento veinte días.

Cuenta Diario "Hoy"

Aprobar en cierto cinco pesetas cincuenta céntimos, una factura del diario "Hoy" por el anuncio insertado el nueve de Julio, referente a proyectos de abastecimiento de aguas y red de saneamiento.

Alineación

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Félix Ferreira Calderón, en solicitud de licencia para levantar la fachada de la casa número cuarenta y nueve de la calle de Galan y Garcia Hernández, según memoria y plano que se acompaña, se acuerda que pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal sobre la instancia suscrita por José Quintana Velarde solicitando licencia para elevar la fachada de la casa número treinta y ocho de la calle de Pablo Iglesias, el cual es en sentido favorable, se acuerda conceder la licencia solicitada.

Visto el informe del Arquitecto Municipal sobre la licencia solicitada por Viuda de Emilio Hourtado para elevar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Ayala.

Resultando que la interesada, elevó un muro de cerramiento del solar porque disposiciones de la Alcaldía le obligaron a ello.

Resultando que dicho muro le construyó con carácter definitivo a base de pared maestra, hasta la altura de tres metros y con arreglo a la alineación marcada en aquella fecha.

Resultando que a virtud de los planos de población rectificados y aprobados, dicha finca urbana ya edificada en parte, debe retroceder algo en su línea de fachada.

Considerando que al obligar el Ayuntamiento a cerrar el solar marcó la alineación que debían seguir las edificaciones en la calle Ayala.

Considerando que con arreglo a estas alineaciones se construyó la pared maestra.

Considerando que en la finca de que se trata ha sido autorizada su construcción por el Ayuntamiento.

Este acuerda conceder la nueva licencia solicitada para elevar la fachada conservando la misma alineación que hoy tiene.

El Corregidor Don Máximo Garcia Orzar, expone que estando aprobadas las rectificaciones del plano de población, a las líneas que este marque debe atenerse toda edificación y en sus consecuencia su voto

Visita Alcalde al
Gobernador

es contra el acuerdo adoptado.

El Señor Alcalde, da cuenta de su visita al Señor Gobernador Civil en el asunto relacionado con la crisis obrera, y expone:

Que por el Señor Gobernador se estaban estudiando las propuestas que cada pueblo ha elevado, sobre las soluciones para resolver en cada caso las respectivas crisis obreras.

Como medida inmediata para aliviar algo, había obligado a los funcionarios correspondientes, al trabajo intensivo con el fin de que el importe de la décima sobre la contribución fueran entregado a los Ayuntamientos con toda rapidez.

Y que él interpondría su influencia cerca del Gobierno para que las proposiciones elevadas sean aprobadas con gran urgencia.

Lamentando grandemente el no poder resolver de momento cuestión tan importante como es la de la crisis obrera.

En vista de estas manifestaciones del Señor Alcalde, los Señores Concejales exponen todos sus respectivos criterios, coincidiendo en que se haga una gestión directa y todo lo más urgente posible, sobre los Diputados por esta Provincia, al objeto de que ellos interusen de los Poderes Centrales, algún alivio a tan angustiosa situación.

Después de una sumplísima deliberación se acordó unánimemente, que por cada Concejal se hiciese un estudio de soluciones y que en una sesión extraordinaria convocada a este fin, se expusiesen para resumirlas y acordar las conclusiones que habrían de elevarse al Gobierno.

Y no habiendo mas asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levanto' la sesión de que como Secretario accidental certifique.

Eduardo Melande

Abcena Sanabria
Doroteo L. Payares Juan J. Sanabria

José Fernández

José Sánchez



Luis Sánchez ~~Francisco Pacheco~~

Emilio Sánchez ~~Ramón~~

Agustín Martín ~~Antonio Alvarado~~

José Andujar Andujar ~~Francisco Flores~~

Acta nº 38

Sesión extraordinaria del día 9 Agosto 1935

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

A. José Martí ~~Correales~~

Doroteo Sánchez Pajares

Luis Sánchez Valadís

José Fernández Martín

Antonio Alvarado Nieto

Eduardo Velarde Figuer

Maximo García Orgaz

José Saucedo Flores

Francisco Pacheco

Antonio Sánchez García

Agustín Martín

Ramón Martín

Juan Fran^{co} Sánchez

En la ciudad de Don Benito a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Capitulares, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, por enfermedad del propio, los señores Correales anotados al margen en número de trece de los veinticuatro que componen la Corporación, y por tanto en mayoría absoluta para poder acordar, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados en forma legal.

Por el Señor Alcalde, se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior correspondiente al día siete del actual, la que fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose por el que reprende con carácter accidental lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifestó que como en la convocatoria se expresa el objeto de la sesión era el de adoptar las formulas más pertinentes, a fin de remediar la crisis obrera.



Pedida la palabra por el Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díez, y en uso de ella, expone, que habiéndose agotado los medios municipales para aliviar la crisis obrera y no habiendo facilitado el Gobierno Civil las soluciones rápidas que se habían interesado de él, cree llegado el momento de dirigirse con todo respeto pero con toda energía también, a los Poderes Centrales, para que estos, dándose perfecta cuenta de la situación en esta población, aceleren los trámites burocráticos y pongan toda su voluntad, en que tengan realidad las obras públicas que afectan a esta Ciudad y las cuales se han solicitado reiteradas veces.

Para conseguir esto estima necesario que una Comisión nombrada del seno de la Corporación se traslade a Madrid y requiriendo la ayuda de los Diputados por esta Provincia y de cuantas personas mas puedan apoyarles, recabe de los Ministerios respectivos los auxilios precisos para aliviar la crisis en el plazo que media desde la fecha hasta que se ponga en ejecución las obras de abastecimiento de aguas y red de saneamiento locales.

Abierta deliberación sobre si debe o no trasladarse a Madrid la Comisión indicada por el Señor Sánchez Díez, todos los Señores Concejales coinciden en apreciar que debe nombrarse esa Comisión; ahora bien, estimando la situación económica del Municipio, que por desgracia no es todo lo holagüeña que fuese de desear, se expone la idea de que la Comisión se integre por solo dos personas.

En su vista se acuerda unánimemente, designar al Señor Alcalde Presidente y al tercer Teniente de Alcalde Don Juan Francisco Sánchez Díez, para que en representación del Ayuntamiento y con toda clase de atribuciones se trasladen a Madrid para que previo requerimiento a los Señores Diputados por la Provincia y acompañados de estos, se personen en los Ministerios de Obras Públicas, Agricultura y cuantos centros estén oportunos, para recabar la ejecución de obras públicas, auxilios económicos, y los demás medios concernientes a solucionar en todo



ó en parte la crisis obrera, que en esta población se va acentuando cada día más, con notorio perjuicio para el orden y la tranquilidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar por el carácter extraordinario de la sesión y siendo las veintidos horas, el Señor Alcalde la declara terminada, levantándola, de que yo el Secretario accidental certifico.

Eduardo Velarde Antonio Alvarez

Doroteo S. Pajares Juan José Domínguez

José Saucedo

José Fernández

Aquilino Martín

Luis Sánchez

Francisco Pacheco

Antonio Sánchez

Francisco Flores

Francisco Flores

Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión, por falta de número de Señores Concejales, habiendo asistido los siguientes: Don José Martí Mercaderes, Don Doroteo Sánchez-Pajares, Don José Saucedo Flores y Don Vicente Sánchez Guerrero, acordándose por el Señor Alcalde accidental Don José Martí Mercaderes, se convoque para la supletoria de esta sesión que tendrá lugar el día diez y seis del actual a las veinte horas, conforme a lo dispuesto en la Ley Municipal quedando inmediatamente cumplido el servicio de que certifico como Secretario accidental. Don Benito a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

F. Flores

Acta nº 39 Sesión ordinaria del día 16 de Agosto 1933
- supletoria del día 14 -

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde
D. José Ibáñeta Forcadore
Concejales

" Lucio Sánchez Valadés
" Anotio Sánchez Pajares
" José Andujas Andujas
" Manuel Sánchez Gallego
" José Saucedo Flores
" Eusebio Velarde Spiguel
" Antonio Álvarez Nieto

En la ciudad de Don Benito a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, por enfermedad del propietario, los Señores Concejales arrotados al momento en número de ocho de los veinticuatro que componen la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día catorce, la cual no pudo celebrarse en dicho día por falta de número de Concejales para poder acordar.

En presencia del Oficial de Intervención Don Ernesto Ruiz Parejo, por licencia del Interventor, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior correspondiente al día nueve del actual, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que repudia con carácter accidental lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se da cuenta de los boletines oficiales, Gaceta de Madrid y demás correspondencia y despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de formales

Aprobar cuatro listas de formales, por los invertidos en las obras que se expresan en ellas en los sitios detallados y en la cuantía que se determinan: En la construcción de los Pabellones Escolares de la prolongación de la calle General Riego, seiscientas once pesetas; en la reparación de carreteras principales ciento setenta pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vías públicas veintiocho pesetas; y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia Civil de este puesto, quince pesetas setenta y cinco



co céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos, siete vales de Pedro Valadés, y en cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, otros siete de Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución benéfica "Gota de Leche y Consultorio de niños de Pecho".

En este momento abandona la Presidencia el Señor Spasti Forcades, por ser llamado a conferencia telefónica, ocupandola el Segundo Excmo. de Alcalde Don José Andujas Andujas

Cuenta José Spasti

Aprobar las siguientes facturas de Don José Spasti Forcades: una por forma para los uniformes de la Guardia Municipal importante ciento ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos; otra de once pesetas ochenta céntimos por gasas y otros efectos para cubrir espejos y otros objetos; y otra de treinta pesetas treinta céntimos por paños, toallas y confección de mareas, para la Casa de Socorro.

Viaje Comisión a Badajoz

Aprobar en cincuenta y dos pesetas una cuenta de Don José Spasti Forcades, por los gastos efectuados en el viaje a Badajoz en comisión con el Concejal Don Luis Sánchez Valadés, a fin de recabar del Señor Gobernador Civil soluciones para la crisis obrera.

Material construcción Pabellones escolares

Aprobar en doscientas treinta y siete pesetas treinta y siete céntimos, una cuenta de Antonio Forcades Real por cuatro mil cincuenta ladrillos para los Pabellones escolares de la prolongación de la calle General Ruigo; y en trescientas treinta y cuatro pesetas doce céntimos, otra de Cipriano Peña Ruiz por seis mil setenta y cinco tejas para los mismos Pabellones.

Carro-Cuba n.º 2

Aprobar en cincuenta y dos pesetas una cuenta de Manuel Sánchez por reparaciones en el carro-cuba número dos, destinado a la conducción de aguas residuales.

Carro Cuba n.º 1

Aprobar en ocho pesetas una factura de Vicente Lavado González, por una entremanta para el carro-cuba número uno.

Aprobar en dos pesetas una factura de Manuel Haba Jiménez,

por arreglo de una cañonera en el caso del batadero municipal.

Herramientas Sección
Obras

Aprobar en ocho pesetas una factura de Manuel Haba Jiménez por la colocación y confección de varios cables, para los picos y herramientas de la Sección de Obras Municipales.

En este momento vuelve al salón, Don José Martí Sacerdos ocupando la Presidencia.

Limpieza y reparación
maquinas escribir

Aprobar en ocho pesetas treinta centimos, una factura de Manuel Varquer Bassal por el trabajo correspondiente al mes de la fecha, para el servicio de limpieza y reparación de las máquinas de escribir de las Oficinas Municipales.

Material eléctrico
Félix González

Aprobar en tres pesetas cuarenta centimos una factura de Félix González S.A. por material eléctrico suministrado a la Casa Ayuntamiento; y en veinte pesetas veinte centimos otra del mismo por el material empleado en instalaciones del Dispensario antivenéreo.

Admon de Justicia

Aprobar con cargo al presupuesto carcelario las siguientes facturas: una de Manuel Fernández Gallego y tres más importante once pesetas por el traslado del cadáver de Mariano Gómer Amado, desde la Casa de Socorro al depósito del Cementerio municipal; otra de Don Reyes García por guantes de goma formal y alcohol para la autopsia de Félix Orejo Panto, importante diez y seis pesetas; y otra de Manuel Borcillo por el servicio de un bagaje o pedellín conduciendo piezas de convicción, y ascendente a cuatro pesetas veinticinco centimos y otra de Ana Parejo de una peseta setenta y cinco centimos por el lavado de blusas y toallas para la autopsias.

Medicinas

Aprobar las siguientes facturas de los Farmacéuticos por medicinas suministrada a enfermos pobres: Comprendidas en la tarifa oficial; una de Don Reyes García de doscientas noventa y una pesetas sesenta y cuatro centimos por las servidas en el mes de Julio próximo pasado; y otra de Don Guillermo Parraquea de mil seis pesetas noventa y ocho centimos por los facilitados en el mes de Junio último; no comprendidas en la Tarifa; una de Don Reyes García de cincuenta y ocho pesetas cuarenta y dos centimos

Casa Socorro

Carta Secretaria

Portado Oficinas

Alineación

Ruegos y Pregunta

correspondiente al mes de Julio; y otra de Don Guillermo Paniagua de sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos referente al mes de Junio y otra de Don Reyes Garcia de cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos por varios desahucios de material exceptivo para la Casa de Socorro

Aprobar en veinte pesetas cincuenta céntimos una factura de Spiguel Gorráles por tinta indeleble para las oficinas de Secretaria

Aprobar en diecinueve pesetas ochenta céntimos una factura de Cooperativa de Carpinteros, por el arreglo de puertas, cerraduras y cerrajos de las oficinas Municipales.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Diego Caballero Díar, solicitando licencia para continuar la obra iniciada en el solar de la casa número veintitres de la calle de Rabanero, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal con el plano y memoria descriptiva.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal relativo a la solicitud de reforma de la fachada de la casa número cuarenta y tres de la calle Galan y Garcia Hernández, instalada por Felix Texeira Calderón, se acuerda hacerle suyo la Corporación y conceder la respectiva licencia.

Terminado el orden del día, por el Concejal Don José Andujar se ruega al Señor Alcalde, que recabe de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva, guarde el descanso dominical entre sus obreros, pues en la actualidad ha podido comprobar que los de almacén, trabajan en Domingo, contra lo legislado sobre el ramo.

Asi mismo interesa del Alcalde que abra una información sobre el rumor que circula de que en la noche del día quince al dieciséis, por varios individuos, se alteró el orden en el Bar "Rialto", y se profirió gritos subversivos no respetando todo lo debido a los Agentes de la Autoridad.

El Concejal Señor Saucedo Flores, expone que en el mercado de Abasto se han lesionado algunas personas por caídas, motivadas estas, por el estado del pavimento que está excesivamente pulido; por ello cree se debe estudiar la forma de variar aquel a fin de que no ocurra los accidentes que con relativa frecuencia van sufriendo los vecinos.

Tambien requiere a la Presidencia para que se empiese por administracion el cuarto Pabellon escuelas que se elevará en la prolongacion de la calle General Riego.

El Concejál Don Antonio Alvarez Nieto, expone que seria muy conveniente para el vecindario en general, el que la charca grande sea limpiada y ahondada, presentándose ahora una buena ocasion para ello, toda vez que está en seco. De hacer esto que propone, no solo se beneficiarian los muchisimos vecinos que para usos domésticos se sirven del agua de mencionada charca, sino que se daria trabajo por unos dias a buen numero de obreros compesinos en paro forzoso.

Expone además el estado de los arboles recién plantados en las carreteras del Pilar y Pablo Iglesias, los cuales por falta del riego preciso, van murriendo.

Como resumen, ruega a la Presidencia, que se limpie y ahonde la charca grande, y que en evitacion de la pérdida del arbolado, se les riegue lo conveniente.

El Señor Alcalde, ofrece tomar en consideracion los diferentes ruegos y ver el medio de complacer a los peticionarios.

Y no habiendo mas asuntos a tratar y siendo las veintituna y quince minutos el Señor Alcalde levantó la sesion de que como Secretario accidental certifico.

[Signature]

Eduardo Verde

Donato S. Lopez

Antonio Alvarez

Luis Sanchez

José Andujar Andujar

José Lamedz

Fernando Ruiz

Abanuel Sanchez

Francisco Alvarez

[Signature]



Acta n.º 40 Sesión ordinaria del día 20 de Agosto d. 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Parajo Díaz

Concejales

« Juan Fran.º Sánchez Díaz

« José Fernández Martín

« Vicente Sánchez Guerrero

« Luis Sánchez Valadís

« Angel Garrido Borrassa

« Félix García Orzgo

« Aquilino Martín Díaz

« Ramón Muñoz Jiménez

« Doroteo Sánchez Pajares Díaz

« Manuel Sánchez Gallego

« Eduardo Velasco Fiquel

« Antonio Álvarez Nieto

« José Saucedo Flores

« José Martí Forcadore



En la ciudad de Don Benito a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los señores Concejales arrotados al margen, en número de quince de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del oficial de Intervención Don Ernesto Ruiz Parajo, por ausencia del Interventor, y con mayoría absoluta de Concejales para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior fecha diez y seis de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que repudia lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia que se citan, durante los días que en las mismas se expresan y en la cuantía que se determina: En el acarreo de agua para los Caballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco céntimos; en las obras de construcción de grupos escolares en la prolongación de la calle General Riego, seiscientas dos pesetas; en reparaciones de Carreteras municipales, ciento setenta y ocho pesetas veintinueve céntimos, y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.

Teléfono

Aprobar en cincuenta y seis pesetas sesenta céntimos, tres recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios telefónicos urbanos e interurbanos de esta Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia Civil en el mes que rige; y otro ídem de diez y ocho pesetas, servicios urbanos del Juzgado de Instrucción en el mismo mes.

Edificios

Aprobar en veintinueve pesetas cincuenta céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por madejas de cuerda y lámparas eléctricas para edificios municipales.

Spataudero

Aprobar en doce pesetas sesenta céntimos, una factura de Cooperativa obrera, por escobas y jabón al servicio del spataudero.

Mercado Abasto

Aprobar en tres pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por aspillas, escobas y otros útiles para el Mercado de Abasto.

Suscripción Boletín
Jurídico

Aprobar en veintiseis pesetas veintinueve céntimos, un reembolso de Don Sparcelo Spartiner - Aleubilla, en concepto de suscripción al Boletín Jurídico - administrativo del ejercicio en curso.

Teléfono

Aprobar en una peseta ochenta céntimos, un recibo telegráfico oficial, de cuya cantidad se datará en cuenta el Depositario.

A. Justicia

Aprobar en cinco pesetas, una factura de Don Santos Aparicio, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio diez y seis del que rige.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado, y en cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, otros siete de Don Pedro Valdeís, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Edificios

Aprobar en cuarenta y dos pesetas sesenta céntimos, una factura de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, por cristales y colocación en portado de las oficinas municipales.

Viaje - Comisión

Aprobar en trescientas sesenta y nueve pesetas, una hoja de cargo en concepto de suplidos por la Comisión compuesta del Señor Alcalde y el Gerente de Alcalde Don Juan Francisco Sánchez Díez, en un viaje a Madrid para asuntos relacionados con la Municipalidad.

Uniformes - Gomas

"Se ausenta del salón de sesiones el Concejal Don José Martí Sencader."
 Aprobar en trescientas veinte pesetas, una factura de Don José Martí Sencader, por gomas de uniformes para los funcionarios subalternos de este Municipio.
 "Regresa al salón de actos el primer Teniente de Alcalde, Don José Martí Sencader."

Alireación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Juan Gómez Parejo, a calle de Primer Palomas número veintinueve, solicitando licencia para elevar la fachada de dicho edificio, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto Municipal.

Visto el informe dado por el Señor Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Diego Caballero Añar, sobre ejecución de obras artes iniciadas en solar de la casa número veintitres de la calle de Rabanero, se acuerda de conformidad con dicho informe, concediéndole la correspondiente licencia de construcción, a base de que se ajuste en un todo a los planos y memoria presentados.

Cuarto Pabellón escolar

A propuesta del Concejal Don José Saucedo Flores, se acuerda por unanimidad la ejecución de obras por administración, con relevación de subasta y concurso, del cuarto Pabellón de escuela en la prolongación de la calle General Riego, como medio eficaz de remediar en parte la aguda crisis del ramo de construcción, con provecho a la vez de la enseñanza primaria, todo lo cual es de notoria urgencia.

Pavimento mercado

Igualmente se acordó mediante proposición del mismo Señor Saucedo, que por la Comisión Consistorial de Fomento, auxiliada del Señor Arquitecto Municipal, se haga un estudio del estado del pavimento del Mercado de Abasto, y reformas que merezca para evitar los frecuentes accidentes que se producen, por su actual construcción.

Pozo - Cañadilla

También se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que se ejecuten las obras necesarias y limpiara que merezca, el pozo de uso público sito en la "Cañadilla" denominado "nuevo".

Casas de Campo

Dada cuenta de un oficio de la Junta administrativa de la Casa del Pueblo que tiene fecha catorce del que rige, dando traslado de otro del Señor Delegado Provincial del Trabajo, a virtud de escrito

formulado por expresada Junta dando cuenta del mal estado en que se encuentran ciertas casas de Campo en fincas rústicas de este término, carentes de las condiciones de higiene y sanidad para los obreros que en las mismas se albergan, y necesidad que tienen por tal razón de reformas, no solo a los fines indicados, sino para remediar en parte el estado angustioso de los Albañiles faltos de trabajo, se acuerda se dé traslado a la Junta Municipal de Sanidad para que conozca del asunto y acuerde lo procedente.

Gestión de la Comisión
Madrid

Pedida la palabra por el Concejal Don Juan Francisco Sanchez, y concedida que le fué, expuso: Que como consecuencia de la situación actual de esta población, la que sin duda alguna ofrece cierta inquietud por la aguda crisis de trabajo de orden general, y en el deseo de buscar con tiempo oportuno el remedio consiguiente, antes de que los conflictos se echen en cima, dificultando con su apremiante urgencia las soluciones más convenientes, se designó por este Ayuntamiento una Comisión de la que formó el parte, para acudir directa y personalmente a los Poderes públicos, en demanda de algunos auxilios de carácter reproductivos justos y eficaces que sirvieran de remedio a la clase trabajadora, si han de poder atender al preciso alimento de sus familias, no habiendo obtenido más que la promesa solemne del Ministro de Agricultura de la implantación de la Reforma Agraria en este término, como obra nacional, con la ayuda de medios económicos por el Estado para los asentados, dándoles la participación que en el orden de la riqueza les corresponda.

Iguualmente se entrevistaron con el Ministro de Obras públicas, al que expusieron la profunda depresión económica por que atraviesa Extremadura y muy principalmente Don Benito, no lo que autorizara la construcción del Carrero denominado de la Barca de Villanueva, por su excesivo coste y escaso aprovechamiento general, lamentando no poderle equiparar con los cuarenta y uno concedidos a la provincia.



Tambien se hicieron gestiones cerca del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en relacion con el Instituto Nacional de segunda enseñanza solicitado por este Ayuntamiento segun expediente incoado a tal fin, no obteniendo resultados satisfactorios dado el número de Establecimientos de igual clase que existen en la provincia; anunciando que en breve plazo se verá en la Gaceta de Madrid un Decreto a base de Institutos y Colegios subvencionados, a cuya disposición puede ocuparse este Municipio.

El Ayuntamiento, en su vista acordó darse por enterado de la precedente exposicion de hechos del Señor Sánchez Añón.

Reforma Agraria

El Señor Alcalde-Presidente somete a la consideracion del Ayuntamiento la urgente necesidad de acudir al Excmo Señor Ministro de Agricultura, solicitando la implantacion de la Reforma Agraria en este término municipal, conforme a la Ley de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, publicado en la Gaceta de veintinueve de los mismos mes y año, dia desde el cual está vigente.

Dice que la Reforma Agraria no es un despojo ni un castigo, sino una redistribucion de la propiedad, con objeto de que esta cumpla los fines sociales que hasta hoy no ha cumplido, vieniendo en producir un alivio a la clase campesina con la concesion de terrenos objetos del asentamiento, para que aquellos los labren y exploten por su cuenta mediante el oportuno arriendo con el Estado por tiempo indefinido, el que facilitará los fondos necesarios para el establecimiento del Campesino asentado en la tierra.

Es una necesidad sentida para dar solucion inmediata y eficaz al paro obrero agrícola, dando ocupacion a un número de doscientos cincuenta Campesinos proxicamente, evitando con ello la inquietud nerviosa de un peligro, haciendose preciso buscar el remedio irreductible, que no es otro, que el de dar tierra a los Campesinos, salvando su situacion con

el trabajo directo y aumentando el rendimiento de la producción, con beneficio de la economía nacional; a cuyo fin deben ser expropiadas las fincas de la extinguida Grandera, las de gran extensión superficial, las de cultivos herbáceos en alternativos, y las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento durante periodo de doce ó más años en la superficie expropiable conforme a la Base quinta de la Ley mencionada de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, y extensión señalada, en este término por la Junta provincial, según aparece del Boletín oficial de la provincia de cuatro de los corrientes.

En su consecuencia, considerando que ha concurrido en esta población la angustia social del paro obrero agrícola, crisis que antes tenía un carácter periódico y hoy es algo casi crónico, lo que demanda un auxilio pronto y eficaz que proporcione a los obreros agrícolas trabajo en que ocuparse si han de poder atender al preciso alimento de su familias, y considerando que el Ayuntamiento no puede contraer la responsabilidad moral y material que sería consiguiente, de abandonar a su propia suerte y en tan difíciles circunstancias a esas familias necesitadas, de unánime asentimiento y plena conformidad acuerda revestir al Señor Alcalde de la autorización necesaria para que solicite del Excmo Señor Ministro de Agricultura la implantación inmediata en este término de la Reforma Agraria, extensiva a las tierras que se especifican.

De la Extinguida grandera = Herrerías de Peñalobos; Solo y Moro, conocido por Ahijón de Sanabria; Cuarta Aliseda; y Solo y Moro.

Tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa: Veguilla. Terrenos de gran extensión: Herrerías de Aros; Ventoso; Los Patillas y Enrapiado; Peñalobos; Corrañoso y Delgado y Cuadrado de Juan Suárez.

Explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento

a renta fija durante doce ó mas años; Ahijon del Bardo y Foril; Contrera y Contrerillas. Todo para doscientos cincuenta obreros agrícolas proxima mente, con un anticipo de fondos para su explotación de dos mil pesetas a cada uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanto la sesión, de que certifico.

Francisco Parajo Manuel Sánchez
 Eduardo Velarde Francisco Ruiz
 Juan José Sánchez
 Donato S. Pajares Ramón Esteban
 Esteban Garrido Manuel Sánchez
 Antonio Álvarez José Fernández
 Aquilino Martín Luis Sánchez
 Mariano J. Calderón Sr.

Diligencia

Acreditado por ella que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de numero de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don José Saucedo Flores, Don Eduardo Velarde Figueuel, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don Luis Sánchez Valadís y Don Donato Sánchez-Pajares Diar, acordándose por el Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diar convocar para el treinta a las veinte hora, a fin de celebrar la suplente, lo que fue cumplido. Certifico. Don Benito á veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres -

Acta nº 41

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto 1933
 < suplatoria del día 28 >

Presidencia

El Señor Alcalde
D. Francisco Parejo Díaz
Concejales

" José Ardujás Ardujás

" Antonio Álvarez Nieto

" José Martí Iberrader

" José Saucedo Flores

" Maximino García Orgaz

" Donato Sánchez-Pajares Díaz

" Luis Sánchez Valadés

" Francisco Pacheco Martín

" Eduardo Velarde Siquel

" Ramón Dorado Hurtado

" Emilio Sánchez Valadés

" Manuel Sánchez Gallego

" Aquilino Martín Díaz

En la ciudad de Don Benito a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen, en número de catorce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Formón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior de veintinueve del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios en general de veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia que se relacionan, en la cuantía que se detallan y en los días que en las mismas se expresan: En las obras de construcción para Pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego, seiscientos treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos; en Carreteras municipales, ciento treinta y tres pesetas; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en el acarreo de agua al servicio de los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto,





quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos; siete vales de Don Joaquín Casado; y en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, otros siete de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche para la "Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pechos".

Telegrafo

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, dos servicios telegráficos dirigidos al Señor Gobernador Civil, de lo que se datará en cuenta el Depositario.

Pabellon - escuelas

Aprobar en dos mil cincuenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Don José Caballero Casado, por cemento, puertas y otros materiales de construcción para los Pabellones escolares en la prolongación del General Riego.

Edificios

Aprobar en veinticuatro pesetas quinque céntimos, noventa y cinco pesetas diez céntimos y veinte pesetas sesenta céntimos; tres facturas de Don José Caballero Casado, por materiales de construcción para obras de reforma en edificios municipales (Total ciento treinta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos); y otra idem de Sociedad Cooperativa de Carpinteros, de veintisiete pesetas cincuenta céntimos, por un marco y colocación en edificio de este patrimonio.

Contribución especial Acerado

Aprobar en quinientas treinta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de Don José Caballero Casado, por cemento, pirramas y otros materiales para la construcción de aceras en las calles Arsenal y Cristina, a base de Contribución especiales.

Empedrado

Aprobar en sesenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Don José Caballero y Casado, por ladrillos, grava y otros materiales para la pavimentación de diferentes vías públicas.

Cementerio

Aprobar en cuarenta y tres pesetas ochenta céntimos, una factura de Don José Caballero Casado, con las reservas de consignación, en concepto de cal, cemento y otros materiales para obras del Cementerio municipal.

Pabellones - escolares

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una factura de Don Ventura Carmona, "Unión de Caleros" de Spagacela, por cal para los Pabellones escolares en la prolongación de la calle General Riego; y en treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Daniel Gallego, por abarrocaderas y seis metros y medio de canal-chapas para expresados Pabellones.

Limpieza

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Ana Parejo, por aseo y limpieza en la Casa de Socorro, en el presente mes; otra idem de veinticinco pesetas de la misma, e igual concepto en las oficinas de Arbitrios; y otra idem de veinte pesetas ochenta y tres céntimos de Ramon Espinarda Texero, por el suministro de agua potable, aseo y limpieza de las oficinas de esta Casa Consistorial.

Desinfectante

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Don José R. Ortiz, de Madrid, por doce pastillas "Briquetta Salud" desinfectantes para las dependencias municipales.

Pólizas

Aprobar en setenta y cinco pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas para el reintegro de actas de sesiones y otros documentos oficiales.

Luz eléctrica

Aprobar en cincuenta y seis pesetas cinco céntimos, cuatro facturas de Don Félix González Caballero S.A. por fluido eléctrico para las luces del Mercado de Abasto, Casa Consistorial, Biblioteca pública; y Oficina de Colocación, en el mes de Julio último.

Medicinas

Aprobar en novecientos diez pesetas dos céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez, por medicinas suministradas en el mes de Julio anterior, a los enfermos del Padrón Benefico, conforme a la Tarifa-petitoria; y otra idem del mismo, de cincuenta pesetas cincuenta céntimos por medicinas no comprendidas en la Tarifa oficial.

Honorarios escritura de préstamo

Aprobar en mil quinientos sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, un cargo de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, en concepto de honorarios devengados por el Notario Don Manuel Ortega Paniagua, por el otorgamiento de la escritura de préstamo de veinticuatro de Junio último, concedido a este Ayuntamiento, con cargo a la consignación correspondiente.



del presupuesto municipal.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Andrés Sánchez Martín solicitando licencia para construir un edificio en solar de la calle de Don Florente, según planos y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Juan Gómez Parajo, para elevar la fachada de la casa número veintinueve de la calle de Primeras Palomas, se acuerda de conformidad con el mismo, concediéndole la correspondiente licencia siempre que se ajuste a las reglas señaladas en mentado expediente.

Devoluciones reparto

Conoció el Ayuntamiento del expediente instruido sobre devolución de cantidades a virtud de acuerdos del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de catorce contribuyentes por el concepto de Repartimiento General de utilidades del año mil novecientos treinta y dos girado por este Municipio para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario, y de cuyos fallos conoció el Ayuntamiento en diferentes sesiones.

Vista la censura que sobre dichas reclamaciones formula el Sr. Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Cornejo, haciendo constar que los contribuyentes reclamantes, figuran inscritos en el Repartimiento de utilidades del referido año de mil novecientos treinta y dos, los cuales hicieron efectivas en la Administración de Arbitrios sus respectivas cuotas, dentro del periodo voluntario de cobranza e ingresadas en la Caja Municipal por medio de cargarse, juntamente con los demás ingresos municipales, siendo de parecer la devolución como cobro indebido, conforme a las resoluciones de expresado Tribunal.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, después de una extensa deliberación, acuerda por unanimidad devolver el importe que a cada uno corresponda, considerándose estas como minoración de valores del mismo concepto en el presupuesto corriente, en la forma que se relaciona:

a Don Ricardo Esteban Jiménez, noventa y nueve pesetas; Don
Aigo Ferrnander de Anévalo, doscientas veinte pesetas cincuenta
céntimos; Don Luis Spurillo Josa, ochenta y nueve pesetas sesen-
ta y nueve céntimos; Doña Antonia Quirós A. Carrasco, quinientas
treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos; Don José Peralta y Peralta,
ciento noventa y ocho pesetas; Doña Manuela Nicolán y Solo de
Laldivar, doscientas sesenta y una pesetas diez y seis céntimos;
Don José Solo de Laldivar, trescientas veinte pesetas setenta y seis
céntimos; Don Enrique Grauda y Calderín de Robles, seiscien-
tas una pesetas noventa y dos céntimos; Don Juan Ruiz de
Medina, treinta y siete pesetas doce céntimos; Don Maximilia-
no Spurillo Sorano, cuarenta y nueve pesetas cincuenta
céntimos; Don Manuel Doroso-Cortés, treinta y nueve pesetas
sesenta céntimos; Don Antonio Sáenz y Gómez-Valadés, cien-
to ocho pesetas noventa céntimos; y Don Eleuterio Santaua
Fernández, ciento noventa y ocho pesetas. Total dos mil
setecientos setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Ahesa Boyal
Arriendo

Puesto de manifiesto por el Señor Alcalde el expediente de
contrato de arriendo por medio de subasta de las hierbas y pas-
tos de la Ahesa de este Patrimonio municipal, denominada
Boyal Nueva, correspondiente al año en curso, se acuerda que
por la Comisión de Hacienda se formulen las cláusulas o
condiciones que deben servir de base para el nuevo arrien-
do que será sometido al Ayuntamiento para que acuerde
en definitiva lo que considere pertinente.

Deportivo Balompie
Trofeo

Da la cuenta de un oficio del Secretario de la Sociedad
"Deportivo Balompie" Don German Bayoral Jorino, solici-
tando se le conceda un trofeo para una competición que
en su Campo de Deportes se propone organizar, se acuerda
por unanimidad facultar ampliamente al Señor Alcalde
para que, en la medida que la situación de la Hacienda
local lo permita, fije la cuantía y designe el objeto que haya
de servir de insignia de victoria, toda vez que constituirá un
mayor impulso al ferial de Septiembre y un estímulo a esta clase de deportes.

r
ta
en
ntas
alta,
le
s;
eis
en
e
ia
a
as
r
a
s
s.
le
m-
a
m
i
u-
e
l
ii
e
la
e
la
ya
r
ntes,



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Blank white label on the spine]